...APCIO
Por mes en la capital .....2 pesos
Idem fuera de ella.....2—4.
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.	Entran	Salen
Arequipa.....	2	17	4	19
Valles.....	5	20	8	23
Cuzco.....	8	24	12	27
Pasco, todos los.....	Juev.		Lun.°	

EL UNIVERSAL.

DIARIO DE LA MAÑANA.

NUM. 200. | LIMA, JUEVES 8 DE MAYO DE 1845. | UN REAL.

6-*Martes*-S. Juan ...
7-*Marc*—San Estanis...
8-*Jueves*—La aparic. de S. ...
9-*Viernes*-S. Gregorio Nacian...
10-*Sabado*-San Antonio arzob. ...
11-*Dom.*—Ntra. Sra. de los Des... rados y San Mamerto ob.
FASE DE LA LUNA.
Conjunc. el 6, a las 1h 50m. de la maña...

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

INGLESES.

Dia de entrada.

Julio 4.—Barca *Jaspar*, de 365 ton. cap. Lacey, cons. á la Agencia de Vapores.

Abril 25—Barca *Cecilia*, de 316 ton. cap. H. B. Ravenhile, consig. á la Agencia de los Vapores.

Ab... 26—Goleta *Arabella*, de 160 ton. ... D. Roberto Fawcker, consig. á S. Lacharriere.

...ril 28—Bergantin *Mary Russell*, de 233 ton. cap. Francisco Jumbull, consig. á Naylors, Boardman y Oxley.

...yo 2—Bergantin *Rimac*, de 215 ton. capit... ...Monsey, consignado á Gibbs, Crawley y Ca.

Mayo 2—Barca *Adrastus*, de 331 ton. cap. M. Muun, consig. á Mr. Nuguen.

Mayo 2—Bergantin *Maipú*, de 173 ton. cap. D. Juan Candlis consig. á Gibbs Crawley y Ca.

Mayo 8—Bergantin *Rosalin*, de 228 ton. cap. D. Juan Bolles, consig. á Enrique Swayne.

NORTE AMERICANOS.

Octubre 10—Frag. trasporte *Relieffe*, su comandante teniente D. H. K. Stoff.

Marzo 8—Goleta *Augusta Birkhead*, de 148 cap. Morgun Brown, consig. á Alsop y Ca.

Abril 22—Fragata *Peruvian*, de 334 ton. cap. D. Jorge B. Tolyer, consig. á D. J. Coombes.

Abril 26—Fragata *Henry Astor*, de 377 ton. cap. Tomas Coffin, consig. á Juan Coombes.

Mayo 5—Fragata *Nigers*, de 231 ton. cap. D. Santiago Grey, consig. á J. Coombes.

Mayo 7—Berg. Goleta *Glide*, de 170 ton. cap. D. E. C. Waterman, consig. á Alsop y Ca.

SARDOS.

Junio 11.—Barca *Invencible Peruana*, de 171 ton cap Delionardi, consig. á la testamentaria de Moreto.

Enero 2—Bergantin *Washington*, de 255 ton. cap. Capello, consig. á José Canevaro.

Abril 29—Barca *Bella Angelita*, de 202 ton. cap. D. Bernardo Belingiere, consig. á Malagrida y Ca.

HAMBURGUESES.

Abril 17—Berg. Gol. *Adler*, de 82 ton. cap. W. H. Richard, consig. á S. Bremer.

Mayo 2—Goleta *Dorotea Hernestina*, de 102 ton. cap. J. Meyn, consig. á Warrinton.

ESPAÑOLES.

Febrero 10—Barca *Dolores Ugarte* de 250 ton. cap. D. Quintin Quilaber, consig. á D. Juan de Ugarte,

Marzo 21—Polacra *Placida*, cap. J. Potxot, de 230 ton, consig. á la Viuda de Santiago é hijo.

Marzo 20—Frag. *Adelaida*, cap. D. J. M. Arrigoitia, de 372 ton. consig á su sobre cargo D. Pedro Larrañaga.

Abril 8—Barca *Nueva Luisa*, de 267 ton. cap. D Jose Boreño, con... á D. Modesto Herce.

Abril 26—Fragata *Isabel I.*, de 605 ton. cap. D. José Maria Quesada, consig. á la Viuda de Santiago é hijo.

CENTRO-AMERICANO.

Abril 4—Berg. *Catalina*, de 160 ton. cap. D. R. Marshal, consig. á D. Juan Ugarte.

MEJICANO.

Febrero 6.—Barca *Jóven Guipuscuana* de 210 ton. cap. D. Santiago Orbell, consig. á D. J. B. Valdeavellano.

Marzo 11—Berg. Gol. *Campeadora*, de 106 ton. cap. D. Luis Barrera, consig. á A. Malagrida.

Abril 15—Berg. *Juan José*, de 218 ton. cap. D. Tomas Duncan, consig. á D. J. A. Menendez.

CHILENOS.

Abril 26—Bergantin *Express*, de 135 ton. cap. Hinrinchson, consig. á J. Urmeneta.

ECUATORIANO.

Abril 28—Bergantin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, consig. á José Canevaro.

Abril 5—Berg. *Transito*, de 114 ton. cap. D. Juan Marquez, consig. á B. Roca y Garzon.

NACIONALES.

Enero 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Camaño, consig. á F. Elmore.

Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro Santillan, consig á D. J. Alegria.

Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. ... la Haza.

Febrero 3—...rg. Gol. *Union*, de 125 ton. cap. D. Tomas Burone, consig a Don Fernando Agra.

Febrero 20—Berg. Goleta *Diana*, de 136 ton. cap. G. Bollo, consig. á su capitan.

Marzo 12—Goleta *Margarita*, de 54 tonel. cap. D. Acuña, consig. á su capitan.

Marzo 12—Berg. Gol. *Manuel Adolfo*, de 135 ton. cap. D. José Flores, consig. á su capitan.

Marzo 15—Goleta *Leonidas*, de 180 ton. cap. Gnillermo Robinet, consig. á Don Guillermo Robinet.

Marzo 28—Gol. Ballenera *Industria*, cap. Stephens, consig. á D. Tomas Jump.

Abril 1.°—Barca *Pro-perina*, de ... ton. cap. Erezuma, consig. á J. Ugarte.

Abril 2—Balandra *Cármen*, de ... ton., su patron D. J. Maia, consig. á su patron.

Abril 18—Goleta *Adonis*, de 90 ton. cap. D. Guillermo Michel, consig. á T. Jump.

Abril 20—Balandra *Cármen*, de 10 ton. patron D. Simon Arsiniega.

Abril 23—Bergantin *Emprendedor*, de 166 ton. cap. R. Valle Riestra, consig. á D. Guillermo Rebinet.

Abril 23—Goleta *Salmon*, de 119 ton. cap. D. Bas Roman.

Abril 26—Balandra *Independencia*, de 34 ton. cap. D. Nicolas Salomon, consig. á su capita

Abril 23—Bergantin *Washington*, de 225 ton. cap. D. José Daso, consig. á J. Canevaro.

Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Teneate, consig. á H. D ...

Mayo 2—Bergantin *Musli*, de 174 ton. cap. D. Juan Rivera, consig. á su capitan.

Mayo 2—Berg. Gol. *Dominga*, de 122 ton. cap. D. J. Boisett, consig. á D. José Ceballos.

Mayo 3—Bergantin *Paquete de Piura*, de 123 ton. cap. D. Antonio Guerra, consig. á P. Palacios.

Mayo 6—Bergantin *Josefina*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijilante*, de 1 cañon jiratorio á cargo de la Capitania.

Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Triomphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.

Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.

Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante Mr Duntz.

Abril 19—Corbeta Norte Americana *Portsmouth*, su comandante Mr. Montgomery.

Abril 19—Vapor Inglés *Cormorant*, su comandante Mr. Gordon.

Abril 22—Corbeta Norte Americana *Warren* de 24 cañones, su comandante capitan, de Corbeta Mr. Hull.

Mayo 8—Navio Ingles *Collingwood*, comandante R. Stuart.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy

Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester.

Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Marcha de los Vapores al Norte en los meses de Abril y Mayo.

EL PERU.

Saldrá del Callao el 24 de Abril á las 8 P. m.
Llegará á Huacho el 25 de id á las 6 A. m.
„ á Santa el 26 de id á las 6 A. m.
„ á Huanchaco el 25 de id á las 2 ó 3 P. m.
Saldrá de id el 26 á las 7 ú 8 de id P. M.
Llegará á Santa el 27 de id á las 6 A. m.
„ á Casma el 27 de id al medio dia.
„ á Huacho el 28 de id á las 5 ó 6 A. m.
„ al Callao el 28 de id á las 5 ó 6 P. m.

EL CHILE.

Saldrá el 17 de Mayo á las 8 P. m.
Llegará á Huacho el 18 de id á las 6 A. m.
„ á Santa el 19 de id á las 6 A. m.
„ á Huanchaco el 19 de id á las 2 ó 3 P. m.
Saldrá de id el 19 de id á las 7 ó 8 P. m.
Llegará á Santa el 20 de id á las 6 A. m.
„ á Casma el 20 al medio dia.
„ á Huacho el 21 de id á las 5 ó 6 A. m.
„ al Callao el 21 de id á las 5 ó 6 A. m.

Los Superintendentes de la Compañia avisan al respetable público que los viages de los Vapores hasta ahora solo han producido pérdidas, por lo tanto, seguirán la carrera por los meses anunciados, variando un poco la Tarifa para averiguar si con esta alteracion se mejoran, de nó los indicados serán los últimos.

Marcha de los Vapores al Sud en los meses de Abril y Mayo.

"El Chile."

Saldrá del Callao el.....	12 de	Abril.
Llegará á Pisco el.....	13 de	„
„ á Islay el.....	15 ó 16	„
„ á Arica el.....	16 ó 17	„
„ á Iquique el....[1].....	18 de	„
„ á Cobija el.....	19 de	„
„ á Copiapó	21 de	„
„ á Huasco el.....	21 de	„
„ á Coquimbo el.....	22 de	„
„ á Valparaiso el.....	24 de	„
„ á Talcahuano el.....	27 de	„
Saldrá para Valparaiso el.....	6 de	Mayo
Llegará á Coquimbo el.....	7 de	„
„ á Copiapó el.....	8 de	„
„ á Cobija el.....	10 de	„
„ á Iquique el....[1].....	11 de	„
„ á Arica el.....	12 de	„
„ á Islay el.....	13 de	„
„ á Pisco el.....	15 de	„
„ al Callao el.....	16 de	„

[1] Encontrará al Perú.

"El Peru."

Saldrá de Valparaiso el.....	13 de	Abril
Llegará á Coquimbo el	14 de	„
„ á Copiapó el.....	15 de	„
„ á Cobija el.....	17 de	„
„ á Iquique el ..[1].....	18 de	„
„ á Arica el	19 de	„
„ á Islay el.....	20 de	„
„ á Pisco el	22 de	„
„ al Callao el	23 de	„
Saldrá para Valparaiso el....	5 de	Mayo
Llegará á Pisco el	6 de	„
„ á Islay el.....	8 ó 9	„
„ á Arica el.....	9 ó 10	
„ á Iquique el....[1]....	11 de	„
„ á Cobija el.....	12 de	„
" á Copiapó el	14 de	„
" á Huasco el	14 de	„
„ á Coquimbo el	15 de	„
„ á Valparaiso el	17 de	„
„ á Talcahuano el.....	21 de	„

[1] Encontrará al Chile.

Se vende.

UNA excelente Yegua de raza fina, y de arrogante paso: en esta imprenta darán razon.

v.—4.

Para Valparaiso.

SALDRA ... del corriente el nue... y ... ergantin Nacional— ...SMA."

Para flet... pasajeros, teniendo superiores comodidades, véase con su consignatario——

T. R ELDREDGE.

Calle de Villalta, N. 40.

197—7...

Para Casma y Santa.

SALDRA el 10 del corriente el ... ergantin Nacional— "CAROLINA."

Para flete ó ...sage vease ... signatario—

T. R. ELD...

Calle de Villalta Núm 40

Avis...

EN la calle d... nombre de l... como quien se d... N.° 18, se alqui... y cinco asientos que los acostu... alquilan balanci... ra hombres como par... nuevos y decen

Aviso

LOS establecimientos d... nocidos bajo la raz... y Ca. en Lima y en Valp... nuarán en ambos lugares l... cion y por cuenta del que...

Lima á 10 de Marzo d...

Aviso al p...

En la Libreria Española, ... Melchor-Malo, está de venta la... leccion de Leyes en 5 tomos... ha publicado el Dr. Quirós, y tam... bien se venden tomos sueltos.

Aviso.

LOS antiguos socios de la Empresa de amalgamacion de Copiapó habiéndose asociado nuevamente con D. Manuel Carril y entregado sus Establecimientos saneados y liquidados, avisan al público que no reconocen deuda alguna á cargo de dichos establecimientos, á fin de que si hubiese sin embargo algun reclamo lo hagan saber oportunamente.

BERNARDINO CODECIDO.

Aviso.

SE previene á todos los dueños de Buques Nacionales y aun agentes en este Puerto que en lo sucesivo no se permitirá bajo de ningun pretesto que se embarquen Capitanes ó Pilotos miéntras no presenten en esta oficina su correspondiente carta de exámen.

Queda prohi... la salidad Buques mercantes ... acionales como Extrangeros ... de fiestas y despues de l... s ... tarde de conformidad con el ... del Reglamento de Bahia.

Los ... tanes y Pilotos que con la aprobacion respectiva navegasen de ... les en los Buques Nacionales presentaran á esta Capitania á vuelta de viage el diario de navegacion y sin que la Comandancia General de Marina no le ponga el Visto Bueno no podrá salir á hacer nuevo viaje.

Capitania del Puerto, Callao Abril 12 de 1845—*Pedro José Carreño*—Ayudante encargado de esta Capitania.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

EXTERIOR.

NUEVA GRANADA.

MENSAJE

...sidente de la Nueva Granada al ...onstitucional de 1845.

SENADORES Y REPRESENTANTES.

...tiempo trascurrido desde vuestra reunion, la República ha continuado su marcha regular gozando de ...uilidad. Si para todos mis conciudadanos es agradable esta situacion, lo es mas para mi que veo realizadas mis esperanzas de terminar el periodo de mando, que me confió la Nacion, bajo los auspicios de la paz ... ante todo tributar á la ... videncia el homenaje de ... itud por este favo...

Nueva Gr... ...ntos, ...des dificultades que hay que v... ...; y si no son bastantes para satisfacer los vehementes deseos del patriotismo, la consideracion de que el pais no retrocede ni se halla estacionario, sirve de ...lo y debe estimularnos á redoblar ...rzos. Al examinar los in... pasarán los Secre... ...os vereis los adelantamientos ...ame han podido hacerse, ...e de la accion del Po...

...Granada se halla en paz ...es, y continúa cultivando con los pueblos ...

...evo tratado de ...egacion con el ...l que no aprobaron las sesiones del ...ipulaciones que ...ecíproca utilidad, y estrechar nuestra amistad con la República vecina.

...liquidada la deuda que la ...ada contrajo por la coope... Ecuador prestó contra los ambas Repúblicas, en la Pasto: se arreglaron los ... pago, y este se ha realizado en mayor parte.

...lebidamente canjeados el ...stad, comercio y navegacion, ...lianza con su convencion ...aria celebrados con ...probado por el Congreso ...as sesiones del último año.

El Presidente de Venezuela promovió la negociacion del tratado de límites que ha de celebrarse con la Nueva Granada, enviando al efecto cerca de esta República un Ministro Plenipotenciario. De acuerdo en la importancia de la medida acojí con aprecio é interés la invitacion, y se entablaron las negociaciones. No se obtuvo el resultado definitivo que ambos Gobiernos deseaban; pero la materia se ha discutido con detencion y buena fé, examinándose prolijamente los datos y argumentos de que ha hecho mérito cada parte para poner en claro sus derechos, y este trabajo servirá para llegar á un avenimiento razonable. El Gobierno de Venezuela revocó últimamente la mision del Ministro que habia acreditado cerca de la Nueva Granada, continuando las dos Repúblicas en sus buenas relaciones de amistad.

Se ajustó con el ajente diplomático de los Estados Unidos un tratado de amistad, comercio y navegacion, que deseo sea aprobado para que la Nueva Granada pueda cultivar sus relaciones con esta República amiga, y para que el comercio de uno y otro pais reporte las ventajas que se han tenido en mira.

Fué canjeada la convencion postal celebrada con los Estados Unidos, la cual facilita nuestras comunicacienes, no solo con esta Republica, sino las de nuestros puertos del Atlántico unos con otros.

Debiendo terminar en el presente año la convencion que arregla provisionalmente nuestras relaciones con la Francia, se ha negociado un tratado en que se establecen las que debemos mantener con esta Nacion, de la cual hemos recibido reiteradas pruebas de amistad, y espero que merezca vuestra aprobacion.

Tambien se canjeó la convencion postal celebrada con la Francia, que nos ofrece la misma utilidad que la celebrada con los Estados Unidos. Agradable me ha sido que la Nueva Granada corresponda en la parte que le toca a los deseos que manifiestan los Gobiernos de estos dos paises, de estender las comunicaciones, facilitándolas por medios liberales, en favor de la civilizacion y del comercio.

El Poder Ejecutivo ha atendido á las reclamaciones que se le han hecho de parte de algunos gobiernos, procediendo con justicia en los arreglos que se han verificado, y que se someteran á la consideracion del Congreso.

Se han recopilado las leyes vijentes de la República dictadas desde la fundacion de Colombia. El Poder Ejecutivo, despues de haber dado las disposiciones convenientes para llevar á efecto esta obra utilísima, confió su ejecucion á un ciudadano intelijente y laborioso, que la ha desempeñado satisfactoriamente.

He regularizado y puesto en práctica la accion constitucional que debe ejercer el Poder Ejecutivo en el ramo judicial: he atendido con particular interes á la instruccion pública, reglamentando la universitaria y la primaria en todos los establecimientos en que puede darse: he dictado las disposiciones convenientes para que las escuelas públicas de primeras letras sean provistas de todos los instrumentos y aparatos que necesitan para su buen servicio: se han introducido útiles reformas en los establecimientos de castigo, obteniendose ventajas considerables en aquellos donde han podido llevarse á efecto las ideas del Gobierno; y en jeneral se ha dado impulso á las mejoras que corresponden al vasto departamento de lo Interior, en los términos que la administracion ha concebido que debia hacerlo, y hasta donde han alcanzado los recursos de que ha podido disponer y el tiempo que ha tenido para obrar desde que se restableció la paz en la República.

Las rentas nacionales han producido en el último año económico dos millones novecientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y un pesos tres cuartillos ($ 2.972,751-¾), sin comprender en esta suma el ingreso por suplementos y depósitos que fué de doscientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos tres reales y tres cuartillos ($ 266.847-3¾).

Del producto de las rentas se recaudaron en efectivo dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos cuatro y medio reales ($ 2,159,555-4½ rs.), cuya cantidad unida á la de un millon cuarenta y tres mil doscientos veinte y nueve pesos cuatro reales ($ 1.043,229-4 rs.) que se ha recaudado de lo correspondiente á años anteriores, forma el total ingreso de tres millones doscientos dos mil setecientos ochenta y cinco pesos medio real ($ 3.202,785-½) con lo cual y con lo recibido por suplementos y depósitos y la existencia en efectivo que quedó por fin de la cuenta del año económico de 1842 á 1843, se ha hecho frente á los gastos públicos del último año, que han ascendido á tres millones quinientos treinta y un mil novecientos treinta y ocho pesos dos rs. ($ 3,531,938-2 rs.), dejando una existencia de un millon seiscientos sesenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos siete reales y un cuartillo ($1.661.995-7¼), que consiste en dinero, en el valor del tabaco á principal y costos, y en documentos de crédito en favor del tesoro.

Los presupuestos de las cuatro Secretarias de Estado para el inmediato año económico, montan á tres millones siete mil seiscientos cuatro pesos un real y tres cuartillos ($ 3 007,604-1¾), figurando en esta suma las cantidades que se piden para pago de intereses de la deuda exterior é interior.

El plan que se propuso el Gobierno en el ramo de Hacienda fué mejorar y simplificar las disposiciones que existian, establecer cuantas economias fueran compatibles con la marcha de la República, y exijir que las rentas nacionales se administrasen con eficacia y probidad. El estado en que se halla, tanto la lejislacion fiscal, como la recopilacion de actos ejecutivos que le sirve de complemento, el desahogo en que ya comienza á verse el tesoro nacional, a consecuencia de los pagos considerables que se han hecho en los dos últimos años, y las mejoras que se han obtenido en el servicio de este ramo, justifican los planes de la administracion, y manifiestan que no han sido infructuosos sus esfuerzos.

(*Concluirá.*)

ECUADOR.

CUICHUNCHULLI.

Circular á las gobernaciones de Imbabura, Quito, Chimborazo y Cuenca—Quito 14 de Marzo de 1845—Al Señor Gobernador de la provincia de....

Interesado vivamente el Gobierno en la suerte desgraciada de los elefanciacos, y deseando poner por su parte todos los medios que pudieran contribuir á la curacion de tan horrible enfermedad, ha dispuesto que US. mande recojerá Cuenca una arroba de la yerba conocida con el nombre de *cuichunchulli*, que se produce en algunos parajes de esa provincia. US. sabe muy bien que por la tradicion, por los escritos del Padre Velasco, y por varias experiencias practicadas en Maracaibo y en Caracas, ha llegado á conocerse que dicha yerba es un especifico poderoso para la curacion radical de la elefancia; y si esto fuese verdad, como hay motivos fundados para creerlo, seria indigno de un Gobierno ilustrado dejar de hacer las experiencias conducentes á la indagacion de una verdad, que tantos consuelos produciria á la humanidad, y desdeñar el conocimiento y uso de una sustancia que ocuparia el primer lugar en la materia médica. Quiere, pues S. E. el encargado del Poder Ejecutivo, que sacando US. de los fondos de Lazareto la cantidad que crea necesaria, mande buscar la porcion de *cuichunchulli* que llevo referida, la que bien acondicionada sera remitida á esta capital lo mas pronto posible. No sorre US. gasto ni diligencia alguna para conseguir este objeto, procurando cerciorarse, por todos los medios posibles que esten á su alcance, de que la yerba que ha de remitirse, es el mismo *cuichunchulli*, para cuyo conocimiento incluyo á US. una copia de la descripcion que de ella hace el Abate Velasco.—Dios guarde á US.—*Benigno Malo.*

"*Cuichunchulli*, esto es, tripa del cuye. Es un nerviecito blanquisco, delgado, sin hoja alguna, que sale debajo de algunas piedras y se enreda fuertemente encima de ellas. Apenas hay simple mas estupendo. Su virtud bien conocida de los indianos, fué ignorada de los españoles hasta el 1754, en que la reveló uno por especial fineza á un Jesuita lego, deplorado de los médicos con lepra confirmada y todas las apariencias y signos de logarítmos. Se hizo dar un adarme del nerviecito molido y puesto en vino, previniendo que recibiese antes los sacramentos. La operacion por ambas vias le duró 24 horas, con agonias mortales, y al fin de ellas quedó enjuto y seco. Dentro de pocos dias comenzó á arrojar toda la piel á pedazos, y quedó perfectamente sano: de todo lo cual fuí yo ocular testigo en la ciudad de Cuenca."

PRESIDENTE DE LA NUEVA GRANADA.

Por un posta que ha llegado á esta capital el 27 del presente, y que conduce cartas particulares, hemos sabido que el señor Jeneral Tomas Cipriano de Mosquera ha sido

FOLLETIN.

EL JUDIO ERRANTE.

POR

M. EUGENIO SUE

TOMO V.

CAPITULO V.

LOS CONSEJOS.

En efecto se abrió la puerta, y con indecible estupor del doctor se presentó Rodin acompañado de un hombre vestido de negro, ...igna y severa fisonomía.

Rodin, para se... ...é proyectos y por motivos de arte ...iencia que se sabran mas tarde, le ... visar al P. de Aigrigny y por co... ...nte al doctor de la inesperada visita que el contaba hacer al hospital con un majistrado, por el contrario, la víspera habia hecho dar la órden á Mr. Baleinier que pusiese en mayor clausura todavia á la señorita de Cardoville.

Se comprende, pues, cuanto seria el asombro del doctor al ver á ese oficial de justicia, cuya imprevista presencia é imponente fisonomia le inquietaban ya en extremo, cuando lo vió, decimos, entrar acompañado de Rodin, el humilde y oscuro secretario del abate de Aigrigny.

Rodin, siempre sórdidamente vestido, desde la puerta habia mostrado la señorita de Cardoville al majistrado con un gesto respetuoso y compasivo á la vez. Luego, mientras que el último, que no habia podido contener un movimiento de admiracion á la vista de la rara belleza de Adriana, parecia examinarla con tanta sorpresa como interés, el jesuita se retiró modestamente algunos pasos atrás.

El doctor Baleinier, en el colmo de la admiracion, esperando hacerse comprender de Rodin, le hizo una tras de otra varias señas de intelijencia, tratando de interrogarle así sobre la imprevista llegada del majistrado.

Otro motivo de asombro: Rodin aparentaba no reconocerlo y ménos comprender nada de su expresiva pantomima, y lo consideraba con afectado embobamiento.

Por último, al momento en que el doctor impacientado redoblaba sus mudas preguntas, Rodin avanzó un paso, alargó su cuerpo torcido hácia él y le dijo en voz muy alta:

—¿Qué quiere....el señor doctor?

A estas palabras que desconcertaron completamente á Baleinier y que rompieron el silencio que reinaba desde algunos segundos, el majistrado dió la vuelta y Rodin añadió con imperturbable sangre fria;

—Desde que llegamos el señor doctor me está haciendo toda clase de señas misteriosas....Pienso que tendrá alguna cosa que comunicarme....y como yó nada tengo secreto le suplico que se explique en voz alta.

Esta réplica, tan embarazosa para Mr Baleinier, pronunciada con tono expresivo, y acompañada con una mirada de glacial frialdad, sumerjió al médico en tan nuevo y profundo asombro que se quedó algunos instantes sin responder.

Sin duda chocó al majistrado este incidente y el silencio que le siguió, porque echó á Mr. Baleiuier una mirada muy severa.

La señorita de Cardoville, que aguardaba ver entrar á Mr. de Montbron, se quedó tambien singularmente pasmada.

CAPITULO VI.

EL ACUSADOR.

Mr. Baleinier, un momento desconcertado por la presencia inesperada de un majistrado y por la actitud inexplicable de Rodin, halló pronto su sangre fria, y dirijiéndose á su cofrade dijo:

—Si yo trataba de hacerme entender de vos por señas era, porque al mismo tiempo que deseaba respetar el silencio que el señor guardaba entrando á mi casa (el doctor indicó con la vista al majistrado), queria manifestaros mi sorpresa de una visita con la que ignoraba debia honrárseme.

—A la señorita es á quien explicaré el motivo de mi silencio, suplicandola se digne dispensarme, —respondió el majistrado, y se inclinó lijeramente ante Adriana, á la que continuó dirijiéndose. —Al respecto de vos, señorita, acaba de hacérseme una declaracion tan grave que no he podido prescindir de quedarme un momento mudo y recojido al veros, tratando de leer en vuestra fisónomía, en vuestra actitud, si la acusacion que se me habia presentado era fundada....y tengo todo motivo para creer que lo es en efecto.

—Podré en fin saber, señor, dijo el doctor Baleinier con tono muy pol... pero firme, ¿con quién tengo el honor de hablar?

—Señor, yó soy juez de instruccion, y vengo á esclarecer un hecho que se me ha señalado.

—Dignaos, señor, hacerme el hono... de explicaros, dijo el doctor inclinándose.

—Señor, replicó el majistrado, Mr. de Gernande, hombre como de cincuenta años, lleno de firmeza y de rectitud, y que sabia unir los austeros deberes de su posicion con una benévola urbanidad. Señor, se os reprocha ... haber cometido un error muy grave, por no usar de una expresion mas molesta....Cuanto á la especie de ese error prefiero creer que vos, señor, uno de los príncipes de la ciencia, habeis podido engañaros completamente al juzgar un hecho de medicina, antes que sospecharos haber olvidado todo lo que habia de sagrado en el ejercicio de una profesion que es un sacerdocio.

—Cuando especifiqueis los hecho, señor, respondió con cierto orgullo el je-

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

...sidente de la Nueva Gran... Marzo. El carácter firme, caballeroso y franco, las luces, la esperiencia administrativa y las miras elevadas de este Jeneral, prometen dias de prosperidad á la República Granadina, á cuyo Congreso felicitamos por tan acertada eleccion.

(*Gaceta de Quito.*)

INTERIOR.

PIURA

VISTA FISCAL.

Excelentísimo Sr. —D. José María Chumasero salió de su pueblo con el objeto de comprar ganado para matarlo. No hizo negocio, y se regresaba á su casa. Durmió en el despoblado y en el fué robado y asesinado alevosamente por Tomas Velasquez, Manuel y Tomas Pintado.—Igual suerte sufrió el mozo que acompañaba á Caumasero. Para lograr los reos su intento le vinieron siguiendo los pasos. Las penas impuestas en los asesinatos alevosos no pueden ser conmutadas con arreglo á la ley de 20 de Octubre de 1829.—Por esto opina el Fiscal, que la pena de muerte impuesta á los reos con arreglo á la ley 2 título 21, libro 12 de la Novisima es inconmutable. Sin embargo V. E. resolverá lo que tenga por conveniente.—Lima Febrero 16 de 1845.—*Mariategui.*

República Peruana—Estado Mayor de Plaza de la Provincia Litoral de Piura á 16 de Abril de 1845.

Al Benemérito Señor Jeneral Gobernador Político y Jefe de las Armas de la misma.

B. S. J. G.

...resolvo á US. ... fines que haya ... nencias pronuncia... Manuel y Tomas Pintado ...puesto por US. en su 14 del corriente, han á las 4 de la tarde en la ciudad, con las formaconsta por las diligencias del Espediente, por de la provincia D. Ma...

US.—B. S. J. G.

...ldo Rodriguez.

...ES.

República ... —*...apitania del puerto y Comandancia Militar de Tumbes á 19 de Abril de 1845.*

Al Benemérito Señor Jeneral-Gobernador Jefe Político y Militar de la Provincia Litoral de Piura.

S. G.

...habiendose señalado hasta mi llegada á ...te punto, el sitio donde deban hacer la cuarentena los emigrados del Ecuador, con tal objeto con fecha 30 del pasado reuní á los SS. que componen la junta de sanidad, los que resolvieron se formase una casa en el sitio de la Cucaracha para los asilados, y una garita para la guardia que debe custodiarlos, y que estas casas fuesen costeadas por los SS. de la junta y por algunos vecinos que voluntariamente se prestaban á tan util obra, la que se va á dar principio el once del corriente. La acta celebrada por dichos SS. tengo el honor de acompañar á US., lo mismo que la lista de las personas suscritas para la obra indicada. Lo que comunico á US. para su conocimiento.

Dios guarde á US.—*José M. Mancilla.*

EL UNIVERSAL.

Lima 8 de Mayo de 1845.

El correo de Valles nos ha traido impresos de Quito que alcanzan al 30 de Marzo último. Nada hallamos en ellos referente al pronunciamiento de Guayaquil, ni á los preparativos del Gobierno del General Flores para sofocarlo. Solo la *Concordia* se ocupa en refutar con notas, que sentimos sean tan largas para reproducirlas en nuestras estrechas columnas, la acta que insertamos en nuestro Diario de 31 de Marzo último.

Ningun periódico hemos visto de Guayaquil, ni creemos que se haya recibido carta alguna posterior al 16 de Abril, que trajo el "Paquete de Piura." Por consiguiente nada tenemos que anunciar de nuevo respecto de las operaciones militares entre las fuerzas de la Junta de Gobierno y las del Presidente del Ecuador.

—

El *Vijia* de ...iura nada trae sobre la fiebre amarilla ...ucha que esta epidemia no ha ... aumento en Guayaquil; y que ... las tomadas por nuestras autor... de la frontera, para evitar el contajio, han sido las mas acertadas. Para las demas noticias de la Provincia Litoral, remitimos á nuestros lectores á la Seccion *Interior*.

—

A última hora hemos recibido por el navio *Collingwood*, nuestros periodicos de Chile, de los que hemos extractado de priesa lo siguiente:

RIO DE LA PLATA

[*Del Mercurio de 22 de ...*

Los diarios de Santiago co... municnan noticias del Rio d... referentes á una derrota del ... e... ra por las fuerzas del ger... l.

He aquí lo que dice el ... Anoche ha recibido el ... nos Aires un parte ofici... de Marzo, en que se da la ... derrota completa del general ... las fuerzas del general Oribe; la tenido lugar en las inmediaciones de Montevideo donde aquel queria penetrar. Los muertos ascienden segun el parte, á 1500 hombres y los prisioneros pasan de mil. El parte se está reimprimiendo en este momento, y se distribuiran gratis centenares de ejemplares por la legacion. La circunstancia de haber echado el expreso 23 dias desde Buenos Aires aquí, no obstante la importancia de la noticia, cuando la travesia se hace ordinariamente por los chasques en 16 dias, y la de arribar precisamente al siguiente de la llegada del enviado, asume el carácter de un golpe de teatro preparado. Parece la carta de Usbec: "Caiga este parte en medio de vosotros como el rayo entre relampagos y truenos." La idea de empezar á soplarnos el terror no dejaria de ser un poco peregrina. Mañana publicarémos el parte original.

—Habia llegado el Ministro Argentino D. Baldomero Garcia, el 20 del pasado á Santiago.

—

(*Del Progreso*)

Por cartas recibidas de Inglaterra, se sabe que la barca francesa *Jorge Sand* ha naufragado cerca del Havre el 10 de Enero de este año, habiéndose salvado los pasajeros y alguna que otra persona de la tripulacion.

CORRESPONDENCIA.

Señores Editores del "Universal."

Sirvanse UU. encargar al respetable publico de esta Capital, por las columnas de su apreciable diario; que cuando vayan enfermos que por mandamiento médico tengan que salir á tomar los baños termales de Chiuchin, les prevengan muy especialmente, que no hagan mas, que contraerse al objeto con que salen de esta ciudad; por que en muchos años que se ha hecho uso de aquellas saludables aguas por personas bastante respetables y de distinguida categoria, jamas se ha experimentado lo que hoy. Allá por el mes de Septiembre del año pasado (844) se apareció un cojo paralítico muy cargado de venereo, y que aun se orina de continuo en los calzones, nombrado D. J. A.... S.... que de bañante, y ya desesperado con la podredumbre que lo deshacia se ha convertido en un revoltoso consumado. Creyéndose un sábio y de mucho valer, metido como abogado y asesor, en union de un pardo liberto nombrado José Abia, que anda vagante en aquel lugar; pretende aquel detestable ... fermo, infundir tal terror á los ... es, que con mucha arrogancia les se... cir, que lo que hace vale en la ... en los infiernos, y con mucho ... tivo en el miserable ... terrible potentado, es sin du... te que Lucifer; ¿y para que ... mundo de mas poderoso in... para qué mas médico que su po... siduria? Con tan brillante elemento me congratulo de noticiarlo al pueblo parece que ni los Colegios Provinciales, ni los Congresos, ni los guerreros podrán competir, y cuidado. Pues tambien se le ha oido con escandalo, ó diré mas bien, por que no cabe en su pellejo, y con admiracion de algunas personas que se hallan en el lugar bañandose que el Señor Sub-prefecto de la provincia D. Pablo Leon nombrado jefe de ella por el Supremo Gobierno; por algunas de sus justas disposiciones, tuvo la desfachatez de decir con mengua de la caballeria que decanta, que es un caballo y de bastante clin. La tranquilidad de los pueblos existe muy bien, mientras no asoma en ellos un brazo igual al de que se hace referencia, y su parcial Abia; quien ya que no cabe en su pueblo Sayan, se ha recibido de abogado poniendo su estudio en el desgraciado Chiuchin, y mas lleno de desatinos con la asesoria a... *Hispanis.*

Soy de UU. afectisimo seguro s... vidor——*M. F.*

—

En los periódicos *Universal* y *Comercio* se leen dos comunicados suplicando que el Sr. Dr. D. José Villafuerte, ponga en manos de los Sres. Editores de cualquiera de los periódicos de esta Capital, el sermon que predicó en la Iglesia Catedral el 21 de Abril próximo pasado en la Misa de gracia; y no habiéndose conseguido que lo haga, se encarga á sus amigos, que sabemos son personas de alta categoria, se interesen para que no retenga por mas tiempo esta célebre (segun se nos ... personas de grandes con... no habiéndole oido ... a por la corta voz del ... la mucha concurrencia; ... para publicas, y no ... ebe desdeñarse ni po... tanto porque en ... rito de S. E., y ... y mas la opin... ...que conteniendo un... pen... ...entos tan sublimes es una lastima que no se luzcan los partos de tan joven y hábil Toribiano.

Esperamos, pues, no dé lugar á mas comunicados, y que cuanto antes ceda á los ruegos que le hacen——

Unos ... antes de la literatura.

VARIEDADES.

LA MURMURACION. CREDGE

SATIRA.

¿Porqué condenas el sistema ...
Y que en un rincon ocupe sil...
Déjame, si del trato me d...
Yo no quiero la plaza d...
Ni destrozar con sátira m...
Que mas estimada, ó mas...
Y, ¿como sostenerse un ...
A hablar del cortejo de ...
De un desliz que la opinion ...
¿Como ver el vestido de zutana,
A añadir le cuesta á su marido,
Dinero no, si cosa mas liviana?
Como hallar un asunto divertido,
Sin añadir que Fabio puso coche,
Con el favor o empleo que ha vendi...
Sin rajar, sin morder á troche ...
En la opinion ajena, ¿quién hal...
De estar sin bostezar toda una ...
No basta discutir la frusleri...
Mas insipida y necia, y habla ...
Sobre alguna solemne tonteri...
Es preciso lucirlo, estando muc...
En la cronica vil y escandalosa;
De este asunto charlar, ¿a quien no escu-
(cho?)
Sino, mira á la dama melindrosa,
De la amiga que jura mas estima,
Como la oculta falta vendedora,
Y haciendo se lamenta ó se lastima
Del error, que sin ella se ignorara,
La sentada opinion destruye y lima.
Una suerte felice disfrutara
Silvia modesta en plácido himeneo,
Si por despique, un vil no la injuriara;
Pero á veces, de un titere el recreo,

---

suit... laico, facil me será probar que mi conciencia cientifica, asi como mi conciencia de hombre de bien están libres de todo reproche.

—Señorita, dijo Mr. de Gernande dirijiéndose á Adriana, ¿es cierto que habeis sido conducida á esta casa por sorpresa?

—Señor....exclamó el doctor Baleinier, permitidme haceros observar que el modo ... que haceis esa pregunta me es ofensivo.

—Señor, á la señorita es á quien tengo el honor de dirijir la palabra, respondió severamente el majistrado, y yo soy el único juez de la conveniencia de mis preguntas.

Adriana iba á responder afirmativamente á la pregunta de Mr. de Gernande, cuando una mirada expresiva del doctor Baleinier la recordó que quiza iba á exponer á Dagobert y su hijo á crueles persecuciones.

No era un bajo y vulgar sentimiento de venganza el que animaba á Adriana, sino una lejitima indignacion contra odiosas hipocresias; habria mirado como una vileza no desenmascararlas; mas queriendo ensayar el conciliarlo todo, dijo al majistrado con un acento lleno de dulzura y dignidad:

—Señor, permitidme á mi vez haceros una pregunta.

—Hablad señorita.

—¿La respuesta que voy á daros se mirará por vos como una denuncia formal?

—Yo, señorita, vengo aqui ante todo á indagar la verdad....ninguna consideracion debe empeñaros á disimularla.

—Norabuena, señor, replico Adriana, pero suponed que teniendo justos motivos de queja, os los expongo, á fin de obtener autorizacion para salir de esta casa; ¿me será en seguida permitido hacer que la declaracion que dé no tenga consecuencias?

—Vos podeis sin duda, señorita, abandonar toda persecucion, pero la justicia tomará vuestra causa en nombre de la sociedad, si ella ha sido ofendida en vuestra persona.

—¿Me sería prohibido perdonar, señor? ¿Un desdeñoso olvido del mal que se me hubiese hecho no me vengaria bastante?

Podreis personalmente perdonar, olvidar, señorita! pero yo tengo el honor de repetiros, la sociedad no puede mostrar la misma indulgencia caso si hubiéseis sido victima de una culpable maquinacion....y tengo motivos para creer que ha sido asi....El modo con que os espresais, la generosidad de vuestros sentimientos, la calma, la dignidad de vuestra actitud, todo me conduce á creer que se me ha dicho la verdad.

—Espero, señor, dijo el doctor Baleinier volviendo á recuperar su sangre fria, que al ménos me dareis á saber la declaracion que se os ha hecho?

—Se me ha afirmado, señor, dijo el majistrado con tono severo, que la señorita de Cardoville ha sido conducida aquí por sorpresa....

—¿Por sorpresa?

—Si, señor.

—Es cierto, la señorita ha sido conducida aquí por sorpresa, respondió el jesuita laico, despues de un momento de sorpresa.

—Vos convenis en ello, preguntó Mr. de Gernande?

—Sin duda, señor, convengo en haber recurrido á un medio que desgraciadamente se está obligado á emplear cuando las personas que necesitan nuestros cuidados no se aperciben de su funesto estado....

—Pero, señor, replicó el majistrado—se me ha declarado que la señorita de Cardoville jamas necesitó de vuestros cuidados.

—Eso es una cuestion de medicina legal de la que la justicia sola, no está llamada á decidir, y que debe examinarse, disputarse contradictoriamente, dijo Mr Baleinier volviendo á tomar toda su seguridad.

—Esa cuestion en efecto será debatida con tanta mas severidad, señor, cuanto que se os acusa de haber secuestrado aqui á la señorita de Cardoville, aunque gozaba de toda su razon.

—¿Y puedo preguntaros con qué objeto?—dijo Mr. Baleinier suspendiendo ligeramente los hombros y en tono irónico,—¿con qué interés habria cometido semejante indignidad, admitiendo que mi reputacion no me hiciese superior á una acusacion tan odiosa y absurda?

—Habriais obrado, señor, con el objeto de favorecer un complot de familia tramado por motivos de codicia.

—¿Y quién se ha atrevido á hacer denuncia tan calumniosa, señor! exclamó el doctor Baleinier con calorosa indignacion, ¿quién ha tenido la audacia de acusar á un hombre respetable, y me atrevo á decir respetado por todos aspectos, de haber sido el complice de tal infamia?

—Yo....soy....dijo friamente Rodin.

—Vos....exclamó el doctor Baleinier?

Y retrocediendo dos pasos se quedó como partido por un rayo.

—Yo soy ....quien os acusa, replicó Rodin con voz clara y breve.

—Si, es el señor ... que esta mañana, provisto de suficientes pruebas, vino á reclamar mi intervencion en favor de la señorita de Cardoville, dijo el majistrado retrocediendo un paso, á fin de que Adriana pudiese advertir á su defensor.

En esta escena hasta entónces todavía no se habia pronunciado el nombre de Rodin; la señorita de Cardoville habia oido hablar frecuentemente del secretario del P. de Aigrigny, bajo malos aspectos, pero no habiendolo jamas visto, ignoraba que su libertador fuese el jesuita; al momento echóle una mirada mezclada de curiosidad, interés, sorpresa y gratitud.

[*Continuará.*]

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

olicar favores que no obtiene,
éndose de hermosas corifeo
la mordacidad, ya, ¿qué contiene?
espeta el severo majistrado,
militar ilustre la detiene
ero los fallos ha comprado
tor dinero, segun dice,
mas la ley ha saludado;
segundo la fama contradice
Otro, y llama tímido ignorante,
Aunque ve[illegible] inmortalice;
Y si pal[illegible] sabio la brillante
Produccion [illegible] ingenio y sus tareas?
¡Qué gaz[illegible] en el instante!
Una u[illegible] sus teas,
Parecen[illegible] os;
Oyelos, y [illegible] reas:
Del pobre[illegible] tratos
a rehu[illegible],
Seu pan[illegible] ratos:
[illegible] pluma diestra
[illegible] de la envidia,
[illegible] nuestra:
importa que [illegible] analojia
la conducta privada y el talento,
Si solo han de morderle la mania.
¿Ves aquel personaje macilento,
Mas que un mochuelo, cejijunto y grave?
Pues tambien zaherir es su aliment[illegible].
De los ministros los secr[illegible] sabe,
Y su cáustica lengua, del estado
Quiere guiar la procelosa nave;
Y en este punto charlatan eterno,
Juzgándose político profundo,
las noches del sañudo invierno
nienses que los años, ni del mundo
rato, presten tolerancia,
de un modo tan rotundo,
y severa doña Engracia.
ndo jóven, muy coqueta,
car toda eficacia,
la cola la maleta
sesenta Navidades.
isculpar, ni á ser discret
mi sistema no te enfades;
ne vale meterme en huronera,
rabiar ó decir mil sequedades.
e el vicio en jeneral se combatier
el escándalo indigno se atacase,
a, loable y conveniente fuera:
la persona que se respetase,
mas, que la calumnia impía
to y virtud no se lanzase.
edad entonces, brillaria
rse al entrar en una sala,
tomarse alguna bateria:
ciéndose chiste, gracia y gala,
[illegible]pezar por el gorro y vestido,
[illegible]ar por [illegible] fama buena ó mala,
Del trato y sociedades me despido.

EL RUEGO.

SONETO.

Cuando guiado del honor ardiente,
Al combate camines animoso.
Y obligando al caballo belicoso,
Te arrojes al peligro ciegamente,

Cuando rompiendo la enemiga jente
Huye en confuso bando temeroso
Y debas á tu acero victorioso
El sublime renombre de valiente;

Cuando tu vista anime, y el soldado
Al contemplar tu ardor, el suyo aumenta,
Despreciando la muerte denodado:

Modera tu valor, y el occidente
Vueltos los ojos del amor guiado,
Allí recuerda á tu Delina ausente.

MARITIMA.

SALIDAS.

MAYO 7.

Para HUANCHACO, Goleta Nacional *Cautelosa*, capitan J. B. Uribazo, cargamento efectos, despachada por D. J. M[illegible]ola
Pasajeros—Capitan D. Pedro José Rios, teniente 2[illegible] D. Cárlos Relayza, D. Benito Sanci[illegible]. José Menacho, D. Manuel Ber[illegible] D. Pedro Miranda, D. José Felix [illegible]s con 2 sirvientes.

Para VALP[illegible]SO, Frag. N. Americana *Orpheus*, 8 Hill, despachada por Alsop y Ca.

ENTRADAS

MAYO 7.

De CANTON en 90 dias, Bergantin Goleta Norte Americano *Glide*, capitan E. Waterman, de 170 toneladas, cargamento surtido, consignado á Alsop y Ca.

MAYO 8.

De VALPARAISO en 14 dias, Navío de S. M. B. *Collingwood*, comandante D. Roberto Stuart.

De VALPARAISO en 14 dias, Bergantin Ingles *Rosalia*, capitan J. Polles, de 228 toneladas, cargamento efectos, consignada á D. Enrique Swayne. *Pasajeros*—D. Victor Boylle, D. Pedro Jose Bousierre con su tio.

Ocurrencias de Policia.

MULTAS.

Juan Rojas, Luis Sarria, Manuel Camacho, Jacinto Conde, María Natividad, Antonio Morales, Manuela Vega, Francisco Salvatierra, Manuela Rios, D. José Sevilla, José Rueda y Anjel Ruperto, han sido multados en cuatro reales cada uno por haber embarazado el transito de la vereda, con infraccion del artículo 147 del Reglamento de Policia..... .....6 8

ADUANA.

RAZON de los bultos despachados por la Aduana del Callao el dia 7 de Mayo de 1845.

á José Manuel Urmeneta.

300 fans trigo á 1[illegible] rs fan de 135 lbs.

a P. H. Debrot.

10 sacos c u 1 arba aji a 4 ps ql.

a Eugenio Egoaeue

10 fdos c u 800 yds tocuyos á ½ rl. v.

á J. F. Lembcke.

2 cjns perfumeria c u 7 arbs á 35 ps ql, 2 btos mercaderias, 1 cjn corbatas de raso 30 dcs á 4½ ps dca.

á Alsop y Ca.

2 id c u 50 grsas fósforos á 10 rs grsa.

á Juan de Ugarte.

20 cajas c u 1 dca vino tinto á 18 rs dca.

a Enrique Read y Ca

3 fdos paño 586 yds á 2 ps v. 1 cjn 11½ dcs medias de seda á 14 ps dca.

á Christian y Ca.

5 btos genero de lana y algodon 7,617 yds á 1½ rs v.

a Lang, Smith y Ca.

10 [illegible]era surtida en 960 ps, 6 cjus[illegible]as de algodon 24 pzs de á 35 plati[illegible] 1 v, 3 btos guantes de algodon [illegible] a 10 rs dca, 5 id mercaderias.

Guillermo Rolinet.

3½ dcs c u [illegible] 20 rs dca, 10 ps c u.

Francisco Courret.

caderias.

a Psdro Maury.

[illegible]tura verde 800 lbs tod[illegible] 1 rl l[illegible]
[illegible]edias cajitas conservas á 2 rs c

á Vial y Hurtado.

19 fdos bayeta del pais 20 vs c u á 1 rl c v, 23 chipas quesos 1 ql c u á 8 ps ql, 20 id c u 50 cajetas 1 lba dulces á 2 rs lba, 5 btos frutos del pais.

a Fernando Ugarriza.

4 bls grasa á 5 ps c u.

a Rusell Dartnell.

500 ps sellados.

a Hegan, Hall y Ca.

25 cjntos a gua florida 1 dca c u á 2 ps dca, 1 id estaquillas 200 paquetes á ½ rl c u.

a B. Roca y Garzon.

100 piedras de enlosar á 3 rs c u, 7 tcios c u 60 pzs zwazas á 18 rs pza, 6 cjns c u 1 dca silletas á 28 ps dca, 5 btos mercaderias.

á Maclean, Rowe y Ca.

1 cjn agua de colonia 20 dcs á 6 rs dca.

á N. Pruneda.

40 sacos avellanas 25 qls á 4 ps ql.

á Green, Nelson y Ca.

2 fdo género de lana mezclado 1,092 yds á 2 rs v, 2 cjns espejitos de carton 50 dcs c u á 5 rs dca, 3 btos diversos efectos

AVISOS NUEVOS.

Remate público de averías

El Viernes 9 del corriente Mayo serán vendidos en subasta pública por el que subscribe los efectos siguientes:

Olanes de colores.
Gasas de idem.
Panas.
Medias de algodon.
Nanquines.
Pañuelos de algodon.
Sofaes.
Mesas diferentes.
Silletas.
Piano.
Almendras.

Algunos otros articulos.

Calle de la Coca, N.° 195—*M. Igarza.*

Aviso.

A los Señores Electores de esta capital y de sus suburbios para que concurran á las seis de la tarde del proximo Sábado diez á concluir sus labores.

Aviso.

BUSCA acomodo aquí ó en cualquiera otra parte, un sujeto de cuya conducta dará los informes que se le pidan, sobre sus aptitudes informará á la persona que lo solicite. En esta Imprenta se le podrá ver. 148—ha.

CURACION DE CALLOS.

H. KNIGHT, QUIROPODISTA.

QUE SE AUSENTARA DEL PAÍS DENTRO DE BREVES DIAS.

Tiene el honor de informar al publico que ha inventado un elixir, con el cual sin necesidad de cortar lo mas mínimo, extrae radicalmente y en dos min[illegible] los c[illegible]s y todas las demas escrecencias de los pies.

El método con que Mr. H. cura los callos es enteramente distinto de [illegible]tos se han conocido en es[illegible] pais, y aunque no ofrece un especifico que ex[illegible] que las personas que acudan á él, tendrán [illegible]olo creto ni misterio, esta seg[illegible] de su tormento, llevándose el callo en [illegible] se faccion de ver arrancada [illegible] diez mil certificados de los principa[illegible] efec[illegible]rios de los profesores de Medicina tanto[illegible]ne se les han ofrecido espontáneamente sucinta[illegible] la manera con que opera. ha recibido Oro calle de Mercade[illegible] Maracaibo, gusten ocuparlo, ó recibirellos médi[illegible]lo necesiten. esta facul[illegible]

Un buen cocinero

[illegible]a esclavo ó alquilado, para e[illegible] [illegible]a familia, y será muy bien gra[illegible]

[illegible]ti[illegible] [illegible]prenta se dará razon.

A la Intendencia

[illegible] *se publican los siguientes Reglamento de Policia, de las personas á quienes cumplimiento; previniendo que los contraventores serán pe[illegible] l modo que indican los referidos*

25. A nadie es permitido mudar de casa desde el toque de oraciones hasta el dia siguiente á las seis de la mañana, só pena de ser aprehendido y retenido por la Policia en el cuartel, los muebles y personas que los condujeren ó cargaren.

Art. 126. Ninguno podrá variar de casa sin una papeleta del dueño de ella, visada por el Teniente de Policia de su distrito, en que se exprese el nombre de la persona, de la calle y número de la que vá á ocupar, la cual se entregará al Teniente respectivo á que ella pertenezca, para que se dé constancia de haberlo así cumplido, incurriendo el infractor en la pena designada en el artículo precedente.

Art. 127. El dueño ó inquilino principal no permitirá habitar en su casa á ningun individuo sin los requisitos prevenidos en el artículo anterior, só pena de 8 á 10 pesos de multa.

Se venden.

TRECE mulas de carga, algunas con aparejos de la costa abajo y otras sin ellos, en buen estado, y á mas un caballo de paso, de regular tamaño, todo á precios muy cómodos. Para tratar véanse con su dueño D. Tomas Lyons, en la Calle Nueva casa del Sr. Alvarado, en el principal.

171—

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios; se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio del despacho, para resolver sobre ellas.

Aviso.

ACABA de llegar á esta capital un artista que se ocupa de dorar, varnizar y pintar toda clase de muebles y sillas, y de componer los asientos de esterilla. Las personas que tengan que encargarle alguna obra pueden ocurrir á tratar á la calle de las Mantas Núm. 142, donde serán tratados con equidad y prontitud. 174—80 c.

Librería Esconomica tan[illegible]

Al[illegible]
[illegible]
[illegible]reo. V[illegible]
[illegible]mingo [illegible]
[illegible]le [illegible]
[illegible]varais

Album pintoresco [illegible]
Amat, história eclesiá[illegible]
Apología del Altar [illegible]
Azara, vida de Cice[illegible]
Batteux, história d[illegible]
Bello, derecho inte[illegible]
Biblioteca de religi[illegible]
Bourdon, aritmética [illegible]
edicion france sa[illegible]
Cartas sobre la Italia 8.[illegible]d. en 1.
Casas, cria caballar y [illegible]tado de equitacion 8.°
Cavalario, derecho canón[illegible] 8.° 3 id.
Consideraciones sobre el gobierno representativo.
Dliment, pláticas dominicales, 4.° id.
Décadas de Tito Livio, 4.° 5 id.
Eiccionario de ciencias médicas, 4.° id.
Evangelio meditado [el] 8.° 12 id.
Goyena, código criminal, 8.° 2 id.
Heinecius, derecho natural y de gentes, en latin y castellano, con la filosofia natural 4.° 2 id. en 1.
História de Napoleon por Norvins, 8.° 12 tom.
Ideas Napoleónicas 8.°
Inguanzo, domicilio sagrado de la Iglesia 4o. 2 id.
Lackis, derecho eclesiástico, 8.°
Lecciones de elocuencia sagrada y forense, 8.° 2 tomos.
Lecciones instructivas sobre la histo[illegible] y la geografia, 8.°
Londe, tratado de higiene, 8.° 2 id.
Macarel, derecho politico 16.° 2 id.
Pericia geográfica de Cervantes 8.° [illegible]rca.
Personajes célebres del siglo 19 [illegible].° 3 id.
Poesías de Melendez, 8.° [illegible]
de Cienfuengos, 8.° 2 id.

TEATRO.

Para el Jueves 8 de [illegible]

SEGUNDA FUNCION DEDI[illegible]E EL PRESIDENTE DE LA REPU[illegible]CA.

Al entrar S. E. se quemará un vistoso castillo sobre la portada del Teatro: gran obertura á toda orquesta, y la cancion nacional: á continuacion la exhibicion de la comedia, nueva en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada:

LA RUEDA DE LA FORTUNA.

Esta hermosa composicion representada por primera vez en Madrid en 1843, le valió á su autor, despues de los inumerables aplausos con que el publico premió su produccion, haciéndolo aparecer sobre el proscenio para prodigarle vivas y coronas de flores que las Señoras improvisaron en aquel acto, la Cruz de la real órden de Cárlos 3°, que S. M. C. tuvo á bien concederle en premio de su obra.

Concluirá la funcion con la graciosa peti-pieza, nueva,

¡Por no escribirle las señas!

Imprenta de J. M. Masias.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.
Por mes en la capital .....2 pesos
Idem fuera de ella.....2—4.
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.	Entran		Salen	
Arequipa	2	17	4	19
Valles	5	20	8	23
Cuzco	9	21	12	27
Pasco, todos los	Juev.		Lun.	

EL UNIVERSAL.

DIARIO DE LA MAÑ

NUM. 201. LIMA, VIERNES 9 DE MAYO DE 1845.

CALENDARIO DE LA SE
5—*Lúnes*—La conversion de S
6—*Martes*—S. Juan ante port
7—*Miérc*—San Estanislao
8—*Jueves*—La aparic. de
9—*Viernes*—S. Gregorio
10—*Sábado*—San Antonio
11—*Dom.*—Ntra. Sra
rados y S.
FASE DE L
Conjunc. el 6, á las 4h.

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

INGLESES.

...e entrada.
...—Barca *Jaspar*, de 365 ton. cap. La...cons. á la Agencia de Vapores.
...Barca *Cecilia*, de 316 ton. cap. ...venhile, consig. á la Agencia de ...s.
...rgantin *Mary Russell*, de 233 ... Francisco Jumbull, consig. á ...Boardman y Oxley.
...rgantin *Rimac*, de 215 ton. ...Monsey, consignado á Gibbs, ...
...*Adstus*, de 301 ton. cap. ...onsig. á Mr. Nuguen.
...antin *Maipú*, de 173 ton. cap. ...adlis consig. á Gibbs Crawley

...ntin *Rosalia*, de 228 ton. ...lolles, consig. á Enrique

AMERICANOS.

...trasporte *Reliefe*, su ...nte D. H. K. Stoff.
Augusta Birkhead, de 148 ...n, consig. á Alsop y Ca.
...*igers*, de 231 ton. cap. ...consig. á J. Coombes.
Glide, de 170 ton. ...an, consig. á Al...

SARDOS.

Junio 11.—Barca *Invencible Peruana*, de 171 ton cap Delionardi, consig. á la testamentaria de Moreto.
Enero 2—Bergantin *Washington*, de 255 ton. cap. Capello, consig. á José Canevaro.
Abril 29—Barca *Bella Angelita*, de 202 ton. cap. D. Bernardo Beltrangiere, consig. á Malagrida y Ca.

HAMBURGUESES.

Abril 17—Berg. Gol. *Adler*, de 82 ton. cap. W. H. Richard, consig. á S. Bremer.
Mayo 2—Goleta *Dorotea Hernestina*, de 102 ton. cap. J. Meyn, consig. á Warrinton.

ESPAÑOLES.

Febrero 10—Barca *Dolores Ugarte* de 250 ton. cap. D. Quintin Quilsaber, consig. á D. Juan de Ugarte,
Marzo 21—Polacra *Placida*, cap. J. Pot... 230 ton, consig. á la Viuda de Santiago é hijo.
Marzo 22—Frag. *Adelaida*, cap. D. J. M. Arrigoitia, de 372 ton. consig á su sobrecargo D. Pedro Larrañaga.
Abril 8—Barca *Nueva Luisa*, de 267 ton. ... D. Jose Boreño, consig. á D. Mo... Herce.
Abril 26—Fragata *Isabel* 1.ª de 605 ton. c... D. José Maria Quesada, consig. á la Viuda de Santiago é hijo.

CENTRO-AMERICANO.

Abril 4—Berg. *Catalina*, de 160 ton. cap. R. Marshal, consig. á D. Juan Ugarte.

MEJICANO.

Febrero 6.—Barca *Jóven Guipuscuana* de 210 ton. cap. D. Santiago Orbell, consig. á D. J. B. Valdeavellano.
Marzo 11—Berg. Gol. *Campeadora*, de 106 ton. cap. D. Luis Barrera, consig. á A. Malagrida.
Abril 15—Berg. *Juan José*, de 218 ton. cap. D. Tomas Duncan, consig. á D. J. A. Menendez.

CHILENOS.

Abril 26—Bergantin *Express*, de 135 ton. cap Hinrinchsen, consig. á J. Urmeneta.

ECUATORIANO.

Abril 28—Bergantin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, con... á José Canevaro.
Abril 5—Berg. *Tránsito*, de 1... ton. cap. D. Jus... Marquez, consig. á B. Roca y Garcia: pi... id... en...

NACIONALES.

...as m...
...da de 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Camaño, ... consig. á F. Elmore.
Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro Santillan, consig á D. J. Alegria.
Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.
Febrero 3—Berg. Gol. *Union*, de 125 ton. cap. D. Tomas Burone, consig... Don Fernando Agra.
Febrero 20—Berg. Goleta ... 136 ton. cap. G. Bollo, con... ...itan.
Marzo 12—Goleta *Mar...* [Abril.] ... tonel. cap. D. Acuña, consig... de ayer, ...man.
Marzo 13—Berg. Gol. ... la Plata *Idolfo*, de 135 ton. cap. D. J... general Riv... consig. á su capitan.
Marzo 15—Goleta *...eral Urquiz*... 30 ton. cap. Guillermo R... *Progreso*: ... Don Guillermo Rob... enviado de Bue...
Marzo 28—Gol. R... al ...da el 29 ... Stephens, consig... T... a de una
Abril 1.º—Barca *Prosperi...* ...ra. por ... cap. Erezuma, consig. á J. ... que ha
Abril 2—Balandra *Cármen*, ... su patron D. J. Mata, consig. ... patron.
Abril 18—Goleta *Adonis*, de 99 ton. cap. D. Guillermo Michel, consig. á T. Jump.
Abril 20—Balandra *Cármen*, de 10 ton. patron D. Simon Arsiniega.
Abril 23—Bergantin *Emprendedor*, de 166 ton. cap. R. Valle Riestra, consig. á D. Guillermo Rebinet.
Abril 26—Goleta *Salmon*, de 119 ton. cap. D. Blas Roman.
Abril 26—Balandra *Independencia*, de 34 ton. cap. D. Nicolas Salomon, consig. á su ncapita
Abril 26—Bergantin *Washington*, de 225 ton. cap. D. José Daso, consig. á J. Canevaro.
Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Tencate, consig. á H. D'Brot.
Mayo 2—Bergantin *Misti*, de 174 ton. cap. D. Juan Rivera, consig. á su capitan.
Mayo 2—Berg. Gol. *Dominga*, de 122 ton. cap. D. J. Boisett, consig. á D. José Ceballos.
Mayo 3—Bergantin *Paquete de Piura*, de 123 ton. cap. D. Antonio Guerra, consig. á P. Palacios.
Mayo 6—Bergantin *Josefina*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.
Mayo 8—Bergantin *Mercedes*, de 181 ton. cap. D. Jose Urros, consig. á S. Sevilla.
Mayo 8—Bergantin *Isabel*, de 153 ton. cap. D. Juan West, consig. á S. Diaz.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijdante*, de 1 cañon jiratorio á cargo de la Capitanía.
Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Trionphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.
Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.
Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante Mr. Duntz.
Abril 19—Corbeta Norte Américana *Portsmouth*, su comandante Mr. Montgomery.
Abril 19—Vapor Inglés *Cormorant*, su comandante Mr. Gordon.
Abril 22—Corbeta Norte Americana *Warren* de 24 cañones, su comandante capitan, de Corbeta Mr. Hull.
Mayo 8—Navio Ingles *Collingwood*, comandante R. Stuart.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy
Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester.
Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Marcha de los Vapores al Norte en los meses de Abril y Mayo.

EL PERU.

Saldrá del Callao el 21 de Abril a las 8 P. m.
Llegará á Huacho el 25 de id á las 6 A. m.
„ á Santa el 26 de id á las 6 A. m.
„ á Huanchaco el 26 de id á las ... 2 ó 3
Saldrá de id el 26 á las 7 ú 8 de id P. m.
Llegará á Santa el 27 de id á las 6 A. M.
„ á Casma el 27 de id al medio m.
„ á Huacho el 28 de id á las 5 ó 6 dia.
„ al Callao el 28 de id á las 5 ó 6 A. m.
P. m.

EL CHILE.

Saldrá el 17 de Mayo á las 8 P. m.
Llegará á Huacho el 18 de id á las 6 A.
„ á Santa el 19 de staple en A. m. m.
„ á Huanchaco el 1... litigant... las 2
...be de... ó 3
Saldrá de id el 19 de id á la gloria y ... m.
Llegará á Santa el 20 de ... mas mo... Si
„ á Casma el 20 hiuchin. Tan... O...
„ á Huacho el 21 ... da mas fuer... n.
„ al Callao el 21 de necesita el ... Sua
... Superintendentes lujo, ni él ... Das
... al respetable públi... erio y sa...
de los Vapores hasta ahora ... te que ... é
cido pérdidas, por lo tanto, ... co, San
tera por los meses anunciados, variando ... poco la Tarifa para averiguar si con esta alteracion se mejoran, de nó los indicados serán los últimos.

Marcha de los Vapores al Sud en los meses de Abril y Mayo.

"EL CHILE."

Saldrá del Callao el.....	12 de Abril.
Llegará á Pisco el.....	13 de „
„ á Islay el.....	15 ó 16 „
„ á Arica el.....	16 ó 17 „
„ á Iquique el....[1].....	18 de „
„ á Cobija el.....	19 de „
„ á Copiapó	21 de „
„ á Huasco el.....	21 de „
„ á Coquimbo el.....	22 de „
„ á Valparaiso el.....	24 de „
„ á Talcahuano el.....	27 de „
Saldrá para Valparaiso el.....	6 de Mayo
Llegará á Coquimbo el.....	7 de „
„ á Copiapó el.....	8 de „
„ á Cobija el.....	10 de „
„ á Iquique el....[1].....	11 de „
„ á Arica el.....	12 de „
„ á Islay el.....	13 de „
„ á Pisco el.....	15 de „
„ al Callao el.....	16 de „

[1] Encontrará al Perú.

"EL PERU."

Saldrá de Valparaiso el.....	13 de Abril
Llegará á Coquimbo el.....	14 de „
„ á Copiapó el.....	15 de „
„ á Cobija el.....	17 de „
„ á Iquique el..[1].....	18 de „
„ á Arica el	19 de „
„ á Islay el.....	20 de „
„ á Pisco el	22 de „
„ al Callao el	23 de „
Saldrá para Valparaiso el....	5 de Mayo
Llegará á Pisco el	6 de „
„ á Islay el.....	8 ó 9 „
„ á Arica el.....	9 ó 10
„ á Iquique el....[1]....	11 de „
„ á Cobija el.....	12 de „
„ á Copiapó el.....	14 de „
„ á Huasco el	14 de „
„ á Coquimbo el	15 de „
„ á Valparaiso el	17 de „
„ á Talcahuano el.....	21 de „

[1] Encontrará al Chile.

Se vende.

UNA excelente Yegua de raza fina, y de arrogante paso: en esta imprenta darán razon.

v.—4.

P...
SALDR... vo y ve... Para f... riores co... natario—
...aparaiso.
...el 20... corriente el bue... ...ro Be...antin Nacional— "CASMA." ...lete ó pasajeros, teniendo supe... ...modidades, véase con su consig... ...a
Calle de V... E...lta, N. 40. T. R. ELDREDGE
...llas... 197—7s.

P... Casma y Santa.
SALDRA el 10 del corriente el vele... ...ro Bergantin Nacional— "CAROLINA." Para flete ó pasage vease ... signatario— T. R. EL...
Calle de Villalta Núm...

A...
EN la calle de ... como quien ... ...mbre de la P... N. ° 18, se alquilan coc... y cinco asientos, á precios que los acostumbrados. alquilan balancines y caba... ra hombres como para Sr nuevos y decen

Aviso

LOS establecimientos ... nocidos bajo la ... y Ca. en ... en V... nuaran en ambos lugar... cion y por cuenta del que ...
Lima á 10 de Marzo de 18...
Enrique Watson.

Aviso al Público.

En la Librería Española, calle de Melchor-Malo, está de venta la Coleccion de Leyes en 5 tomos, que ha publicado el Dr. Quirós, y tambien se venden tomos sueltos.

Aviso.

LOS antiguos socios de la Empresa de amalgamacion de Copiapó habiéndose asociado nuevamente con D. Manuel Carril y entregado sus Establecimientos saneados y liquidados, avisan al público que no reconocen deuda alguna á cargo de dichos establecimientos, á fin de que si hubiese sin embargo algun reclamo lo hagan saber oportunamente á——
BERNARDINO CODECIDO.

Aviso.

SE previene á todos los dueños de Buques Nacionales y aun agentes en este Puerto que en lo sucesivo no se permitirá bajo de ningun pretesto que se embarquen Capitanes ó Pilotos mientras no presente... esta oficina su correspondiente ... y de exámen.

Queda pro... el q... la salidade Buques mercantes tantes peionales como Extrangeros los dia... de fiestas y despues de l... seis de la tarde de conformidad con el decreto del Reglamento de Bahia.

Los Capitanes y Pilotos que con la aprobacion respectiva navegasen de tales en los Buques Nacionales presentarán á esta Capitania á vuelta de viage el diario de navegacion y sin que la Comandancia General de Marina no le ponga el Visto Bueno no podrá salir a hacer nuevo viaje.

Capitanía del Puerto, Callao Abril 1... de 1845—*Pedro José Correño*—Ayudante encargado de esta Capitania.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

EXTERIOR.

'EVA GRANADA.

MENSAJE

e de la Nueva Granada al
'onstitucional de 1845.

DORES Y REPRESEN-
ANTES.

'onclusion.)

isfaccion de informa-
con los
colom-
terior
El Go-
tiem-
on res
po en una por una
ecto á este
arte los acr e hicie-
an los arreglo la divi-
ion de la deuda y teniendo
do por otra el Pod Ejecutivo
datos sufi cocer que la
Nueva G llenar sus
comprom que se le
exijan, ch haber robas involun-
tariament vendieron á unos de
da sobre motivo de
ni ha sido mismo se les los acreedores,
á que es gran esfuerzo
turno. on para
hacer fre
preci pero era
cierto, dueño de la Fonda MULTAS acreedores hi-
ensables
pido multado en diez que fuese po-
admitido á su ser de las estipula-
sin la papeleta gado á este resul-
nes del r los tenedores de
on permacion para que
que s. Ella es con-
es: lo es á la Nue-
llenase su deber
á su credito
creedores, porque
se ha exten-
asta donde es verosí-
cion pueda cumplir, que-
el caso de hacer cuantos
en necesarios para llenar
sus compromisos.

o permanente, reducido á
de la que el Congreso de-
presente año, ha continua-
sus servicios en cuanto se

No ha tenido que re-
ones ni tentativa alguna
que felizmente no ha
plicar la fuerza arma-
órden público, mas no
an sido ménos útiles sus ser-
Con la tropa se ha suplido, en
las poblaciones de sus acantonamientos,
la falta de cuerpos de policía, y con ella
se ha hecho el servicio de algunos res-
guardos de rentas, reforzándose otros
que han necesitado este auxilio.

No se han llevado las reformas para que fué autorizado el Poder Ejecutivo con respecto á la marina [T. 6.º P. 1.ª L. 19 de la Recopilacion]; no porque su ejecucion sea impracticable, ni porque el Gobierno desconozca lo muy conveniente que es, sino porque la importancia del negocio requiere muchos datos. Para comprar los cuatro buques de vapor que se necesitan, ó para contratar el servicio que deben hacer, es preciso procurar al erario la posible economía, y preveer todas las consecuencias de la reforma, á fin de obtener los resultados ventajosos que el Gobierno ha deseado, sin el peligro de hacer costosos gastos en ensayos aventurados.

La organizacion y disciplina de la guardia nacional ha continuado mejorándose, y no dudo que cuando se expida la ley que ha solicitado el Poder Ejecutivo desde el año anterior, se perfeccionará con mas prontitud esta institucion protectora de la libertad y de la seguridad pública.

Pocas son las indicaciones que en esta vez voy á haceros, y ellas serán en términos jenerales porque debo considerar que á otra administracion corresponde poner en ejecucion los actos de la presente lejislatura.

Excito vuestro patriotismo para que de preferencia á todo meditéis y acordeis el modo de perfeccionar la administracion de los distritos parroquiales, á fin de que marche bien el servicio público y los ciudadanos sean en parte aliviados del gravamen de tantos destinos inútiles con que se les molesta. Considero que de esta medida pende mas ó ménos directamente el buen resultado de cuantas mejoras se emprendan.

La industria necesita de vuestra especial proteccion para que se propague, y con ella se mejora la condicion del pueblo, tanto por los goces que proporciona, como por la influencia bienhechora que ejerce. Conviene pensar en los medios que serian mas á propósito para que esta proteccion fuera eficaz en cada seccion de nuestro territorio que por su situacion topográfica, por su clima, por sus producciones naturales ó por algunas circunstancias combinadas, requiere distintas clases de trabajo. Este me parece uno de los objetos mas dignos de la atencion del Congreso.

Es tambien de necesidad que toméis en consideracion y perfeccioneis los proyectos de ley presentados por el Secretario de Guerra á las Cámaras en el último año, y que están calculados para servir de fundamento á toda la lejislacion militar. De ellos penden los arreglos permanentes que han de hacerse en el ejército, en la armada y en la guardia nacional, y las mayores ventajas que justamente se esperan en el servicio de la fuerza armada.

Deseo que la Nacion acoja favorablemente la buena voluntad con que mi administracion ha prestado su servicio y que estos influyan en el bienestar de la República.

Bogotá, 1.º de Marzo de 1845.—PEDRO A. HERRAN.—El Secretario de Relaciones Exteriores, *Joaquin Acosta*.—El Secretario de lo Interior, *Mariano Ospina*.—El Secretario de Hacienda, *J. C. Ordoñez*.—El Secretario de Guerra y Marina, *José Acevedo*.

CONGRESO

Bogotá 1.º de Marzo de 1845.

Ayer á las once de la mañana se ha instalado el 13.º Congreso Constitucional de la Nueva Granada. El Senado elijió para su Presidente al Dr. José Ignacio de Márquez, Vice Presidente al Señor Lino de Pombo, y Secretario al Dr. José María Saiz: en la Cámara de Representantes fueron electos Presidente el Dr. Exequiel Rojas, Vice-Presidente el Jeneral Joaquin Posada Gutierrez, y Secretario el Señor Urbano Pradilla.

ECUADOR.

CUICHUNCHULLI. (*)

Capítulo de carta escrita de Caracas á una persona de la Nueva Granada.

Se acordará U. que en los años de 26 á 27 se redactó un folleto titulado *Eco de Tequendama*. En uno de sus números se inserto una receta médica para curar la elefancia ó lázaro con el cuichunchulli yerba indijena del Ecuador, y muy abundante en Cuenca, a consecuencia de tradicion, aunque dudosa que los indijenas la usaban para curar este terrible mal, y de una curacion perfecta que con ella hizo un indio en un relijioso capuchino español, quien regresado a su pais la habia publicado por la imprenta. En esta, asi como regularmente acontece, se miró con indiferencia este negocio, pues ya conoce U cuantos padecen el lázaro, y aun el Sr. N. nunca pensó probarlo con sus nietas, despues de tantos medicamentos como les han aplicado, al ménos yo no lo supe. No sucedió lo mismo en Maracaibo, pues el Señor José Ignacio Gonzalez de Acuña, buen sujeto y de aquellos hombres que se dicen materiales y amigos de curiosidades, tomó un vivo interés en conseguir este medicamento, que encargó expresamente al Obispo Lazo cuando fué para Quito, y á fuerza de instancias y reclamaciones repetidas consiguió ahora despues de la muerte de aquel Señor, y quizá por su recomendacion una poca de la expresada yerba del cuichunchulli. Se administraron de ella siete dracmas, una por toma cada dia, á Jacobo Puche, lazarino en el estado desesperado, es decir, de total ulteracion y mortificacion, y esto como por ensayo, pues aun no se intento administrar para el que la destinaba el Sr. Acuña, no se atrevió á tomarla, hasta que se experimentase su modo de obrar. Los efectos han sido extraordinarios y casi milagrosos. Al segundo dia ya observo el enfermo disiparse la gangosidad ó fañosidad a la nariz, como vulgarmente se dice: al 3.º se presentó una accion jeneral colicuativa por eyecciones en todos sentidos vómitos, cámaras, orina excesiva hasta cuarenta y cuarenta y cinco veces por dia, sudores copiosos &.; de manera que el enfermo creyo morir, y aun padeció desmayos muy dilatados. Antes del 7.º dia ya sentia vitalidad en las partes necrosadas ó muertes, se restableció una supuracion benigna, y antes de los 15 cicatrizaron casi todas las úlceras, y empezaba descamacion. A la fecha se cree perfectamente sano ese pobre hombre, y por su misma confesion, pues habiendo querido continuar el medicamento negó á tomarlo, asi por su terrible gusto, como porque se siente perfecto bueno. Toda esta relacion que hago, es la misma que se ha dado aqui de individuos de testigos de este hecho. Aquí cosa nada han comunicado á U. quien sabe por qué motivo, no puede dudarse de testimonios uniformes y constantes. Puede U. imajinarse la agitacion y fervor de este pueblo por este acontecimiento. Aquí hay un famoso lazareto, y algunos individuos particulares notables, en cuya familia hay enfermos, y todos ansian por su curacion. Las Señoras Fugos de Maracaibo, que tienen aquí una niña sobrina enferma, pudieron conseguir únicamente 4 dracmas, que con tres dracmas que habian remitido al Dr. Vargas se le han dado á la niña. Este útil y bien acreditado profesor me manifesto dudar de la accion del medicamento en una mal que ha creido incurable, y no sin razon; pero hoy me aseguran que se desespera de no tener mas yerba que aplicar á la niña, cuya curacion hace progresos admirables, y se teme no se perfeccione por este motivo. Su estado era igual ó peor al del enfermo referido: se halla en los 18 á 19 años de edad, y hace mas de 9 que está enferma: por consiguiente nunca habia mestruando, y la aparicion del periodo ha sido uno de los primeros efectos saludables de medicamento tan precioso. ¿No me conseguirá U. unas libras de él mi amigo? No tengo voces con que encarecer á U. este servicio: no perdone U. medio ni costo alguno, que aunque me quede sin

(*) *Véase el "Universal" de ayer.*

FOLLETIN.

EL JUDIO ERRANTE.

POR

M. EUGENIO SUE

TOMO V.

CAPITULO VI.

EL ACUSADOR.

El rostro cadavérico de Rodin, su rechazante fealdad, sus sórdidos vestidos habrian causado algunos dias antes á Adriana, un disgusto quizá invencible; pero acordándose la jóven que la Jorobada pobre, desdichada, deforme, y vestida casi de andrajos, estaba dotada, á pesar de su desgraciada exterioridad, de uno de los mas nobles corazones que se podia admirar, esta reminiscencia fué singularmente favorable al jesuita. La señorita de Cardoville olvidó que era feo y sórdido para pensar que era viejo, que parecia pobre y que acababa de socorrerla.

El doctor Baleinier, á pesar de su astucia, de su audaz hipocresía y de su presencia de espíritu, no podia ocultar hasta qué punto lo trasturnaba la denuncia de Rodin; perdiase su cabeza pensando que la mañana siguiente del embargo de Adriana en esta casa, fué la implacable llamada de Rodin, al través de la rejilla del cuarto, la que le impidio ceder a la piedad que le inspiraba el dolor desesperado de la desgraciada jóven, puesta en estado de dudar casi de su razon....

Y era Rodin, Rodin el inexorable, el [illegible] condenada, el decidido subalterno del P. de Aigrigny, quien denunciaba al doctor y traia á un majistrado [illegible] la libertad de Adriana.... cuando solo la víspera el P. de Aigrigny no mas habia ordenado se redoblase la severidad para con ella!....

El jesuita laico se persuadió que Rodin traicionaba de una manera abominable al P. de Aigrigny, y que los amigos de la señorita de Cardoville habian corrompido y pagado al infame secretario; Mr. Baleinier, exasperado tambien por lo que miraba como una monstruosa traicion, exclamó de nuevo con indignacion y voz entre cortada de cólera:

—Y sois vos, señor....vos el que teneis cara para acusarme....vos....que pocos dias há....

Luego reflexionando que acusar á Rodin de complicidad, era acusarse á si mismo, tuvo el aire de ceder á una emocion muy viva, y continuó con amargura.

—Ah! señor, señor....érais vos la última persona que hubiese creido capaz de tan odiosa denuncia....¡es vergonzoso!....

—¿Y quien mejor que yó podia denunciar esa indignidad? respondió Rodin con tono duro y resuelto. ¿No estuve yo en posicion de saber ...aunque desgraciadamente muy tarde, la maquinacion de que eran víctimas la señorita de Cardoville y otras personas mas?....Entónces ¿cual era mi deber de hombre honrado? avisar al majistrado....probarle lo que decia y acompañarlo aquí. Esto es lo que he hecho.

—Segun eso, señor majistrado, replicó el doctor Baleinier, no es á mi solo á quien acusa este hombre, sino que aun se atreve á acusar....

—Yó acuso al señor abate de Aigrigny, dijo Rodin con voz alta y decidida, interrumpiéndo al doctor, acuso á la señora de San Dizier, y os acuso á vos, señor, de haber secuestrado por un vil interés á la señorita de Cardoville en esta casa, y á las hijas del mariscal Simon en el convento vecino. ¿Es claro esto?

—Ay! es muy cierto, dijo con viveza Adriana; yo he visto á esas pobres niñas muy desoladas hacerme señales de desesperacion.

La acusacion de Rodin, relativa á las huerfanas, fué un nuevo y formidable golpe para el doctor Baleinier. Entonces se convenció superabundantemente que el *traidor* se habia pasado completamente al campo enemigo....Teniendo prisa de poner término á escena tan embarazosa, dijo al majistrado, tratando de poner buen semblante á pesar de su viva emocion:

—Podria, señor, limitarme á guardar silencio y desdeñar tales acusaciones, hasta que una decision judicial les diese una autoridad cualquiera.....pero descansando en mi conciencia....me dirijo á la misma señorita de Cardoville.... y la suplico diga si esta mañana todavia no le anunciaba que su salud estaria pronto en un estado bastante satisfactorio para que pudiese dejar la casa. Conjuro a la señorita en nombre de su bien conocida lealtad, para que responda si ese no ha sido mi lenguaje; y si, diciéndoselo, no estaba solo con ella, y si....

—Vamos pues! señor, dijo Rodin interrumpiéndo insolentemente á Baleinier, suponed que esta amada señorita confiese eso por pura jenerosidad, ¿qué probaria en vuestro favor? absolutamente nada....

—Cómo! señor....exclamó el doctor, vos os permitis....

—Yo me permito desenmascararos sin vuestro beneplácito; es un inconveniente, es cierto; pero, ¿qué es lo que vais á decirnos? que solo con la señorita de Cardoville habeis hablado como si verdaderamente fuese loca....¡Por vida! ¡vaya una cosa muy conclueyente!

—Pero, señor....dijo el doctor.

—Pero señor, repuso Rodin sin dejarlo continuar, es evidente que previendo lo que hoy pasa, á fin de prepararos una escapatoria, habeis fingido estar persuadido de vuestro execrable embuste, hasta á los ojos de esta pobre señorita, con el objeto de invocar mas tarde el beneficio de vuestra supuesta conviccion....¡Vamos pues! á la jente de buen sentido, de recto corazon no se le viene con esos cuentos.

—Cómo, señor....exclamó Baleinier encolerizado.

—Como señor, replicó Rodin con una voz mas alta dominando siempre la del doctor, ¿es cierto ó nó que os reservais la falsa excusa de suponer este odioso embargo, causado por un error cientifico? Yo digo que si....y añado que creeis salir del negocio porque ahora os decis: Gracias á mis cuidados, la señorita ha vuelto á su juicio; ¿qué mas se quiere?

—Yo digo eso, señor, y lo sostengo.

—Sosteneis una falsedad, porque está probado que la razon de la señorita ni un instante ha sido turbada.

—Y yó, señor, sostengo que lo ha sido.

—Y yo, señor, probaré lo contrario, dijo Rodin.

—Vos? ¿Cómo asi? exclamó el doctor.

—Eso me guardaré de deciroslo por ahora....como bien lo pensareis, respondió Rodin con una sonrisa irónica; despues añadió con indignacion: Mas aguardad, señor, deberiais moriros de vergüenza antes que atreveros á susci-

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

comer, abonaré á U. cumplidamente. ¡Cuanto no deberémos bendecir, mi amigo, la Providencia por la destruccion de un monstruo tan horrendo, que ántes de hacer perecer al hombre, se complacia en hacer probar y sufrir todos los tormentos del abismo como mal lento, sin esperanza y hecho el asco y tédio hasta de si mismo! Esto vá á fijar una nueva epoca en la historia humana.

CHILE.

[*Del Mercurio de 20 de Abril.*]

Recibimos á última hora las siguientes noticias del Rio de la Plata.

—Rivera á la cabeza de un ejército mayor de 4 mil hombres, ha tomado á Maldonado despues de dispersar á Ignacio Oribe.

—Echague oficia á Rosas que su provincia (Santa Fé) es invadida por el ejército del general Lopez.

—Los diarios de Rosas, apocando hipocríticamente el número de la fuerza de Paz, dicen que solo tiene 4 mil hombres. Los que no tienen interés en mentir, es decir, extranjeros neutrales, aseguran que se le confiesan ocho mil hombres por los mismos rosistas.

—Habia habido tropiezos para la recepcion del nuevo ministro frances.

—El Brasil es hoy el objeto del implacable odio de los federales. Se grita á cuello—muerte á los *portugueses*. Se usa de traidor de la América esto. Tanto vale decir, la América traidora de si misma.

—La intervencion anglo-francesa, pasaba por hecho indiscutible. El aspecto de Buenos Aires es bello y grandioso. Inundado de poblacion extranjera, lleno de movimiento, lleva hoy con despreciativo desden el manto de su hipocresía política, con que encubre apenas un inquieto contento de ver que reaparecen los grandes dias de la grande transformacion.

—El oro sube y baja, como el metal del barómetro en los tiempos precursores de la borrasca.

—En los 19 saladeros situados en los extramuros de Buenos Aires, se pagaba tres pesos diarios de jornal á los trabajadores; un criado cuesta mensualmente una onza de oro.

Personas recien salidas del Parana aseguran que los medios militares aquel pais son imponentes, contando entre ellos su espiritu de disciplina á la autoridad y homojeneidad de los sentimientos de la poblacion. Es incuestionable su desacuerdo con Buenos Aires.

—En Montevideo, el general Bausa, habia sucedido en el mando de la plaza á Flores, que salió á unirse a Rivera.

—Rosas ha quitado la direccion de la policia á Victorica, encomendandola á D. Pablo Aleman, que ha removido muchos comisarios.

—Se decia que Rosas salia á la campaña, y delegaba el poder en su ministro Iriarte.

(*Del Siglo de 21 de Abril*)

El Sábado en la noche llegó á esta capital el ministro diplomático del gobierno argentino D. B. Garcia. Ayer ha traido un chasque las siguientes noticias de la derrota del ejército de Rivera. Las copiamos del *Boletin núm.* 19, impreso en Mendoza.

Buenos Aires Marzo 31 de 1845.

Señor D. Francisco de Paula Cuervo.

Mi querido amigo:

Grande y muy grande es el placer con que á Ud. escribo ésta, aprovechando el momento de despachar de posta en posta un pliego para el Sr. Garcia. Al fin el maldito Pardejon ha capitado sus atrocidades, teniendo la osadia de internarse en la campaña, y presentar la batalla con 4500 hombres al Sr. Urquiza que tenia 3000 valientes; desde el principio no fué dudosa la victoria, siendo aquella puramente chusma, y estos aguerridos. El campo quedó cubierto de cadaveres; mil y tantos muertos fueron el fruto de esta jornada por parte del Pardejon; 450 soldados de infanteria quedaron prisioneros, muchos jefes, su artilleria y baguje y multitud de objetos de guerra, de que ahora no le puedo hacer mencion, por no tener otros detalles, que los que suministra el aviso oficial del Sr. Oribe que yo he visto. Esta magnifica victoria que este pueblo ha celebrado con el mayor entusiasmo, prepara por momentos la rendicion de la plaza de Montevideo. Nuestro grande hombre el Sr. Rosas, terminará pronto la ruina total de los salvajes, premio que le concede el cielo apiadado de sus portentosos sacrificios en la mas honorable de las causas.

Reciba Ud. un abrazo de este apasionado amigo Q. S. M. B.

Juan Manuel de Rosas.

(*Del Mercurio*)

Carta de nuestro corresponsal de Santiago de fecha 19 del presente, nos dice:

"El Sr. Baldomero Garcia llega esta noche, y debe alojar en el nuevo hotel de Mdma. Bousquet. Viene á pedir con bonitas expresiones (y en estos momentos tan luego) que Chile se mantenga aislado cuando la América y la civilizacion se coligan para hacer que en Buenos Aires se establezca el gobierno de la ley, en vez de el del capricho constituido en autoridad, para que el despojo sea abolido, el derecho de propiedad reconocido y respetado; la vida reputada en algo. Viene á pedir á Chile que tolere y autorice por su silencio y neutralidad, la práctica de principios que no profesa, de desordenes cuyo ejemplo solo, coloca casi en estado de conmocion y crisis a su propio edificio politico."

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

[*Del Peruano*]

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 6 de Mayo de 1845.—Al Señor Ministro de Estado del despacho de Hacienda.

Señor Ministro.

Para evitar S. E. los extravios que pudiera sufrir la correspondencia oficial que jira en los Vapores, ha dispuesto que se construyan doce cajas de lata forradas en baqueta, con sus asas de fierro á los costados y llaves seguras, dobles, á fin de que una llave de cada caja se conserve en el Ministerio y otra se remita á las Prefecturas Litorales. De este modo irá y vendrá la correspondencia bajo de llave, y no se desviaran los pliegos.

Para que estas cajas sean conocidas y respetado su contenido, dispone tambien S. E. que se les ponga una plancha de cobre sobre la tapa y en ella grabado el escudo nacional, con este mote al pié: *Correspondencia oficial del Gobierno;* y numeradas desde 1.° hasta el 12. Las dimensiones que deban tener las pasaré a US. en un modelo.

Comunicolo á US. para que se sirva disponer el cumplimiento de esta resolucion.

Dios guarde á US.—*José Dávila.*

AVISO OFICIAL.

S. E. ha dispuesto despachar los asuntos de cada Ministerio en el órden siguiente:

Lunes y Jueves el Ministerio.

Martes y Viernes el de

Miércoles y Sábado el de G

A la una del dia comenzará do; y sin perjuicio de esto acorda bien cualquier asunto urjente que ra en algun Ministerio a cualquiera h

Circular á los Sres. Prefectos y Gobernadores de las Provincias Litorales.

Lima Mayo 5 de 1845.

Procediendo de las Aduanas la mayor y mas sancada parte de los ingresos del Tesoro, y siendo mas costosa la subsistencia en los puertos de mar que en las capitales de provincias y de departamentos; ha resuelto S. E. que todos los empleados en las aduanas litorales y fronterizas, empiezen á gozar, desde el dia que reciba US. integro que les seña Entre tanto S. E. se arreglos necesarios par va esta misma dispo servidores del Estado.

Avisolo á US. pa fines consiguientes.

Dios guarde á US.—

MARITI

ENTRA
MAY
De PACASMAYO
Nacional *Mercedes*,
181 toneladas, car
pais, consignado
D. Gabriel del P
doza.
De SANTA
Isabel, ca
D. José
Camoedo
tega con
Santos B

Jose C
Sanchez

Para la PESCA.
Americana *Peru*
despachada por

Para la PESCA.
Americana *He*
fin, cargamento
Juan Coombes.
Para CHINCHA, G
capitan R. Jauske
da por D. Gregorio
D. Jorje Bull.

Lescano. ó por otro,
Plazuela de la Merced,
irije á la Comedia, casa
llan coches de dos, cuatro
á precios mas cómodos
nbrados. Asi mismo se
s y caballos, tanto pa-
a Sras. con avios

PUERTO DEL ALPA
Abr ADAS.
Del Callao, en 30 de *Abril* 19.
"Hector." as, Berg as.
Abr
il 20.
De las Islas Gálapagos, Corb mo
"Daphné".
De Liverpool, en 8 dias, B noche
"Argyle."
en 147 dias, B
"Commissary."
D
"Roanoke."
Del Callao, en 19 dias, Goleta de
Americana "Shark."
Del Callao, en 28 dias, Fragata Chilena
"Europa."
Del Callao, en 15 dias, Fragata Inglesa
"Elizabeth Ratcliff."
De Cobija, en 15 dias, Bergantin Frances
"Africain."

sastrería co
n de Burnet
aracté conti
ires
estravio
Acade-
nadir á lo
el *Arau-*
sino que
ano

tar cuestion semejante en presencia de la señorita; evitadla al ménos tal discusion.

—Señor....

—Vamos pues? ¡Quita allá! señor.... yó os digo, ¡quita allá!....es odioso sostener ésto delante de la señorita; odioso si decis la verdad, odioso si mentis, dijo Rodin con disgusto.

—¡Este es un encarnizamiento inconcebible! exclamó el jesuita laico, exasperado; y me parece que el majistrado manifiesta parcialidad dejando acumular contra mi tan graves calumnias!

—Señor, respondió severamente Mr. de Gernande, yo tengo derecho no solo de oir sino de provocar toda conversacion contradictoria desde que pueda ilustrarme; de todo esto resulta, aun en vuestra opinion, señor doctor, que el estado de la salud de la señorita de Cardoville es bastante satisfactorio para que pueda volver á su familia hoy mismo.

—No veo al menos muy grave inconveniente, señor, dijo el doctor; solo sostengo que la curacion no es tan completa como habria podido serlo, y á este respecto declino toda responsabilidad para lo futuro.

—Lo podeis con tanta mas razon, dijo Rodin, cuanto que es dudoso el que en adelante se dirija la señorita á vuestras honradas luces.

—Es pues inútil que use de mi iniciativa para pediros que en el instante abrais las puertas de esta casa á la señorita de Cardoville, dijo el majistrado al director.

—La señorita está libre....dijo Baleinier, enteramente libre.

—Cuanto á la cuestion de saber si habeis embargado a la señorita, mediante una suposicion de locura....la justicia se ha hecho cargo, señor; vos sereis oido.

—Estoy tranquilo, señor, respondió Mr. Baleinier haciendo buena cara—de nada me reconviene mi conciencia.

—Lo deseo, señor, dijo Mr. de Gernande; por graves que sean las apariencias, y sobre todo cuando se trata de personas de una posicion como la vuestra, nosotros siempre deseamos encontrar inocentes. Luego dirijiéndose á Adriana; comprendo, señorita, todo lo doloroso y ofensivo que hay en esta escena para vuestra delicadeza y jenerosidad....dependerá de vos mas tarde presentaros como parte civil contra Mr. Baleinier, ó dejar á la justicia seguir su marcha....Una palabra mas...el hombre de corazon y lealtad (el majistrado señaló á Rodin) que ha tomado vuestra defensa de una manera tan franca y desinteresada, me ha dicho que creia saber que vos tal vez querriais encargaros momentáneamente de las hijas del mariscal Simon....yó voy de paso á reclamarlas al convento, donde han sido conducidas tambien por sorpresa.

—En efecto, señor, respondió Adriana, al momento que supe la llegada de las hijas del mariscal Simon á Paris, fué mi intencion ofrecerlas un departamento en mi casa. Las señoritas Simon son parientas mias inmediatas, y para mi es á la vez deber y placer tratarlas como hermanas. Os quedaré pues, doblemente agradecida si os dignais confiarmelas....

—Creo que no podré hacer cosa mejor por su interés, contestó Mr. de Gernande.

Luego dirijiéndose á Mr. Baleinier.

—¿Consentireis, señor, en que ahora mismo traiga aquí á las señoritas Simon? Iré á buscarlas mientras que la señorita de Cardoville se prepara para partir; asi podrán salir de esta casa con su parienta.

—Suplico á la señorita de Cardoville que disponga de esta casa como de la suya, mientras llega el momento de su partida, respondió Mr. Baleinier.—Mi coche estará á sus órdenes para conducirla.

—Señorita, dijo el majistrado acercándose á Adriana, sin prejuzgar la cuestion próximamente será llevada ante la justicia, puedo al ménos sentir no haber sido llamado mas antes, para haberos evitado algunos dias de cruel sufrimiento....porque vuestra posicion ha debido ser muy cruel.

—Me quedará al ménos, en medio de estos tristes dias, señor, dijo Adriana con una dignidad encantadora, un recuerdo bueno y tierno, el del interés que me habeis manifestado, y espero que me presentareis la ocasion de daros las gracias en mi casa....no por la justicia que me habeis acordado, sino por el modo tan benévolo y me atreveria a decir tan paternal, con que me la habeis hecho....Y despues, por último, añadió la señorita de Cardoville sonriéndose con gracia, me empeño en probaros que lo que se llama mi *curacion* es muy real.

Mr de Gernande se inclinó respetuosamente delante de la señorita de Cardoville.

Durante la corta conversacion del majistrado y Adriana, los dos habian vuelto enteramente la espalda á Mr. Rodin. Este aprovechando de ese momento, pasó á la mano del doctor un papelito que acababa de escribir con lápiz dentro del sombrero.

Baleinier, estupefacto, miró á Rodin. Este hizo una seña particular llevándose el pulgar á la frente, la que surcó dos veces verticalmente, despues se quedó impasible.

Habia esto pasado tan rápidamente, que cuando Mr. de Gernande se volvió, Rodin distante algunos pasos del doctor Baleinier, miraba á la señorita de Cardoville con un respetuoso interés.

—Permitidme acompañaros, señor, dijo el doctor precediendo al majistrado, al que la señorita de Cardoville hizo un saludo lleno de afabilidad.

Los dos salieron. Rodin se quedó solo con la señorita de Cardoville.

Despues de haber conducido á Mr. de Gernande hasta la puerta exterior de su casa, Mr. Baleinier leyó el papelito escrito con lápiz por Rodin, estaba concebido en estos términos:

"El majistrado se dirije al convento "por la calle; corred vos por el jardin; "decid á la superiora obedezca la orden "que he dado respecto de las dos jovenes; esto es de la última importancia."

La seña particular que Rodin le habia hecho y el tenor del papelito probaron al doctor Baleinier, marchando este dia de asombro en asombro, que el secretario del R. P., léjos de traicionar, obraba siempre *para la mayor honra y gloria del Señor.*

Unicamente, sin perjuicio de obedecer, Mr. Baleinier en vano buscaba comprender el motivo de la inexplicable conducta de Rodin, que acababa de imponer á la justicia de un asunto que debia de contado ocultarse, y que podia tener los resultados mas funestos para el padre de Aigrigny, para Madama de San Dizier y para Baleinier.

Pero volvámos á Rodin que se habia quedado á solas con la señorita de Cardoville.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

AS.
16.
Francesa "Julia"
ril 20.
agata Ballenera Chilena
il 22.
Bergantin Hamburgues
.

...dias de Policia.

DIA 9.

...e del distrito 3.° ha da-
...oche anterior ha apre-
Zambela por haber
...nel Sotto menor de
...de haberlo que-
...ado. El
...do á Carcelotas
...detuvo de lo ci-
...correspondiente

...o 10.° ha
...ga y Ma-
...ño cuatro
Trasladado
...el Juez del

...de la Victoria
...pesos por ha-
...icio á Meliton
...de que se encar-
...glamento. El
...anece detenido
...anterior pa-
...es al fugarse
de su poder.

Bernardo N. por haber embarazado el transito..... 4 rs.
D. Santiago Garcia por idem..1
Manuela Espichan por idem...1
Ramon Suarez por idem....1

3-4

...vimiento de la Poblacion.

PASAPO...

EXPEDIDOS.

D. José Ramon Marqueda, pa...
D. Fe...mio de Arizaga, para id...
D. Fr... Chavez, para id...
D. Juan ...tonio Alfaro, para id...
D. M... ...el Ovarzabal, pa...
D. G... ...erónimo de Marini, p... a suem.
... Manuel Ramirez, para Iquique.
D. Juan Lema, para idem.
D. Manuel Peña, para Ica.

PRESENTADOS.

D. José Landazuri de Pasco, calle de Santa Ana casa de D. Pablo J. Delgado.

D. Gabriel del Portal de Pacasmayo, calle de Santa Rosa nueva núm. 132.

ADUANA.

RAZON de los bultos despachados por la Aduana del Callao el dia 8 de Mayo de 1845.

á la Viuda de Santiago é Hijo.
968 jamones á 4 rs c u.

á Jose Carbajal.
370 fans trigo á 14 rs fan de 135 lbs, 27 odres aceitunas 4 arbs c u á 4 ps ql, 2 btos varios articulos del pais.

á Ortiz y Menendez.
6 ejns merinos 465 vs c u á 8 rs v.

á Llorca y Ca.
2 ejns damascos de lana 682 yds á 3 rs v, 1 fdo casimires 362 yds á 7 rs v.

á José Manuel Urmeneta.
55 fans trigo á 14 rs fan de 135 lbs.

á Gibbs Crawley y Ca
1 ejn panas 567 yds á 1½ ... fdo género blanco de algodon 4,036 yds á ... rs v, 1 id 3 btos c u 50 pzs zaraz... á 18 rs pza, 2 ... muselina de lana 250 ... es c u 10 yds ... rs v.

á Aisop y ...
... máquinas para moler ... y trigo á 25 ps c u.

á Gregorio Es...do.
3 btos conteniendo una máquina en 100 ps

á Huth, Gruning y Ca.
3 tercios c u 2 pzs bayetas de pellon á 56 ps pza. 2 btos mercaderias, 1 ejn 12½ docs pañuelos de seda á 10 ps doc, 1 id cintas de terciopelo 300 á 2 rs c u.

á Jose Canevaro.
2 fdos 12 pzs lona á 6 ps pza.

á Juan de Ugarte.
3 ejntos encomiendas 1... ps c u.

á Estevan Patron.
9 ejns cobre en plancha 5 qls 30 lbs c u á 35 ps ql, 4 bls clavos de id 1 ql c u á id.

á Dickson, Price y Ca.
4 fdos 4,900 yds género blanco de algodon a ... rl v, 1 ejn pasas 397 yds á 1 3/4 rs v, 1 id 23 docs medias de seda á 14 ps doc.

REEMBARCOS DEL DIA 8 DE MAYO DE 1845.

Jose Manuel Urmeneta.
Para Punta Arenas; 1 saco harina.

Juan de Ugarte.
Para Acapulco: 6 fdos tocuyos 7,499 yds, 10 btos pantallas 264 pzs, 6 id crcas 214 pzs 3 id varios efectos.

T. H. Johnson.
Para uso del baque "Warren"; 23 bls galleta. 20½ id harina.

B. Roca y Garzon.
Para el Choco; 8 btos mercaderias, 2 ejns c u 30 pzs driles, 2 id id id id pantillas, 2 id agua de colonia 25 docs c u, 2 id c u 200 Ps hilo de algodon, 1 fdo 42 pzs zarazas, 1 barra estaño, 1 caja hojas de lata, 1 bl mercería surtida.

AVISOS NUEVOS.

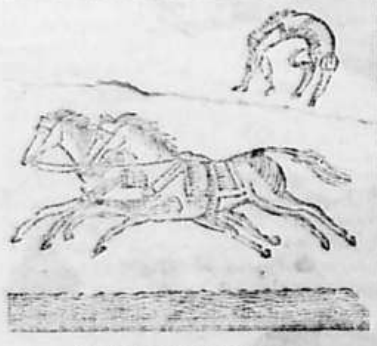

CIRCO OLIMPICO:

EN EL ACHO,

EL LUNES 12 DE MAYO.

Era costumbre de los antiguos republicanos de Grecia y Roma celebrar con juegos y diversiones publicas los acontecimientos grandes y faustos para la nacion [illegible] querido tan venerado e... resente, cuando ... os de rebelio... nen arbitrario y u... a... Gobierno de leyes y de ... anzando la paz pública y ... de las personas y bienes de ... s, fomentará todos los ... a... osperidad nacional.—Al ilus... o á quien ha escojido el cielo ra la consecucion de tan magna obra, Benemerito Sr. Jeneral D. Ramon stilla, Presidente Constitucional del u. se dedica reverentemente esta gnifica Funcion Obimpica y Ecuestre, ... e tenemos el honor de anunciar al respetable publico para el Lunes 12 de Mayo en la Plaza de Acho.

LOS HERMANOS DEL NORTE

Tienen el honor de ofrecer al respetable Público las siguientes

MAGNIFICAS PRUEBAS DE EQUITACION Y OTROS

Ejercicios olimpicos, que para darles la mayor variedad y realce se han interpolado, y dividido en siete actos en este orden.

Abrese la Funcion con una grande entrada de ocho caballos con sus Jinetes, que ejecutarán un gracioso despejo de dificilisimas evoluciones, en las cuales se desplegará la admirable sagacidad del caballo, acostandose y sentandose á la voluntad de su amo.

Acto 2.°

La compañia á pié formará pirámides con sus cuerpos, que causarán en los espectadores las mas vivas sensaciones de placer y asombro, por sus airosas figuras, y la grande fuerza y ajilidad desplegadas en su ejecucion.

Acto 3.

El Señor Miguel, cabalgando un caballo, ejecutara una grande variedad de pruebas ecuestres, de saltos y equilibrios del mejor gusto.

Acto 4.°

Ejercicios Olimpicos por la compañia, en que desempeñarán un dificilisimo papel unos tiernos niños de cuatro á cinco años de edad, cuyos esfuerzos juveniles son verdaderamente admirables.

Acto 5.°

El Señor Tómas, cabalgando dos caballos y acompañado del niño Felipe, ejecutará las siguientes magnificas posiciones.

1.° Hércules desafiando á las fieras.
2.° Hércules complacido de su triunfo.
3.° Hércules horrorizado de la cólera de Júpiter
4.° Salto mortal para atras del caballo á todo escape.
5.° El niño parado sobre los hombros del Jinete.
6.° El niño colgado por los pies del cuello del jinete.
7.° El niño extendido horizontalmente sobre el jinete.
8.° El niño parado sobre las palmas de ambas manos del jinete, elevadas sobre su cabeza.
9.° El niño formando con su cuerpo un aro, es sostenido en la palma de una mano del jinete, elevada sobre su cabeza.
10.° El niño llevado en los dientes del jinete, á imitacion del Leon con su presa.
11.° El rapto de Proserpina posicion hermosisima.
12.° El hombre representado bajo el sufrimiento de acerbo dolor.
13.° Cabalgando dos caballos adelantado uno á otro, hasta estender las piernas del jinete en una linea recta en direccion opuesta, se dará término á este interesante acto.

Acto 6.°

Baile de Platos y ... anganas en la punta de una varilla, arroja... o las piezas al aire y recibiendolas en la varita sin interrumpir su veloz movimiento jiratorio, lo que si se considera la grande altura a que se arrojan las piezas, da á este... pruebas un efecto sorprendente que le hace no ceder en mérito á cuanto se ha exhibido en su jenero.

Acto 7.°

El Sr. Miguel personificando á un Rey Indio lejano derrotado en batalla y fugitivo de su hogar, representa varios lances de la vida salvaje, con la exhibicion de sus instrumentos de guerra y el propio modo de esgrimir sus armas. El encuentro del principe con sus jovenes hijos y la retirada de estos personajes en su canoa imitandola en el caballo-se termina la funcion.

... Cuartos se despachan en ... Valladolid N.° 111.

Aviso.

... Electores de esta ... bien para que ... la tarde del ... con luir sus
proximo ...
labores.

Aviso.

BUSCA acomodo aqui ó en cualquiera otra parte, un sujeto de cuya conducta dará los informes que se le pidan, sobre sus aptitudes informará á la persona que lo solicite. En esta Imprenta se le podrá ver. 148—ha.

Aviso.

ACABA de llegar á esta capital un artista que se ocupa de dorar, varnizar y pintar toda clase de muebles y sillas, y de componer los asientos de esterilla. Las personas que tengan que encargarle alguna obra pueden ocurrir á tratar á la calle de las Mantas Núm. 142, donde serán tratados con equidad y prontitud. 174—30 c.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios; se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio del despacho, para resolver sobre ellas.

Aviso de la Intendencia

Por última vez se publican los siguientes articulos del Reglamento de Policia, para conocimiento de las personas á quienes pueda tocar su cumplimiento; previniendose que los contraventores serán penados del modo que indican los referidos articulos.

Art. 125. *A madie es permitido u... andar de casa desde el toque de oracion, y hasta el dia siguiente á las seis de la ... poñana, só pena de ser aprehendido y ...rado nido por la Policia en el cuartel, los ...clinó bles y personas que los condujeren ...resa- garen.* ...bili-

Art. 126. *Ninguno podrá ... al- casa sin una papeleta del dueño ... as dos visada por el Teniente de Polic... ia: y distrito, en que se exprese el nomb... si la persona, de la calle y número de l... á ocupar; la cual se entregará al ... te respectivo á que ella ... que se dé constancia compromet... cumplido, incurriendo ...inará á de... Ya designada en el artículo ...vencion exijiria po-*

Art. 127. *El d...astos de parte de la cipal no permitirá ...ará mandar al alminingun individuo si... de obligar á Rosas á nidos en el articul... pas, y á que respete el á 10 pesos de mu... república Oriental; y ...ra al momento téramno.*

Un b...

...uerto del Buceo hamb...rea- ...os de Oribe, serian ir er- SE necesita ... las comunicaciones servicio de una famili... ciudad de ...uenos tificado.
En esta imprenta se d... anch... harian lo

TEATR...

...ntó la lucha ...Aires como

5 y 6 Funciones de l... ...ma Temporada, ...ma

Para los dias 11 y 12 de Mayo, distribuidas en el órden siguiente.

DOMINGO 11.

Despues de una magnifica obertura, el gran drama en 5 actos———

D. JUAN DE AUSTRIA.

Concluirá la funcion con la graciosa peti pieza———

EL ESPAÑOL Y LA FRANCESA.

LUNES 12.

Gran obertura: á continuacion el drama en tres actos———

MI HONRA POR SU VIDA.

Concluirá la funcion con una graciosa peti pieza.

CURACION DE CALLOS.

H. KNIGHT, QUIROPODISTA.

QUE SE AUSENTARA DEL PAIS DENTRO DE BREVES DIAS.

Tiene el honor de informar al público que ha inventado un elixir, con el cual, y sin necesidad de cortar lo mas mínimo, extrae radicalmente y en dos minutos los callos mas dolorosos y todas las demas escrecencias de los pies.

El método con que Mr. H. cura los callos es enteramente distinto de cuantos se han conocido en este pais, y aunque no ofrece un especifico que exija secreto ni misterio, está seguro de que las personas que acudan á él, tendrán la satisfaccion de ver arrancada la causa de su tormento, llevándose el callo en sus manos.

Mr. H. puede presentar mas de diez mil certificados de los principales Estados de la América del Norte, y de varios de los profesores de Medicina, asi como de varios individuos de esta Ciudad, que se les han ofrecido espontáneamente por lo muy satisfechos que han quedado de la manera con que opera.

Vive en la Fonda de la Bola de Oro calle de Mercaderes cuarto número ..., donde asistirá á los Señores que gusten ocuparlo, ó recibirá las órdenes para pasar á las casas de las personas que lo necesiten. 189—ha.

IM...NTA DE JOSE MASIAS.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.
Por mes en la capital .....2 pesos
Idem fuera de ella.....2—4.
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.

	Entra.		Sale.	
Arequipa.....	2	14	4	19
Valles.....	5	20	8	23
Cuzco.....	9	24	12	27
Pasco, todos los.....	Juev.		Lun.°	

EL UNIVERSAL.

CALENDARIO DE LA SEM.
5-*Lúnes*—La conversion de S. Agu.
6-*Martes*—S. Juan ant
7-*Miérc*—San Est
Jueves—La aparic
9-*Viernes*—S. G
10-*Sabado*-San
11-*Dom.*—Ne
rados
Fáb
Conjunc. el 6, á

DIARIO DE LA MAÑA

NUM. 202. } LIMA, SABADO 10 DE MAYO DE 1845.

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

INGLESES.

de entrada.

6 4.—Barca *Jaspar*, de 365 ton. cap. La-
, cons. á la Agencia de Vapores.
25—Barca *Cecilia*, de 316 t n. cap.
n, Ravenhile, consig. á la Agencia de
Vapores.
28—Bergantin *Mary Russell*, de 233
eg cap. Francisco Jumbull, consig. á
e le actors, Boardman y Oxley.
Ba belle 2—Ba *Rimac*, de 215 ton.
consignado á Gibbs,
tus, de 331 ton. cap.
á Mr. Nugnen.
Iaipú, de 173 ton. cap.
onsig. á Gibbs Crawley
Rosalia, de 228 ton.
consig. á Enrique

ANOS.

rasporte *Relieffe*, su
nte D. H. K. Stoff.
a *Augusta Birkhead*, de 148
Brown, consig. á Alsop y Ca.
agata *Nigers*, de 231 ton. cap.
tiago Grey, consig. á J. Coombes.
Berg. Goleta *Glide*, de 170 ton.
E. C. Waterman, cons g. á Al-
op y a.

SARDOS.

Junio 11.—Barca *Invencible Peruana*, de 171 ton cap Delionardi, consig. á la testamentaria de Moreto.

Enero 2—Bergantin *Washington*. de 255 ton. cap. Capello, consig. á José Canevaro.

Abril 29—Barca *Bella Angelita*, de 202 ton. cap. D. Bernardo Belingiere, consig. á Malagrida y Ca.

HAMBURGUESES.

Mayo 2—Goleta *Dorotea Hernestina*, de 102 ton. cap. J. Meyn, consig. á Warrinton.

ESPAÑOLES.

Febrero 10—Barca *Dolores Ugarte* de 250 ton. ca , D. Quintin Quilaber, consig. á D. Jo n de Ugarte,

Marzo 21— Polacra *Placida*, cap. J. Pottot, de 230 ton, consig. á la Viuda de Santiago é hijo.

Ma.zo 20—Frag. *Adelaida*, cap. D. J. M. Arri ia. de 372 ton consig á su sobre carg . Pedro Larrabega.

8—Barca *Nueva Luisa*, de 257 ton. p. D. Jose Boreño, consig. á D. Mo-esto He .

il 26—Fragata *Isabel* 1.ª de 605 ton. cap. D. José María Quesada, consig. á la Viuda de Santiago é hijo.

CENTRO-AMERICANO.

Abril 4—Berg. *Catalina*, de 160 ton. cap. D. R. Marshal, consig. á D. Juan Ugarte.

MEJICANO.

Febrero 6.—Barca *Jóven Guipuscuana* de 210 ton. cap. D. Santiago Orbell, consig. á D. J. B. Valdeavellano.

Marzo 11—Berg. Gol. *Campeadora*, de 106 ton. cap. D. Luis Barrera, consig. á A. Malagrida.

Abril 15—Berg. *Juan José*, de 218 ton. cap. D. Tomas Duncan, consig. á D. J. A. Menendez.

CHILENOS.

Abril 26—Bergantin *Express*, de 135 ton. cap Hinrinchsen, consig. á J. Urmeneta.

ECUATORIANO.

Abril 28—Bergantin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, consig. á José Canevaro.

Abril 5—Berg. *Tránsito*, de 114 ton. cap. D. Juan Marquez, consig. á B. Roca y Garzon.

NACIONALES.

Enero 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Camaño, consig. á F. Elmore.

Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro San tillan, consig á D. J. Alegria.

Enero 30—Goleta *Bote Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.

Febrero 3—Berg. Gol. *Union*, de 125 ton. cap. D. Tomas Burone, consig á Don Fernando Agra.

Febrero 20—Berg. Goleta *Diana*, de 136 ton. cap. G. Bollo consig. á su capitan.

Marzo 12—Goleta *Margarita*, 54 onel. cap. D. Acuña, consig. á su cap in.

Marzo 13—Berg. Gol. *Manuel Aoolfo*, de 135 ton. cap. D. José Flores, consig. á su capitan.

Marzo 15—Goleta *Leonidas*, de 180 ton. cap. Gnillermo Robinet, consig. á Don Guillermo Robinet.

Marzo 28—Gol. Ballenera *Just* Stephens, consig. á D. To n á la

Abril 1.°—Barca *Prosperi* cap. Erezuma, consig. á J. su

Abril 2—Balandra C de patron D. J. *Manuel de Lu*

Abril 18—Gole D. Guillerm á T. Jurap.

Abril 20—Bal io.) 10 ton. patron D. Sim n A

Abril 23—Bergantin endedor, de 166 ton. cap. R. Valle Riestra, consig. á D. Guillermo Rebinet.

Abril 26—Goleta *Salmon*, de 119 ton. cap. D. Blas Roman.

Abril 26—Balandra *Independencia*, de 34 ton. cap. D. Nicolas Salomon, consig. á su capita

Abril 26—Bergantin *Washington*, de 225 ton. cap. D. José Daso, consig. á J. Canevaro.

Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Tenrate, consig. á H. D'Brot.

Mayo 2—Bergantin *Misti*, de 174 ton. cap. D. Juan Rivera, consig. á su capitan.

Mayo 2—Berg. Gol. *Dominga*, de 122 ton. cap. D. J. Boisett, consig. á D. José Cebailos.

Mayo 6—Bergantin *Josefina*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.

Mayo 8—Bergantin *Mercedes*, de 181 ton. cap. D. Jose Urros, consig. á S. Sevilla.

Mayo 8—Bergantin *Isabel*, de 153 ton. cap. D. Juan West, consig. á S. Diaz.

Mayo 9—Goleta *Virginia*, de 94 ton. cap. H. Mifflin, consig. á su capitan.

Mayo 9—Goleta *Adela*, de 65 ton. cap. T. Garcia, consig. á J. Urmeneta.

Mayo 9—Bergantin *Tres Amigos*, de 158 ton. cap. D. A. Valle Riestra. consig. á J. Tábara.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijilante*, de 1 cañon jiratorio á cargo de la Capitanía.

Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Trionphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.

Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.

Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante Mr. Duntz.

Abril 19—Corbeta Norte Américana *Portsmouth*, su comandante Mr. Montgomery.

Abril 19—Vapor Inglés *Cormorant*, su comandante Mr. Gordon.

Abril 22—Corbeta Norte Americana *Warren* de 24 cañones, su comandante capitan, de Corbeta Mr. Hull.

Mayo 8—Navío Ingles *Collingwood*. comandante R. Stuart.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy

Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester.

Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Marcha de los Vapores al Norte en los meses de Abril y Mayo.

EL PERU.

Saldrá del Callao el 24 de Abril á las 8 P. m.
Llegará á Huacho el 25 de id á las 6 A. m.
„ á Santa el 26 de id á las 6 A. m.
„ á Huanchaco el 26 de id á las 2 ó 3 P. m.
Saldrá de id el 26 á las 7 ú 8 de id P. M.
Llegará á Santa el 27 de id á las 6 A. m.
„ á Casma el 27 de id al medio dia.
„ á Huacho el 28 de id á las 5 ó 6 A. m.
„ al Callao el 28 de id á las 5 ó 6 P. m.

EL CHILE.

Saldrá el 17 de Mayo á las 8 P. m. m.
Llegará á Huacho 18 de id á las 6 A.
„ á Santa el 1 id á las 6 A. m. ó 3
„ á Huanchac id á las 2 (m.
Saldrá de id el 19 de id á las 7 ó 8 P.
Llegará á Santa el 20 de id á las 6 A. m.
Casma el 20 al medio dia
Huacho el 21 de A. m.
al Callao el 21 ministerio de G. m.
Superintendent ña
avisan al respetable pu Hacienda. ges
de los Vapores hasta abor uerra. lu-
cido pérdidas, por lo tanto, el acuer-
rá por los meses anunciad rá tam-
poco la Tarifa para averig ocur-
alteracion se mejoran, de nó o a
serán los últimos.

Marcha de los Vapores al S en los meses de Abril y Ma

"El Chile."

Saldrá del Callao el.....	12 de	Abril.
Llegará á Pisco el.....	13 de	„
„ á Islay el.....	15 ó 16	„
„ á Arica el.....	16 ó 17	„
„ á Iquique el....[1].....	18 de	„
„ á Cobija el.....	19 de	„
„ á Copiapó	21 de	„
„ á Huasco el.....	21 de	„
„ á Coquimbo el.....	22 de	„
„ á Valparaiso el.....	24 de	„
„ á Talcahuano el.....	27 de	„
Saldrá para Valparaiso el.....	6 de	Mayo
Llegará á Coquimbo el.....	7 de	„
„ á Copiapó el.....	8 de	„
„ á Cobija el.....	10 de	„
„ á Iquique el....[1].....	11 de	„
„ á Arica el.....	12 de	„
„ á Islay el.....	13 de	„
„ á Pisco el.....	15 de	„
„ al Callao el.....	16 de	„

[1] Encontrará al Perú.

"El Peru."

Saldrá de Valparaiso el.....	13 de	Abril
Llegará á Coquimbo el	14 de	„
„ á Copiapó el.....	15 de	„
„ á Cobija el.....	17 de	„
„ á Iquique el ..[1].....	18 de	„
„ á Arica el	19 de	„
„ á Islay el.....	20 de	„
„ a Pisco el	22 de	„
„ al Callao el	23 de	„
Saldrá para Valparaiso el....	5 de	Mayo
Llegará á Pisco el	6 de	„
„ á Islay el.....	8 ó 9	„
„ á Arica el.....	9 ó 10	
„ á Iquique el....[1]....	11 de	„
„ á Cobija el.....	12 de	„
„ á Copiapó el	14 de	„
„ á Huasco el	14 de	„
„ á Coquimbo el	15 de	„
„ á Valparaiso el	17 de	„
„ á Talcahuano el.....	21 de	„

[1] Encontrará al Chile.

Se vende.

UNA excelente Yegua de raza fina, y de arrogante paso: en esta imprenta darán razon.

v.—4.

Para

SALDRA e vo y vel SMA.
ra para flete ó pasajeros, riores comodidades, véase natario—— T. R EL
Calle de Villalta, N. 40.
19

Para Casma y Santa.

SALDRA el 10 del corriente el ro Berganti n Nacional "CAROLINA."
Para flete ó asage vease con
Calle de Villalta N ELDREDGE. úm 40.

A viso.

EN la calle de Lescano. ó por otro nombre de la Pla zuela de la Merced, como quien se dirije á la media, casa N.° 18, se alquilan coches cumplidos, cuatro y cinco asientos, á precios mas cómodos que los acostumbrados. Asi mi alquilan balancines y caballos, ta ra hombres como para Sras. co nuevos y decen

Aviso

LOS establecimientos de sastrer nocidos bajo la razon de y Ca. en Lima y en Valparaiso, nuaran en ambos lugares bajo la cion y por cuenta del que suscribe
Lima á 10 de Marzo de 1845.
Enrique Watson.

Aviso al Público.

En la Librería Española, calle de Melchor-Malo, está de venta la Coleccion de Leyes en 5 tomos, que ha publicado el Dr. Quirós, y tam bien se venden tomos sueltos

Aviso.

LOS antiguos socios de la Empresa de amalgamacion de Copiapó habiéndose asociado nuevamente con D. Manuel Carril y entregado sus Establecimientos saneados y liquidados, avisan al público que no reconocen deuda alguna á cargo de dichos establecimientos, á fin de que si hubiese sin embargo algun reclamo lo hagan saber oportunamente á——
BERNARDINO CODECIDO.

Aviso.

SE previene á dos los dueños de Buques Nacional y aun agentes en este P que en lo sucesivo no se per ningun pretesto que itanes ó Pilotos mi tr en esta oficina su res ta de exámen.
Q ida la salidade mercat nie. Nacionales e Extrangeros los asos de fiestas despues de l s seis de tarde de conformidad con el decreto del Reglamento de Bahia.

Los Capitanes y Pilotos que con la aprobacion respectiva navegasen de tales en los Buques Nacionales presentarán á esta Capitania á vuelta de viage el diario de navegacion y sin que la Comandancia General de Marina no le ponga el Visto Bueno no podrá salir á hacer nuevo viaje.

Capitania del Puerto, Callao Abril 1 de 1845—*Pedro José Carreño*—Ayudante encargado de esta Capitania.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

EXTERIOR.

ESPAÑA

—Estan [illegible] hace pocos dias [illegible], donde se leen periodicos [illegible] un ingles por [illegible] en ellos avisos com[illegible] supe que [illegible] Madrid hay pareces en [illegible] otra cosa. Mas real[illegible] en el objeto: lo impor[illegible] en los que todo el [illegible] destinados á sacar la [illegible] sobre politica, tea[illegible] viso cortante en for[illegible] *La S* con[illegible] o in[illegible] jeante [illegible] a la [illegible] de[illegible] nta [illegible] ue [illegible] os [illegible] die lo estr[illegible] epa [illegible] tamentaria [illegible] Longnurió hace dos años de una caballo, lo pagado en un solo avisos de libros componia la enor[illegible] idad de 40.000 libras esterlinas, duros! Quizá no se gaste menos [illegible] and, el inventor del aceite de [illegible] ar. No hay per[illegible] odico grande ni [illegible] rio, semanal ó trimestral, que [illegible] que un pomposo anuncio de [illegible] ella droga.

Muchas veces lo[illegible] avisos son precio[illegible] ta noche la se[illegible] junio, que [illegible] cho *dia*, merecio la ap[illegible] una pieza poética re[illegible] de ella fue ma[illegible] es y levitas, y como [illegible] de la primera, [illegible] ontienen cuarenta ó [illegible] á tiempo la r[illegible] á mas de los comen[illegible] tica.

La [illegible] y los precios, levitas en [illegible] s, y chalecos por medio, no [illegible] fuego [illegible] starle la fiesta menos de 20 [illegible] un dia con otro. Hace algunos [illegible] se publicó en el *Times* un aviso [illegible] e ocupaba toda una de sus enormes [illegible] inas en letra menuda. Seguramente costó menos de mil duros.

Suele haber avisos enigmáticos, sententales y amatorios, como este que salió hace poco: "La Señora que bajo ayer de un ómnibus en tal parte, y a quien un caballero tuvo la honra de prestar su auxilio en un lance que le ocurrió poco despues, colmaria su satisccion si se dignase enviarle las señas de su casa, á tal calle, número tanto." Son muy comunes los que se dirijen á hijos de familia fujitivos, por este estilo: "P. W. ven á los brazos de tus desconsolados padres, y todo se olvidará." Otros son mas lacónicos, por ejemplo: "S. B. mañana." Algunos excitan la curiosidad por un titulo pomposo, y luego salimos con un engaño manifiesto: "S. M. el Emperador de todas las Rusias.—En tal parte se venden látigos de montar, como el del Emperador el dia de la revista." Los vendedores de remedios empiezan siempre por "Cura asombrosa.—Longevidad á poca costa. Si no hay cura se vuelve el dinero." Todo esto puede ser muy ridiculo; pero es muy productivo. No es creible que se gaste tanto dinero solo por el gusto de gastarlo. El que anuncia su jenero lo vende; hé aqui el refran de los especuladores.

—*Historia del Consulado y del Imperio en Francia, escrita por M. Thiers, y traducida por D. Joaquin Maria Lopez.*—Hemos visto el prospecto de una obra que con este titulo se vá á publicar en Madrid, en el establecimiento tipográfico de D. Antonio Vidal y Ca. La brillante acojida que la Historia de la Revolucion francesa, escrita por el mismo autor, ha tenido en toda Europa, sin excepcion de nuestro pais, y la enorme suma que el manuscrito ultimamente vendido á un librero ha valido al historiador de la época moderna de la Francia, son garantias suficientes de la importancia que esta obra debe tener en el mundo literario; asi como el nombre del traductor español hace confiar que nada perderá este escrito en su version al castellano.

—Se ha instalado en Madrid una sociedad filantrópica y eminentemente moral con el título de Sociedad Matritense de socorros [illegible] y cuyo objeto es proporcion[illegible] dios de subsistencia [illegible] cuando se inutilizen á sus indi[illegible] sion, y dárselos en [illegible] ejele á sus fa[illegible] nas en los términos que previenen los estatutos. Pueden pertenecer á ella todos los habitantes de la provincia de Madrid, cualesquiera que sean su sexo, estado, salud y edad, con tal que se hallen emancipados y que tengan una profesion ó medio de subsistir conocido y honroso.

(*Eco del Comercio.*)

INGLATERRA.

La poblacion de Lóndres, segun el último censo, sube á 1.873.676 habitantes. De estos 19,400 son mendigos. La parte del ejército, inclusa en esta suma, solo asciende á 8.043. Hay 163 autores, entre ellos 15 Señoras; 28.574 zapateros; 834 clérigos; 176 editores de periódicos; 4,785 jardineros, entre ellos 167 mujeres: 127 comadrones; 1,025 marineros (de la marina real): un oculista: 168.701 sirvientes; y 25,517 sastres.

—Una [illegible] oba admirable del valor que da el trabajo del hombre á las producciones de la naturaleza, es que una libra de hierro colado en bruto cuesta en Francia 6 cuartos, y esa misma libra convertida en muelles de reloj vale 40,000 duros.

—Se es tán construyendo en Liverpool un tribunal, una carcel, dos puertos artificiales (*dock*) un estanque para distribuir agua en la casas, una escuela de artes, un gasometro, dos parques, una iglesia presbiteriana, dos hospitales para huérfanos, y una iglesia católica. Todas estas obras están calculadas en 15 millones de duros. Birkenhead, que es un arrabal separado de Liverpool por el Rio Mersey, se es á convirtiendo en una ciudad de primer órden. Allí se construyen un mercado, una casa consistorial, dos puertos artificiales, y un camino subterráneo, estimado todo en 6 millones. Todo esto se debe al comercio, atraido á Liverpool por su proximidad á los grandes distritos manufactureros. La actividad que dá la exportacion á aquella ciudad es casi increible: hay dia que entran en su puerto 40 buques cargados. Liverpool encierra en sus muros 46 instituciones de beneficencia y 25 literarias y cientificas.

—Entre los muchos viajeros ingleses, dice el *Galignani's Messenger*, que están ahora en Paris de paso para Madrid, se encuentra Mr. C. Cochrane, caballero muy rico, que hace algunos años recorrió (impulsado por una de las estravagancias caritativas en que tanto brillan los ingleses) toda la Inglaterra á pié, vestido á la española y con su correspondiente guitarro, recojiendo limosnas para socorrer a los emigrados españoles que en aquella época se hallaban en Londres.

FRANCIA.

CUESTION DEL PLATA.

Relaciones del Brasil con el Rio de la Plata.

Han pretendido poner en duda la exactitud de las siguientes noticias que damos acerca de los negocios del Plata, y negarnos sobre todo que el Brasil hubiese dado muestras del interés, que tiene en la salvacion de la República de Montevideo, para cuya independencia fué el primero que concurrió; aseguraron que el Jeneral Paz habia sido obligado á huir de Rio Janeiro, y que el gobierno brasilero habia hecho aprehender á ese enemigo de Rosas en su fuga. Confirmemos la verdad. Parece que el Jeneral partió de Rio Janeiro por la noche, pero no como fujitivo: llevando en su compañia varios oficiales y armas, y saliendo con pasaporte. Dieron aviso al ministro de la guerra de su partida, y éste respondió á los que se lo dieron que deberian mas bien cumplimentar al Jeneral si acaso lo encontraban: es pues evidente que el Brasil sin declarar la guerra á Rosas favoreció la *digresion* del Jeneral Paz.

Pero ahora corrobora nuestras aserciones en esta cuestion un hecho de mucha autoridad, que contradice todos los rumores esparcidos contrarios á ella.

Sabemos que el Señor vizconde de Abrantes enviado del Brasil á Prusia, tiene al mismo tiempo la mision de proponer, en nombre de su gobierno, á la Francia y á la Inglaterra una intervencion armada entre las dos repúblicas, la Oriental y la Arjentina; á fin de poner término á ese prolongado conflicto, que ensangrienta y deshonra las playas de la América del Sud, restableciendo la autoridad de las estipulaciones garantidas sucesivamente por el Brasil y la Francia. El Señor vizconde de Abrantes vió en Lóndres á Lord Aberdeen sin duda lo halló con las mismas disposiciones con que ya lo habia encontrado el Señor Varela. El noble lord dijo sobre la Francia, que es la mas interesada en la cuestion, toda [illegible] respondió del proceder inexplicable y de algun modo odioso, que han tenido las naciones en las marjenes del [illegible] se mostró inclinado á intervenir. Francia intervenia.

Ahora ¿qué respuesta dará el Señor Guizot á estas iniciativas? [illegible] aceptó cier[illegible] maras se deter[illegible] dijimos que la in[illegible] cos ó ningunos [illegible] Francia; pues bas[illegible] rante Lainé órden que retire sus tr[illegible] territorio de la el negocio tend[illegible] Bloqueado el p[illegible] rian los soldad[illegible] ceptadas despues del ejército con la Aires y la guerra acab[illegible] y la voluntad de la Fr[illegible] demas.

El Señor Guizot repres[illegible] de Montevideo y de Buenos [illegible] guerra civil entre dos repúblicas, bien entre dos presidentes de la misma república, Oribe y Rivera; y opinó que la Francia debia ser perfectamente estraña á ese conflicto y esperar su desenlace. Pero aun admitiendo este modo de exponer la cuestion, quedaba siempre á la Francia la obligacion de hacer respetar un tratado, por el cual habia afianzado la independencia de una de las dos repúblicas, contra las agresiones de

---

FOLLETIN.

EL JUDIO ERRANTE.

POR

M. EUGENIO SUE

TOMO V.

CAPITULO VII.

EL SECRETARIO DEL P. DE AIGRIGNY.

Apenas el majistrado y el doctor Baleinier hubieron desaparecido, que la Señorita de Cardoville, cuyo rostro rebozaba dicha, exclamó al ver á Rodin con cierta mezcla de respeto y gratitud.

—En fin, gracias á vos, Señor....estoy libre....libre....oh! nunca habia sentido el bienestar, la expansion, el consuelo que se halla en esta adorable palabra....libertad!!

Y el seno de [illegible]riana palpitaba; sus narices rosada[illegible] e dilataban sus lábios encarnados se entreabrian [illegible] si respirara con delicia[illegible] nte y puro.

—Pocos dias hace [illegible] esta horrible mansion, re[illegible] stante he sufrido con [illegible] d para hacer voto de libertar a[illegible] algunos pobres presos por deudas. Este voto os parecerá sin duda un poco de la *edad-media*, agregó sonriéndose, pero no debe tomarse solamente en aquella noble época sus muebles y sus vidrieras.... Mil gracias pues, Señor, porque os hago cómplice de este pensamiento de *soltura* que acaba de nacer, ya lo veis, en medio de la felicidad que os debo, y de que pareceis conmovido. Ay! sea mi alegria la que os manifieste mi gratitud, y os pague vuestro generoso auxilio! dijo la jóven con exaltacion.

La Señorita de Cardoville, notaba en efecto, una completa mudanza en el semblante de Rodin. Este hombre, poco há, tan duro, tan cortante, tan inflexible respecto del doctor Baleinier, parecia estar bajo la influencia de los sentimientos mas dulces, mas afectuosos. Sus ojitos de vivora, medio ocultos, se fijaban en Adriana con una expresion de inefable interés....Luego, como si hubiese querido arrancarse, de repente, á esas impresiones, se dijo á si mismo:

Ea, ea, nada de enternecimientos. El tiempo es demasiado precioso:....mi mision no está concluida....nó, no lo está....Mi querida señorita, agregó dirijiéndose entonces á Adriana, asi....creedme....hablarémos mas tarde de reconocimiento....Hablemos por ahora del presente, tan importante para vos y para vuestra familia....¿Sabeis lo que pasa?

Adriana miró con sorpresa al jesuita y le dijo:

—¿Qué es lo que pasa pues? señor!

—¿Sabeis el verdadero motivo de vuestra secuestracion en esta casa?....¿Sabeis lo que ha hecho obrar á madama de San Dizier y al abate de Aigrigny?

Al oir pronunciar estos nombres aborrecidos, las facciones de la señorita de Cardoville, poco há, tan felizmente animadas, se entristecieron, y respondió con amargura:

—El odio, señor....sin duda ha animado á la señora de San Dizier contra mi....

—Si....el odio....y ademas el deseo de despojaros impunemente de una inmensa fortuna....

—¿Yó....señor? y cómo?

—¿Ignorais pues, mi amada señorita, el interés que teniais en hallaros el 13 de Febrero en la calle de San Francisco para una herencia?

—Ignoraba esos planes y esos pormenores, señor; pero sabia incompletamente por algunos papeles de familia, y merced á una circunstancia bastante extraordinaria que uno de nuestros abuelos....

—Habia dejado una enorme suma para partir entre sus descendientes, ¿no es cierto?

—Si señor....

—Lo que desgraciadamente ignorabais, mi querida señorita, es que los herederos estaban obligados á hallarse reunidos el 13 de Febrero á hora fija; este dia y esta hora pasados, los tardios debian ser desposeidos. ¿Comprendeis ahora, porqué os han encerrado aqui, mi querida señorita?

—Oh! Si, comprendo, exclamó la señorita de Cardoville:—al odio que me profesaba mi tia, se unia la codicia....todo se explica. Las hijas del mariscal Simon, herederas como yó, han sido secuestradas como yó....

—Y sin embargo, exclamó Rodin, vos y ellas no son las solas víctimas....

—¿Cuales son pues las otras, señor?

—Un jóven indiano....

—¿El príncipe Djalma? dijo vivamente Adriana.

—Ha estado á pique de ser envenenado por un narcótico....con el mismo fin.

—¡Gran Dios! exclamó la jóven juntando las manos con espanto.—Esto es horrible! él....él....aquel jóven príncipe que dicen ser de un carácter tan noble, tan generoso: Pero habia yo enviado al sitio de Cardoville....

—A un hombre de confianza, encargado de traer al príncipe á Paris; séeso, señorita; pero, merced á una astucia, este hombre ha sido sobornado, y el jóven indiano entregado á [illegible] enemigos.

—¿Y á estas horas....donde se halla?

—No tengo sino vagos informes; sé únicamente que está en Paris; pero no desespero el hallarlo; haré estas pesquisas con un ardor casi paternal; pues no se pueden demasiado apreciar las raras prendas de ese pobre hijo de rey. ¡Qué corazon! mi querida Señorita! ¡qué [illegible]razon!! oh! es un corazon de oro, brillante y puro como el oro de su pais.

—Pero es menester hallar al príncipe, Señor, dijo Adriana con emocion. [illegible]da debe ahorrarse para esto, os lo [illegible]go; es mi pariente....está a[illegible] solo....sin apoyo, sin socorro.

—Ciertamente, repuso Rodin con lástima, pobre niño....pues es casi un niño. ..diez y ocho ó diez y nue[illegible]años ....arrojado en medio de Pari[illegible] este infierno; con sus pasiones nuevas, ardientes, selváticas, con su injenuidad, su confianza, ¿á qué peligros no está expuesto?

—Pero trátase primero de hallarlo, señor, dijo vivamente Adriana, despues lo librarémos de esos peligros....Antes de ser encerrada aqui, al saber su arribo á Francia, habia enviado á un hombre de confianza á ofrecerle los servicios de un amigo desconocido; veo ahora que esta loca idea, que me han reprochado tanto, era muy sensata....por lo mismo mas me empeño en ello; el príncipe es de mi familia, le debo una jenerosa hospitalidad....le habia destinado el pabellon que ocupaba yo en casa de mi tia....

—¿Pero vos, mi querida señorita?

—Hoy mismo voy á ir á habitar una casa que hace algun tiempo habia hecho preparar, decidida como estaba á salir de casa de Madama San Dizier, y á vivir sola y á mi modo. Asi pues, Señor, ya que vuestra mision es el ser el buen

—PR[illegible]

ja otra.

Y sin embargo nada es mas falso que ese juicio asi manifestado en los negocios del Plata. Lo que hai de cierto es que existe una guerra declarada de Rosas contra todos los *extranjeros;* y se incita al exterminio de ese sistema que Rosas desea establecer en toda la América del Sud. Los extranjeros en Montevideo son franceses, que han llevado allí el comercio, la industria, la civilizacion, el respeto del derecho de jentes; y es en la realidad casi una poblacion francesa la que el Señor Guizot abandona hace dos años á los ataques de Rosas, con menosprecio de los tratados y de la justicia.

Tal es á los ojos del hombre sincero, la faz de la cuestion, en ese punto del Nuevo Mundo.

¿Y por ventura los vínculos que nos ligan al Brasil, determinaran al gobierno á que haga allí á ruego de esa corte lada; lo que rehusó á las quejas de nuestros comerciantes en las márjenes del ta? Esperémos que las cámaras, si fuese necesario lo sabrán exijir.

(*Le Constitutionnel.*)

NUEVA GRANADA.

Minas de oro del Sinú.

abilidades habia, de tiempo to, acerca de la existencia de o en las playas del alto Sinú: que últimamente se han he- parte del territorio de esta pro mo los ensayos de sus aref os en esti. udad y en Paris enido á dar á tales probabilidades toda la fuerza de un hecho indubitable. Con este motivo, y con el objeto de laborear dichos terrenos, han sido denunciados á la Gobernacion para adquirir titulo lejitimo; y la Gobernacion, habiéndolo expedido, ha mandado dar posesion de ellos á la compañia empresaria, compuesta de diez individuos nacionales y européos, de caudal y de buena posicion social ventajosa. Esta sociedad está bajo la direccion de los Señores Juan Pavageau y Pedro Maciá.

Estamos informados de que en el entrante mes de Febrero deben llegar las máquinas y utensilios necesarios para la empresa, y dos injenieros hábiles, uno de los cuales ha admitido una accion en la sociedad en vez del sueldo fijo que se le habia ofrecido.

Cuales sean los bienes que reportará la Nueva Granada en jeneral con la realizacion de esta empresa importante, y cuales los que Cartajena en especial, puede calcularlos fácilmente el que pien-

se en las ventajas del desarrollo de la industria, en la necesidad de crear valores que ofrecer al extranjero en cambio de los suyos, y mas que todo, en la urjencia de dar ocupacion á individuos que no la encuentran sino en la triste é ingrata de los empleos publicos que son el principal venero de las disenciones y revueltas politicas.

Nosotros tenemos una grande satisfaccion en ser los primeros que instruimos al publico de estos interesantes pormenores, que hasta ahora habian sido reservados por motivos que respetamos; y deseamos á la compañia el mas prospero y feliz resultado.

(*El Semanario.*)

CORRESPONDENCIA.

REVISTA DEL TEATRO.

Señores Editores del "Universal."

Jóvenes, con algunos reales, y deseosos de dar siempre rienda suelta a la diversion, hemos tenido algunos dias de huelga en el Callao. De vuelta el Sábado, nos encontramos con la contestacion del Sr. "Fedriani," remitiéndonos, para probar que el Duque de Dierham debió saber salido en mangas de camisa, a figurines franceses. Pero, suponiendo que esto fuese cierto, Sr. Fedriani, ¿qué tienen que ver las costumores del teatro frances y las del español? ¿Son acaso iguales estos? ¿Su idioma, su índole, sus costumbres, se parecen en algo? Rasgos hay en el teatro frances, para él sublimes si se quiere, y en el español los silbarian. Por eso los hábiles traductores no se ciñen servilmente al texto extranjero sino al nacional, y ponen al frente de sus versiones—"arreglado al teatro español."—Prueba es pues, que hallan muchas veces obstáculos insuperables para traducir al pié de la letra. Y vaya un ejemplo practico. El hábil traductor de "Hernani," el Sr. "Ochoa," ha puesto en su obra una nota, porque en el original frances De[illegible]ebe dar un beso á Hernani. J[illegible]es, el traductor que el pudor c[illegible] se ofenderia de esta galanteria [illegible]a, trocó el beso en un abrazo.—De[illegible] de eso, Sr. Frediani, la razon mism[illegible]agna cierta cosas. Es indudable [illegible]en ninguna época se han enterra[illegible]á los altos personajes en mangas de c[illegible]nisa, á menos que el enterrador no h[illegible]ya sido algun follon que le hurtase sus vestidos.

Por lo demas, la contestacion de Ud. es muy moderada; y aunque Ud. vista el hábito del fraile de Carlos 2.º, para engatuzarnos, con todo, la humildad evangélica es muy recomendable, y Ud. la posee en grado eminente.—A otra cosa.

Hemos visto la "Conjuracion de Venecia," cuyo titulo cambiamos desde la noche del domingo, en CONJURACION DE LOS COMICOS contra el desventurado D. "Francisco Martinez de la Rosa."—Se corrió el telon, aparecieron a su tiempo los conjurados encubiertos. Hasta aquí la cosa no va muy mal; pero se descubrieron y.... ¡San Crispin! ¡Qué conjurados! Empezó la trama. Embebidos en ella desde la quinta banca, nada habiamos advertido, cuando de repente nos recordamos al sonido de una voz femenil que decia á otra amiga.—"Gua, niña. ¿No ves á aquel que se le caen las cintas de los pantalones?—¿Cual?—Aquel que tiene gorra de farol, cara de pechuga de pavo y traza de mozon."—Fijome, y veo á un conjurado de la derecha con las bragas qué sé yo por donde; pero enfrascado con su relacion, nada habia mi hombre previsto. No habia salido de mi estupor, flechando m[illegible]ble antojo á las bragas susodichas, cuando otra vez la voz femenina me saca de él diciendo á su compañera—Niña; ¿no vez á Rendon con medias avivoradas? Y van dos veces que las saca. ¿Seria moda en ese tiempo en Venecia?—¡Qué Rendon! Hasta con el color de sus piernas nos hace reir.—Yo me rei tambien de la ocurrencia, y dije para mi sayo, el diablo son las tapadas!

Y sigue el drama. Y vemos á la Sra. Miranda haciendo una niña inexperta: que tiene verguenza de revelar el nombre de su marido; llena de pujidos que su padre no creia porque estaba mintiendo, comiéndose las lagrimas, y descendiendo de la verdad del papel hasta hacer una mojigata! ¡Por el amor de Dios! ¡Y habiendo tanta [illegible] compañia!

Y sigue el drama. [illegible]les del acto 4.º hubo Qué tal? ¿Estaria El testimonio fué Llega por fin el [illegible] placer renaciendo [illegible]us cenizas al arzobispo de [illegible][el del guante.] Pero esta n[illegible]era el presidente de un tribunal t[illegible]oc. turno. Nocturno era su traje: t[illegible]nas sus palabras enfáticas: nocturno su tono declamatorio. El papel de tocar la campanilla lo hizo a las mil maravillas, por lo cual muy bien puede desde ahora llamarse el émulo del *campanillero Felipe Batata.*

LOS MISMOS DE CATALINA HOWARD.

POSDATA:—En la "Berlina del Emigrado" han sido aplaudidos los compar-

sus ¿Crees[illegible]o que eto es t[illegible] Pues, si señor, lo comparsas. Es de[illegible] un pelotón de soldados hicieron un *cuasi* medio despejo, y *cuasi* sor[illegible] y quedando *cuasi* bien [illegible] blico *cuasi* aplaudio. [illegible] tor del teatro que ha [illegible] tolio de las musas en p[illegible] vertimos de paso al Sr Jupiter no lo pintan co[illegible] ro dogo.

OTRO SI.—Di[illegible] ma d[illegible] teatro a[illegible] cerval a c[illegible]ertos a contratar, porque parado[illegible]si Verr[illegible] C[illegible] Sam[illegible] boda[illegible] viej[illegible] Doñ[illegible] nos[illegible] *ma* le[illegible]

[illegible]na," [illegible] no espan[illegible] bargo de[illegible] sion. ¡Tal es[illegible] embajador ir[illegible] mo. La señora [illegible] nada: no ha compre[illegible] Sr. Fedriani con todo nunca podrá hacer [illegible] glo que sobre el pesa[illegible] ta; su monotonia ir[illegible] tiesa y uniforme; su[illegible] zada, y la mania de[illegible] lo rechazan de esos[illegible] mente en el verso en[illegible] juventud, órgano, so[illegible] ¿Por qué no se le ha[illegible] papel a Dench? Desengañe[illegible] driani; su metal destempla[illegible] bastaria para probar que el[illegible] lla" del Jueves, pisa ya los[illegible] la vejez.

TEATRO.

FUNCIONES DEDICADAS A S. E. EL NUEVO PRESIDENTE DE[illegible] EPUBLICA EN LOS DIAS [illegible], DEL CORRIENTE,

Hemos asistido á estas exhibiciones yendo que la empresa llenase en ellas deseos de la jeneralidad, siendo tan laudable el objeto á que consagraban sus trabajos.

Para la primera noche, se nos ofrecia una composicion poética recitada por la Sra Emilia Fedriani y en obsequio á nuestro digno Presidente de la República; con efecto esta jóven pronunció con expresion y claridad los versos que se le encomendaron, pero

---

jénio de nuestra familia, sed tan generoso para con el principe Djalma, como lo habeis sido conmigo, y con las hijas del mariscal Simon; os lo conjuro, procurad descubrir la morada de ese pobre hijo de rey, como decis; guardadme el secreto y hacedlo conducir á ese pabellon, que un amigo desconocido le ofrece;... que de nada se cuide; se proveerá á todas sus necesidades; vivirá como debe vivir....en principe....

—Si, vivirá en principe, gracias á vuestra real munificencia....Pero nunca interes mas vivo habrá sido empleado....Basta ver, como he visto yó, su sello y melancólico semblante por....

—¿Lo habeis pues visto, Señor? dijo Adriana interrumpiéndo á Rodin.

—Si, mi amada Señorita, lo he visto cerca de dos horas....no he necesitado mas tiempo para juzgar de él; sus ensombras facciones son el espejo de su alma.

¿Y dónde le habeis visto Señor?

En vuestro antiguo sitio de Cardoville, mi querida Señorita, no muy distante del lugar en que la tempestad lo habia arrojado....y dónde me habia dirijido con el objeto de....

Luego, déspues de un momento de vacilacion. Rodin repuso como impulsado á pesar suyo por su franqueza:

—¡Y Dios mio! dónde me habia dirijido para hacer una mala accion, vergonzosa, y miserable....fuerza es confesarlo....

—Ay! si, mi querida Señorita, respondió injénuamente Rodin. En una palabra, tenia órden de M. el abate de Aigrigny de poner á vuestro antiguo administrador en la alternativa ó de ser despedido, ó de prestarse á una indignidad....si, á algo que se parecia mucho á espionaje y á calumnia;....pero el honrado y digno hombre rehusó....

—¡Pero quién sois pues Señor? dijo la Señorita de Cardoville, cada vez mas admirada.

—Soy....Rodin....ex-secretario de M. el abate de Aigrigny....muy poca cosa, como veis.

Preciso es renunciar á pintar el acento á la vez humilde é injenuo del jesuita, al pronunciar estas palabras, que acompañó con un saludo respetuoso.

A esta revelacion, la Señorita de Cardoville retrocedió bruscamente.

Ya lo hemos dicho, Adriana habia algunas veces oido hablar de Rodin, el humilde secretario del abate de Aigrigny, como de una especie de maquina obediente y pasiva. No era esto todo: el administrador del sitio de Cardoville, escribiendo á Adriana al respecto del principe Djalma, se habia quejado de las proposiciones pérfidas y desleales de Rodin. Sintió pues despertar una vaga desconfianza, al saber que su libertador era el hombre que habia hecho un papel tan odioso. Por lo demas, este sentimiento desfavorable era balanceado por lo que debia á Rodin, y por la delacion que acababa de formular tan á las claras contra el abate de Aigrigny ante el magistrado; y luego en fin, por la misma confesion del jesuita, quien, acusándose á si mismo, iba de este modo al encuentro del reproche que podian dirijirle.

Con todo, fué con una especie de fria reserva que la Señorita de Cardoville continuó esta conversacion, principiada por ella con tanta franqueza como descuido y simpatia.

Apercibióse Rodin de la impresion que ocasionaba; lo aguardaba: no se cortó pues en nada, cuando la Señorita de Cardoville le dijo encarándosele muy frente á frente y fijando en él una mirada penetrante:

—Ah! ¿sois vos Monsieur Rodin,.... el secretario de M. el abate de Aigrigny?

—De ex-secretario, si os place, mi querida señorita, contesto el jesuita; por que debeis pensar que jamás volveré á poner los pies en casa del abate de Aigrigny....Se me ha vuelto un enemigo implacable, y me hallo sin destino....Pero no importa....¿Qué digo? pero tanto mejor, pues que á este precio los malos son desenmascarados y la gente honrada socorrida.

Estas palabras, dichas sencilla y muy dignamente, atrajeron la compasion al corazon de Adriana. Pensó despues de todo, que este pobre viejecito decia verdad. El odio del abate de Aigrigny disfrazado de este modo, debia ser inexorable, y en conclusion, Rodin la habia preparado para una generosa revelacion.

Sin embargo la señorita de Cardoville repuso friamente:

—Ya que sabiais, Señor, las proposiciones que estabais encargado de hacer al administrador del sitio de Cardoville, tan vergonzosas, tan pérfidas ¿cómo habeis podido consentir en encargaros de ellas?

—¿Porqué? ¿porque? repuso Rodin con una especie de impaciencia penosa. Eh! Dios mio! porque estaba entonces sometido al encanto del abate de Aigrigny, uno de los hombres mas prodijiosamente hábiles que conozco, y no lo he sabido sino antes de ayer, uno de los hombres mas prodijiosamente peligrosos que haya en el mundo: habia vencido mis escrúpulos persuadiéndome que el fin justificaba los medios...Y debo confesarlo, el fin que parecia haberse propuesto era bello y grande; pero antes de ayer....he sido cruelmente desengañado....un rayo me ha dispertado. Mirad, mi querida señorita, Agregó Rodin con una especie de turbacion y de confusion, no hablemos mas de mi desgraciado viaje a Cardoville. Aunque no he sido sino un instrumento ignorante y ciego, me averguenzo de ello tanto como si hubiese obrado por mi mismo.... Esto me pesa y me oprime. Pero os ruego, hablemos mas bien de vos, de lo que os interesa, pues el alma se dilata en un aire puro y saludable.

Rodin acababa de hacer tan espontáneamente la confesion de su culpa, la explicaba tan naturalmente; parecia tan sinceramente contrito, que Adriana, cuyas sospechas no tenian por otra parte otros elementos, sintió disminuir mucho su desconfianza.

—De modo que, repuso ella, examinando siempre a Rodin, ¿es en Cardoville que habeis visto al principe Djalma?

—Si, Señorita, y desde esta rápida entrevista data mi afecto hácia él; esto hace que llenaré mi tarea hasta lo último; tranquilizaos, mi querida Señorita, ni vos, ni las hijas del mariscal Simon, ni el principe serán víctimas de este detestable complot, que desgraciadamente no ha parado en eso.

—¿Y a quién [illegible] amenazado pues aun?

—[illegible]edv[illegible]lleno de honor y p[illegible]riente vuestro, ta[illegible] esta herencia ha si[illegible]París por una infame t[illegible]a fin, un último heredero, de[illegible]stiano, cayendo en un lazo h[illegible]dido, ha sido arrojado á una [illegible] por deudas.

—Pe[illegible]or, dijo repentinamente Adriana, ¿en provecho de quien era urdido este abominable complot, que efectivamente me espanta?

—¡En provecho del abate de Aigrigny! respondió Rodin.

—De él! ¿y como? ¿con qué derecho? no era él heredero.

—Esto seria largo de explicar, mi querida señorita; todo lo sabreis un dia; estad persuadida solamente que vuestra familia no tenia enemigo mas encarnizado que el abate de Aigrigny.

[*Continuará.*]

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

...de chijo su ... años permi-
...ue era nuestro ... *para una lista*
...para premiar elogios al primer
...Rubi. Una buena prosa hubiera
...falta imperdonable.
...seguida á la representacion
...riguez de la Rosa, *La con-*
...a, obra digna de la pluma
...literato; pero su desempe-
...tuertas ... desde luego
...narle un *rey lear*, como a la
... la Sra. Toribia jugaba
...rocente, candorosa y
...alamos en lo ... de su
...as palabras de "Au
...y la ilusion se des-
...on no quiere
...ra. *Montes.*
...a ventaja a la
...La distribu-
...trocada
...tan solo
...ntro. El
...faltas
...ires de-
...os, que
...ilidad

6

...ma] aqui
...l, y fue
...en lo general;
...desvirtuaba su
...mano *fraternidad*
...tajas por ventajas y otras
...estilo: sin duda este ac-
...car la risa de los especta-
...cia sin gracia; pero el pu-
...nen criterio escuchando
...vencion ridícula y mal

...n métrica que recito en
...a Toribia en traje de *In-*
...robacion general: el autor
...cauto ó mas cajaz que el
...y si fué el mismo, enmendó
...plana, y nos dispensará la crí-

...orita Toribia llenó su objeto
...ido y sus formas, y recitó co
...versos que se le confiaron.

ESPECTACULO DEL JUEVES 8.

La rueda de la Fortuna (comedia) de
...r orden, escrita en verso por *Rubi*,
...re literato de nuestros dias: el público
...ma tan conocedor como el de *Madrid*,
de fué coronado aquel autor, aplaudió
...entusiasmo la obra ... la caida del telon.
el Sr. *Rubi* hubiera presenciado la exhi-
...cion de su comedia esta vez, hubiera que-
dado satisfecho del público, aunque no de
algunos actores que descuidáron en el estu-
...o de sus papeles, asi como en vestir de
...na época mucho mas remota que la que
marca la comedia. No debian ignorar los
actores ó su director qué clase de vestido
llevaban los cortesanos de *Fernando* 6.° que
si nosotros no estamos mal enterados, eran
los mismos que llevaban los de *Luis* 14—

Somos de Vds. SS. EE.

Varios aficionados.

MARITIMA.

ENTRADAS

MAYO 9.

De PISCO en 24 horas, Goleta Nacional *Virginia*, capitan H. Mifflin, de 94 toneladas, cargamento aguardiente, consignada á su capitan. *Pasajeros*—D. Juan de Dios Sotomayor, D. José Marful con 1 sirviente D. Francisco Riobó, D. Bernardo y ... J. Mazo, D. Vicente Cespedes con un sirviente, D. José Bernardo Bustamante, D. Manuel Arriaza con un sirviente, Da. Manuela Mecinos, D. Ramon Tolmos y D. Tomas Landivar.

De CERRO AZUL en 24 horas, Goleta Nacional *Adela*, capitan T. Garcia, de 65 toneladas, cargamento azucar, consignada á D. José Manuel Urmeneta.

De PAITA en 20 ... Bergantin Nacional *Tres Amigos*, ... Valdiestra, de 158 toneladas ... tos del pais, consigna... Este buque ha esta... rto en cuarentena de... eso al fondeadero comun... lu-yendo los siguientes ... a-... Mendoza, D. M... cion, D. Manuel Leon, D. ..., D. J. Cuerra y D. Cárlos ... familia.

SALIDAS

MAYO 10

Para ARICA, Bergantin Goleta Hamburgues *Adler*, cap. W. H. Richard, cargamento restos de Europa, despachado por Rodriguez y Sorca.

Para PAITA, Bergantin Nacional *Paquete de Piura*, capitan A. Guerra, en lastre, despachado por D. P. Palacios. *Pasajero* D. Juan Melendez.

Ocurrencias de Policía.

Por disposicion de la Intendencia, se han arrojado al rio sesenta y ocho ma... pertenecientes a la panade... de San... o.

Bartolo... Larrea ha presentado en la Policía una burra que se halló. La persona a quien pertenezca puede ocurrir por ella.

MULTAS.

Pascual N. por haber embarazado el tránsito..... 4 rs.
Miguel Tamayo, por id..... 4 rs.
José Bernales, por id..... 4 rs.

1-1

Movimiento de la Poblacion.

PASAPORTES.

EXPEDIDOS.

D. Manuel Cabezudo, para Chincha.
D. Gregorio Veramendi para Huamalies.
D. Francisco Rodriguez, para Santa.
D. José Gutierrez, para el Cerro.
D. Jose Pablo Franco, para Jauja.

PRESENTADOS.

... Manuel M... reguez, de Chiclayo, convento de... s Desamparados.
D. Juan Diaz, de Santa, tambo del Sol.
D. Manuel Pesc... de Ocoña, tambo de Polvos Azules.

PUERTO DE VALPARAISO.

MANIFIESTO POR MAYOR DE LOS BUQUES DE ULTRAMAR.

Fragata Americana *Commissary*, procedente de Boston.

Tocuyos nsargados, ld listados id, géneros azules de algodon de id, id id colores id id, pieles pintados, quimones, cotines de algodon, géneros de id lisos, merceria surtida, cristaleria id, ron, molinillos para café, arroz clavos de fierro, hachitas, betun pera botas, tachuelas, ... buques, jamones, balan... r, tierra amarilla y co...les para imprenta, di...on ordinario, galleta ..., y inagr... bacalao. ...s de comp...cion, vino ...ra carpintero, cañones bombas de fierro, jen... de madera, remos, piedras ... máquinas para embutir madera, ... as, cola, brea, resina, calderas ... duelas, garruchos, escobas.

Bergantin Americano *Argely*, procedente de Liverpool.

Azúcar entera refinada, géneros blancos surtidos, fierro surtido, merceria surtida, diversas mercaderias.

ADUANA.

RAZON de los bultos despachados por la Aduana del Callao el dia 9 de Mayo de 1845.

á Maclean, Rowe y Ca.

4 btos hilo de algodon 400 lbs á 5 rs lba, 1 id paño 151 yds á 2 ps v.

1 cjn muestras pañuelos de algodon, brin y merceria.

1 bto bretañas 200 pzs á 20 rs pza.

á Templeman y Bergmann.

1 fdo 50 frazadas á 6 ps dca, 1 id paño 172 yds á 2 ps v, 2 cjns hilo de algodon 200 lbs á 5 rs ...gar.

á Huth, Gruning y Ca.

2 cjns muestras ponchos de merino bordados, chales de seda, sombreros, gros de seda, pañuelos de id, 7 de lana, mantillas.

á Alsop y Ca.

1 bto muestras pañuelos de seda, pañuelones de levantina y bordados, 20 fds tocuyos 800 yds c u á ½ rl v.

á la Viuda de Santiago é Hijo.

2 floreros en 17 ps. r

á Hegan, Hall y Ca.

1 tcio driles 467 yds á 24 rs v, 2 id paños 319 yds á 2 ps v, 1 id bayetas fajuelas 5 pzs á 24 ps pza, 1 id id de pellon 2 id á 56 ps id.

á Christian y Ca.

3 btos pañuelos de algodon 399 dcs á 7 rs dca, 11 id zarazas 650 pzs á 18 rs pza.

á Francisco Calmet.

1 bl 12 jamones 4 lbs á 5 rs c u.

á Green, Nelson y Ca.

2 cjns merinos 863 yds á 8 rs v.

á Jos. Manuel Urmeneta.

2,100 lumillas, cuartones, y madrinas á 2 rs c u, 300 fans trigo á 14 rs fan de 135 lbs.

á Manuel Maradiegue.

130 onzas de oro, 200 ps.

á Nicolas Larco.

2 cjns zapatones 100 dcs á 21 ps dca.

á Guillermo Rebinet.

10 sacos harina á 7 ps c u, 60 id arroz 7½ arbs á 20 rs ql.

á Rusell Dartnell.

32 cajas té verde 24 lbs c u á 6 rs lba, 1 bto muestras de efectos.

REEMBARCOS DEL DIA 9 DE MAYO DE 1845.

B. Roca y Garzon.

Para el Chocó; 2 btos hilo de algodon 100 lbs, 1 bl merceria surtida.

Juan de Ugarte.

Para Acapulco, 1 cja pañuelos de algodon.

T. H. Johnson.

Para uso del buque "Parstmouth"; 1 ej vino. Para la "Warren"; 1 bl tocino, 1 id de carne salada.

AVISOS NUEVOS.

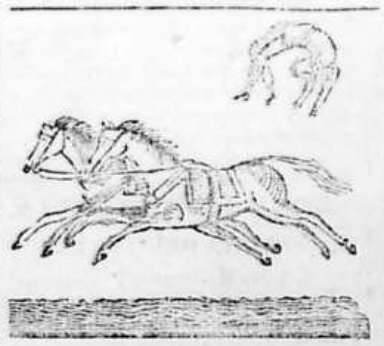

CIRCO OLIMPICO.

EN EL ACHO.

EL LUNES 12 DE MAYO.

Era costumbre de los antiguos republicanos de Grecia y Roma celebrar con juegos y diversiones públicas los acontecimientos grandes y faustos para la nacion. Siguiendo tan venerado ejemplo en la feliz ocasion presente, cuando la República renace del caos de rebelion y desorden... y á un rejimen arbitrario y asolador reemplaza un Gobierno de leyes y de principios, y afianzando la paz pública y la seguridad de las personas y bienes de los ciudadanos, fomentará todos los ramos de la prosperidad nacional.—Al ilustre Campeon a quien ha escojido el cielo para la consecucion de tan magna obra, al Benémerito Sr. Jeneral D. Ramon Castilla, Presidente Constitucional del Perú, se dedica reverentemente esta Magnifica Funcion Obimpica y Ecuestre, que tenemos ... honor de anunciar al respetable pú... el Lunes 12 de Mayo en la P... cho.

AMIGOS DEL NORTE

Tie... or de ofrecer al respetable P... s siguientes

MAGNIFICAS PRUEBAS DE EQUITACION Y OTROS

Ejercicios olimpicos, que para darles la mayor variedad y realce se han interpolado, y dividido en siete actos en este orden.

Abrese la Funcion con una grande entrada de ocho caballos con sus Jinetes, que ejecutaran un gracioso despejo de dificilisimas evoluciones, en las cuales se desplegará la admirable sagacidad del caballo, acostandose y sentandose á la voluntad de su amo.

Acto 2.°

La compañia á pié formará pirámides con sus cuerpos, que causarán en los espectadores las mas vivas sensaciones de placer y asombro, por sus airosas figuras, y la grande fuerza y ajilidad desplegadas en su ejecucion.

Acto 3.

El Señor Miguel, cabalgando un caballo, ejecutará una grande variedad de pruebas ecuestres, de saltos y equilibrio del mejor gusto.

Acto 4.°

Ejercicios Olimpicos por la compañia, en que desempeñaran un dificilisimo papel unos tiernos niños de cuatro á cinco años de edad, cuyos esfuerzos juveniles son verdaderamente admirables.

Acto 5.°

El Señor Tomas, cabalgando dos caballos y acompañado del niño Felipe, ejecutará las siguientes magnificas posiciones.

1.° Hércules desafiando á las fieras.
2.° Hércules complacido de su triunfo.
3.° Hércules horrorizado de la cólera de Jupiter
4.° Salto mortal para atras del caballo á todo escape.
5.° El niño parado sobre los hombros del Jinete.
6.° El niño colgado por los pies cuello del jinete.
7.° El niño extendido horizontalmente sobre el jinete.
8.° El niño parado sobre manos de ambas manos del jinete sobre su cabeza.
9.° El niño formando ... po un aro, es sostenido en una mano del jinete, elevada ... beza.
10.° El niño llevado del jinete, á imitar á... presa. ... presen-
11.° El rapto ... maza en cacion hermosisima.
12.° El hombre represe... el sufrimiento de acerbo dolor.
13.° Cabalgando dos caballos adelantado uno á otro, hasta estender las piernas del jinete en una linea recta en direccion opuesta, se dará término á este interesante acto.

Acto 6.°

Baile de Platos y Palangana... la punta de una varilla, arrojando ... zas al aire y recibiendolas en la ... ri sin interrumpir su veloz movimiento jiratorio, lo que, si se considera ... grande altura á que se avientan las piezas, da á estas pruebas un efecto sorprendente que les hace no ceder en mérito á cuanto se ha exhibido en su jénero

Acto 7.°

El Sr. Miguel personificando á Indio lejano derrotado en batalla, tivo de su hogar, representa vari... de la vida salvaje, con la exhibici... d instrumentos de guerra y el propio u... o de esgrimir sus armas. El encuentro del principe con sus jóvenes hijos y la retirada de estos personajes en su canoa imitandola en el caballo-se ... mina la funcion.

Galerias y Cuartos se despachan en la calle de Valladolid N.° 111.

Un buen cocinero

SE necesita esclavo ó alq... do, para el servicio de una familia, y será m... bien gratificado.

En esta imprenta se dará razon.

CURACION DE CALLOS.

H. KNIGHT, QUIROPODISTA.

QUE SE AUSENTARA DEL PAIS DENTRO DE BREVES DIAS.

Tiene el honor de informar al público que ha inventado un elixir, con el cual, y sin necesidad de cortar lo mas mínimo, extrae radicalmente y en dos minutos los callos mas dolorosos y todas las demas escrecencias de los pies.

El método con que Mr. H. cura los callos es enteramente distinto de cuantos se han conocido en este pais, y aunque no ofrece un especifico que exija secreto ni misterio, está seguro de que las personas que acudan á él, tendrán la satisfaccion de ver arrancada la causa de su tormento, llevándose el callo en sus manos.

Mr. H. puede presentar mas de diez mil certificados de los principales Estados de la América del Norte, y de varios de los profesores de Medicina, asi como de varios individuos de esta Ciudad, que se les han ofrecido espontaneamente por lo muy satisfechos que han quedado de la manera con que opera.

Vive en la Fonda de la Bola de Oro calle de Mercaderes cuarto número ... donde asistirá a los Señores que gusten ocuparlo, ó recibirá las órdenes para pasar á las casas de las personas que lo necesiten. 189—ha.

IM... ENTA DE JOSE MASIAS.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.
Por mes en la capital .....2 pesos
Idem fuera de ella.....2—4.
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.

	Entran		Salen	
Arequipa.....	2	17	4	19
Valles.....	5	20	8	23
Cuzco.....	9	24	12	27
Pasco, todos los.....	Juev.		Lun.°	

EL UNIVERSAL.

DIARIO DE LA MAÑA

NUM. 203. LIMA, MARTES 13 DE MAYO DE 1845.

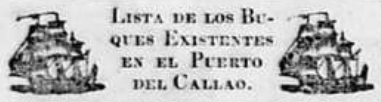

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

INGLESES.

Dia de entrada.

Julio 4.—Barca *Jaspar*, de 365 ton cap. Lacey, cons. á la Agencia de Vapores.
Prob... 25—Barca *Cecilia*, de 316 ton. p. B. Ravenhile, consig. á la Age...a de Vapores.
28—Bergantin *Mary Russell*, de 233 . cap. Francisco Jumbull, consig. á ylors Boardman y Gale,.
2...—Bergantin *Rimac*, de 215 ton. ... Monsey, consignado á Gibbs, ... Ca.
2...—Barca *Adrastus*, de 301 ton. cap. .. Muun, consig. á Mr. Nuguen.
Mayo 2—Bergantin *Maipú*, de 173 ton. cap. D. Juan Candlis consig. á Gibbs Crawley y Ca.
Mayo 8—Bergantin *Rosalia*, de 228 ton. cap. D. Juan Bolles, consig. á Enrique Swayne.

NORTE AMERICANOS.

Octubre 10—Frag. trasporte *Relieffe*, su comandante teniente D. H. K. Stoff.
...rzo 8—Goleta *Augusta Birkhead*, de 148 ... Morgun Brown, consig. á Alsop y Ca.
...7—Berg. Goleta *Glide*, de 170 ton. D. E. C. Waterman, consig. á Al... y Ca.

SARDOS.

...11.—Barca *Invencible Peruana*, de 171 ... cap Delionardi, consig. á la testamen...ria de Moreto.
...ero 2—Bergantin *Washington*, de 255 ton. cap. Capello, consig. á José Canevaro.
Abril 29—Barca *Bella Angelita*, de 202 ton. cap. D. Bernardo Belingiere, consig. á Malagrida y Ca.

HAMBURGUESES.

M...o 2—Goleta *Dorotea Hernestina*, de ... ton. cap. J. Meyn, consig. á War... ton.

ESPAÑOLES.

Febero 10—Barca *Dolores Ugarte* de 250 ton cap. D. Quintin Quilaber, consig. á D. Juan dé Ugarte,
...ro 21—Polacra *Placida*, cap. J. Pot... t, de 230 ton, consig. á la Viuda de Santiago é hijo.
Marzo 20—Frag. *Adelaida*, cap. D. J. M. Arigoitia, de 372 ton. consig á su sobre cargo D. Pedro Larrañaga.
...bril 8—Barca *Nueva Luisa*, de 267 ton. ...n D. Jose Boreño, consig. á D. Modesto Heres.
Abril 26—Fragata *Isabel* 1.ª de 605 ton. cap. D. José María Quesada, consig. á la Viuda de Santiago é hijo.

CENTRO-AMERICANO.

Abril 4—Berg. *Catalina*, de 160 ton. cap. D. R. Marshal, consig. á D. Juan Ugarte.

MEJICANO.

Febrero 6.—Barca *Jóven Guipuscuana* de 210 ton. cap. D. Santiago Orbell, consig. á D. J. B. Valdeavellano.
Marzo 11—Berg. Gol. *Campeadora*, de 106 ton. cap. D. Luis Barrera, consig. á A... Malagrida.
Abril 15—Berg. *Juan José*, de 218 ton. cap. D. Tomas Duncan, consig. á D. J. A. Menendez.

CHILENOS.

Abril 26—Bergantin *Express*, de 135 ton. cap Hinrinchsen, consig. á J. Urmeneta.

ECUATORIANO.

Abril 28—Bergantin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, consig. á José Canevaro.
Abril 5—Berg. *Tránsito*, de 114 ton. cap. D. Juan Marquez, consig. á B. Roca y Garzon.

NACIONALES.

Enero 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Cannfio, consig. á F. Elmore.
Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro Santillan, consig á D. J. Alegria
Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.
Febrero 3—Berg. Gol. *Union*, de 125 ton. cap. D. Tomas Burone, consig a Don FernandoAgra.
Febrero 20—Berg. Goleta *Diana*, de 136 ton. cap. G. Bollo, consig. á su capitan.
Marzo 12—Goleta *Margarita*, de 54 tonel. cap. D. Acuña, consig. á su capitan.
Marzo 13—Berg. Gol. *Manuel Adolfo*, de 135 ton. cap. D. José Flores, consig. á su capitan.
Marzo 15—Goleta *Leonidas*, de 180 ton. cap. Gnillermo Robinet, consig. á Don Guillermo Robinet.
Marzo 28—Gol. Ballenera *Industria*, cap. Stephens, consig. á D. Tomas Jump.
Abril 1.° —Barca *Prosperina*, de ton. cap. Erezuma, consig. á J. Ugarte.
Abril 2—Balandra *Cármen*, de ton., su patron D. J. Mata, consig. á su patron
Abril 20—Balandra *Cármen*, de 10 ton. patron D. Sime... siniega.
Abril 23—P... Sol *Emprendedor*, de 166 ton. cap. ...uzgand... estra, consig. á D. Guillermo R...stella
Abril 26—Gole... fran... o 119 ton. cap. D. Blas Roma... ...que
Abril 26—Berga... *...hington*, de 225 ton. cap. D. José Daso, consig. á J. ...nevaro.
Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Tencate, consig. á H. D'Brot.
Mayo 2—Bergantin *Misti*, de 174 ton. cap. D. Juan Rivera, consig. á su capitan.
Mayo 2—Berg. Gol *Dominga*, de 122 ton. cap. D. J. Boisett, consig. á D. José Ceballos.
Mayo 6—Bergantin *Josefina*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.
Mayo 8—Bergantin *Mercedes*, de 181 ton. cap. D. Jose Urros, consig. á S. Sevilla.
Mayo 8—Bergantin *Isabel*, de 153 ton. cap. D. Juan West, consig. á S. Diaz.
Mayo 9—Goleta *Virginia*, de 94 ton. cap. H. Mifflin, consig. á su capitan.
Mayo 9—Goleta *Adela*, de 65 ton. cap. T. Garcia, consig. á J. Urmeneta.
Mayo 9—Bergantin *Tres Amigos*, de 158 ton. cap. D. A. Valle Riestra, consig. á J. Tabara.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijilante*, de 1 ...cañon jiratorio á cargo de la Capitania.
Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Trionphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.
Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.
Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante Mr. Duntz.
Abril 19—Va... r Inglés *Cormorant*, su comandante Mr. Gordon.
Abril 22—Corbeta Norte Americana *Warren* de 24 cañones, su comandante capitan, de Corbeta Mr. H...
Mayo 8—Navio Ingles *Collingwood*, comandante R. Stuart.
Marzo 11—Goleta Norte-Americana *Shark*, al mando del Teniente Mr. Harrison.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy
Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester.
Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Aviso al Público.

En la Librería Española, calle de Melchor-Malo, está de venta la Coleccion de Leyes en 5 tomos, que ha publicado el Dr. Quirós, y tambien se venden tomos sueltos.

Marcha de los Vapores al Norte en los meses de Abril y Mayo.

EL PERU.

Saldrá del C... de 24 de A... las 8 P. m.
Llegará á ... de 25 de id á las 6 A. m.
„ á Santa el 25 de id á las 6 A. m.
„ á Huanchaco el 25 de id á las 2 ó 3 P. m.
Saldrá de id el 26 á las 7 ú 8 de id P. M.
Llegará á Santa el 27 de id á las 6 A. m.
„ á Casma el 27 de id al medio dia.
„ á Huacho el 28 de id á las 5 ó 6 A. m.
„ al Callao el 28 de id á las 5 ó 6 P. m.

EL CHILE.

Saldrá el 17 de Mayo á las 8 P. m.
Llegará á Huacho el 18 de id á las 6 A. m.
„ á Santa el 19 de id á las 6 A. m.
„ á Huanchaco el 19 de id á las 2 ó 3 P. m.
Saldrá de id el 19 le id á las 7 ó 8 P. m.
Llegará á Santa el 20 de id á las 6 A. m.
„ á Cas... la... medio dia.
„ á Hua... 5 ó 6 A. m.
„ al Ca... en la trifu... 6 A. m.

Los Superior... acr... apaña al respetable p... contento? ...isan los Vapores hasta ... agable. ...produ...cido pérdidas, por lo ... emos con la carrera por los meses ate... ix de ...mando un poco la Tarifa para ...orbery ...con esta alteracion se mejoran... oche... indicados serán los últimos. ...nal.

Marcha de los Vapores al Sud en los meses de Abril y Mayo.

"EL CHILE."

Saldrá del Callao el.....	12 de	Abril.
Llegará á Pisco el.....	13 de	„
„ á Islay el.....	15 ó 16	„
„ á Arica el.....	16 ó 17	„
„ á Iquique el....[*].....	...de	„
„ á Cobija el.....	19 de	„
„ á Copiapó	21 de	„
„ á Huasco el.....	21 de	„
„ á Coquimbo el.....	22 de	„
„ á Valparaiso el.....	24 de	„
„ á Talcahuano el.....	27 de	„
Saldrá para Valparaiso el.....	6 de	Mayo
Llegará á Coquimbo el.....	7 de	„
„ á Copiapó el.....	8 de	„
„ á Cobija el.....	10 de	„
„ á Iquique el....[1].....	11 de	„
„ á Arica el....	12 de	„
„ á Islay el.....	13 de	„
„ á Pisco el.....	15 de	„
„ al Callao el.....	16 de	„

[1] Encontrará al Perú.

"EL PERU."

Saldrá de Valparaiso el.....	13 de	Abril
Llegará á Coquimbo el	14 de	„
„ á Copiapó el.....	15 de	„
„ á Cobija el.....	17 de	„
„ á Iquique el ..[1].....	18 de	„
„ á Arica el	19 de	„
„ á Islay el.....	20 de	„
„ á Pisco el	22 de	„
„ al Callao el	23 de	„
Saldrá para Valparaiso el....	5 de	Mayo
Llegará á Pisco el	6 de	„
„ á Islay el.....	8 ó 9	„
„ á Arica el.....	9 ó 10	„
„ á Iquique el....[1]....	11 de	„
„ á Cobija el.....	12 de	„
„ á Copiapó el	14 de	„
„ á Huasco el	14 de	„
„ á Coquimbo el	15 de	„
„ á Valparaiso el	17 de	„
„ á Talcahuano el.....	21 de	„

[1] Encontrará al Chile.

Aviso

LOS establecimientos de sastrería conocidos bajo la razon de Burnet y Ca. en Lima y en Valparaiso, continuarán en ambos lugares bajo la direccion y por cuenta del que suscribe.
Lima á 10 de Marzo de 1845.
Enrique Watson.

...EN... ...en que e... ...tual tienen ...ctores ...e ...los

...los garr...
C... Villalta

Avi...

EN la calle de L... nombre de la Plazue... como quien se dirije á la ... N.° 18, se alquilan coches de ... y cinco asientos, á precios m... que los acostumbrados. ... alquilan balancines y caballo... ...ra hombres como para Sras. con ...vios nuevos y decen

Aviso.

LOS antiguos socios de la Empresa de amalgamacion de Copiapó habiéndose asociado nuevamente con D. Manuel Carril y entregado sus Establecimientos saneados y liquidados, avisa al público que no reconocen deuda a... cargo de dichos establecimientos ...PRE... si hubiese sin embargo algu... 4. 6 hagan saber oportunamente
BERNARDINO COD...

Aviso.

SE previene á todos los due... Buques Nacionales y aun ag... este Puerto que en lo sucesi... permitirá bajo de ningun pretes... que se embarquen Capitanes ó Pilotos miéntras no presenten en esta oficina su correspondiente carta de exámen.
Queda prohibida la salidade Buques mercantes tanto Nacionales como Extrangeros los dias de fiestas y despues de las seis de la tarde de conformidad con el decreto del Reglamento de Bahia.
Los Capitanes y Pilotos que con la aprobacion respectiva navegasen de tales en los Buques Nacionales presentarán á esta Capitania á vuelta de viage el diario de navegacion y sin que la Comandancia General de Marina no le ponga el Visto Bueno no podrá salir á hacer nuevo viaje.
Capitania del Puerto, Callao Abril 12 de 1845—*Pedro José Carreño*—Ayudante encargado de esta Capitania.

Untura Soberana.

PARA quitar las pecas, barros, empeines, y finalmente toda mancha, y para suavizar el cútis.
Es tal la virtud de este específico, que se puede aplicar aun á las criaturas recien nacidas; su composicion es muy simple, pues ...esta sol... to jetales: inmediatamente ...en desa...pon... las tiñuelas y las grietas ...tambien p... los pechos de las mujeres ...teres... er... da al cútis un color firme ...
...se venta en la calle de las Man... ...ero 35 66—

Se vende.

...ro, Sen excelente Y...ua de raza fina, y ...rrogante ...so: en esta imprenta darán razon.
v.—4.

Se venden.

TRECE mulas de carga, algunas con aparejos de la costa abajo y otras sin ellos, en buen estado, y á mas un caballo de paso, de regular tamaño, todo á precios muy cómodos. Para tratar véanse con su dueño D. Tomas Lions, en la Calle Nueva casa del Sr. Alvarado, en el principe

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

EXTERIOR.

FRANCIA.

...anza ... ...s haber fallecido en ...iembre el Exmo. ... de Goyeneche ... conde de Gua... corte con noticia ...alud de su herma... ...de verificarse el fa... ... Ha dejado va... ...los estableci... ...Burdeos y ...sas en ... po ... su ... ...e

... dir ...sas de te... que ...te señalada por el ...nana cuando ...casó ...M. Luis Felip... La ...a Catalina posee ri... ...minas de carbon ...trataba de escojer el ...distrito próximo al mar ...sus comunicaciones con la

...mpañía de minas del Brasil ...ado últimamente una reunion e... ...bares bajo la presidencia de Tomas Gibson. Se leyó un informe sobre el estado de los trabajos y los resultados que habian producido, que son muy importantes. El establecimiento emplea unas 630 personas. El producto del semestre ha ascendido 16.504 libras esterlinas y los gastos á 10 450, dejando una ganancia liquida de 6 054 lib. Los propietarios de estas minas son todos ingleses y los trabajadores que emplean todos esclavos.

CHILE.

VALPARAISO ABRIL 24 DE 1845.

(*De la Gaceta*)

Nuestro corresponsal de Santiago nos anuncia que se ha admitido la renuncia del Señor Arzobispo, pero que á los cinco minutos de saberse esta noticia el cabildo eclesiástico lo elevó á la dignidad de vicario capitular y gobernador del Obispado. Segun esto el clero está en abierta competencia con el gobierno y aspira á una supremacía que creemos no la concederá el jóven Ministro Varas. En esta nueva competencia del clero con el Estado, esperamos recibir del nuevo ministro una buena prueba de su idoneidad.

Se dice que reemplazará al Señor Errazuriz el Señor Donoso y esta seria la eleccion mas feliz que podia hacerse. El Señor Donoso es bastante conocido y respetado por su ilustracion, sus talentos, por su celo relijioso, no menos que por su liberalidad y franqueza. Nuestra iglesia y nuestro clero, necesita un jefe de esta naturaleza para encaminarse por las sendas del progreso y moderar las pretensiones que tanto ridiculizan su autoridad. Nos felicitamos de todo corazon por el próximo nombramiento de Arzobispo en la persona ilustre del muy digno Obispo de Ancud.

El Jeneral D. Eusebio Guilarte, nombrado Encargado de Negocios del Gobierno de Bolivia en el Brasil, llegó ayer a este puerto en el vapor, de tránsito para el Rio Janeiro.

Nos aseguran nuestros corresponsales de Sucre haberse descubierto un cerro de plata en el camino de Cobija á Potosi, que se cree tan rico de metales como lo fué el de esta última ciudad.

VAPOR "

Pocas veces hemos tenido que tomar la pluma para extractar las noticias ... trae el vapor sin que hayamos t... ...do menos que comunicar a nuestros suscriptores.

El Perú á pesar que se halla en todo el calor de su crisis electoral, no presenta ninguno de esos acontecimientos ruidosos que suelen ser comunes en este pais. Ninguna conspiracion, ni nada que se le parezca ha turbado la paz de sus habitantes. Es un hecho ya, que el ilustre Jeneral Castilla sera el Presidente constitucional, electo por una voluntad espontanea y libre que ha podido preparar la gloria recien conquistada y el mérito de este valiente Jeneral. Todos le aceptan como á su único salvador; y á la verdad que el Jeneral Castilla ha contenido la destruccion del Perú con su espada, le ha salvado de una ruina inevitable á que marchaba con lijeros pasos, y el Jeneral Castilla será mas tarde el que tenga la gloria de haber organizado el pais que salvó, para hacerlo otra vez digno de la rica y soberbia patria de los Incas. Cuanta gloria se le espera al brazo fuerte que contenga la anarquia peruana y aniquile á los infames conspiradores que marchan á la destruccion de su patria impelidos por las miras mas criminales de ambicion!

TEMPORAL.

(*Del Vijia.*)

El pequeño temporal que desde ayer hemos experimentado en nuestro puerto, ha hecho venirse anoche á tierra á la barca nacional *Capricho*, la cual se halla varada de proa en la arena, entre la Quebrada de Elias y la plaza de la Victoria. Segun parece solo ha sufrido un poco en la obra muerta y podrá sacarse del varadero sin mucha dificultad. Este buque se hallaba con una parte de su carga de madera á bordo.

El bergantin *Volante*, cargado por el Señor Artola para Cobija, ha estado en gran peligro frente al castillo de San Antonio. Una espia que le envio el Queche nacional *Magallanes* ha contribuido á librarlo de una total pérdida; sin embargo toco en las piedras y parece hace mucha agua.

A las ocho de la mañana de hoy ha calmado ya el viento y la lluvia, que ha sido constante durante toda la noche.

(*Del Progreso.*)

La Legacion argentina se ha presentado en las calles de Santiago con la famosa cinta colorada; aunque en honor de sus miembros debemos decir que han tenido el pudor de ocultar el retrato de Rosas, que a todos está mandado llevar, excepto al clero á quien se le ha hecho gracia de los *mueras*. Hasta los Andes todos han venido con la cinta con retrato; aqui solo las cintas se han atrevido á mostrar. Para hacer esta violacion á las conveniencias, debieran haber hecho la cosa por entero: botando el retrato de Rosas y conservando solo la cinta, ni obedecen a aquel, ni dejan de chocar al sentido comun. Celebramos sin embargo, que la Legacion se presente con rarctéres exteriores representando a Rosas, y no á la República Arjentina, cuyos colores nacionales son el celeste y el blanco: porque asi muestra bien su carácter, el de una Legacion de faccion, de partido.

Pero lo que no comprendemos es el designio con que se hace aqui esta manifestacion insólita y en oposicion á los usos de las naciones. ¿Los enviados frances, ingles, norte-americano se han presentado jamas con sus cucardas respectivas? Aun mucho mas nos sorprende que la Legacion de Chile se ha distinguido en este reto, que la del Brasil no ha hecho á aquella nacion. Nos consta que el Señor Guido no se ha presentado jamas en la Córte ni en las calles con distintivo ninguno. Este es un hecho grave: los gobiernos deben mostrarse delicadisimos en estas diferencias que revelan el grado de respeto con que se mira á las naciones. ¿Lo que no se atreven á hacer en el Brasil, por qué lo hallan tan facil en Chile? El Gobierno puede informarse de la verdad de nuestra asercion. El Jeneral Alvear en Washington, el Señor Moreno en Lóndres, nunca han usado esta majaderia, y el Señor Sarratea en Paris hace gala de pasearse por el Boulevard de los italianos con corbata listada de celeste, ó chaleco de este color.

El hecho sobre todo que debemos señalar á la Policia, es el de presentarse algunos hombres llevando en la cinta este lema: ¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS! Ahora la ley del Réjimen Interior prohibe todo grito sedicioso ó alarmante, ó lemas ó carteles encaminados á proferir propósitos ilegales. Un lema anunciando proyectos de matanzas es mil veces peor colocado en el pecho de un hombre que en una muralla, porque al fin en la muralla es un pasquin anónimo, y en un hombre es un propósito que cuenta con un brazo y un puñal. Este asunto es digno de un proceso; porque si la inmunidad de los ajentes extranjeros se extiende hasta sus domésticos, el respeto á las leyes nacionales alcanza hasta los enviados. Esos domésticos pertenecen á la plebe, andan entre nuestras jentes del pueblo, que se detienen á ver esta novedad, que les preguntan lo que significa, y los aleccionan. Este es el mismo sistema adoptado en la República Arjentina. El Gobierno de Chile es esencialmente unitario central, y un lema que trae la muerte para los unitarios, es un insulto y una provocacion hecha á la nacion. En Caile sobre todo, no se *mata* a nadie por sus opiniones; este es el derecho sacrosanto de la *oposicion*. Si se dice que este brutal y sanguinario *muera* no se refiere á los unitarios chilenos, sino á los unitarios arjentinos, podrá contestarse que esos unitarios estan aqui bajo la proteccion de las leyes, lo mismo que los chilenos, y la autoridad debe vijilar en que no ... ga á turbarseles en el goce de su ... dad con amenazas de asesinato ... se á muerte, de que han huido al veni... asilar en el pais de la libertad. La ... ta colorada es un emblema de m... de sangre, de terror; ella lo dice: ... sentarsa en Chile, es enseñ... to uñas. Verémos si el envia... ta al Gobierno con esta ame... ractéres exteriores.

RIO DE LA PLATA.

De una carta recibida de fecha 6 de Marzo de Rio Janeiro, se nos comunica ayer de Valparaiso lo que sigue: "Acaba de llegar un buque de Inglaterra, que trae la noticia de que dos dias despues debia salir de aquel punto una fragata de guerra y seis bergantines menores conduciendo al nuevo Almirante y Ministro para Buenos-Aires."

Córrense algunos rumores que tienen la maledicencia y la ... publica, con respecto á la lega... Buenos Aires. No habiamos q... darles crédito al principio, pero ... ya fuera de duda que el enviado ... hora despues de su llegada, habia pas... oficio a uno de los Ministros anunciando con expresion del número de personas que le acompañan, sirvientes, e... sa, hijos, ama &a., y aun se añade que un perro. Esto debe ser falso. El mi... nistro no anuncia su llegada, segun la práctica, sino cuatro dias despues, enviando simplemente copia de su diploma. Esta prisa de dar parte a las autoridades se explica de este modo:—En Buenos Aires no bien llega una persona, extranjero, provinciano, el dueño mismo de la casa manda avisar al ... del

FOLLETIN.

EL JUDIO ERRANTE.

POR

M. EUGENIO SUE

TOMO V.

CAPITULO VII.

EL SECRETARIO DEL P. DE AIGRIGNY.

—Señor, dijo Adriana cediendo al último resto de sospecha, voy á hablaros con toda franqueza. ¿Como he podido merecer ó inspiraros el vivo interés que me manifestais, y que estendeis acaso todas las personas de mi familia?

—Dios mio, amada señorita, respondió Rodin sonriéndose, si os lo ... vais á burlaros de mi....ó á ... comprenderme....

—Os suplico que hableis, s... No dudeis de mi ni de vos.

—Bien! he interesado y de ... ido por vos, porque vuestro corazon es jeneroso, vuestro espiritu elevado, vuestro carácter independiente y orgulloso ....una vez consagrado á vos, por vida! los vuestros, que por otra parte tambien son mas dignos de interés, no me han sido indiferentes....servirlos, era tambien serviros.

—Pero señor ...admitiendo que me juzgáseis digna de alabanzas mucho mas lisonjeras que las que me dirijis....¿cómo habeis podido juzgar de mi corazon, de mi espiritu, de....mi caracter?

—Voy á deciroslo, mi amada señorita; pero antes debo todavia haceros una confesion de la que me averguenzo mucho.... Aun c...do no fueseis tan admirablemente prendada, lo que habeis padecido desde que entrasteis á esta casa deberia bastar, ¿no es esto? para mereceros el interés de todo hombre de corazon.

—Lo creo, señor.

—Podria pues explicar asi mi interes por vos, muy bien! sin embargo....lo confieso, esto no me habria bastado; si hubiérais simplemente sido la señorita de Cardoville, la muy rica, muy noble y muy bella jóven, vuestra desgracia me habria enternecido sin duda; pero habriame dicho: esta pobre señorita es muy digna de lástima; norabuena; ¿pero que puedo yó, pobre hombre? mi único recurso es mi empleo de secretario del abate de Aigrigny, y á él es á quien es preciso atacar desde luego! él es todo poderoso, y yó no soy nada; luchar contra él, es perderme sin esperanza de salvar esa infortunada. Mientras que por el contrario, sabiendo lo que erais, mi amada señorita, me he rebelado á pesar de mi inferioridad. No, no, me he dicho, mil veces nó! una inteligencia tan bella, un corazon tan grande no será víctima de su abominable complot.... Tal vez yo seré despedazado en la lucha, pero al menos habré intentado combatir.

Imposible es decir con qué mezcla de agudeza, de enerjia, de sensibilidad, Rodin acentuó esas palabras.

Segun con frecuencia acontece con las personas singularmente desgraciadas, luego que llegan á hacer olvidar su fealdad esa misma fealdad se hace un motivo de interés y conmiseracion, y se dice: qué lástima que semejante talento, que semejante alma, habite un cuerpo como este, y uno se siente conmovido, casi enternecido por ese contraste.

Asi era lo que la señorita de Cardoville principiaba á sentir por Rodin, por que tanto como se habia mostrado brutal é insolente para con el doctor Baleinier, tanto era sencillo y afectuoso para con ella.

Una sola cosa excitaba vivamente la animosidad de la señorita de Cardoville, y era saber como habia concebido Rodin la decision y admiracion que le inspiraba.

—Perdonad mi indiscreta y obstinada curiosidad, señor....mas querria saber....

—Como me habeis sido....moralmente revelada, no es esto?....Dios mio! amada señorita, nada es mas sencillo....En dos palabras, ved aqui el hecho, el abate de Aigrigny no veia en mi mas que una máquina de escribir, un instrumento obtuso, mudo y ciego....

—Yo suponia á Mr. de Aigrigny mas perspicacia.

—Y teneis razon, amada señorita... es hombre de inaudita sagacidad..... pero yo lo engañaba....afectando mas que sencillez....No vayais á creerme falso por esto....No....yo soy orgulloso....si, orgulloso....á mi modo... y mi orgullo consiste en jamás parecer por encima de mi posicion por subalterna que sea! ¿Sabeis por qué! porque entónces, por altaneros que sean mis superiores....me digo: Ignoran lo que valgo; no es pues á mi á quien hacen ... llan, es á la inferioridad de la condicion. ....En esto, yo gano dos cosas; mi amor propio queda á cubierto, y no tengo que odiar á nadie.

—Si, comprendo esa especie de orgullo, dijo Adriana cada vez mas asombrada con la orijinalidad del injenio de Rodin.

—Pero, volvamos á lo que os toca, mi amada señorita.—La víspera del 13 de Febrero el señor abate de Aigrigny me entregó un papel en taquigrafia, y me dijo: Trascribid este interrogatorio, y añadireis que este documento viene en apoyo de la decision de un consejo de familia, que declara, segun la relacion del Doctor Baleinier, el estado del espiritu de la señorita de Cardoville bastante alarmante para exijir su reclusion en una casa de locos....

—Si, dijo Adriana con amargura, se trataba de una larga conversacion que tuve con la señora de San Dizier, mi tia, y que se escribia sin que yo lo supiese.

—Vedme, pues, cara á cara con mi memoria en taquigrafia; principio á trascribirla....Al cabo de 10 lineas quédome asombrado, no sé si estoy soñando ó despierto....Cómo? loca!—exclamé—¿la señorita de Cardoville loca? ....Los insensatos son quienes se atreven a sostener semejante monstruosidad!....Cada vez mas interesado, proseguí mi lectura....la acabo....Oh! entónces, ¿qué os diré?....Lo que sentí, amada señorita, no se puede expresar ....era ternura, gozo, entusiasmo!....

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

irrio que en su casa ha recibido á un individuo, con su nombre y procedencia, y el mismo que llega debe personarse á la Policia en las venticuatro horas. Felizmente aqui no hay estas prácticas venecianas: el Gobierno ignora quien entra ó sale de las ciudades, y nadie se toma el trabajo de avisarselo.

—

Otro rumor, y este es muy gracioso, es el que han suscitado los colores blanco y celeste de las colgaduras en las piezas destinadas á recibirlo, que por un *qui pro quo* muy disculpable, han puesto los tapiceros franceses encargados de adornarlas, tan hábiles siempre, menos en este caso, en consultar las conveniencias. ¿Como hábra podido pegar los ojos la legacion viendo por todas partes rosones celestes, cordones y colgaduras mezclados de ambos colores? ¡Hace diez años que no habian visto tamaño escandalo! ¡Qué dirá Rosas si sabe esta abominacion! ¡Los declarará inmundos salitarios? ¡Cuántas veces han visnacar á las señoras en Buenos Aires pañuelos, las cintas, por llevar ra ó flores celestes! ¡Cuantos de sangre y matanzas han arios y turbar su sueño! El ien se hacia notar la espe que hacia en colocar a un sas en un nido de abispas, lo las manos al cielo: Mon vais pas, Monsieur, que ntines fussent defendus marient si bien pas ma faute, erche de ma part. Je suis faché vraiment!

VARIEDADES.

EL JUDIO ERRANTE.

SUE Y C. DICKENS.

de la gran boga literaria de ces de Walter Scott, el favor ue en Inglaterra levanta repudá resultados de que no tenenuestro pais, habia permante respecto de los sucesotor de *Waverley*. Este la del público se ha desamente en provecho de no menos original que mas popular de lo que o jamas. Este romancena fecundidad prodigiosa talento de análisis y de obs Cárlos Dickens, cuyas obras ser mas conocidas entre nosotros que lo son, y que han recigo de una primera tentativa traduccion francesa, tan ignorante no desprovista de gusto y de espíritu, sido una de gracia para Dickens no ber tenido su Defaucompret, y ha sido luras penas que ensayos posteriores á detestable traduccion del *Pickwick ub.* debidos á una pluma ejercitada, á escritor de un talento agudo y selecchan podido volver á levantar aquí el nombre de Dickens echado por los suelos de una manera indigna y no merecida. Mientras que millares de compradores esperan en Inglaterra la publicacion de cada entrega del último romance de Dickens, se sabe apenas entre nosotros el título de sus obras reimpresas por Mr. Baudri en el idioma original y en provecho de los ingleses que viajan por economia en el continente.

La Francia tiene tambien su Dickens, tan fecundo, tan popular como el Dickens ingles, y que sobre este tiene el honor de ser leido en todos los idiomas de la Europa, y de dar lugar en cada pais a una concurrencia prodijosa de reimpresiones y de traducciones. EL JUDIO ERRANTE que ha bastado á levantar la fortuna del *Constitutionnel*, y que ha hecho subir el número de abonados a este diario de 3600 á 16000 en cuatro meses, es reproducido en la mayor parte de los diarios extranjeros. La Bélgica hace de esta obra reimpresiones ilegales, numerosas, sin contar con una edicion ilustrada emprendida por un editor que hace la corte á los Jesuitas, por quienes es protejido y en cuyo provecho ha mutilado los pasajes mas significativos de Mr. Eujenie Sue. La Alemania ha producido una edicion francesa y diez traducciones; la Inglaterra se halla inundada por ella, y no se dá un paso en aquel pais sin ver á cada instante escritos sobre las murallas en letras colosales el famoso nombre del JUDIO ERRANTE. La América que ha agotado 80000 ejemplares de los *Misterios de Paris*, devorara, segun se dice, 100,000 del JUDIO ERRANTE.

La Francia no queda atras en este movimiento, en esta curiosidad, en esta avidez. Aun no se conoce mas del Judio Errante que una exposicion muy extensa, por la necesidad en que se ha colocado voluntariamente el autor de urdir una trama inmensa, para ir despues á buscar en los confines del mundo sus personajes dispersos, y traerlos á un centro de interés y de accion en que ya se entreven situaciones y escenas de una grandeza desconocida. Solo los espíritus vulgares y envidiosos pueden quejarse de estas preparaciones indispensables; los lectores sensatos y que conocen las necesidades del arte, descubren en ellas la unidad de la obra. Estos lectores son de los que hallan bueno que el primer acto de una pieza de teatro esté consagrado á dar á conocer los personajes que el autor vá á hacer figurar en el drama, y ellos no se sorprenderan que en un romance de diez volúmenes se use del mismo permiso. Ademas, conocido el objeto, ellos se complacen en seguir los hilos complicados de esta vasta tela, en que el autor siembra de paso una infinidad variada de encantadores detalles y contornos de figuras preciosas, grotescas ó espantosas que contemplan; espectáculo magnífico en que el interés se siente atraido con mas voluntad que por la accion y las peripecias de un romance ordinario.

EL JUDIO ERRANTE puede estar cierto de dar la vuelta al mundo: ese es su destino eterno, una vez mas verificado por el talento de Mr. Eujenio Sue. En cuanto á los envidiosos, á los enemigos, fuerza es dejar que hablen: aun no han concluido con su tarea; y el triunfo de la obra les prepara un castigo cruel. Deseamos que los cure pero que no los ahogue. (*L'Illustration.*)

EL VASO DE AGUA MAS CARO EN TODO EL MUNDO.

El agua del Neva en S. Petersburgo es, en la opinion de los rusos, el agua mas clara y mejor que se puede obtener en parte alguna. Durante seis meses del año, esta apreciable agua está oculta por una gruesa capa de hielo y nieve; pero hácia principios de Abril, cuando la atmósfera ha adquirido bastante calor para aflojar las cadenas heladas que el invierno impone á este rio, los habitantes esperan con impaciencia el momento en que su amado Neva dejara su prision y se moverá libre y majestuoso. Luego que la masa de nieve se pone en movimiento, la buena nueva se comunica á la deseosa capital por la artilleria del fuerte, un puesto muy defendido situado en frente del palacio del Emperador. Este fuerte por estar en el centro de la ciudad, para nada serviria en caso de ataque enemigo; pero seria utilisado si alguna vez los rusos que habitan la ciudad fuesen tentados á hacer una sublevacion.

Al momento sea dia ó noche en que se abre el hielo flotante, el comandante del fuerte cruza el rio en un bote, se dirije al palacio del emperador, y le presenta un vaso de cristal, lleno de agua del Neva como el primer obsequio de la primavera; el Emperador bebe el agua á la salud y prosperidad de su querida capital. Se usaba hasta poco ha, que el emperador volviese el vaso lleno de oro al comandante; pero se advirtió que el vaso crecia cada año, de suerte que la tarea de vaciarlo se hacia mas difícil mientras que tambien se necesitaba mas oro para llenarlo. Para poner a esto alguna restriccion, su majestad ha reducido el regalo de costumbre á 200 ducados, y retorna de este modo el simple brevaje. Esta suma, aunque menor que la que recibian sus predecesores es todavia quizas, la mayor cantidad que se paga por un vaso de agua en cualquiera parte del globo.

—

DON JUAN.

CANTO PRIMERO

1.

Númen estravagante y atrevido,
Que inspiraste á Byron y Ariosto;
Tú, que no tienes nombre ni apellido,
Y ora vives en agua, y ora en mosto;
Tú, para quien el eter desmedido
Es un recinto tétrico y angosto;
Fuente de las locuras mas sublimes,
Sin que en labores arduas te lastimes;

2.

Explorador de la region confusa,
Do ya Plutón, y ya Luzbel impera,
Ora vestido como griega musa,
Ora como platónica quimera;
Tú, que de romancero el vulgo acusa,
Porque estringes la ley dura y severa,
Que el despotismo clásico publica,
Cuando á la regla el genio sacrifica;

3.

Númen que descompones lo que existe,
Y á componerlo vuelves y amalgamas,
Tal que de nueva forma se reviste,
Y nueva vida por su ser derramas;
Númen, que, ora risueño y ora triste,
O la sonrisas vientes y ora llamas,
Vivo, pesado, lánguido, convulso,
Segun que raudo ó lento bate es pulso;

4

Ven á mi ayuda; asísteme en mi empeño,
Y en mi paleta artística, derrama
Tu vário colorido, con que el ceño,
Del rigorista acérrimo se inflama;
Mi mano rige, y con feliz diseño,
Que las trompas ocupe de la fama,
Traza la vida de Don Juan Tenorio,
Perenne lustre al hispalense emporio.

5.

Héroe, que en los teatros de mi tierra
Con hecho torpe y con blasfemo dicho,
Seductor, petulante, audaz, aterra
Todo sentimental viviente bicho.
Héroe que al cielo declaró la guerra,
Con deslumbrado y bárbaro capricho,
Y dando una patada en el teatro
Se fué donde se han ido mas

6.

Este, pues, es el héroe q
Entre mil que la hist
A este solo entre tantos ech
Porque su vida al menos no a
Lo que causa al honrado mas
Afectacion pueril, barniz que
De honor y de virtud grato
Cuando por dentro hay

La grandez
La historia, s
Leve aparien
Que un s
En palacio
Y en mas
De la gran
Es vanid

Sacle
Que si lo im
Deja en el
Volúmen, tan
Pero estudie su vida el hombre hon
Calcule el bie el mal. Flor pa
Fue el bien ó esplendor pasó
Mas dura nal cual roca de gra

9.

Historiadores y poétas andan
Por cubrir esos ídolos de ruinas.
En heroismo la flaqueza mudan,
Mudan en candidez manchas odiosas,
Y las masas imbeciles ayudan
Con estatuas pintorescas y otras cosas
(Callada la verdad que las dice)
A que un nombre usurpado se eternice

10.

Yo prefiero á don Juan, aunque perverso,
Y pinto con legítimos colores
Un malvado á quien debe el universo
De Mozart los acentos seductores.
De la medalla ofreceré el reverso,
Y esparciré si puedo algunas flores
Con que un triste empresa se engalane:
Que en imparcialidad no hay quien me gane

11.

Pintaré de Don Juan los estravios,
Dando á mi narracion giros modestos.
¡Qué! ¿los labios fruncis, lectores mios?
¿Os remugais pulidos? ¿me haceis gestos
¡Pues qué! ¿de hombres tan pérfidos é impios
No teneis en el mundo hartos repuestos?
¿Y todas sus maldades no se olvidan,
Si os quitan el sombrero y os convidan?

12

Sé que voy á luchar con un coloso,
Cuya reputacion ninguno iguala;
Cuyo genio de alcance portentoso,
Con vuelo altivo y espendente gala,
Por la region poética, ardoroso
Se sublima ligero, mientra exhala
Blandísimo perfume en su carrera,
Cual humo, por desgracia, pasagera.

13

Espíritu indomable, que no pudo
Caber en su region, y á otras regiones
Fué á luchar con el déspota sañudo,
Y á romper injustísimas prisiones.
Del oprimido incontrastable escudo,
Lanzó sus penetrantes aguijones
Con el poder, y con su pluma y brazos,
Como paja sutil lo hizo pedazos.

14

De Helenia el suelo clásico proclama
Su amistad bienhechora; allí se enciende
Dentro su pecho la vorace llama
De santa libertad; allí defiende
Sus santos fueros. Protector lo llama.

—

—Señor.... dijo Adriana.

—Si, mi amada señorita, entusiasmo! Que esta palabra no choque vuestra modestia, sabed pues que esas ideas tan nuevas, tan independientes, tan arrojadas, que estallais con tanto brillo, son sin que lo sepais, casi comunes con una persona por la que algun dia abrigareis el mas tierno y religioso respeto....

—¿Y de quién quereis hablar! señor, exclamó la señorita de Cardoville, cada vez mas intrigada.

Despues de un momento de aparente vacilacion; Rodin continuó.

—No.... no.... ahora es inútil instruiros de eso.... Todo lo que yo puedo deciros, mi amada señorita, es que acabada mi lectura, corrí á casa del abate de Aigrigny a fin de convencerle del error en que lo veia á vuestro respecto .... Imposible de encontrarlo.... mas ayer por la mañana, le he dicho vivamente mi modo de pensar; pareció que solo de una cosa se asombraba, de saber que yo pensaba. Un desdeñoso silencio acojió todas mis instancias. Yo crei su buena fé sorprendida; insisti de nuevo, pero en vano: me ordenó que lo siguiese a la casa donde debia abrirse el testamento de vuestro abuelo. Yo estaba tan ciego acerca del abate de Aigrigny que para abrirme los ojos fué preciso la llegada sucesiva del soldado, de su hijo, y luego del padre del mariscal Simon.... Su indignacion me descubrió la extension de un complot tramado desde muy atras con espantosa habilidad. Entonces comprendi porque se os retenia aqui haciéndoos pasar por loca; entonces comprendi porque habian sido conducidas al convento las hijas del mariscal Simon. Entonces, en fin, mil recuerdos me vinieron a la mente; fracmentos de cartas, memorias que se me habian dado a copiar ó descifrar, y cuyo significado hasta entonces no me habia explicado, me pusieron en la via de esa odiosa maquinacion. Manifestar en sesion permanente el horror súbito que me causaban estas indignidades era perderlo todo; yo no cometi tal falta. Se la disputé en astucia al abate de Aigrigny; aparenté mas codicia que él. Si esa inmensa herencia hubiera debido pertenecerme no me habria mostrado mas áspero, mas impío para obtenerla. Gracias á esta estratajema, el abate de Aigrigny no descontió lo menor: un acaso providencial salvó la herencia de sus manos, y dejo la casa profundamente consternada. Yo con una alegria indecible, porque tenia el medio de salvaros, de vengaros, mi amada señorita, anoche como siempre me dirijí á mi escritorio. Durante la ausencia del abate me fue facil recorrer toda su correspondencia relativa á la herencia, y de ese modo pude atar todos los hilos de esa trama inmensa.... Oh! entónces, mi amada señorita, delante de los descubrimientos que hice.... y que jamas habria hecho sin esa circunstancia, me quedé anonadado, espantado.

—¿Qué descubrimiento? señor.

—Hay secretos terribles para quien los posee. Asi, no insistais, mi amada señorita; pero, en ese exámen, la liga formada por una insaciable codicia contra vos y vuestros parientes, se me manifestó en toda su tenebrosa audacia. Entónces, el vivo y profundo interes que ya sentia por vos, aumentó mas y se extendió á otras inocentes víctimas de ese complot infernal. A pesar de mi debilidad, me prometi arriesgarlo todo para desenmascarar al abate de Aigrigny.... Reuní las pruebas necesarias para dar á mi declaracion ante la justicia una autoridad suficiente.... Y esta mañana.... dejé la casa del ab sin revelarle mis proyec emplear para detenerm iolento; no obstante, hab en mi atacarlo sin preven a vez fuera de su casa... que tenia en mis manos bast ebas de sus indignidades para lealmente á toda lus ....que lo ....y él se defendería. M de un majistrado, y sabeis....

En este mom o se abrió la puerta; se presentó una de las guardianas y dijo a Rodin:

—Señor, el hombre que vos y el señor juez mandasteis á la calle de Brise-Miche, acaba de volver.

—¿Ha dejado la carta?

—Si, señor, en el instante la han subido.

—Está bien! dejadnos.

La mujer salió.

—

Y patre Helenia entera, y hoy comprende
Toda Helenia su pérdida infinita,
Hoy que su esclavitud un rey medita.

15.

Si vivieras, noble lord, verias
cian se convirtió en quimera!
ego tornó ceñidas frentes,
a la mano de Baviera:
riego reclama aquellos dias
nos esclavo que hoy es era,
e el bajel que trajo á bordo,
te á sus plegarias se hace sordo

16.

sic á Don Juan, más lo supiste
ndalares, que tu numen,
dirás lo revista,
acien humana que no abru-
(hen.
ra triste,
resumen.
que travieso.
nada de eso.

ada clima
o vario.
esgrima,
Mas al a capuchon y escapulario.
Paris ruleta y s ima.
patito vá en Roma al novenario.
n Bull, despues que en vicios se atrag
y sereno se corta la garganta.

18.

on carne humana daba el Sibarita
gustoso al barbo y la lamprea;
sde la áspera cueva el cenobita
Sopla de odiosa enemistad la tea.
Devoto avaro despojar medita
La víctima infeliz, y se recrea,
Pensando en el Juicio y Purgatorio
Pero volvamos á D. Juan Tenorio.

(*Continuará*)

CURACION DE CALLOS.

H. KNIGHT, QUIROPODISTA.

QUE SE AUSENTARA DEL PAIS DENTRO DE BREVES DIAS.

Tiene el honor de informar al público que ha inventado un elixir, con y sin necesidad de cortar lo mas mínimo, extrae radicalmente y en dos los callos mas dolorosos y todas las demas escrecencias de los pies.

El método con que Mr. H. cura los callos es enteramente distinto de tos se han conocido ic pais, y aunque no ofrece un especifico que creto ni misterio, es ro de que las personas que acudan á él, tene facion de ver arran a causa de su tormento, llevandose el callo e

Mr. H. puede pre ta as de diez mil certificados de los prin dos de la América del Norte, de varios de los profesores de Medi de varios individuos de esta Ciudad, que se les han ofrecido espont lo muy satisfechos que han quedado de la manera con que opera.

Vive en la Fonda de la Bola de Oro calle de Mercad mero , donde asistirá á los Señores que gusten ocuparlo, ó reci para pasar a las casas de las personas que lo necesiten.

MARITIMA.

SALIDAS.

MAYO 9.

Para PISCO, Balandra Nacional *Independencia*, capitan D. N. Salomon, cargamento efectos, despachado por su capitan. *Pasajeros*—D. Domingo Dias y su familia.

Para ISLAY y ARICA, Goleta Nacional *Adonis*, capitan D. G. Michel, cargamento productos del pais, despachada por D. T. Jump. *Pasajero*—D. M. Murray.

Para la PESCA, Fragata Ballenera Norte Americana *Nigers*, capitan D. S. Grey, cargamento aceite, despachada por D. J. Coombes.

MAYO 12.

Para VALPARAISO Corbeta de guerra N. Americana *Portsmouth*, su comandante Mr. Montgomery.

ENTRADAS

MAYO 11.

De VALPARAISO en 12 dias, Goleta de guerra Norte Americana *Shark*, teniente Mr. Harrison.

(Ha ingresado al fondeadero comun la Goleta Nacional *Salmon*, capitan D. Blas Roman.)

PUERTO DE VALPARAISO.

ENTRADAS.

Abril 24.

De Liverpool, en 165 dias, Barca Inglesa "Mary Worrall."

Abril 25.

De Juan Fernandez en 4 dias, Fragata Ballenera Americana "Minerva Smith."

Abril 26.

De Coquimbo en 4 dias, Fragata Inglesa "Templeman."

SALIDAS.

Abril 24.

Para Centro América, Berg. Chileno "Rosa"
Para Cobija, Barca Inglesa "Berenice."

PUERTO DE VALPARAISO.
MANIFIESTO DE LOS BU MAR.

Barca Inglesa al, procedente de Liverpool.

Quimones, mus eros de algodon para chalecos, dr. uelos de id para rebozo, duraderas, elas, vino surtido, cerveza, pañ odon para narices, brines, lanill o de lana, géneros para ponchos, tercopelo de seda, guias para minas, géneros blancos de algodon surtidos, merceria surtida, drogas, bayetas surtidas, mercaderias diversas.

Ocurrencias de Policía.

MAYO 12.

La Policía ha sido informada por varias personas que en la funcion de Equitacion de ayer se han cobrado los asientos de tablados como en dias de toros y como para esto no ha sido autorizado el Empresario, siente la Intendencia que no se le hubiesen acercado oportunamente á reclamar. A fin de evitar que en lo sucesivo se practique igual cobro, se previene con esta fecha al Empresario que los precios de entradas y pagos de localidades deben ser los establecidos en funciones de equitaciones. En esta virtud solo seran de pago las Galerias y Cuartos; y la entrada general de cuatro reales.

El Teniente del Distrito 9.° ha dado parte que á las siete de la noche del dia de ayer, ha sido muerto de un balazo José Ballon sin poderse descubrir quien haya sido el autor del homicidio, pues en el acto solo se vió a un hombre de capa que corria y á quien no se pudo tomar á pesar de habersele perseguido. Se ha aprehendido á Lorenzo Zaballos por que se dice que Ballon y el hechor habian salido momentos antes de su habitacion; el conocimiento de este juicio se ha encomendado al Sr. Juez del crimen de o D. D. Francisco Romero.

Jo rio y Basilio Castillo haa sido aprehen s y trasladados á Car tas á disposicion del mismo Juez que el antecedente por haber asaltado en el camino de Piedra Liza al capitan D. José Alcantara, que con su esposa venia de Paseo, de lo que resulto herido el capitan ademas de haberle robado algunas especies.

Movimiento de la Poblacion.

PASAPORTES.

PRESENTADOS.

D. José Cornelio Rubiño, de Lambayeque, calle de S. Ildefonso N. 37.
D. Gervasio Talbert, del Cerro, calle de las Mantas N. 34.
D. Juan Marful, de Ica, tambo de Polvos Azules.
D. Ramon Tolmos, de id en id.
D. Tomas Landivar, de id en id.
D. Juan de Dios Sotomayor, de Pisco, casa de Ramos.

ADUANA.

RAZON de los bultos despachados por la Aduana del Callao el dia 10 *de Mayo de* 1845.

á Huth, Gruning y Ca.

2 fdos paños 347 yds á 2 ps v, cjn sarga negra 600 yds á 10 rs v.

á José Manuel Urmeneta.

286 fans trigo á 14 rs fan de 135 lbs.

a Jose Merful.

690 ps en plata sellada, 19 marcos id chafalonia, 2 fdos c u 150 ponchos á 6 ps dca.

a Tomas Jump.

82 cjns 2976 lbs velas de esperma á 2½ rs lb.

a Gibbs, Crawley y Ca.

7 btos 370 pzs zarazas á 18 rs pza, 1 fdo 125 pzs de á 10 yds grsas á 1 rl v, 1 cjn ropa para niñas y señoras en 80 ps.

á Guillermo Robinet.

2 cjns madapolanes 4,899 yds á ½ rl v, 2 id panillas 1,299 yds á 1¼ rs v.

á la Viuda de Santiago é Hijo.

4 cjns c u 1 dca vino á 18 rs dca, 3 anclotes c u 2 arbs id á 8 ps anclote, 3 btos accitunas y vinagre.

a B. Roca y Garzon.

1 rollo plomo 8 arbs 13 lbs á 8 ps ql.

a Templeman y Bergmann.

20 fdos ponchos con 1000 en todo á 6 ps dca, 2 tcios paño 599 yds á 2 ps v.

á La Viuda de Romero.

1 cjn planchas de cobre 5 qls á 30 ps.

á Cárlos Elizalde.

20 bls tamarindos 7 arbs c u á 6 ps ql, 3 btos cigarros y sombreros del pais.

á Alsop y Ca.

3 cajas té 81 lbs á 6 rs lba.

á Green, Nelson y Ca.

4,500 ps.

a F. Llano y Hermanos.

24 panes c u 38 lbs netas á 7 ps ql.

á Cárlos Velarde.

3,856 ps, 7 costales c u 6 arbs menestras á 2 ps ql, 7 canastas frutas del pais, 14 btos diferentes articulos.

á Juan Olivero.

51 fans trigo á 14 rs fan de 135 lbs.

a Juan Moss

70 cuartones á 4 rs c u.

REEMBARCOS DEL DIA 10 DE MAYO DE 1845.

Juan de Ugarte.

Para Acapulco; 4 cjns 150 lbs acero, 1 tcio 50 pzs zarazas.

G. Robinet

Para uso de la "Fisgard": 4 bls cerveza.

B. Roca y Garzon.

Para el Chocó; 39 cjns c u 150 lbs acero, 2 fdos listados de algodon 600 yds c u.

La Viuda de Romero.

Para Idem; 3 bls alquitran.

Avisos de la Intendencia.

Se ha vencido el término que la policia ha fijado para que los vecinos de la Capital cuyas casas gozan el beneficio de tener asequias interiores, cumplan con lo que determina el articulo 100 del Reglamento de Policia, que dispone que á la entrada de cada interior se ponga de firme una reja, para impedir el paso á las basuras gruesas. En esta virtud se anuncia nuevamente para que cada uno de los que se hallan en el caso de cumplir esta disposicion lo pongan para el 21 del actual, teniendo entendido que aquel que se desentienda de este deber será penado en la forma que prescribe el citado reglamento para cuyo efecto se nombrará un encargado de rejistrarlas.

Asi mismo se anuncia que para el Sabádo proximo deben hallarse las puertas de las cocheras cuyo uso es distinto del de su construccion en los términos que prescribe el articulo 154 teniendo entendido el infractor que será penado con la q ha que se señala por la resistencia a cumplir con este deber.

El articulo 95 prohibe encender candeladas, y tirar cohetes de dia ó de noche sin licencia del Intendente bajo la correspondiente multa. Se observan infracciones en el particular y con el objeto de que ninguna persona alegue ignorancia se hace saber que es absolutamente prohibido tirar cohetes bajo las penas que se señalan en el reglamento en caso de reincidencia.

Estando prohibido por el reglamento de Policia articulo 202 el establecimiento de tintoreria en el centro de la ciudad se previene que para el primero del entrante mes de Mayo deben estar trasladadas las que existen actualmente, á los lugares extremos de la ciudad que se señalen á los interesados por los ajentes de Policia.

El articulo 225 del mismo reglamento órdena que el que tenga algun esclavo prófugo está obligado á dar parte dentro de tercero dia, al Intendente de Policia y resultando algunos inconvenientes por la morosidad y descuidos de los amos en no dar este parte oportuna, nte se previene que la Intendencia no espedirá papeleta de aprension de esclavo, á los amos que no dieren este aviso con la brevedad que deben hacerlo, y por consiguiente serán multados como lo manda el mismo reglamento.

Aviso de la Intendencia.

Sabedora la Intendencia de que los matanzeros de ganado vacuno y lanar, se han unido á fin de establecer el detestable monopolio de hacer la matanza uno de ellos cada dia, para que por este medio suba el precio de la carne, con perjuicio del publico, llegando al extremo de impedir lo verifiquen los que con el titulo de huacheros traen algunas reses para el abasto, con cuyo objeto se las compran en pié por el precio que les piden; ha dispuesto que los carnaleros, continúen vendiendo sus reses como es de costumbre y conforme á la liber se prevenga á los que ocupe ble monopolio que se anuncia, que la Intendencia llegue á sa pretenden llevar adelante su cri tos serán multados en una ca doblará en caso de reincider par un abuso tan escandalo policia será inexorable en cu su deber.

Aviso de la Inten

Por última vez se public tes articulos del Reglam para conocimiento de l nes pueda tocar su c niéndose que los cont nidos del modo que i articulos.

Art. 125. *A madie dar de casa desde el ú hasta el dia siguiente á la ñana, só pena de ser apren nido por la Policia en el ca bles y personas que los co garen.*

Art. 126. *Ningun podrá va casa sin una papeleta dueño de visada por el Teniente de Policia distrito, en que se exprese el nombre persona, de la calle y número de la q á ocupar; la cual se entregará al Te te respectivo á que ella pertenezca, que se dé constancia de haberlo asi plido, incurriendo el infractor en la designada en el articulo precedente.*

Art. 127, *El dueño ó inquilino principal no permitirá habitar en su casa a ningun individuo sin los requisitos prevenidos en el articulo anterior, só pena de* 8 *á* 10 *pesos de multa.*

TEATRO.

SS. EE. del "Universal"

Hemos leido en el apreciable periódico de UU. varios articulos publicados contra los que suscriben, y habiéndosenos asegurado que, pretendian UU. poner coto á esas publicaciones, por las relaciones que existen entre esa imprenta y el Teatro; les suplicamos que en lo sucesivo, léjos de manifestar consideraciones de ninguna especie hácia á nosotros, admitan y publiquen cuantos articulos les lleven, haciendo si es posible alguna equidad á los articulistas.

La Empresa del Teatro.

TEATRO.

7.ª Funcion de la 2.ª Temporada

Para el Jueves 15 *de Mayo.*

Despues de tocarse una de las mejores oberturas, se exhibirá el escojido Drama en dos actos, titulado;

UNA SOLA FALTA.

La funcion terminará con la representacion de una comedia nueva, en dos actos, nominada—

Un casamiento por amor y por violencia.

Imprenta de J. M. M[illegible]

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.
Por mes en la capital .....2 pesos
Idem fuera de ella.....2—4.
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.	Entran.		Salen.	
Arequipa.....	2	17	4	19
Valles.....	5	20	8	23
Cuzco.....	9	24	12	27
Pasco, todos los.....	Juev.		Lun.°	

EL UNIVERSAL.

DIARIO DE LA MAÑANA.

NUM. 204. LIMA, MIERCOLES 14 DE MAYO DE 1845. UN REAL.

CALENDARIO DE LA SEMANA

12-*Lúnes*—Sto. Domingo de la Calzada.
13-*Martes*—San Pedro Regalado c.
14-*Miérc*—San Bonifacio m.
15-*Jueves*—San Isidro Labrador.
16-*Vérnes*—San Juan Nepomuceno.
17-*Sabado*—San Pascual Bai'asceua
18-*Dom.*—*La Santisima [illegible]*
Venancio [illegible]
FASE DE LA L[illegible] presente.
Cuar. crec. el 14, á las 9h. 1[illegible] el ojo. San.

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

INGLESES.

[illegible]*rada*.
Barca *Jaspar*, de 365 ton. cap. La[illegible]s. á la Agencia de Vapores.
Barca *Cecilia*, de 316 ton. cap. [illegible]avenhile, consig. á la Agencia de [illegible]ores.
[illegible]8—Bergantin *Mary Russell*, de 233 cap. Francisco Jumbull, consig. á [illegible]lers, Boardman y Oxley.
[illegible]—Bergantin *[illegible]naac*, de 215 ton. [illegible] asignado á Gibbs,
[illegible]*rastus*, de 301 ton. cap. [illegible]sig. á Mr. Nuguen.
[illegible]rgantin *Maipú*, de 173 ton. cap. D. Juan Candlis consig. á Gibbs Crawley y Ca.
Mayo 5—Bergantin *Rosalia*, de 228 ton. [illegible]. D. Juan Bolles, consig. á Enrique Sw[illegible]nc.

NORTE AMERICANOS.

Octub[illegible] 10—Frag. trasporte *Relieffe*, su co[illegible]nte teniente D. H. K. Stoff.
Marz[illegible]leta *Augusta Birkhead*, de 148 cap[illegible] Brown, consig. á Alsop y Ca.
Mayo 7—Berg[illegible] Goleta *Glide*, de 170 ton. cap. D. E. C[illegible] Waterman, consig. á Alsop y Ca.

SARDOS.

Junio 1.—Barc[illegible] *Invencible Peruana*, de 171 n cap Delio[illegible]ardi, consig. á la testamentaria de Mo[illegible]io.
[illegible]ero 2—B[illegible]gantin *Washington*, de 255 ton. cap[illegible]llo, consig. á José Canevaro.
Abril [illegible]rian Barca *Bella Angelita*, de 202 to[illegible]s de lo[illegible] D. Bernardo Belingiere, consig. [illegible] el casti[illegible] y Ca.

AMBURGUESES.

Mayo 2—[illegible]ta *Dorotea Hernestina*, de 102 ton. [illegible] J. Meyn, consig. á Warrinton.

ESPAÑOLES.

Febrero 10-[illegible]rca *Dolores Ugarte* de 250 tons cap. Quintin Quilaber, consig. á D. Juan de Ugarte,
[illegible]arzo 21—P[illegible]lacra *Placida*, cap. J. Pot[illegible]ot, de 236 [illegible]n, consig. á la Viuda de Santiago é hijo.
Marzo 20—Frag. *Adelaida*, cap. D. J. M. Arrigoitia, de 372 ton. consig á su sobre cargo D. Pedro Larrañaga.
Abril 8—Barc[illegible] *Nueva Luisa*, de 267 ton. cap. D. Jose Boreño, consig. á D. Modesto Herce.
Abril 26—Fragata *Isabel* 1.[illegible] de 605 ton. cap. D. José María Quesada, consig. á la Viuda de Santiago é hijo.

CENTRO-AMERICANO.

Abril 4—Berg. *Catalina*, de 160 ton. cap. D. R. Marshal, consig. á D. Juan Ugarte.

MEJICANO.

Febrero 6.—Barca *Jóven Guipuscuana* de 21[illegible]. cap. D. Santiago Orbell, consig. á D. [illegible]. B. Valdeavellano.
Marzo 11—Berg. Gol. *Campeadora*, de 106 ton. cap. D. Luis Barrera, consig. á A. Malagrida.
Abril 15—Berg. *Juan José*, de 218 ton. cap. D. Tomas Duncan, consig. á D. J. A. Menendez.

CHILENOS.

Abril 26—Bergantin *Express*, de 135 ton. cap Hinrinchsen, consig. á J. Urmeneta.

ECUATORIANO.

Abril 28—Bergantin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, consig. á José Canevaro.
Abril 5—Berg. *Tránsito*, de 114 ton. cap. D. Juan Marquez, consig. á B. Roca y Garzon.

NACIONALES.

Enero 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Camaño, consig. á F. Elmore.
Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro Santillan, consig á D. J. Alegria.
Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.
Febrero 3—Berg. Gol. *Union*, de 125 ton. cap. D. Tomas Burone, consig á Don F[illegible]nando Agra.
Febrero 20—Berg. Goleta *Diana*, de 136 ton. cap. G. Bollo, consig. á su capitan.
Marzo 12—Goleta *Margarita*, de 54 tonel. cap. D. Acuña, consig. á su capitan.
Marzo 13—Berg. Gol. *Manuel Adolfo*, de 135 ton. cap. D. José Flores, consig. á su capitan.
Marzo 15—Goleta *Leonidas*, de 180 ton. cap. Gnillermo Robinet, consig. á Don Guillermo Robinet.
Marzo 28—Gol. Ballenera *Industria*, cap. Stephens, consig. á D. Tomas Jump.
Abril 1.°—Barca *Prosperina*, de ton. cap. Erezuma, consig. á J. Ugarte.
Abril 2—Balandra *Cármen*, de ton., su patron D. J. Mata, consig. á su patron
Abril 20—Balandra *Cármen*, de 10 ton. patron D. Simon Arsiniega.
Abril 23—Bergantin *Emprendedor*, de 166 ton. cap. R. Valle Riestra, consig. á D. Guillermo Rebinet.
Abril 26—Goleta *Salmon*, de 119 ton. cap. D. Blas Roman.
Abril 26—Bergantin *Washington*, de 225 ton. cap. D. José Daso, consig. á J. Canevaro.
Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Tencate, consig. á H. D'Brot.
Mayo 2—Bergantin *Misti*, de 174 ton. cap. D. Juan Rivera, consig. á su capitan.
Mayo 2—Berg. Gol. *Dominga*, de 122 ton. cap. D. J. Boisett, consig. á D. José Ceballos.
Mayo 6—Bergantin *Josefina*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.
Mayo 8—Bergantin *Mercedes*, de 181 ton. cap. D. Jose Urros, consig. á S. Sevilla.
Mayo 8—Bergantin *Isabel*, de 153 ton. cap. D. Juan West, consig. á S. Diaz.
Mayo 9—Goleta *Virginia*, de 94 ton. cap. H. Mifflin, consig. á su capitan.
Mayo 9—Goleta *Adela*, de 65 ton. cap. T. Garcia, consig. á J. Urmeneta.
Mayo 9—Bergantin *Tres Amigos*, de 158 ton. cap. D. A. Valle Riestra. consig. á J. Tábara.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijilante*, de 1 cañon jiratorio á cargo de la Capitania.
Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Trionphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.
Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.
Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante Mr. Duntz.
Abril 19—Vapor Inglés *Cormorant*, su comandante Mr. Gordon.
Abril 22—Corbeta Norte Americana *Warren* de 24 cañones, su comandante capitan, de Corbeta Mr. Hull.
Mayo 8—Navio Ingles *Collingwood*, comandante R. Stuart.
Marzo 11—Goleta Norte Americana *Shark*, al m[illegible]o del Teniente Mr. Harrison.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy
Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester,
Barca *Carina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Aviso al Público.

En la Librería Española, calle de Melchor-Malo, está de venta la Coleccion de Leyes en 5 tomos, que ha publicado el Dr. Quirós, y tambien se venden tomos sueltos.

Marcha de los Vapores al Norte en los meses de Abril y Mayo.

EL PERU.

Saldrá del Callao el 24 de A[illegible] á las 8 P. m.
Llegará á Huacho el 2[illegible]d las 6 A. m.
„ á Santa el 26 de id á las 6 A. m.
„ á Huanchaco el 25 de id á las 2 ó 3 P. m.
Saldrá de id el 26 á las 7 ú 8 de id P. M.
Llegará á Santa el 27 de id á las 6 A. m.
„ á Casma el 27 de id al medio dia.
„ á Huacho el 28 de id á las 5 ó 6 A. m.
„ al Callao el 28 de id á las 5 ó 6 P. m.

EL CHILE.

Saldrá el 17 de Mayo á las 8 P. m.
Llegará á Huacho el 18 de id á las 6 A. m.
„ á Santa el 19 de id á las 6 A. m.
„ á Huanchaco el 19 de id á las 2 ó 3 P. m.
Saldrá de id el 19 de id á las 7 ó 8 P. m.
Llegará á Santa el 20 de id á las 6 A. m.
„ á Casma el 20 al medio dia.
„ á Huacho el 21 de id á las 5 ó 6 A. m.
„ al Callao el 21 de id á las 5 ó 6 A. m.

Los Superintendentes de la Compañia avisan al respetable público que los viages de los Vapores hasta ahora solo han producido pérdidas, por lo tanto, seguirán la carrera por los meses anunciados, variando un poco la Tarifa para averiguar si con esta alteracion se mejoran, de nó los indicados serán los últimos.

Marcha de los Vapores al Sud en los meses de Abril y Mayo.

"EL CHILE."

Saldrá del Callao el.....	12 de	Abril.
Llegará á Pisco el.....	13 de	„
„ á Islay el.....	15 ó 16	„
„ á Arica el.....	16 ó 17	„
„ á Iquique el....[1].....	18 de	„
„ á Cobija el.....	19 de	„
„ á Copiapó	21 de	„
„ á Huasco el.....	21 de	„
„ á Coquimbo el.....	22 de	„
„ á Valparaiso el.....	24 de	„
„ á Talcahuano el.....	27 de	„
Saldrá para Valparaiso el.....	6 de	Mayo
Llegará á Coquimbo el.....	7 de	„
„ á Copiapó el.....	8 de	„
„ á Cobija el.....	10 de	„
„ á Iquique el....[1].....	11 de	„
„ á Arica el.....	12 de	„
„ á Islay el.....	13 de	„
„ á Pisco el.....	15 de	„
„ al Callao el.....	16 de	„

[1] Encontrará al Perú.

"EL PERU."

Saldrá de Valparaiso el.....	13 de	Abril
Llegará á Coquimbo el	14 de	„
„ á Copiapó el.....	15 de	„
„ á Cobija el.....	17 de	„
„ á Iquique el ..[1].....	18 de	„
„ á Arica el	19 de	„
„ á Islay el.....	20 de	„
„ á Pisco el	22 de	„
„ al Callao el	23 de	„
Saldrá para Valparaiso el....	5 de	Mayo
Llegará á Pisco el	6 de	„
„ á Islay el.....	8 ó 9	„
„ á Arica el.....	9 ó 10	
„ á Iquique el....[1]....	11 de	„
„ á Cobija el.....	12 de	„
„ á Copiapó el	14 de	„
„ á Huasco el	14 de	„
„ á Coquimbo el	15 de	„
„ á Valparaiso el	17 de	„
„ á Talcahuano el.....	21 de	„

[1] Encontrará al Chile.

Aviso

LOS establecimientos de sastrería conocidos bajo la razon de Burnet y Ca. en Lima y en Valparaiso, continuarán en ambos lugares bajo la direccion y por cuenta del que suscribe.
Lima á 10 de Marzo de 1845.
Enrique Watson.

Para alp[illegible]aiso.

SALDRÁ [illegible]iente el nuevo y [illegible]28 [illegible]Nac[illegible]al—
[illegible]A.
Para [illegible]e
riores como [illegible]o.
natario——
T. [illegible]EDGE.
Calle de Villalta, N. 40.
197—7*.

Aviso.

EN la calle de Lescano, [illegible] nombre de la Plazuela de la como quien se dirije á la Comedia, N.° 18, se alquilan coches de dos, cuatro y cinco asientos, á precios mas cómodos que los acostumbrados. Asi mismo se alquilan balancines y caballos, tanto para hombres como para Sras. con avios nuevos y decentes.

Aviso.

LOS antiguos socios de la Empresa de amalgamacion de Copiapó habiéndose asociado nuevamente con D. Manuel Carril y entregado sus Establecimientos saneados y liquidados, avisan al público que no reconocen deuda alguna á cargo de dichos establecimientos, á fin de que si hubiese sin embargo algun reclamo lo hagan saber oportunamente á——
BERNARDINO CODECIDO.

Aviso.

SE previene á todos los dueños de Buques Nacionales y aun agentes en este Puerto que en lo sucesivo no se permitirá bajo de ningun pretesto que se embarquen Capitanes ó Pilotos miéntras no presenten en esta oficina su correspondiente carta de exámen.

Queda prohibida la salidade Buques mercantes tanto Nacionales como Extrangeros los dias de fiestas y despues de las seis de la tarde de conformidad con el decreto del Reglamento de Bahia.

Los Capitanes y Pilotos que con la aprobacion respectiva navegasen de tales en los Buques Nacionales presentarán á esta Capitania á vuelta de viage el diario de navegacion y sin que la Comandancia General de Marina no le ponga el Visto Bueno no podrá salir á hacer nuevo viaje.

Capitania del Puerto, Callao Abril 12 de 1845—*Pedro José Carreño*—Ayudante encargado de esta Capitania.

Untura Soberana.

PARA quitar las pecas, barros, empeines, y finalmente toda mancha, y para suavizar el cútis.

Es tal la virtud de este especifico, que se puede aplicar aun á las criaturas recien nacidas; su composicion es muy simple, pues consta solo [illegible] inmediatamente hace desaparecer algun mal[illegible] las y las grietas que se forman [illegible] pezones de las mujeres que crian: [illegible] cútis un color firme y duradero. [illegible]scribe:
Se halla [illegible] pre[illegible] la calle de las Mantas número [illegible]rio 56—

[illegible]ende.

UNA exc[illegible] Yegua de raza fina, y de arre[illegible]mbaso: en esta imprenta darán razon.
v.—4.

Se venden.

TRECE mulas de carga, algunas con aparejos de la costa abajo y otras sin ellos, en buen estado, y á mas un caballo de paso, de regular tamaño, todo á precios muy cómodos. Para tratar véanse con su dueño D. Tomas Lions, en la Calle Nueva casa del Sr. Alvarado, en el principal.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

EXTERIOR.

FIEBRE AMARILLA.

Gobierno accidental de la provincia.—Guayaquil á 22 de Enero de 1845.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Gobierno.

S.—Inclayo á US. la adjunta nota rijinal del Sr. presidente de la sociedad ste comision médica de la provincia, conida al infor ne que han emitido los facultativos de esta ciudad, con motivo de haber exijido su opinion, despues de la que ha manifestado la facultad médica de la capital, relativamente á destruir las causas principales que sostienen la fiebre amarilla en esta provincia, para que impuesto US. de su contenido se sirva instruir a S. E. el Ejecutivo para su conocimiento.

Dios guarde á US —*Juan P. Moreno.*

Presidencia de la ad medica de
p ncia.—Guay 14 *de Enero*

provincia.

E la apreciable
ota de cursa, en la que
se sirve ne un acuerdo de la
facultad m ca de la capital, contraido
destruir las causas que sostiene en el
obre amarilla, para que reuniéncos residentes en esta ciumine si los puntos que expone
ultad serán suficientes para exen el todo la citada fiebre, y si
causas que manifiesta son las que
cialmente pueden conservarla, en escial los pozos que se han abierto para
os incendios, y que con todas las observaciones que crea convenientes eleve á US. un informe para ilustrarlo en un asunto de tanta gravedad; se procedió á dicha reunion y puesto de manifiesto ante sus miembros el citado acuerdo, se han encontrado algun tanto vacilantes para expresar su opinion sobre las disposiciones que en él se dictan. Y no hay duda ha debido ser así; porque á la voz de un acuerdo de la facultad médica de la República ¿qué podran decir unos médicos de provincia? Nada. Ellos deberian lo callar, respetando sus deliberacio-
. Mas US. quiere su parecer sobre
em cánones dictados, es preciso dejar el
dr ncio.

Unánimemente los médicos reunidos vienen con la facultad en que la causa que sostiene la fiebre amarilla es todo foco de putrefaccion, en el que se encuentran sustancias animales y vejetales reutoda
nidas: por tanto donde no haya esta reunion, no existira la causa de dicha fiebre. Esta reunion de ninguna manera se nota en los pozos, pero ni aun separada alguna de esas sustancias. ¿Por qué, pues, se quieren hacer desaparecer unas obras que por otra parte reportan tantas ventajas al pais? Por considerarlos la facultad como cienos. Mucho podria decirse sobre esto, pero.... basta lo que respecto á pozos informé á la misma facultad con acuerdo de los médicos del pais, y que ha visto ya la luz pública en el núm. 32 del "Semanario mercantil" de esta ciudad: así con el respeto debido á la facultad, concluirémos, que los pozos no son la causa de la fiebre amarilla, ni la sostienen; de consiguiente el desaparecimiento que se intenta de dichos pozos, no es justo, lo que conocido por el supremo gobierno ha suspendido con el tino que acostumbra tan precipitada medida, que es la primera del acuerdo de la facultad médica.—Pasando despues á la segunda, q prohibe arrojarse al rio las inmundic se la poblacion fuera del tiempo de la v fec *tiempo solo en el que, segun la facultad, pueden ser arrebatadas á grandes distancias para no volver mas, destruyendo de este modo la evaporacion que sufren cuando son depositadas en lugares secos, quedando espuestas al calor del sol:* permitanos la facultad decir que aun cuando se arrojen en el tiempo de la creciente en verificándolo en la misma corriente de las aguas, serán dichas inmundicias arrebatadas á grandes distancias, y nunca quedarán depositadas en lugares secos. Ya en otras veces he tenido la oportunidad de decir, que es necesario destruir los muladares de la ribera del rió, que se forman, no por no arrojar las inmundicias á la vaciante, sino por no arrojarlas sobre la corriente misma de las aguas. ¿Qué podrá pensarse sobre la tercera medida que manda vijilar sobre que las conchas de los marinos [se hablará de nuestras ostras no permanezcan á las orillas de la e en estos puntos sufren la acc alor combinado con la humedad? ¿Donde se colocarán que no haya calor? ¿Ni qué importa que las conchas de ostras sientan calor? Del mismo modo la sufren todas las piedras de la ciudad. Se alega no obstante la combinacion de la accion del calor con la de la humedad. ¿Se habla de la humedad de la orilla del rio? Tambien sobre las piedras que hay en dicha orilla habrá igual combinacion; pero creemos que se habla de la humedad de la concha, y decimos, que dicha humedad se disipa tal vez antes de la salida del sol; pues que los negociantes de estos comestibles procuran extraerlos de la concha antes del dia, y lo extraen con todo el liquido que se halla dentro de dicha concha, y un momento despues de esta operacion ya no hay humedad. Convenidos todos en la cuarta medida, que es sobre la matanza del ganado, dicen, que ya antes de ahora se ha tratado este punto en junta de sanidad. Respecto á la quinta sobre el aseo publico, ya todos los profesores han hablado en su favor, quizás hasta el fastidio. Sobre la sexta que manda trasladar los enfermos de esta fiebre fuera de la poblacion, y á un lugar que no influya sobre ella por la corriente del viento, permitase reflexionar: que segun esto, la fiebre de que se trata, está sostenida, no ya por un foco de putrefaccion en que se encuentren sustancias animales y vejetales reunidas, sino por el contajio. ¡Qué vacilacion de principios! ¿Y tendrá aceptacion el sistema de contajio en la fiebre amarilla en el estado actual de la medicina? ¿Podrá este subsistir en la manera que se observan el acrecentamiento y diminucion de los cas enfermedad segun las proporciones lor! Ya en el informe citado se ha echazado el principio de fomes contajioso. Respecto á la séptima, que habla de las curtiembres, ya se ha hecho presente en algunas sesiones de la Junta de Sanidad que pueden concurrir como causa accidental. Están conformes con la octava que prohibe *que los cadáveres de los individuos que han sufrido la fiebre amarilla* (esto es, que hayan perecido de ella) *permanezcan en las casas, y mucho menos que sean llevados á los templos para sus exequias, debiendo ser sepultados lo mas pronto posible.* Fué una de las medidas que al principio de nuestra desgrac dictó la gobernacion, con acuerdo de la junta de sanidad, respecto á la primera parte: pues que ya desde antes las luces del siglo han ido disipando en nuestro suelo la costumbre, que aun subsiste en el interior, de los funerales con el cuerpo presente. Nada se puede decir sobre la nona y última medida del acuerdo, porque por mas que se ha meditado, nadie puede atinar cómo podrán hacerse fumigaciones con la sal marina y el nitro, y se cree que será una equivocacion de la facultad el expresarse de este modo; pero hablando en general de las fumigaciones, puede decirse de ellas lo que queda dicho respecto á la traslacion de los enfermos, y si en la fuerza de la epidemia se aconsejaron por una comision médica, no fué con la idea de destruir la enfermedad, sino mas bien para atenuarla, porque es lo mas que puede suceder en una grande epidemia, no cuando la enfermedad es endémica.

Estas son las observaciones, que como el resultado de la sesion de los médicos de esta ciudad, tengo el honor de elevar al conocimiento de US., siendo al mismo tiempo muy sensible que no estén conformes en todo con las disposiciones de la facultad, y que muy fácilmente uniriamos todos en opiniones, si á los señores que componen aquella respetable corporacion, acompañasen los conocimientos tipográficos del pais. Repetidas ocasiones los profesores de medicina de Guayaquil, han emitido su parecer sobre las causas del mal que aflije á esta poblacion, y que se trata de destr Recientemente se han publicado e "Semanario mercantil" sus reflexion informes á la facultad médica: á el refieren sin tener yo otra cosa qu gar, que por la lectura de aquell quedará US. bastante orient materia.

Dios guarde á US.—*José Ma*

CHILE

TERCERA EXPEDICION POR EL PILCO

(*de la Gaceta de Valparaiso.*)

Sabemos que es an proximos p lir de este puerto , Bolivia los nos encargados de e racion del Pilcomayo, tar por tercera vez. L Bautista Solhaune, pertenec marina mercante francesa, ha sido contratado para esta importante empresa. Despues de haberse impuesto d tos, que se conocen sobre el rio be navegar, ha abrazado con en su comision, y no dudamos que l aptitudes y la instruccion que ad han á este Señor, del que tenemos los satisfactorios informes, darán a el apetecido resultado de comun dos Repúblicas de Bolivia y e nguay, cuya posicion geográfica l onvida á ligarse fraternalmente r os vinculos de la industria y del co ercio, que son siempre los que mas estre han las relaciones de los pueblos.

Para llevar á cabo un empresemejante se requiere principa quent u voluntad valiente y decidida, ella se malogrará siempre que hombre

FOLLETIN.

EL JUDIO ERRANTE.

POR

M. EUGENIO SUE

TOMO V.

CAPITULO VIII.

LA SIMPATÍA.

Si la señorita de Cardoville hubiese podido conservar algunas sospechas acerca de la sinceridad de la consagracion de Rodin hácia ella, se habrian desvanecido ante este razonamiento muy natural y casi irrefragable: ¿Cómo suponer la menor intelijencia entre el abate de Aigrigny y su secretario, cuando éste, descubriendo completamente las maquinaciones de su amo, lo entregaba á los tribunales? ¿cuándo en fin Rodin obraba en todo este negocio mas allá de los deseos de la misma Señorita de Cardoville? ¿Q segunda intencion se podia suponer al jesuita? ¿cuando mas la de procurar atraerse por sus servicios la benéfica proteccion de la jóven? ¿Y todavia, no acababa de protestar contra esta suposicion, declarando que no era á la Señorita de Cardov e, bella, rica, noble, que se habia consagrado, sinó á la jóven de corazon soberbio y gene- Y luego en fin decia el mismo Rodin, ¿qué homor enos de ser un miserable, no se hub interesado en la suerte de Adriana?

Un singular sentimiento, una rara mezcla de curiosidad, de sorpresa y de interés, se unia á la gratitud de la Señorita de Cardoville para con Rodin; empero, descubriendo un talento superior bajo de este humilde ropaje, le asaltó de repente una grave sospecha.

—Señor, dijole á Rodin, manifiesto siempre á la gente que aprecio, las malas dudas que me inspiran, para que se justifiquen y me perdonen si me engaño.

Rodin miró con sorpresa á la Señorita de Cardoville, y aparentando recorrer mentalmente las sospechas que habia podido inspirarle, contestó despues de un momento de silencio:

—¿Quizás os referireis á mi viaje á Cardoville y á mis proposiciones á vuestro honrado y digno administrador.... Dios mio! yo....

—Nó nó, Señor....dijo Adriana interrumpiéndole, me habeis hecho espontáneamente esa confesion, y comprendo que cegado respecto de Mr. de Aigrigny, habeis ejecutado pasivamente instrucciones que repugnaban á vuestra delicadeza....¡Pero, cómo se hace que con vuestro valor incontestable, ocupais cerca de él y desde mucho tiempo una posicion tan subalterna?

—Es cierto, dijo Rodin sonriéndose, esto debe sorprenderos de un modo desfavorable, mi querida señorita: pues un hombre de alguna capacidad que permanece largo tiempo en una condicion infima, tiene evidentemente algun vicio radical, alguna pasion mala ó baja....

—Esto, Señor....es generalmente cierto....

—Y personalmente cierto,....en cuanto á mi.

—De manera, que, Señor, confesais!....

—Ah! si; confieso que tengo una mala pasion, á la que durante cuarenta años, he sacrificado todas las probabilidades de mejorar de posicion.

—¿Y esa posicion,....Señor?

—Ya que es preciso haceros esta villana confesion....es la pereza,....si, la pereza....el horror á toda actividad mental, á toda responsabilidad moral, á toda iniciativa. Con los 1,200 francos que me daba el abate de Aigrigny, era el hombre mas feliz del mundo, tenia fé en la nobleza de sus miras; su pensamiento era el mio, su voluntad la mia.

Concluido mi trabajo, entraba en mi pobre aposentito, encendia mi estufa, comia algunas raices; luego tomando algun libro de filosofia muy desconocido, y meditando sobre su contenido, daba riendas á mi imajinacion, la que comprimida todo el dia, me arrastraba por entre las teorias, las utopias mas deleitosas. Entónces, desde todo la altura de mi inteligencia arrebatada, Dios sabe hasta donde, por la audacia de mis pensamientos, me parecia dominar á mi señor y los grandes genios de la tierra. Esta fiebre solia en verdad durar tres ó cuatra horas; y despues dormia un buen sueño; cada mañana iba alegremente á mi trabajo, asegurado el pan del dia siguiente, sin cuidarme del porvenir, viviendo con poco, aguardando con impaciencia los goces de mi noche solitaria, y diciéndome á mi mismo, al garabatear con una estúpida máquina, eh! eh! ....sin embargo....si yo quisiese.

—Por cierto....habriais podido como cualquier otro....mejor que cualquiera quizas, llegar á una alta posicion, dijo Adriana singularmente movida de la filosofia práctica de Rodin.

—Si,....lo creo, habria podido llegar....pero desde que lo podia....¿De qué servia? mirad, mi amada Señorita, lo que hace muchas veces que las gentes de un valor cualquiera, sean inexplicables para el vulgo....es porque se contentan amenudo con decir: *Si yo quisiese!*

—Pero en fin, Señor....sin apetecer demasiado las comodidades de la vida, hay un cierto bienestar que la edad hace casi indispensable, y al que renunciais del todo....

Desengañaos, os ruego, mi querida Señorita, dijo Rodin sonriéndose con finura, soy muy dado á la molicie, me son indispensablemente necesarios un buen vestido, una buena estufa, un buen colchon, un buen pedazo de pan, un buen rábano, bien picante, sazonado con buena sal morena, buena agua clara; y con todo apesar de la complicacion de mis gustos, mis mil dos cientos francos me bastan y de sobra, desde que puedo hacer algunos ahorros.

—Y ahora que estais sin ino, ¿cómo pensais vivir señor? Adriana, cada vez mas interesada la rareza de este hombre, y pensand poner á prueba su desinterés.

—Tengo una bolsita bastará por los pocos dias que que estar aqui, hasta desenredar lo de la negra trama del P. de Aig y; me debo esta reparacion por hab sido su juguete; espero que tres ó cuatro dias bastarán para este trabajo. Despues, tengo la certidumbre de hallar una modesta ocupacion en mi provincia, en casa de un recaudador articular de contribuciones; hace poco que una persona que deseaba mi bien, me hizo proponer este empleo; pero no quis abandonar al abate de Aigrigny, apesar de las grandes ventajas que me ofrecian.... Figuremos, pues, ocho cientos francos, mi amada Señorita, ocho cientos francos, casa y comida....Como soy poco huraño, habria preferido vivir parte; pero imaginaos que ya me asignan tanto ....que pasaré por ese pequeño inconveniente....

Menester es renunciar á pintarla injenuidad de Rodin haciendo estas confidencias domésticas, y sobre todo abominablemente embusteras, á la señorita de Cardoville, que sintió desaparecer su última sospecha....

—Cómo, señor, dijo al jesuita con interés, ¿en tres ó cuatro dias habreis dejado á Paris?

—Así lo espero, mi amada señorita, y esto....añadió con aire misterioso, y esto por varias razones....mas lo que me será muy precioso, continuó con tono grave y penetrado, contemplando á Adriana con enternecimiento, será llevar al ménos conmigo mediante la sola lectura de vuestra conversacion con la princesa de San-Dizier, el haber adivinado en vos un valor, quizá sin igual en nuestros dias, en una jóven de vuestra edad y condicion. sonriéndo

—Ah! señor, dijo Adriana-

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

ineptos y asustadizos, se exajeren los inconvenientes que deben superar, y se detengan delante de embarazos que fácilmente allana un carácter resuelto y animoso, cual es el del gefe á quien se confia hoy esta bella expedicion fluvial.

Desde que se tiene certeza de la indole pacifica de las tribus que habitan la parte del Chaco, que atraviesá el Pilcomayo, y se sabe ademas que los viveres de todo jenero son abundantisimos en ese precioso territorio, no hay que temer que ninguna causa insuperable detenga á los exploradores, sobre todo cuando cuentan con la gran ventaja del apoyo de las corrientes contra las que luchó el padre Patiño, el primero que navegó el Pilcomayo.

Para el caso que sea conveniente bajar el rio en pequeñas embarcaciones, como las que sirvieron á este distinguido jesuita, sabemos que el Sr. Solhaune lleva consigo algunos marineros carpinteros, y los medios precisos para construir balleneras en el punto del embarque, con las maderas que en él se encuentran.

Las circunstancias politicas, que ...deian hoy al Paraguay, ansioso de ...ir sus puertos al comercio europeo ...ece tanto mas necesario su contact... ...n Bolivia, que se halla en el mismo ...o que aquella República relativamenee á ...a navegacion del Paraguay hasta llegar por el Paraná al Plata, y que por lo mismo tiene iguales derechos que hacer valer.

...hace desear el éxito mas ...resa confiada al Sr. Solhau... ...arca ...guardan mucho crédito de ...n, cor...ca, y en su propio pais si sabe ...ar su nombre á un hecho, como el de la navegacion del Pilcomayo, que importará un triunfo de la civilizacion de estas Repúblicas, pues dos de ellas viven hoy en un funesto aislamiento, por no haber corrido aun el velo de un desierto, lleno de cuantas riquezas puede derramar sobre la tierra la mano pródiga de la providencia,

Estamos impuestos tambien de que el Sr. Solhaune, un joven de dismérito el Sr. Alfred de Siorac, ...ciparán de la gloria á que se hallores los que deben realizar en ... el pensamiento alto y benéfico...omina la politica patriótica del ...Jeneral Ballivian.

CORRESPONDENCIA.

TEATRO.

SS. EE. del "Universal."

...empresa cómica ha puesto ayer en... ...lumnas de este Diario un artículo ... comedido y atento rogando á sus ...ores sigan admitiendo los que se ...ijan relativos á Teatro y aun mas ...tengan alguna equidad en el precio. ...se fije á los articulistas.

...ue han suscripto el comunicado c... ...nombre de *Varios aficionados*, ...nero 202 de este periódico dan á los Señores empresarios las gracias por ese rasgo de generosa compasion que emplean en favor de bolsillos ajenos, y celosos del bien público seguiran escribiendo sin pedir rebaja en este mismo Diario, cuyas columnas están francas para el primero que las ocupe, gracias al artículo 156 de la Constitucion que nos rije. Hemos contestado por nosotros: Los de *La Catalina Howard*, lo harán por sí, si es que les convenga á sus *intereses*; pues á ellos tambien se refieren los dichosos empresarios.

Los susodichos.

VARIEDADES.

DON JUAN.

CANTO PRIMERO

19.

Nació D. Juan Tenorio [Horacio Flaco
No quiere que se empiece por la cuna.
Yo su doctrina francamente ataco,
Juzgándola en mi caso inoportuno.
No se vuelcan los versos como un saco.
Salir deben las cosas una á una.
Enemigo de todo inutil ripio,
Me gusta principiar por el principio.]

20.

Nació D. Juan en la inmortal Sevilla,
Noble joyel del suelo turdetano:
Del universo rara maravilla,
Desde que seducido el africano,
Por el sol esplendente que alli brilla,
Y el dulce aliento que perfuma el llano,
Levantó en medio del vergel frondoso,
La capital de un reino poderoso

21.

Pais en que derrama amplios torrentes
De ventura y solaz naturaleza,
Cubriendo sus colinas esplendentes,
De feraz y magnifica riqueza.
Guadalquivir sus plácidas corrientes,
Con grave pompa y blanda gentileza,
Lleva encerrado en olivosa orilla,
Y los soberbios pies besa á Sevilla.

22.

De recuerdos heróicos noble archivo,
Suelo impregnado en hechos de gran fama,
Donde la gloria, como fuego activo,
Mente, imaginacion y pecho inflama.
Suelo que conservó por distintivo
Largo tiempo-mi Dios, mi Rey, mi Dama;
Donde es de amor la autoridad suprema,
Donde cada rincon es un poema.

23.

Donde se oyó esta voz:" nuevas regiones
De belleza ideal, que hoy cubre un velo,
Abranse al mundo; vastas concepciones,
Que hagan ver al mortal donde está el cielo.
Estienda en infinitas dimensiones
Su mágica el pincel. Brote en el suelo
De Hispalis bella quien busque el brillo
Que orna las artes"—Nació Murillo.

24.

Ciudad, que, para ser lo que el Eterno
Quiso que fuese, apoyo en que vinciile
Pluto las arcas, y Amaltea el cuerno,
Y Mercurio sus dones acumule,
No necesita mas sino un Gobierno,
Que á un partido no tema ni á otro adule,
Y (cosa nunca vista en las Españas)
Que no tenga en los ojos telarañas·

25.

Que diga de una vez: no mas recuerdos;
No mas tarifa en alcultados tomos.
Entren repletos bultos, pipas, fardos,
Salgan aceites, vinos, lanas, plomos.
Vengan a España rusos, moros, sardos,
De brazos fuertes y robustos lomos;
Hay un universal pronunciamiento,
En favor del trabajo y del talento.

26

Seria entonce el Betis ancha artéria,
Por donde el oro rapido girase,
Y Sevilla comun y vasta feria,
De nacional riqueza fuerte base.
Pero en tanto que mandonen nuestra Esperia
Quien el trafico oprima, rija y case,
Nadie podrá saber la maravilla
Que atesora recondita Sevilla.

27.

Allí nació D. Juan, de una vida
Ascética, moral, grave y dispierta:
Con perfiles de cáustica y aguda,
Que en materias de honor estaba alerta.
Y en cuanto á honestidad, no cabe duda,
Siendo el solo que entraba por su puerta.
Su padre confe... fraile francisco,
Alto cual tor... fuerte como risco.

28.

El cual apenas conoció en Juanito
Progesos de doctrina y delet...,
Declaró que seria gran delito,
Privarlo de sotana y de manteo,
Porque entónces era este requisito
Indispensable en literario empleo,
Cuando nadie alcanzó fama ni brillo,
Si antes no se vistió de monacillo.

29.

Mas D. Juan no avanzó nada en gramática,
Ni en aquel rebuznar peripatético,
Que con ciencia sutil y sistemática,
Deja á tanto infeliz tisico y ético.
Siempre odió la polémica flematica,
Que á todo hombre de gusto es un emético.
El método llamado silogistico,
Era á sus ojos arte cabalistico.

30.

Empero mal ó bien sufrió el exámen,
Y de doctor se recibió en Derecho.
Hubo refresco, música y vejamen,
Con lo cual quedó el claustro satisfecho.
Este sensato plan, por mas que clamen
Pedantes, era de honra y ... provecho,
Y la univeraidad fué ...
De los hombres llamados á carrera.

31

Pero en medio de tanta barahunda
De clases, sabatinas y asuetos,
Si no ganó D. Juan ciencia profunda,
Lucia entre los sábios y discretos.
Tuvo para escribir vena fecunda,
Y enfilaba á docenas los sonetos.
Siempre que con los suyos iba á un tango,
Nadie lo oscurecia en el fandango.

32.

Jaleo pobre de candil en biga
Era todo su encanto y su deleite.
El costeaba con la turba amiga,
La mistela, los boyos y el aceite.
Y si allí no gozaba la barriga,
Ni deslumbraba el femenil afeite,
No faltaba el mayor de los regalos,
Que era acabar la diversion á palos.

33.

Por manera que en cada noche de estas,
Habia muela fuera y pierna rota.
¡O delicadas y sabrosas fiestas,
Muy mas que con mazurca, y con gavota!

D. Juan para aburrir gentes a...
Empezaba á jugar á la pelota
Con mesas, y con banco...
Y una vez despenó tr...

Ocurrencias ... P...

MAYO ...

MU...

D. Cárlos Cardi...
trellon han sido mu... ...elos pesos cada uno por haber emba...zado el tránsito de la verda... ...infraccion del artículo 147 del Reglamento de Policia..... 4 ps.

D. Bartolomé Garatea ha sido multado en dos pesos por haberscle sorprehendido vendiendo carne da... ...nada en ... plaza del mercado con infra... ...del artículo 189 de ... gla... ... D. Ma...

Mo...

PA...

Ex...

D. Francisco Sa...
hermana y dos criado...
velica.

D. Pedro Pascua...
criado, para Huacho.

D. Gregorio Aguirre, pa...

PRESENTADOS.

D. Cárlos Elizalde y su... ...e Payta, calle de Come sebo.

D. José Andres de Sanchez ... ...rete de Lambayeque, calle del Sauce casa de Garcia.

D. José Guidones de Canta en el Tambo de Malambo.

ADUANA.

RAZON de los bultos despachados por Aduana del Callao el dia 13 *de M... de* 1845.

á Gibbs, Crawley y Ca.

1 tcio 50 pzs zarazas á 18 rs pzs
id id á id id.

á Thomas, La Chambre y
36 sacos cal 7 arbs c u á 12 rs

á Huth, Gruning y Ca

1 bto paño 198 vs á 2 ps v, ...
medias de seda á 14 ps dca.

á La Viuda de Romero

1 fdo 18 pzs lona á 6 ps c u.

á José Manuel Urmeneta.

100 botas sebo colado á 11 ps ql, 4... nes azúcar 900 arbs netas á 14 arba.

á José Canevaro.

4,255 ps en plata sellada.

á Mariano Latorre.

230 botijas aguardiente de 6 abs á 9 ps ql.

á Templeman y Bergmann.

4 cjns c u 24 pzs hules de 8 vs á 2½ rs v, 2 id dril de hilo 1,320 yds á 2½ rs v, 2 btos jamones, lenguas y otros comestibles, 1 id 31 juegos baulitos á 8 rs juego, 1 fdo 30 docs pañuelones de algodon á 4 ps dca.

á Rafael Saco.

4 fdos tocuyos 5,830 yds á ... rs v, 2 cjns

---

se, no os creais obligado á volverme tan pronto las sinceras alabanzas que he dirijido á vuestra superioridad de espíritu.... referiria la ingratitud.

—Eh! Dios mio....yo no os lisonjeo, mi amada señorita; ¿con qué objeto? Nosotros no debemos volvernos á ver mas....No, yo no os lisonjeo....os comprendo, eso es todo....y lo que vá á pareceros estravagante es que vuestro aspecto completa la idea que me habia formado de vos, mi amada señorita, leyendo vuestra conversacion con vuestra tia; asi algunos lados de vuestro carácter, hasta entónces obscuros para mi, ahora se han esclarecido vivamente.

—A la verdad, señor, cada vez me asombrais mas.

—¿Qué quereis? yo os digo mis expresiones con injenuidad; por ejemplo, ahora me explico perfectamente, vuestro amor apasionado de lo bello, vuestro culto relijioso por las sensualidades refinadas, vuestras ardientes aspiraciones á un mundo mejor, vuestro valeroso desprecio por muchos usos degradantes, serviles á los que está sometida la mujer; si, ahora comprendo mejor todavia el noble orgullo con que contemplais ese tropel de hombres vanos, suficientes, ridiculos, para quienes la mujer es una criatura que por derecho han adquirido, por las leyes que ellos han hecho á *su imájen* la que no es bella. Segun esos tiranuelos, la mujer, especie inferior, en la que un concilio de cardenales se dignó reconocer alma por la mayoria de dos votos no debe estimarse mil veces feliz de ser la sierva de esos pequeños bajaes, viejos á los treinta años, reumáticos, afufados, caducos, que gastados con todos los excesos, deseando reposar por su aniquilamiento, piensan, como se dice, *hacerse un fin*, lo que comprenden casándose con una pobre jóven que por el contrario quiere *hacerse un principio.*

La señorita de Cardoville ciertamente habria sonreido de las facciones satiricas de Rodon, si no estuviese singularmente admirada de oirlo expresarse en términos tan apropiados á sus ideas.... cuando por la primera vez de su vida veia á este hombre peligroso.

Adriana olvidaba ó mas bien ignoraba que se las habia con un jesuita de rara intelijencia, y estos unen los conocimientos y recursos misteriosos del espia de policia á la profunda sagacidad del confesor; sacerdotes diabólicos, que mediante algunas declaraciones, algunas cartas, reconstruyen un carácter como Cuvier reconstruiria un cuerpo con algunos fragmentos zoolójicos.

Adriana léjos de interrumpir á Rodin, lo escuchaba con creciente curiosidad.

Seguro del efecto que producia continuó con tono indignado:

—Y vuestra tia y el abate de Aigrigny os trataban de insensata porque os rebelabais contra el yugo futuro de esos tiranuelos! porque en odio de los vergonzosos vicios de la esclavitud queriais ser independiente con las leales cualidades de la independencia; libre con las altaneras virtudes de la libertad.

—Pero señor, dijo Adriana cada vez mas sorprendida, ¿como pueden seros tan familiares mis pensamientos?

—De primero, yo os conocia perfectamente, gracias á vuestra conversacion con la señora de San-Dizier, y despues, si por casualidad los dos procurasemos el mismo objeto, aunque por diversos medios, replicó atentamente Rodin mirando á la señorita de Cardoville con aire de intelijencia, ¿por qué nuestras convicciones no han de ser las mismas?

—Yo no os comprendo, señor....¿De qué objeto quereis pues hablar?

—¡El objeto que todos los espiritus elevados, jenerosos, independientes persiguen incesantemente....los unos obrando como vos, mi amada señorita, por pasion, por instinto, sin darse cuenta tal vez de la alta mision que estan llamados á llenar. Asi, por ejemplo, cuando vos os complaceis en las delicias mas refinadas, cuando os circundais de todo lo que hechiza vuestros sentidos....no cedeis mas que al atractivo de lo bello? ¿á una necesidad de goces exquisitos?.... Nó, nó, mil veces nó....porque entonces solo seriais una criatura incompleta, odiosamente personal, una seca egoista de gusto muy esmerado....nada mas.... y á vuestra edad, eso seria horrible, mi amada señorita.

—Señor, ese juicio tan severo....os haceis pues de mi, dijo Adriana con inquietud, tanto era lo que le imponia este hombre á pesar de ella.

—Seguramente lo haria de vos, si amaseis el lujo; pero no, no, un sentimiento muy distinto os anima, replicó el jesuita; segun esto raciocinemos un poco; sintiendo la necesidad apasionada de todos esos goces, sentis su precio donde falta mas claramente, ¿no es verdad?

—En efecto, señor, dijo Adriana vivamente interesada.

—Forzosamente pues se han adquirido de antemano vuestra gratitud é interés aquellos que, pobres, laboriosos y desconocidos, os procuran esas maravillas del lujo sin las que no podeis pasaros?

—Esto veo en mi ese sentimiento de gratitud, señor, replicó Adriana cada vez mas arrebatada de verse tan bien comprendida ó adivinada, que una vez hice inscribir en la obra maestra de un orifice, en lugar del nombre de su vendedor, el de su autor, pobre artista hasta entonces desconocido, y que despues hace... ...stado su verdadero puesto.

—Si lo veis, no me engañaba, dijo Rodin, el amor de esos goces os hace agradecida para los que os los procuran; y no es todo: ved me á mi, por ejemplo, ni mejor ni peor que cualquiera otro, pero acostumbrado á vivir de privaciones con las que no sufro en lo menor, bien! las privaciones de mi prójimo me enternecen necesariamente menos, que á vos, mi amada señorita, porque vuestros hábitos de bienestar....forzosamente os hacen mas compasiva por el infortunio que á otro....Vos sufrireis mucho con la miseria para no tener lástima y no socorrer á los que la padecen?

[*Continuará.*]

...1 yds á 1¼ rs v, 2 id id ...á 2¼ rs v, 1 fdo casimir 326

de Dios Calderon.
...7½ arbs c u á 20 rs ql.
...nrique Read y Ca
...as de ...a 42½ dos á 14 ps de ...
C

...EL DIA 13 DE MAYO
1845.
...nuevo.
...½ dos zapatos, 2 zap s c u.
...empleman y Bergmann.
...m: 2 fdos madapolanes 2,503 yds, 2 ...ayos 2,274 yds, 1 ejn panas 585 yds ...ar llas 649 yds, 1 fdo 50 pzs zarazas
B. Roca y Garzon.
Para el Chocó; 8 yunques ... fierro, 2 ejns jarabe de zarzaparrilla ... d a c u, 2 canastos c u 6 tornillos de hierro.

AVISOS NUEVOS.

...o del cor-
...serán ven
... abasta publi-
...por el que subscribe

...colores.
...idem.
...ovillos.
...inas.
...los de algo don ,
...lino.
...anelones de algodon.
...lletas de esterilla.
...desas diferentes.
...os otros articulos y muebles.
...e la Coca, N.° 195—*M. Igarza.*

Comunicado de Angel Fernando de Quiros.

En Lima Agosto dos de mil ochocientos cuarenta y dos, ante el Sr. Juez de Paz D. José Joaquin del Busto, comparecio D. Angel Fernando de Quiros demandando á la Señora Da. Maria Dolores Palomeque por la suma de ciento ...nta y ocho pesos, último resto de cientos ocho pesos que debe satisfacerle anualmente, y la suma demandada corresponde al plazo vencido en Diciembre último, lo que oido por D. Alejo ...osola; contesto que esta demanda allaba, radicada en el juzgado del ...r Piedra, donde debia continuarse. ...emandante expuso que del juzgado ...e cita hubo conciliacion, esto es, se ...ntó esta para seguir el juicio por ...a cantidad, y otros incidentes que ...za el certificado que presenta, su ...a 18 de Julio último. El Sr. Juez en virtud del documento citado, y estando á que él solo fué un juicio de conciliacion, y que la actual demanda está en las atribuciones que la ley le concede, declaró sin lugar la excepcion mandando que el apoderado de Da. Dolores contestase la que se le ponia: En esta virtud alegó que en parte no tenia dinero, y que libraria contra el arrendatario del fundo hipotecado como la habia hecho D. Angel, por lo que falta para la totalidad del censo. Este no se conformó reclamando el cumplimiento de las escrituras que presenta; su Señoria en virtud del mérito ejecutivo que ellas traen, resolvió pagase la Señora demandada los ciento sesenta y ocho pesos dentro de tercero dia bajo de apercibimiento: concluyó el acto, firmaron y antes del Señor Juez, doy fé. Al tiempo de firmar se escusó hacerlo el apoderado, lo hizo un testigo, doy fé.—Bustos—Angel Fernando de Quiros—Testigo, Manuel Tapia—Ante mi, Fabian Palomino—Es copia de su original que se halla á foj. 86 del libro de audiencias verbales de este juzgado asi lo certifico —Fabian Palomino.—Lima y Agosto 3 de 1842.—Póngase en noticia de la deudora lo resuelto en la anterior.—Bustos—Ante mi, Palomino—Aquí la notificacion á la Señora Palomeque ... escrito de esta al Señor Juez d... echo, con el siguiente decreto: ...ma Agosto 6 de 1842—Informe el Juez de Paz—Rospigliosi—Ante mi, Fabian Palomino—Señor Juez de 1.ª instancia—Cuanto puedo informar está expuesto en los documentos adjuntos—Lima Agosto 8 de 1842—José Joaquin del Busto.—Aquí el decreto citando á las partes á comparendo, con las notificaciones y un decreto, para que informe el Sr. Piedra, con el siguiente informe.—Sr. Juez de 1.ª instancia.—Cumpliendo con el decreto de US. que precede, lo que debo informar es: Que D. Angel Fernando de Quiros, demandó en el de mi cargo á la Señora Da. Maria Dolores Palomeque de Quiros por la suma de doscientos ocho pesos, réditos de un principal que reconocia á su favor, en la hacienda de Sacay en el Departamento de Arequipa segun manifesto por las escrituras que al efecto presentó el dia del comparendo de conciliacion. Esta tuvo lugar el dia 18 de Julio último, y se halla sentada á foj. 93 vuelta del libro 3.° como puede verse en caso necesario; mas sin embargo adjunto el certificado de ella, siendo los unicos antecedentes que hay sobre el particular conforme me lo previene US; y quedando evacuado lo que se me ordena, y US. en vista de todo resolverá lo que fuere de su agrado.—Lima Agosto 11 de 1842.—Francisco de la Casa y Piedra.—Lima Agosto 10 de 1842.—Vista al ajente fiscal—Una rúbrica—Palomino.—Aquí la vista pidiendo que legalize su personería el apoderado de Da. Dolores Palomeque, con el siguiente decreto.—Lima Agosto 22 de 1842—Legalice ... personeria de D. José del Campo, ... vuelva al ministerio.—Una rúbrica—Ante mi, Palomino. En Lima y Agosto 22 de 1842, hice saber el decreto anterior a D. José del Campo, doy fé—Campos—Palomino. En esta fecha la Señora Da. Maria Dolores Palomeque, entregó por medio de su procurador D. José del Campo á D. Angel Fernando de Quiros la cantidad de ciento sesenta y ocho pesos, resto de doscientos ocho pesos que se le adeudaban, y por lo que habia promovido Quiros el presente juicio, que queda concluido con solo este acto, dándose por separado recibo de dicha suma á la parte de la Sra. interesada.—Lima Agosto 24 de 1842—Palomino.

Certifico y doy fé, que el recibo presentado por Da. Dolores Palomeque, que he rubricado, y se ha exhibido, á consecuencia de lo mandado en la providencia de 5 de Diciembre último, por lo pedido en el otro sí del escrito que le precede, su contenido dice asi: "Recibí de la Señora Da. Dolores Palomeque, *ciento sesenta y ocho* pesos resto de *doscientos ocho* pesos que me debió pagar en Diciembre pasado de 841—Lima Agosto 24 de 1842.—Angel Fernando de Quiros." Y cumpliendo con lo mandado en la providencia de 12 del citado mes de Diciembre, por lo pedido en el escrito que le precede, pongo la presente, que suscribe la referida Sra. Da. Dolores, en señal de haber recibido el recibo que vá copiado. En Lima á 5 de Enero de 1843.—Dolores Palomeque.—José Simeon Ayllon Salazar. Aquí los considerandos.

Fallamos, que debemos declarar y declaramos sin lugar, la demanda de D. Angel Fernando de Quiros en la parte que pide que se redima el principal que se reconoce en su favor en la hacienda nombrada Sacay,—grande en caso de ser vendida; é igualmente declaramos, que la Señora Da. Dolores Palomeque, como sucesora, ó actual poseedora de la indicada hacienda y demas bienes del finado Jeneral Quiros, está obligada á pagar á D. Angel Fernando de Quiros los *doscientos* diez pesos anuales, en cualesquiera lugar que se le cobren y se hallaren los bienes del Jeneral finado. Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en 1.ª instancia, asi lo proveemos, ordenamos y mandamos.—Manuel Julio Rospigliosi—Tomas del Valle.—Dieron y firmaron la sentencia que antecede los Señores DD. D. Manuel Julio Rospigliosi y D. Tomas del Valle, Jueces de 1.ª instancia de esta Capital, estando haciendo audiencia en sus juzgados como lo han de uso y costumbre, siendo testigos los asistentes, Cayetano Silva y Miguel Vega, en Lima á 12 de Julio de 1843.—Ante mi, Simeon Ayllon Salazar, Escribano del Estado. Aquí la confirmacion por los Señores Presidente, Cano, Cosio, y el haber nulidad por los Señores Tudela, (Presidente) Freire, Maruri de la Cuba, Conjuez Dr. Asencios.

Conque se ha fallado, confirmado, y declarado no haber nulidad contra documentos auténticos, es decir contra la órden del Señor Bustos con la que se conformó la Señora Palomeque entregándome el dinero segun aparece del recibo que se agregó á los autos en parte de prueba y que ahora imprimo, y asi en lugar "En cualesquiera parte donde se le cobren y se hallaren los bienes del Jeneral Quiros" debió decirse "donde se le cobren."

Angel Fernando de Quiros.

CURACION DE CALLOS.

H. KNIGHT, QUIROPODISTA.

QUE SE AUSENTARA DEL PAIS DENTRO DE BREVES DIAS.

Tiene el honor de informar al público que ha inventado un elixir, con el cual, y sin necesidad de cortar lo mas mínimo, extrae radicalmente y en dos minutos los callos mas dolorosos y todas las demas escrecencias de los pies.

El método con que Mr. H. cura los callos es enteramente distinto de cuantos se han conocido en este pais, y aunque no ofrece un especifico que exija secreto ni misterio, está seguro de que las personas que acudan á él, tendrán la satisfaccion de ver arrancada la causa de su tormento, llevándose el callo en sus manos.

Mr. H. puede presentar mas de diez mil certificados de los principales F... dos de la América del Norte, y de varios de los profesores de Medicina, asi co... de varios individuos de esta Ciudad, que se les han ofrecido espontáneamente p... lo muy satisfechos que han quedado de la manera con que opera.

Vive en la Fonda de la Bola de Oro calle de Mercaderes cuarto número ..., donde asistirá á los Señores que gusten ocuparlo, ó recibirá las órdenes para pasar á las casas de las personas que lo necesiten. 189—ha.

Avisos de la Intendencia.

Se ha vencido el término que la policia ha fijado para que los vecinos de la Capital cuyas casas gozan el beneficio de tener asequias interiores, cumplan con lo que determina el artículo 100 del Reglamento de Policia, que dispone que á la entrada de cada interior se ponga de firme una reja, para impedir el paso á las basuras gruesas. En esta virtúd se anuncia nuevamente para que cada uno de los que se hallan en el caso de cumplir esta disposicion lo pongan para el 21 del actual, teniendo entendido que aquel que se desentienda de este deber será penado en la forma que prescribe el citado reglamento para cuyo efecto se nombrará un encargado de rejistrarlas.

Asi mismo se anuncia que para el Sabádo proximo deben hallarse las puertas de las cocheras cuyo uso es distinto del de su construccion en los términos que prescribe el artículo 154 teniendo entendido el infractor que será penado con la multa que se señala por la resistencia á cumplir con este deber.

El artículo 95 prohibe encender candeladas, y tirar cohetes de dia ó de noche sin licencia del Intendente bajo la correspondiente multa. Se observan infracciones en el particular y con el objeto de que ninguna persona alegue ignorancia se hace saber que es absolutamente prohibido tirar cohetes bajo las penas que se señalan en el reglamento en caso de reincidencia.

Estando prohibido por el reglamento de Policia artículo 202 el establecimiento de tintoreria en el centro de la ciudad se previene que para el primero del entrante mes de Mayo deben estar trasladadas las que existen actualmente, á los lugares extremos de la ciudad que se señalen á los interesados por los ajentes de Policia.

El artículo 225 del mismo reglamento órdena que el que tenga algun esclavo prófugo está obligado á dar parte dentro de tercero dia, al Intendente de Policia y resultando algunos inconvenientes por la morosidad y descuidos de los amos en no dar este parte oportunamente se previene que la Intendencia no espedirá papeleta de aprension de esclavo, á los amos que no dieren este aviso con la brevedad que deben hacerlo, y por consiguiente serán multados como lo manda el mismo reglamento.

Aviso de la Intendencia.

Sabedora la Intendencia de que los matanzeros de ganado vacuno y lanar, se han unido á fin de establecer el detestable monopolio de hacer la matanza uno de ellos cada dia, para que por este medio suba el precio de la carne, con perjuicio del público, llegando al extremo de impedir lo verifiquen los que con el titulo de huacheros traen algunas reses para el abasto, con cuyo objeto se las compran en pié por el precio que les piden; ha dispuesto que los canaleros, continúen vendiendo sus reses como es de costumbre y conforme á la libertad de la ... se prevenga á los que se ocupe... ble monopolio que se anuncia, que ... qué la Intendencia llegue á saber que ... pretenden llevar adelante su criminal proyectos serán multados en una cantidad que se doblará en caso de reincidencia, hasta extirpar un abuso tan escandaloso, en lo que la policia será inexorable en cumplimiento de su deber.

Aviso de la Intendencia

Por última vez se publican los siguientes artículos del Reglamento de P... para conocimiento de las persona... nes pueda tocar su cumplimient... niéndose que los contraventores ... nados del modo que indican los ... articulos.

Art. 125. A madie es permi... dar de casa desde el toque de ... hasta el dia siguiente á las seis de la ma... ñana, só pena de ser aprehendido y retenido por la Policia en el cuartel, los muebles y personas que los condujeren ó cargaren.

Art. 126. Ninguno podrá ... iar de casa sin una papeleta del dueño de ella, visada por el Teniente de Policia de su distrito, en que se exprese el nombre de la persona, de la calle y número de la que vá á ocupar; la cual se entregará al Teniente respectivo á que ella pertenezca, para que se dé constancia de haberlo asi cumplido, incurriendo el infractor en ... designada en el artículo precedente.

Art. 127, El dueño ó inquilino principal no permitirá habitar en su casa a ningun individuo sin los requisitos prevenidos en el artículo anterior, só pena de 8 á 10 pesos de multa.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios; se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio del despacho, para resolver sobre ellas.

TEATRO.

7.ª Funcion de la 2.ª Temporada

Para el Jueves 15 de Mayo.

Despues de tocarse una de las mejores oberturas, se exhibirá el escojido Drama en dos actos, titulado:

UNA SOLA FALTA.

La funcion terminará con la representacion de una comedia nueva, en dos actos, nominada—

Un casamiento por amor y por violencia.

Imprenta de J. M. Masias.

EXTERIOR.

FRANCIA.

CIAS DE UNA FALSA NOTICIA.

Paris 1.° de Febrero 1845.

lador previendo que no po- uenta al fin e mes, se embarazos de la liquida- en un coche de posta, y di- la frontera de Bélgica. Ca- ndo, una magnífica id a le citado por el movimiento é lu- Dor la reflexion. En vez de ir erse por algun tiempo en Bru- como tenia al principio el proyec- atraviesa rapidamente el territorio belga, y continúa su ije hasta Colonia, nde se embarca a Dusseldorf. Allá, á casa del red tor de una gaceta, y anuncia Emperador N as acaba a, pero ro alem ple lin ata noticias la er la cues- ificultad.

Despues de concluir sus arreglo especulador toma su tiempo y vuel- a carrera á Paris, donde aguar- iosa gaceta adornada de su entre tanto se escurre á la sus baterías, y juega sobre partida que la famosa no- cia de decidir á su favor. Sus cál- culos eran infalibles; la noticia produjo efecto que habia previsto, y ganó en pocas horas una fortuna que un hombre de bien y un hombre de genio no hubieran ganado en toda su vida.

Mr. de Rothschild ha desplegado toda su pompa en un baile á que ha convidado á la corte, á la diplomacia, á los pares, á la antigua nobleza; pero á muy poca gente de las finanzas. Al contemplar á Mr. Rothschild en el triunfante júbilo que ostentaba en esta fiesta, marchando orgullosamente en medio de ese mundo que admiraba las magnificencias de su palacio, mas de un espectador habrá dicho sin duda:—"Hé ahí un hombre feliz, un hombre que nada tiene que desear!"—Y sin embargo bajo de ese barniz, bajo de esa robustez de la fortuna, existe el gusano roedor de una ambicion no satisfecha. Mr. de Rothschild se aflije segun dicen, de no ser sino baron; esta profundamente humillado de ver algunos de sus compañeros de Banco con mas títulos que él, y se muerde los labios cuando oye nombrar al Sr. conde Pillet-Will. La crónica agrega que Mr. de Rothschild hace en este momento increibles esfuerzos por lograr el título de duque y par.—Con una firme voluntad y algunos millones bien colocados, lo alcanzará como cualquier otro.

PUERTO DE MAZATLAN.

Hasta el dia no se habia recibido en el departamento de Agricultura y de comercio noticia alguna sobre los puertos situados sobre la costa Occidental de Méjico. Esto es concerniente á Mazatlan en cuyo punto el gobierno del rey estableció en 1843 un consulado.

Mazatlan no ha adquirido todavia una alta importancia comercial; mas todo induce á creer que será un dia un gran centro de comercio, merced á la posicion que ocupa sobre el Oceano Pacífico, donde puede venir á ser uno de los principales depositos de los Estados Mejicanos, y una de las mas importantes escalas de la navegacion en los mares del Sud y en la Oceania, principalmente si como se espera fundadamente la comunicacion entre los dos mares se establece algun dia por Panamá.

El movimiento del puerto de Mazatlan, entradas y salidas reunidas, durante el último trimestre de 1843, dá un total de 84 buques que representan en todo 13,663 toneladas; y durante el primer trimestre de 1844, 113 buques y 8,342 toneladas solamente.

Tomando un término médio, este puerto recibe como quince cargamentos. Los buques cargan de retorno en Mazatlan palo de brasil y pesos fuertes. Pueden tambien tocar en Guayaquil y completar con cacao su cargamento.

La comparacion entre la navegacion del pabellon mejicano y la de las banderas extranjeras, tomando en cuenta solo el número de buques, inducirá á creer que la ventaja estaba por parte del pabellon nacional, puesto que este presentaba en la entrada y salida reunidas un efectivo de 56 buques, mientras que todos los medianos bellones no daban mas que un total de 28 buques; mas si de la suma de los buques se pasa á considerar la de las toneladas, se hallará que los 28 buques extranjeros forman un total de toneladas de 10,518, mientras que los 56 buques mejicanos no representan mas que 2,617.

Efectivamente solo el cabotaje pertenece al pabellon mejicano que solo flamea sobre goletas del porte de 15 á 70 toneladas, que navegan á Guaymas, á la Paz, á San José, á San Blas en busca de harinas, quesos, palo brasil, maderas y frutos del pais.

La navegacion con el Ecuador, el Perú y sobre todo con Chile, [la que en si sola ocupa poco mas ó menos las dos terceras partes del total de toneladas, incluyendo el cabotaje] se hace exclusivamente por banderas extranjeras, inglesa, alemana, americana.

En todo el último trimestre de 1843 no llegó de Europa á Mazatlan sino un solo buque que media 458 toneladas. Llevaba de Ostende una máquina de vapor destinada á montar un establecimiento de hilar algodon en Culiacan. Sin embargo deben considerarse como llegados de Lóndres, Liverpool y Hamburgo, casi todos los buques que se despachan de Guayaquil y Valparaiso.

En el primer trimestre de 1844 entró á Mazatlan un buque frances del porte de 287 toneladas; pero no se tiene noticia de la naturaleza del cargamento.

Situacion de Mazatlan el 5 de Marzo de 1844.—El año que comienza se anuncia á Mazatlan bajo malos auspicios; desde el mes de Diciembre hasta el dia ha llegado á este puerto un gran número de buques con cargamentos de Europa. Solo una casa alemana ha recibido hasta siete, de los que cuatro al menos, han venido con cargamentos completos; y se estima que hay hoy dia en el mercado como 2½ á 3 millones de pesos en mercaderías. El hecho es que todos los negociantes tienen sus almacenes y hasta sus patios llenos de fardos, y muchos han tenido que arrendar locales suplementarios.

Desgraciadamente estas numerosas llegadas han coincidido con circunstancias singularmente desastrosas; á saber, la prolongacion extraordinaria de la estacion de las lluvias y los decretos restrictivos del gobierno mejicano.

La estacion de las lluvias que comienza ordinariamente á fines de Junio, no se prolonga por lo general mas allá de los primeros dias de Noviembre. Ella ha durado este año hasta fines de Enero. Los compradores de Durango, de Tepic, de Guadalajara llegan habitualmente por Diciembre despues de las lluvias. Por algunos meses la poblacion de Mazatlan se aumenta en 3 á 4,000 almas. Este año nadie ha venido por lo intransitable de los caminos. En el camino de Tepic, el mejor de los que desembocan en Mazatlan, habia parages en que los animales no podian atravesarlo de otro modo que á nado, y en que los arrieros no podian reconocer el camino. Muchos rios, de los que uno, el de Santiago, es bastante considerable en todo tiempo, desbordaban entonces y cubrian la campaña hasta un radio de 10 á 12 kilómetros. El correo de Méjico se ha visto retardado tres ó cuatro dias; de modo que aun en circunstancias comerciales mas favorables los compradores de fuera no habrian podido llegar á Mazatlan.

(*Continuará.*)

SUIZA.

El partido liberal convoca una asamblea del pueblo para el Domingo 26 (Enero) con el objeto de ocuparse de la cuestion de los Jesuitas. Esta convocatoria encierra las palabras siguientes:

"El momento decisivo ha llegado. La Suiza puede aun cortar el cáncer del Jesuitismo que la roe. Si el Jesuitismo da un paso mas, ya no lo podrá mas. La Suiza tiene pues dos partidos que tomar, á saber 1.° resistir enérgicamente, y en caso de necesidad por la fuerza, á los progresos del Jesuitismo; 2.° dejarlo avanzarse sin obstáculo hasta el momento en que habrá extendido su dominio sobre la Suiza entera. El gran consejo del canton deberá tambien optar entre estas dos resoluciones. ¿Como tomará la primera si ya la opinion pública no se habia manifestado, y en caso contrario no es á los que quiere que el gran consejo tome una actitud decisiva contra los Jesuitas, que corresponde manifestar su opinion? Invitamos pues á los que desean que la expulsion de los Jesuitas de la Suiza sea decretada por la Dieta, á reunirse el Domingo 26 para votar una peticion con este fin al gran consejo. Querémos que los Jesuitas sean alejados de la Suiza usando de las vias legales. Deseamos que la Dieta ordene su expulsion; pero declaramos que consideramos como una disolucion de todos los lazos sociales, la pretension de los voluntarios de hacer lo que las autoridades solas tienen el derecho de mandar."

CONVENCION POSTAL

ENTRE LA NUEVA GRANADA Y SU MAJESTAD EL REY DE LOS FRANCESES.

Pedro Alcántara Herran, President la Nueva Granada,

Por cuanto entre la República la Nueva Granada y Su Majestad el Re de los Franceses se concluyó y firmó e esta ciudad de Bogotá el dia treinta y uno del mes de Enero año del Señor de mil ochocientos cu por medio de Plenipoten temente autorizados por una Convencion postal, con una adicional, y cuyo tenor, palabra po labra, es como sigue:

Convencion entre la República de la Nueva Granada y Su Majestad el Rey de los Franceses, para arreglar las comunicaciones postales entre sus respectivos Estados.

Queriendo S. E. el Presidente de República de la Nueva Granada Majestad el Rey de los France acuerdo con las relaciones y buena armonia que felizm entre la Nueva Granada y veer al establecimiento de de paquebotes de vapor porte regular de la correspondencia cial y particular de los d Estados, deseosos de asegurar este importa resultado por medio de una Convencio han nombrado sus respectivos comisionados al efecto, á saber:

S. E. el Presidente de la Repúblic de la Nueva Granada al Señor Coronel Joaquin Acosta, Secretario de Estad del Despacho de Relaciones Exteriore de la misma; y

Su Majestad el Rey de los Franceses al Señor Eduardo de Lisle, Marqués de Siry, Caballero de Su Real Orden de la Lejion de honor, y su Encargad

---

FOLLETIN.

EL JUDIO ERRANTE.

POR

M. EUGENIO SUE

TOMO V.

CAPITULO VIII.

LA SIMPATÍA.

—¡Dios mio! señor, dijo Adriana que empezaba á encontrarse bajo el funesto hechizo de Rodin, mientras que os oigo, mas me convenzo cuanto defendeis mejor que yó esas ideas, que tan duramente me han reprochado señora de San-Dizier y el abate de Aigrigny. Oh! hablad.... hablad, señor.... no puedo deciros con qué gusto, con qué orgullo os escucho.

Y atenta, conmovida, los ojos fijos en el jesuita con tanto interés como simpatía y curiosidad, Adriana por un movimiento gracioso de cabeza que la era familiar, echó hácia atrás los largos bucles de su cabellera dorada, como para contemplar mejor á Rodin que replicó:

—¿Y os asombrais, amada señorita, de no haber sido comprendida por vuestra tia ni por el abate de Aigrigny? ¿Qué punto de contacto habia entre vos y esos espíritus hipócritas, envidiosos, arteros, segun ahora puedo juzgarlos? ¿Quereis una nueva prueba de su odiosa ceguedad? ¿entre las que llamaban vuestras monstruosas locuras cual era la mas desalmada, la mas condenable? era vuestra resolucion de vivir en adelante sola y á vuestro modo, de disponer libremente de vuestro presente y de vuestro porvenir; encontraban eso odioso, detestable, inmoral. ¿Y no obstante vuestra resolucion era directa por un necio amor de libertad? nó! ¿Por el único deseo de singularizaros? nó! porque entónces, yo os habria vituperado con dureza.

—En efecto, otras razones me han guiado, señor, os lo aseguro, dijo vivamente Adriana, ya muy ansiosa de la estimacion que su carácter podria inspirar á Rodin.

—Ea! yo bien lo sé, vuestros motivos eran, y no podian dejar de ser, excelentes, dijo el jesuita—Esa resolucion tan atacada, ¿por qué la tomais? ¿Es por arrostrar los usos recibidos? nó! vos los habeis respetado mientras que el ódio de la señora de San-Dizier no os ha forzado á sustraeros de su impia tutela. ¿Quereis vivir sola para escaparos de la vijilancia del mundo? ¿No estareis cien veces mas en evidencia en esa vida excepcional que en cualquiera otra condicion? ¿Quereis en fin, emplear mal vuestra libertad? Nó, mil veces nó; para hacer el mal se busca la sombra, el aislamiento: al contrario, situada como lo estareis, todos los ojos celosos y envidiosos del rebaño vulgar constantemente se asestarán contra vos. ¿Porqué pues, en fin, tomais esa determinacion tan valiente, tan rara, que es única en una jóven de vuestra edad? ¿Quereis que yo os lo diga.... mi amada señorita? Pues bien! deseais probar con vuestro ejemplo que toda mujer de corazon duro, de espíritu recto, de carácter firme, de alma independiente, puede con nobleza y orgullo salir de la tutela humillante que el uso la impone! Si, en lugar de aceptar una vida de esclava en rebelion, vida fatalmente consagrada á la hipocresía ó el vicio, deseais vivir, á los ojos de todos, independiente, leal y respetada.... Deseais, en fin, tener como el hombre el libre albedrío, la responsabilidad entera de todas las acciones de vuestra vida, á fin de testimoniar que una mujer completamente entregada á si misma puede igualar al hombre de razon, en prudencia, en rectitud, y sobrepasarlo en delicadeza y dignidad.... Ved vuestro designio, mi amada señorita, es noble y grande. ¿Se imitará vuestro ejemplo? lo espero! Pero no lo sería, si vuestra jenerosa tentativa no os colocara tan alto y bien! creedme....

Los ojos de la señorita de Cardoville brillaban con un orgullo y suave resplandor, sus mejillas se habian ligeramente sonrosado, su seno palpitaba, enderezó su hechicera cabeza con un movimiento de involuntario orgullo; en fin, completamente bajo el encanto de este hombre diabólico, exclamó:

—Pero, señor, ¿quién sois pues para conocer, para analizar asi mis pensamientos mas secretos, para leer en mi alma mas claramente que yo misma, para dar una nueva vida, un nuevo vuelo á esas ideas de independencia que desde tanto tiempo jerminan en mi? ¿quién pues sois en fin para enaltecerme tanto á mis ojos, que ahora tengo la conciencia de cumplir con una mision honrosa para mi, y tal vez útil para aquellas de mis hermanas que sufren en una dura servidumbre.... repito, ¿quién sois, señor?

—¿Quién soy, señorita? respondió Rodin con una sonrisa de adorable buena fé; ya os lo he dicho, soy un pobre viejo hombre de bien que desde cuarenta años há despues de haber servido cada dia de máquina de escribir las ideas de otro, se vuelve cada noche á su desvan, donde entónces se permite lucubrar sus ideas; un buen hombre que en su buhardilla asiste y aun toma una pequeña parte en el movimiento de los espíritus jenerosos que marchan hácia un objeto mas próximo tal vez que lo que comunmente se piensa.... Poco há, mi amada señorita, os decia que vos y yó tendiamos á los mismos fines, vos sin reflexionar y continuando la obediencia á vuestros raros y divinos instintos. Asi, creedme, vivid, vivid siempre bella, siempre libre, siempre feliz! esa es vuestra mision: es mas providencial que lo que pensais; si, continuad circundándoos de todas las maravillas del lujo y de las artes; refinad todavia vuestros sentidos, depurad aun vuestros gustos por la leccion exquisita de vuestros goces; dominad con el talento, con la gracia, con la pureza al imbécil y feo rebaño de los hombres, que desde temprano va á rodearos viéndoos sola y libre; ellos os creerán una presa facil, que de derecho pertenece á su codicia, á su egoismo, á su tonta fatuidad. Escarneced, infamad esas pretensiones necias y sórdidas; sed reina de este mundo y digna de ser respetada como tal... Amad.... brillad.... gozad.... ese es vuestro papel en la tierra; no lo dudeis! todas esas flores con que Dios profusamente os colmó un dia darán us excelentes frutos. Habeis creido vivir única-

de Negocios en Bogotá; los cuales, despues de canjear sus plenos poderes y de hallarlos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.° Desde el canje de las ratificaciones de la presente Convencion, las oficinas de correos de la Nueva Granada y de Francia se trasmitiran y cambiarán con regularidad los despachos y paquetes cuyo trasporte les está atribuido y que vayan destinados ya sea á los Estados respectivos, o á Estados extranjeros cuyas correspondencias transiten por sus territorios.

Art. 2.° Este servicio se hará por medio de buques de vapor de la Marina Real de Francia, cuyos gastos de armamento, equipo, mantencion y cualesquiera otros, serán de cargo del Gobierno Frances. Si el Gobierno de la Nueva Granada tuviere á bien contribuir ulteriormente al fomento de este servicio, dedicando á él buques de su Marina de guerra, tales buques disfrutarán entónces en Francia, por reciprocidad, de los mismos privilejios, franquicias é inmunidades que adelante se estipulan en favor de los paquebotes franceses.

Art. 3.° Los buques de vapor de guerra dedicados por el Gobierno de Su Majestad el Rey de los Franceses al establecimiento de comunicaciones regulares entre Francia y Nueva Granada, serán considerados y recibidos en todos los puertos de esta ultima potencia, á que bordaren habitual ó accidentalmente, de manera que son considerados los demas buques de guerra: tendrán derecho á los mismos honores y privilejios, y estarán exentos de todo derecho de navegacion, aduana, puerto ú otros análogos, igualmente que de toda declaracion, entrada ó visita de aduana. No podrán ser distraidos de su objeto especial, es decir del trasporte de correspondencias, viajeros y materias preciosas cuyo trasporte sea permitido por las leyes de la República, por ninguna autoridad, cualquiera que sea, estarán sujetos á arresto, secuestro ó embargo judicial.

Art. 4.° En caso de naufrajio ó averia por los paquebotes franceses en el curso de su navegacion, el Gobierno de la Nueva Granada les dará todos los socorros y auxilios que su posicion reclame, y dispondrá que sus obreros hagan á tales buques todos los reparos que puedan ejecutar bien; ó que de sus arsenales se les proporcionen en caso de necesidad los materiales, velas ó máquinas que puedan proporcionarles: todo al precio de las tarifas de estos establecimientos.

Art. 5.° Los carbones destinados para el consumo de los paquebotes de vapor franceses serán admitidos en los puertos de la Nueva Granada libres del pago de todo derecho; y podrán depositarse tambien libremente en los almacenes *ad hoc* que quiera proporcionar el Gobierno Granadino, en almacenes alquilados al efecto por el Gobierno Frances, ó en pontones estacionados en los puertos.

Estos almacenes, de cualquiera naturaleza que sean, estarán bajo la guardia especial del ajente nombrado al efecto por el Gobierno Frances; pero este ajente, á pedimento de la aduana, deberá declarar cuales son las cantidades de carbon almacenadas.

Los buques de comercio, ó de cualquiera otra clase, que se destinen al trasporte de carbones para el servicio de los paquebotes franceses, no estarán sometidos á su entrada en los puertos de la Nueva Granada, ni á su salida de ellos, si salieren en lastre, á derecho alguno de tonelada, anclaje, &. Si salieren cargados, deberán satisfacer los derechos á que estén jeneralmente sujetos á la salida los buques de comercio. Por lo demas, estos buques carboneros estarán sujetos á las visitas de las aduanas de la República, á no ser que pertenezcan á la Marina Real de Francia.

Art. 6.° En caso de guerra entre las dos naciones, lo que a Dios no plazca, los paquebotes franceses continuarán su navegacion, sin que pueda oponérseles obstaculo por parte del Gobierno de la Nueva Granada, hasta que uno de los dos gobiernos notifique la ruptura de las comunicaciones postales. Durante un término de seis meses por lo ménos, y de doce meses á lo mas, despues del dia de la notificacion, los paquebotes podrán regresar á los puertos de Francia libremente y bajo proteccion especial.

Art. 7.° Los mencionados paquebotes partirán, en un dia fijo de cada mes, del punto que ulteriormente determine el Gobierno Frances. Este se reserva la facultad plena y entera de modificar el itinerario, de fijar el número de viajes y los lugares y duracion de las escalas de dichos paquebotes, de anticipar ó retardar su partida; y en fin, de arreglar de la manera que le parezca mas conveniente todo lo que tenga relacion con esta parte del servicio.

El Gobierno de la Nueva Granada será informado con exactitud de los cambiamientos y modificaciones que ocurran en el servicio de los paquebotes.

(*Continuará.*)

VARIEDADES.

DON JUAN.

CANTO PRIMERO

34.

Por cuyas fechurias estupendas,
Ganó terrible crédito en las aulas,
Y dejando á su humor flojas las riendas,
Llegó á ser el primero de las maulas.
Pegó chascos pesados en las tiendas,
Rompió faroles, vidrios, puertas, jaulas,
Y fué tan revoltoso y temerario,
Que le quemo el cerquillo á un mercenario.

35.

Mas otro impulso de elevada esfera
A mayores hazañas lo movia.
El alto númen que en Sevilla impera,
Dominador de toda Andalucia,
Es el amor. La atmósfera ligera,
Que de bálsamo impregnan á porfia,
El jazmin, el tomillo y el cantueso,
Derramando dulcísimo embeleso;

36.

La claridad aérea y cristalina
De la callada noche, cuando orea
Los secos llanos, placida y benigna,
Riendo el aura, en tanto que [illegible]
Al órbe el ruiseñor, y á veces trina
Con eco osado, ó languido gorgea,
O al sueño incita con murmullo leve,
Todo al amor, todo á sus luchas mueve.

37.

Y aun mas, la esbelta gentileza y gracia
De las hijas del Betis, cuyos ojos
Reflejan con enérjica eficacia
Cielos, deleite, compasion y enojos;
Por cuyos lábios á torrentes vácia
Su tesoro el placer, siendo despojos
De su triunfo los pechos mas crueles;
Ninfas irresistibles aunque infieles.

38.

A ellas D. Juan, ya vig[illegible]adulto,
Petulante, ardoroso y atre[illegible]
Ciego consagra adoracion y cu[illegible]
A despecho de dueña y de mari[illegible]
Como se arroja por el aire inculto,
Torrente de las rocas desprendido,
Con incesante anhelo y confianza,
D. Juan al seno del amor se lanza,

39.

La casada, la vírgen, la viuda,
La morena, la rubia, la trigueña,
La fácil, la enriscada, la sañuda,
La dócil, la falaz, la zahareña,
Alta, baja, sutil, retotolluda,
Cual cera blanca, ó dura como peña,
Su apetito voraz todas provocan:
Por todas sus deseos se desbocan.

40.

A cada cual diversa traza aplica,
Segun índole, humor, capricho ó genio.
Arbitrios y recursos multiplica,
Apurando lo vario de su ingenio.
Como su tono y gesto modifica
Maiquez divino, encanto del proscenio,
Así cambiando voces y semblante,
Es un hombre diverso cada instante.

41.

Con las devotas reza y se arrodi[illegible]
Y el pecho con el puño se golpea;
Mil desatinos cuenta á la sencilla,
De la dicha del campo y de la aldea.
A la orgullosa su soberbia [illegible]
Con la vana se jacta y lisonge[illegible]
Y cuando es romanesca la persona [illegible]
„Seremos, dice, Otelo y Desdemon[illegible]

42.

Apenas al rumor de su guitarra,
Beldad nocturna la ventana ce[illegible]a,
Con atrevido pié de barra en Bay[illegible],
Hasta ponerse á su nivel sube. [illegible]
Como el tigre feroz la presa agac[illegible]ma,
Tal D. Juan á su víctima oprime,
Hasta que la infeliz, del riesgo [illegible]
Franca entrada le daba por la pue[illegible]

43.

Y entónces á sus pies...mas ¿quién ignora
Del corruptor el pérfido artificio?
La charla apasion[illegible] y seductora,
Que dá lenguage de [illegible]tud al vicio?
La mísera se agita, tie[illegible]la, llora,
V[illegible] se desmaya—b[illegible]cio-
S[illegible] [illegible]. [illegible]
Si[illegible] CASA [illegible]o.

Don Juan Vuelve al Paraiso.

Así á las [illegible] V[illegible]
Mil esperan[illegible]
[illegible] que [illegible]otos impíos reci[illegible]ente el m[illegible]
[illegible]biertas de despecho y amar[illegible]gional—
En los oscuros claustros escondieron
Su juventud, su llanto y hesmosura
De modo que sus pérfidas carice[illegible]
Llenaron los conventos de no[illegible]

45.

Voló su fama rápida, y T[illegible]
De Luzbel fué sinónimo e[illegible]
El hizo aquel escándalo notori[illegible]
Jactándose de ser la maravilla
De paseo, tertulia y locutorio.
Admiraba tal gloria su pandilla,
Y le aplicaba el pueblo sevillano
El *vení, vidi, vici* del Romano.

46

Universal execracion excita
Su nombre por do quier: pero á su nombre,
Mas de un fogoso corazon palpita,
Sin que el peligro á la [illegible]encia asombre.
Al verlo, esposo ó madre al[illegible]da grita:
"Ahí vá ese desalmado, ese mal hó
La abuela inmemorial de faz antigua
Siempre que oye Tenorio se santigua

47.

Y sin embargo, mientras mas extiende
La perversa opinion, mas desgraciadas
En sus abominables lazos prende.
Tales son las mugeres—estremadas
En odio y en amor. Quien las ofende
Suele verlas sumisas. Adoradas,
Desprecian sin piedad, y á todo exceso
Nos lleva una muger á pesar de eso.

48.

De Tenorio entretanto los sabidos
Descarrios y pública imprudencia,
Llegaron de su madre á los oidos,
Y á los del director de su conciencia:
Atónitos los dos y confundidos,
Tuvieron una larga conferencia,

---

mente para el placer....y habeis vivido para el mas noble objeto que puede pretender una alma grande y bella.... Tambien, quizá....dentro de algunos años, nos volveremos á encontrar de nuevo; vos cada vez mas hermosa y festejada....yo cada vez mas viejo y oscuro; pero no importa....una voz secreta os dice ahora, estoy seguro, que entre los dos existe un lazo oculto, una comunion misteriosa que nada en adelante podrá destruir!

Pronunciando las últimas palabras con tanto tan profundamente con-
Adriana se sobresaltó, Ro[illegible] acercado á ella sin que lo
y por decirlo así sin mar[illegible]trando sus pasos y deslizán-
suelo, con una especie de len[illegible]alacion de réptil; habia ha[illegible]
tanto arrebato, tanto calor, que su cara pálida se habia ligeramente encendido y su repugnante fealdad casi desaparecia ante el brillo chispeador de sus ojitos leonados, entónces muy abiertos, redondos y fijos, que obstinadamente no se apartaban de Adriana; ésta, inclinada, los lábios entreabiertos, la respiracion oprimida, no podia separar sus miradas de las del jesuita; él no hablaba ya, y ella todavía escuchaba. Lo que sentia esta bella jóven tan elegante, al respecto de ese viejecito ruin, feo y sucio, era inexplicable. La comparacion tan vulgar, y por eso tan verdadera, de la espantosa fascinacion de la culebra sobre el pájaro, podia, sin embargo, dar una idea de esta impresion extraña.

La táctica de Rodin era hábil y segura.

Hasta entónces la señorita de Cardoville no habia raciocinado acerca de sus gustos é instintos; habiase entregado á ellos porque eran inocentes y encantadores. Cuan contenta y orgullosa debia quedar pues al oir á un hombre dotado de un espíritu superior, que no solo alababa esas tendencias, por las que poco antes tan amargamente se la habia vituperado, sino que la felicitaba como de una cosa grande, noble y divina.

Si Rodin solo se hubiese dirijido el amor propio de Adriana habria fracasado en sus pérfidos manejos, porque ella no tenia la menor vanidad, mas se dirijió á todo lo que habia de exaltado y jeneroso en el corazon de la jóven; lo que aparentaba estimular y admirar en ella, era realmente digno de estímulo y admiracion. ¿Cómo no alucinarse con ese lenguaje que ocultaba tan tenebrosos y funestos proyectos?

Admirada con la rara inteligencia del jesuita, sintiendo vivamente excitada su curiosidad por algunas palabras misteriosas que este habia dicho de propósito, no explicándose la accion singular que este hombre pernicioso ejercia ya sobre su espíritu, sintiendo una compasion respetuosa al pensar que un hombre de esa edad, de esa inteligencia, se hallaba en la posicion mas precaria, Adriana le dijo con su cordialidad natural:

—Un hombre de vuestro mérito y de vuestro corazon, señor, no debe estar á la merced del capricho de las circunstancias; algunas de vuestras palabras han abierto á mis ojos horizontes nuevos ....conozco que sobre muchos puntos, vuestros consejos podrian serme muy útiles en el porvenir: por último, viniendo á arrancarme de esta casa, consagrándoos á otras personas de mi familia, me habeis dado señales de interés que no puedo olvidar sin ingratitud....Una posicion muy modesta, pero segun se os ha quitado....permitidme el....

—Ni una palabra mas, mi amada señorita, dijo Rodin interrumpiéndo á la señorita de Cardoville con aire disgustado, abrigo por vos una profunda simpatía; me honro con la comunidad de ideas que hay entre ambas; creo en fin firmemente que algun dia tendreis que pedir consejo al pobre viejo filósofo; con motivo de todo esto, debo, quiero conservar hácia vos la mas completa dependencia.

—Pero, señor, al contrario, la agradecida seria yo si quisieseis aceptar lo que tanto deseo ofreceros.

—Oh! mi amada señorita, dijo Rodin sonriéndose, se que vuestra jenerosidad sabrá siempre hacer la gratitud lijera y suave; pero repito, yo nada puedo aceptar de vos....Un dia tal vez....sabreis por qué.

—Un dia?

—Me es imposible deciros mas. Y luego suponed que os debiese algun favor, ¿cómo deciros entónces todo lo que hay en vos de bueno y de bello? Mas tarde, si me debiéseis mucho por mis consejos, tanto mejor, me hallaré mas en libertad para vituperaros si hubiese por qué.

—Entónces señor, me es prohibida pues la gratitud hácia vos.

—Nó, nó....dijo Rodin con una aparente emocion. Oh! creedme....vendrá un momento solemne, en que podreis recompensarme de un modo digno de vos y de mí.

Esta conversacion fué interrumpida por la guardiana....que entrando dijo á Adriana:

—Señorita, está abajo una artesanita jorobada que desea hablaros; como segun las nuevas órdenes del doctor, estais en libertad de recibir á quien querais.... vengo á preguntaros si la dejaré subir.... ella viene tan mal puesta que no me he atrevido....

—Que suba, dijo al instante Adriana, que reconoció á la Jorobada en las señas que daba la guardiana, que suba.

—El señor doctor tambien ha dado la órden para que se ponga su coche á disposicion de la señorita, ¿haré que aten los caballos?

—Si....en un cuarto de hora, respondió Adriana á la guardiana que salió; luego dirijiéndose á Rodin:

—Creo que ya no puede tardar el majistrado trayendo aquí á las señoritas Simon.

—Pienso que nó, mi amada señorita; mas, ¿quién es esa artesana jorobada? preguntó Rodin con aire indiferente.

—Es la hermana adoptiva de un guapo artesano que lo ha arriesgado todo por venir á sacarme de esta casa....señor, dijo con emocion. Esa jóven es[illegible]tura rara y excelente; nunca [illegible]to mas elevado, corazon mas [illegible]se ha ocultado bajo exterior [illegible]menos....

[illegible]ensando en Rodin que le parecia[illegible]r casi los mismos contrastes físicos y morales que la Jorobada, Adriana se [illegible]vo y añadió mirando con una gracia [illegible]table al jesuita, bastante asombr[illegible]n esta repentina resistencia.

[illegible]esa noble jóven no es la única persona que prueba lo indiferentes que son las raras prendas debidas únicamente á la casualidad ó la riqueza al lado de la nobleza de alma y de la superioridad de espíritu.

Al momento en que Adriana pronunciaba estas últimas palabras, la Jorobada entró al cuarto.

Fin del quinto volúmen.

EUGENIO SUE.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

...á corregir tan graves vicios, determinan ponerlo en ejercicios.

(*Continuará*

MARITIMA.

ENTRADAS

MAYO 14.

De VALPARAISO en 8 dias, Corbeta de guerra Inglesa *Modest*, comandante Mr. Bayley.

De CASMA en 6 dias, Bergantin Nacional *...na*, capitan Lafond, de 92 toneladas cargamento leña, consignado a T. R. Sedge.

SALIDAS.

MAYO 14.

Para las ISLAS de CHINCHA, Barca Nacional *Dos Amigos*, capitan B. Viale, despachada por D. José Canevaro.

Para ISLAY y ARICA, Goleta Nacional *Adela*, capitan T. Garcia; cargamento azucar, despachada por Vial y Hur...

Ocurrencias de Policia.

MAYO 13.

El Teniente del Distrito 3.° da parte que á las seis y mas de la mañana, fué encontrada muerta una mujer india en la plaza del mercado al costado de un rancho de deposito de carne la por su aspecto demostraba haber ...do de alguna enfermedad, y reco...que fué se le encontraron unas especies pertenecientes al Ejército un par de carrilleras y una camisa de tro... que se cree tanto por el traje de difunta, como por las especies indica... pertenecia esta á algun cuerpo del Ejército, á la cual hizo conducir inmediatamente al hospital para que fuese reconocida por los facultativos Pando y Rondon.

El Teniente del Distrito 4.° ha dado parte cu... del... omo á las diez de la noanterior dió órden para que ... Parroquia de Santa Ana recibiese... el cadáver de una rabona perteneciente al batallon que está alojado en el Colejio Militar, y segun los informes que la Policia ha recibido parece que la muerte es el resultado de haber tomado en abundancia en celebridad del ...tismo de su hijo que horas ó dias anabia dado á luz.

El Teniente del Distrito 10.° ha dado parte que á las tres de la tarde del dia de ayer ha sido muerto D. Gas... Cabal natural de España, por Fer... Toledo, que con un cuchillo le dió puñaladas que ocasionaron su muerdespues de haber recibido los auxilios espirituales. El cadáver se condujo á la Parroquia de San Lázaro en donde ha sido reconocido por los facultativos D. José Eugenio Eyzaguirre y D. Francisco Santiago Mascote, disponiéndose en seguida su sepultura. El hechor luego que perpetró el crimen ha fugado de la Capital bien montado y se cree que su direccion es hácia Chancay. La Intendencia ordenó que un piquete del escuadron Dragones de Policia al mando de un oficial salga en persecucion del criminal que en estado de embriaguez ha emprendido la fuga, y se espera que la comision tenga buen éxito. El conocimiento de este juicio se ha pasado al Señor Juez del crimen D. D. Francisco Romero.

Por disposicion suprema se ha aprehendido y trasladado á Carceletas con encargo que se mantenga á disposicion del Señor Juez del crimen de turno D. D. Francisco Romero, á José Praxedo Cuba para el séquito de ... que tiene pendientes por dist... enes.

El Gobernador del ... °. acompaña una nota del ... del B. ... 1.° en que dá parte que ... de la mañana de este dia los ... os Felipe Delgado y Justo Castro de la seccion 5.ª le dieron parte que en esquina del Colmillo vió Delgado ... hombre que asomándose á las ... silbó repetidas veces, y entrando ... chas esperó á Castro que ... a á ... le Maravillas, y ambos se dirijieron a una tienda en donde á las cuatro ó poco mas de la mañana habia visto introducir dos bestias conducidas por dos hombres emponchados. En efecto sacaron del corral éstas, y una yegua sayna enfrenada. Hallándose ya presente el Inspector se acercaron dos hombres emponchados y presumiendo los serenos que estos fuesen los que habian introducido las bestias, pidieron permiso al inspector para aprehenderlos, lo que concedido, fugó el uno precipitadamente y la mujer que ocupaba la tienda; el otro iba a practicarlo igualmente, mas conociendo Delgado que era N. Sevilla famoso ladron de caminos lo corrio, y le dió una punalada de lo cual le resultó la muerte. El cadaver fue remitido al hospital de San Andres para su reconocimiento. Por las diligencias practicadas se ha sabido, que las dos bestias corresponden al peruano Ramon Jorge, al que en la madrugada de hoy asaltaron cuatro hombres en el puente de la hacienda de Vazquez en el valle de Ate, y lo maltrataron gravemente. Este individuo ha sido remitido al hospital de San Andres para que se le medicine. La yegua se dice que pertenece a otra peruana del pueblo de Sisicaya. Esta ocurrencia se ha puesto en conocimiento del Señor Prefecto del Departamento.

Agustin Lepaje ha pasado á Carceletas a disposicion del Señor Juez del crimen de turno, por haber robado á Francisco Ramos 4 anillos de valor.

ADUANA.

RAZON de los bultos despachados por la Aduana del Callao el dia 14 *de Mayo de* 1845.

a Tomas Jump.

11 bls graza 7½ arbs c u á 5 ps bl.

á M. Sevilla.

1 fdo sombreros del pais 50 dcs á 12 ps dc

a Gemmells, Harcker y Ca.

11 btos 580 pzs zarazas á 18 rs pza.

á Gregorio Escardó.

1 cjn licores para muestras 1 dca en 7 ps.

a Guillermo Robinet.

36 sacos arroz 7½ arbs c u á 20 rs ql.

Manuel Oyague.

2 cjn... de algodon 126 dcs á 14 ps dca.

á Green, Nelson y Ca.

1 ...asas de lana y algodon 60 pzs á 2 rs ...

a Manuel C. Haza.

10 boti... s 4½ arbs á 28 rs ql, 10 id vino 4½ arbs c u á 6 ps ql, 5 sacos frijoles 8 arbs c u á 20 rs ql.

á Dickson Price y Ca.

81 sacos harina 196 lbs c u á 7 ps saco, 2 fdos frazadas 188, 88 á 18 ps dca, y el resto á 8 ps dca, 1 cjn 100 pzs bretañas á 20 rs c u

a Benais, Belloc y Ca.

2 fdos paños 380 vs á 2 ps v.

á Juan de Ugarte.

327 alfajias á 6 ps c u, 200 mangles á 7 rs c u.

á José Manuel Urmeneta.

300 fans trigo á 14 rs fan de 135 lbs.

a Rusell Dartnell.

8 cjns té 24 lbs c u á 6 rs lba.

á Eurique Miflin.

54 piscos aguardiente de 1 arba á 9 ps ql, 4 id vino 1 arba á 6 ps ql, 12 bls ron 5 arbs c u á 9 ps ql, 6 btos encomiendas, dulces y otras frioleras del pais.

á J. M. Sotomayor

542 sacos arroz 7½ arbs c u á 20 rs ql, 27 in semilla de alfalfa 8 arbs á ¼ rl lba.

a Federico Pheiffer.

212 fans trigo á 14 rs fan de 135 lbs.

a Rafael Saco.

1 fdo casimir 437 yds á 7 rs v, 1 id pañuelones de algodon 30 dds á 4 ps dca.

á Alsop y Ca.

1 cjn 50 pañuelones de levantina á 3 ps cu.

a Gibbs, Crawley y Ca.

5 cjns muselina de lana 645 cortes de 10 yds c u a 2 rs v, 2 id listoneria con las pzs que siguen 564 á 4 rs c u, 536 á 6 rs c u, y 110 á 9 rs c u, 1 id con 112 lbs hilo de algodon a 5 rs lba.

REEMBARCOS DEL DIA 14 DE MAYO DE 1845.

J. *H. Johnson.*

Para la "Warren"; 17 cjns té, 11 bls harina, 9 id aguardiente, 5 id vinagre, 3 id escabeches, 3 pipas pasas, 1 id mantequilla.

Guillermo Robinet.

Para Acapulco; 6 bls cerveza.

Gregorio Hurtado.

Para Idem; 1 cjn con 1 catre.

B. Roca y Garzon.

Para el Chocó; 3 bls clavazon, 1 cjn 10½ grs naipes, 1 id panillas 618 yds, 1 id genero de algodon 1,024 yds.

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios; se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio del despacho ... resolver sobre ellas.

RAMO DE SUERTES.

Sorteo del Miercoles 14 *de Mayo de* 1845.

1—10008—30541—Mi Señora del Carmen me socorra.
2—500ª—70786—Número de premio.
3—125ª—51345—Para poner ladrillos.
4—125ª—26809—El S. de Huamantanga
5—125ª—57845—Dos pobres en baca.
6—125ª—76962—Lleno tambien.
7—55ª—35905—S. Antonio me socorra
8—55ª—36341—Buenas tardes dios de Dios.
9—55ª—28066—Mi Señora del Cármen
10—55ª—27839—Padre, Hijo y Espiritu Santo.
11—55ª—50510—Es consejo de mi Sr.
12—55ª—57372—S. Vicente Ferrer.
13—55ª—53112—El alma de mi marido.
14—55ª—21963—Número de premio.
15—55ª—73922—Dios me socorra.
16—55ª—73649—Mi Sra. de los Dolores.
17—55ª—41284—Divino Espiritu.
18—55ª—73768—Estas mamando y te estás quejando.
19—55ª—24771—Mi Sa. de Chinquiquirá
20—28 2-25328—S. José de Puruchuco.

Una bacinica, tres candeleros, una despabiladera, ocho platos, 17 trinches y 5 cucharas de plata.

NOTA—En lugar de los dos sólitarios anunciados para el sorteo venidero, seran dos pares de carabanas de diamantes, y un solitario de brillantes.

Remate público de averías.

El Viernes 16 del corriente Mayo serán vendidos en subasta pública por el que subscribe los efectos siguientes:

Olanes de colores.
Gasas de idem.
Hilo de ovillos.
Florentinas.
Terciopelos de algo don,
Hilo de lino.
Pañuelones de algodon.
Silletas de esterilla.
Mesas diferentes.

Algunos otros articulos y muebles. Calle de la Coca, N.° 195—*M. Igarza.*

Avisos de la Intendencia.

Se ha vencido el término que la policia ha fijado para que los vecinos de la Capital cuyas casas gozan el beneficio de tener asequias interiores, cumplan con lo que determina el articulo 100 del Reglamento de Policia, que dispone que á la entrada de cada interior se ponga de firme una reja, para impedir el paso á las basuras gruesas. En esta virtúd se anuncia nuevamente para que cada uno de los que se hallan en el caso de cumplir esta disposicion lo pongan para el 21 del actual, teniendo entendido que aquel que se desentienda de este deber será penado en la forma que prescribe el citado reglamento para cuyo efecto se nombrara un encargado de rejistrarlas.

Asi mismo se anuncia que para el Sabádo proximo deben hallarse las puertas de las cocheras cuyo uso es distinto del de su construccion en los términos que prescribe el articulo 154 teniendo entendido el infractor que será penado con la multa que se señala por la resistencia á cumplir con este deber.

El articulo 95 prohibe encender candeladas, y tirar cohetes de dia ó de noche sin licencia del Intendente bajo la correspondiente multa. Se observan infracciones en el particular y con el objeto de que ninguna persona alegue ignorancia se hace saber que es absolutamente prohibido tirar cohetes bajo las penas que se señalan en el reglamento en caso de reincidencia.

Estando prohibido por el reglamento de Policia articulo 202 el establecimiento de tintoreria en el centro de la ciudad se previene que para el primero del entrante mes de Mayo deben estar trasladadas las que existen actualmente, á los lugares extremos de la ciudad que se señalen á los interesados por los ajentes de Policia.

El articulo 225 del mismo reglamento órdena que el que tenga algun esclavo prófugo está obligado á dar parte dentro de tercero dia, al Intendente de Policia y resultando algunos inconvenientes por la morosidad y descuidos de los amos en no dar este parte oportunamente se previene que la Intendencia no espedirá papeleta de aprension de esclavo, á los amos que no dieren este aviso con la brevedad que deben hacerlo, y por consiguiente serán multados como lo manda el mismo reglamento.

Aviso de la Intendencia.

Sabedora la Intendencia de que los matanzeros de ganado vacuno y lanar, se han unido á fin de establecer el detestable monopolio de hacer la matanza uno de ellos cada dia, para que por este medio suba el precio de la carne, con perjuicio del público, llegando al extremo de impedir lo verifiquen los que con el título de hucheros traen algunas reses para el abasto, con cuyo objeto se las compran en pié por el precio que les piden; ha dispuesto que los carneleros, continúen vendiendo sus reses como es de costumbre y conforme á la libertad de la industria, y que se prevenga á los que se ocupen del detestable monopolio que se anuncia, que en caso de que la Intendencia llegue á saber que aun pretenden llevar adelante su criminal proyectos serán multados en una cantidad que se doblará en caso de reincidencia, hasta extirpar un abuso tan escandaloso, en lo que la policia será inexorable en cumplimiento d... su deber.

Aviso de la Intendenc...

Por última vez se publican los sigu... tes articulos del Reg...mento de P... para conocimiento de las personas á ...nes pueda tocar su cumplimiento; pr... niendose que los contraventores serán ...nados del modo que indican los referidos articulos.

Art. 125. *A ...adie es permitido mudar de casa desde el toque de oracion... hasta el dia siguiente á las ... ez de la ma...ñana, só pena de ser ap... nido por la Policia en el cu... bles y personas que los condujeren ... garen.*

Art. 126. *Ninguno podrá variar de casa sin una papeleta del dueño de ella, visada por el Teniente de Policia de su distrito, en que se exprese el nombre de la persona, de la calle y número de la que vá á ocupar; la cual se entregará al Teniente respectivo á que ella pertenezca, para que se dé constancia de haberlo asi cu...plido, incurriendo el infractor en l... ...a designada en el articulo precede...*

Art. 127, *El dueño ó inqui... cipal no permitirá habitar en ... a ningun individuo sin los requ... nidos en el articulo anterior, s... á* 10 *pesos de multa.*

Aviso.

DUPOUY Sastre de Paris, tien... honor de anunciar al Públic...n ha abierto una tienda calle de sas... tas N.° 170, donde se encon...adas Surtido Jeneral de todos los ef... e ta... componen su oficio, y tambien desde hecha de todas clases. 1... uerto

Librería Española...gados

A asste Esta...bores, iot en la Calle á los reo Viejo de las Domingo Núm. 1... encia de llegar, enermevarias, las siguientes:

Album pintoresco universal, fol. 8... les
Amat, história eclesiástica 4.° 1 ondu...
Apologia del Altar y del trono, 4...
Azara, vida de Ciceron, 4.° 4 id... un
Batteux, história de la literatura, 8.° ...a.
Bello, derecho internacional, 8.°
Biblioteca de religion 4.° 26 id.
Bourdon, aritmética traducida de edicion francesa 4.°
Cartas sobre la Italia 8.° 3 id.
Casas, cria caballar y tratado cion 8.°
Cavalario, derecho canónico 8.°
Consideraciones sobre el gobie... sentativo.
Dliment, pláticas dominicales, 4.
Décadas de Tito Livio, 4.° 5 id.
Eiccionario de ciencias médicas, 4.° id.
Evangelio meditado [el] 8.° 12 id.
Goyena, código criminal, 8.° 2 id.
Heineccio, derecho natural y de gentes, en latin y castellano, con la filosofia natural 4.° 2 id. en 1.
Hist...ria de Napoleon por Norvins, 8.° 12 tom.
Ideas Napoleónicas 8.°
Inguanzo, dominio sagrado de la Iglesia 4o. 2 id.
Lackis, derecho eclesiástico, 8.°
Lecciones de elocuencia sagrada y forense 8.° 2 tomos.
Lecciones instructivas sobre la hist...ria y la geografia, 8.°
Londe, tratado de higiene, 8.° 2 id.
Macarel, derecho político 16.° 2 id.
Pericia geográfica de Cervantes 8.° ...rca.
Personajes célebres del siglo 19, 8.° 3 id
Poesias de Melendez, 8.° 4 id.
de Cienfuengos, 8.° 2 id.

...mento de J. M. Masias.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.
Por mes en la capital .....2 pesos
Idem fuera de ella.....2—4.
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.

	Entran		Salen	
Arequipa.....	2	17	4	19
Valles.....	5	20	8	23
Cuzco.....	9	24	12	27
Pasco, todos los.....	Juev.		Lun.	

EL UNIVERSAL.

DIARIO DE LA MAÑANA.

NUM. 206. LIMA, VIERNES 16 DE MAYO DE 1845. UN REAL

CALENDARIO DE [illegible].
12-*Lúnes*—Sto. Domingo de la [illegible].
13-*Martes*—San Pedro Regalado c. [illegible].
14-*Miérc*—San Bonifacio m.
15-*Jueves*—San Isidro Labrador.
16-*Vierues*-San Juan Nepomuceno.
17-*Sabado*-San Pascual Baylon c.
18-*Dom.*—*La Santisima Trinidad*. Venancio y cc. mm.
FASE DE LA LUNA.
Cuar. crec. el 14, á las 9h. 1m. de la [illegible].

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

INGLESES.

[illegible] entrada.
..—Barca *Jasper*, de 365 ton. cap. La[illegible]cons. á la Agencia de Vapores.
[illegible]25—Barca *Cecilia*, de 316 ton. cap. H. B. Ravenhile, consig. á la Agencia de los Vapores.
Abril 28—Bergantin *Mary Russell*, de 233 ton. cap. Francisco Jumbull, consig. á Naylors, Boardman y Oxley.
[illegible] *Rimac*, de 215 ton. [illegible]ru[illegible]ley, consignado á Gibbs, [illegible]—B[illegible]ca.
[illegible]2—Barca *Adrastus*, de 301 ton. cap. M. Muun, consig. á Mr. Nuguen.
Mayo 2—Bergantin *Maipú*, de 173 ton. cap. D. Juan Candlis consig. á Gibbs Crawley y Ca.
Mayo 8—Bergantin *Rosalia*, de 228 ton. cap. D. Juan Bolles, consig. á Enrique Swayne.
Mayo 16—Vapor *Chile*, de 700 ton. cap. orge Peacock, consig. á S. Nugen.

NORTE AMERICANOS.

[illegible]n
O[illegible]a, ni
[illegible]ro ó en
Ar[illegible]
averia su
cesos en
Gobierno
10—Frag. trasporte *Relieffe*, su [illegible]ante teniente D. H. K. Stoff.
Goleta *Augusta Birkhead*, de 148 [illegible]gun Brown, consig. á Alsop y Ca.
[illegible]erg. Goleta *Glide*, de 170 ton. [illegible]S. C. Waterman, consig. á Al[illegible]a.

SARDOS.

—Barca *Invencible Peruana*, de 171 cap Delionardi, consig. á la testamen[illegible]a de Moreto.
[illegible]—Bergantin *Washington*. de 255 ton. [illegible]apello, consig. á José Canevaro.
[illegible]—Barca *Bella Angelita*, de 202 [illegible]p. D. Bernardo Belingiere, consig. [illegible]agrida y Ca.
—Bergantin *María Antonieta*, de [illegible], cap. Bartolomé Glagliado, cons. Canevaro.

HAMBURGUESES.

—Goleta *Dorotea Hernestina*, de [illegible], cap. J. Meyn, consig. á War[illegible].

ESPAÑOLES.

[illegible]10—Barca *Dolores Ugarte* de 250 [illegible]ap. D. Quintin Quilaber, consig. á [illegible]n dé Ugarte,
[illegible]1—Polacra *Placida*, cap. J. Pot[illegible]230 ton, consig. á la Viuda de San[illegible]o hijo.
20-[illegible]-Frag. *Adelaida*, cap. D. J. M. [illegible]goitia. de 372 ton. consig á su sobre [illegible]D. Pedro Larrañaga.
[illegible]—Barca *Nueva Luisa*, de 267 ton. Jose Boreño, consig. á D. Moree.
[illegible]agata *Isabel* 1.° de 605 ton. [illegible]osé Maria Quesada, consig. á la Santiago é hijo.

CENTRO-AMERICANO.

[illegible]erg. *Catalina*, de 160 ton. cap. Marshal, consig. á D. Juan Ugarte.

MEJICANO.

Febrero 6.—Barca *Jóven Guipuscuana* de 210 ton. cap. D. Santiago Orbell, consig. á D. J. B. Valdcavellano.
Marzo 11—Berg. Gol. *Campeadora*, de 106 ton. cap. D. Luis Barrera, consig. á A. Malagrida.
Abril 15—Berg. *Juan José*, de 218 ton. cap. D. Tomas Duncan, consig. á D. J. A. Menendez.

CHILENOS.

Abril 26—Bergantin *Express*, de 135 ton. cap Hinrinchsen, consig. á J. Urmeneta.

ECUATORIANO.

Abril 28—Bergantin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, consig. á José Canevaro.
Abril 5—Berg. *Tránsito*, de 114 ton. cap. D. Juan Marquez, consig. á B. Roca y Garzon.

NACIONALES.

Enero 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Camaño, consig. á F. Elmore.
Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro Santillan, consig á D. J. Alegria.
Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.
Febrero 3—Berg. Gol. *Unión*, de 125 ton. cap. D. Tomas Burone, consig á Don Fernando Agra.
Febrero 20—Berg. Goleta *Diana*, de 136 ton. cap. G. Bollo, consig. á su capitan.
Marzo 12—Goleta *Margarita*, de 54 toneladas cap. D. Acuña, consig. á su capitan.
Marzo 13—Berg. Gol. *Manuel Adolfo*, de 135 ton. cap. D. José Flores, consig. á su capitan.
Marzo 15—Goleta *Leonidas*, de 180 ton. cap. Gnillermo Robinet, consig. á Don Guillermo Robinet.
Marzo 28—Gol. Ballenera *Industria*, cap. Stephens, consig. á D. Tomas Jump.
Abril 1.°—Barca *Prosperina*, de [illegible] ton. cap. Erezuma, consig. á J. Ugarte.
Abril 2—Balandra *Cármen*, de [illegible] ton., su patron D. J. Mata, consig. á su patron
Abril 20—Balandra *Cármen*, de 10 ton. patron D. Simon Arsiniega.
Abril 23—Bergantin *Emprendedor*, de 166 ton. cap. R. Valle Riestra, consig. á D. Guillermo Rebinet.
Abril 26—Goleta *Salmon*, de 119 ton. cap. D. Blas Roman.
Abril 26—Bergantin *Washington*, de 225 ton. cap. D. José Daso, consig. á J. Canevaro.
Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Tencate, consig. á H. D'Brot.
Mayo 2—Bergantin *Misti*, de 174 ton. cap. D. Juan Rivera, consig. á su capitan.
Mayo 2—Berg. Gol. *Dominga*, de 122 ton. cap. D. J. Boisett, consig. á D. José Ceballos.
Mayo 6—Bergantin *Josefina*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.
Mayo 8—Bergantin *Mercedes*, de 181 ton. cap. D. Jose Urros, consig. á S. Sevilla.
Mayo 8—Bergantin *Isabel*, de 153 ton. cap. D. Juan West, consig. á S. Diaz.
Mayo 9—Goleta *Virginia*, de 94 ton. cap. H. Mifflin, consig. á su capitan.
Mayo 9—Bergantin *Tres Amigos*, de 158 ton. cap. D. A. Valle Riestra. consig. á J. Tavan.
Mayo 12—Bergantin *Carolina*, de 92 ton. cap. Lafont, consig. a T. Eldredge.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijilante*, de 1 cañon jiratorio á cargo de la Capitanía.
Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Triomphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.
Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.
Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante Mr. Duntz.
Abril 19—Vapor Inglés *Cormorant*, su comandante Mr. Gordon.
Abril 22—Corbeta Norte Americana *Warren* de 24 cañones, su comandante capitan, de Corbeta Mr. Hull.
Mayo 8—Navio Ingles *Collingwood*. comandante R. Stuart.
Marzo 11—Goleta Norte-Americana *Shark*, al mando del Teniente Mr. Harrison.
Mayo 14—Corbeta Inglesa *Modest*, comandante Mr. Bayley.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy.
Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester.
Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Se vende.

UNA excelente Yegua de raza fina, y de arrogante paso: en esta imprenta darán razon.

Marcha de los Vapores en los meses de Mayo, Junio y Julio de 1845.

"EL CHILE."

Saldrá del Callao el.....	28 de	Mayo.
Llegará á Pisco el.....	29 de	„
„ á Islay el.....	31 ó 1°	Jun.
„ á Arica el.....	1 ó 2	„
„ á Iquique el....[1].....	3 de	„
„ á Cobija el.....	4 de	„
„ á Copiapó	6 de	„
„ á Huasco el	6 de	„
„ á Coquimbo el.....	7 de	„
„ á Valparaiso el.....	9 de	„
„ á Talcahuano no vá.——		
Saldrá de Valparaiso el.....	17 de	Jun.
Llegará á Coquimbo el.....	18 de	„
„ á Copiapó el.....	19 de	„
„ á Cobija el.....	21 de	„
„ á Iquique el.....	22 de	„
„ á Arica el ....[1].....	23 de	„
„ á Islay el.....	24 de	„
„ á Pisco el.....	26 de	„
„ al Callao el.....	[illegible]to	„
Saldrá para Huanchaco el 28 de	[illegible]do.	á
las 8 P. m.		
Llegará á Huacho el 29 de id á	[illegible]6 A. m.	
„ á Santa el 30 de id á las [illegible] A. m.		
„ á Huanchaco el 30 de id á las 2 ó 3 P. m.		
„ á Casma y Santa el 1°. de Julio.		„
„ á Huacho el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.		
„ al Callao el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.		
Saldrá del Callao el.....	8 de	Julio
Llegará á Pisco el.....	9 de	„
„ á Islay el.....	11 ó 12	„
„ á Arica el.....	12 ó 13	„
„ á Iquique el....[1].....	14 de	„
„ á Cobija el.....	15 de	„
„ á Copiapó el.....	17 de	„
„ á Huasco el.....	17 de	„
„ á Coquimbo el.....	18 de	„
„ á Valparaiso el.....	20 de	„

[1] Encontrará al Perú.

"EL PERU."

Saldrá de Valparaiso el.....	29 de	Mayo
Llegará á Coquimbo el [illegible]...	30 de	„
„ á Copiapó el.....	31 de	„
„ á Cobija el.....	2 de	Jun.
„ á Iquique el ..[1].....	3 de	„
„ á Arica el	4 de	„
„ á Islay el.....	5 de	„
„ a Pisco el	7 de	„
„ al Callao el	8 de	„
„ á Huanchaco no vá.——		
Saldrá para Valparaiso el....	18 de	„
Llegará á Pisco el	19 de	„
„ á Islay el.....	21 ó 22	„
„ á Arica el .....[1]....	22 ó 23	„
„ á Iquique el.....	24 de	„
„ á Cobija el.....	25 de	„
“ á Copiapó el	27 de	„
“ á Huasco el	27 de	„
„ á Coquimbo el	28 de	„
„ á Valparaiso el	30 de	„
„ á Talcahuano no vá.——		
Saldrá para el Callao el	9 de	Julio
Llegará á Coquimbo el.....	10 de	„
„ á Copiapó el.....	11 de	„
„ á Cobija el.....	13 de	„
„ á Iquique el....[1]....	14 de	„
„ á Arica el	15 de	„
„ á Islay el.....	16 de	„
„ á Pisco el	18 de	„
„ al Callao el.....	19 de	„

[1] Encontrará al Chile.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios; se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio del despacho, para resolver sobre ellas.

Pa[illegible]raiso.

SAL[illegible]ente el nue-
[illegible] Nacional—

Pa[illegible]do superi[illegible]nsig-
natario——

[illegible]E.

Calle de Vilaña, [illegible]7—78.

Aviso.

EN la calle de Lescano, ó por el nombre de la Plazuela de la Merced como quien se dirije á la Comedia. N.° 18, se alquilan coches de dos y cinco asientos, á precios mas [illegible] que los acostumbrados. Asi mismo alquilan balancines y caballos, tanto para hombres como para Sras. con nuevos y decen

Aviso

LOS establecimientos de sastreria [illegible] nocidos bajo la razon de Bur[illegible] y Ca. en Lima y en Va[illegible]co nuarán en ambos lugares [illegible] cion y por cuenta del que su[illegible]
Lima á 10 de Marzo de 1845.
Enrique Wa.

Aviso al Público.

En la Librería Española, calle Melchor-Malo, está de venta la Coleccion de Leyes en 5 tomos, que ha publicado el Dr. Quirós, y tambien se venden tomos sueltos.

Untura Soberana.

PARA quitar las pecas, barros, espinillas, y finalmente toda mancha, y suavizar el cútis.

Es tal la virtud de este especifico, que puede aplicar aun á las criaturas recien nacidas; su composicion es muy simple, pues consta solo de vejetales: inmediatamente hace desaparecer las tiñuelas y las grietas que se forman en los pechos de las mujeres que crian: en fin, dá al cútis un color firme y duradero.

Se halla de venta en la calle de las Mantas número 35 56—

Se venden.

TRECE mulas de carga, algunas con aparejos de la costa abajo y otras sin ellos, en buen estado, y á mas un caballo de paso, de regular tamaño, todo á precios muy cómodos. Para tratar véanse con su dueño D. Tomas Lions, en la Calle Nueva casa del Sr. Alvarado, en el principal.

Aviso.

SE previene á todos los dueños de Buques Nacionales y aun agentes en este [illegible]to que en lo sucesivo no se permitirá bajo de ningun pretesto que [illegible] sensamiento Capitanes ó Pilotos [illegible] tjenos, presenten en esta oficina [illegible] dad[illegible]ente carta de exámen.
Queda prohibida la salida de [illegible]ques mercantes tanto Nacionales como Extrangeros los dias de fiesta, despues de las seis de la tarde de conformidad con el decreto del Reglamento de Bahia. [illegible]cos Capitanes y Pilotos que con la [illegible]... ion respectiva navegasen de [illegible]les en los Buques Nacionales presentarán á esta Capitania á vuelta de viage el diario de navegacion y sin que la Comandancia General de Marina no le ponga el Visto Bueno no podrá salir á hacer nuevo viaje.
Capitania del Puerto, Callao Abril 12 de 1845—*Pedro Jose Carreño*—Ayudante encargado de esta Capitania.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

TERIOR.

FRANCIA.

PUERTO DE MAZATLAN.

(*Conclusion.*)

ndependientemente de los obs- aturales, otras causas habrian o este año para retener á los com- Casi todos los vendedores al del interior, al menos aquellos de mas crédito y de alguna ta, son extranjeros; el decreto ptiembre último ha quebran- dito y comprometido su exis- Ocupados ya en liquidar real- en ponerse á cubierto por me lio de ventas y de asocia- simula- das, sin estar perfectame- fechos del buen éxito de e- raci- en co- omet- a r- a Cu- Seques- P- lan de nteriores; y, or un justo atreven á ha- compras, de modo que, hace que las comunicaciones mpletamente restablecidas y a parecido.

as mercaderias quedan, pues, siem- acenes. Mas para no introdu- ercaderias y satisfacer los de- iana, ha sido necesario que atarios tomasen prestada una á la mitad del valor de cada nto. Ahora bien, las mejores hallan aquí cómo tomar dinero de 1½ y 2 por ciento al mes; es 18 ó 24 por ciento al año. Calcule- esto las pérdidas enormes que á cada mes de retardo en la venta. cho de ex- rdar igualmente que rtes, q portacion sobre los pe- ha ue antes era de un 5 por sido elevado desde el 6 de último [1844] á 11 por ciento; y los pesos que hoy se embarcan van dos á saldar las operaciones del año, se sigue que el negociante, cendido por esta medida en medio una liquidacion todavia pendiente, se gravado con una pérdida que no espe- raba de un 6 por ciento. Pérdida de un 6 por ciento sobre las operaciones del último año, pérdida de un uno por cien- to poco mas ó menos de intereses al mes sobre las mercaderias en almacenes, de ltas del retardo de los compradores; etativa de nuevas llegadas que, echan- do sobre el mercado una cantidad des- proporcionada de efectos, darán por re- sultado el abatimiento de los precios y el desconcierto de los cálculos, tal es hoy en resumen, la situacion comercial de Mazatlan. Asi es como muchas casas de segundo órden se encuentran ya com- prometidas, y se esperan para adelante nuevas y mas sérias catástrofes.

Por lo demas se observará fácilmente, que los intereses franceses se encuentran al abrigo de las probabilidades mas fu- nestas que pueden resultar de semejan- te situacion.

Otros datos transmitidos de San Blas, con fecha 12 de Febrero, (1841) dan las siguientes nociones.

Mazatlan puede sernos muy útil pa- ra nuestras posesiones de la Oceania. Los bueyes cuestan allí 8 pesos, y aun los hay á menor precio en la costa de California. Se cree que no se necesita mas de un mes para ir de Mazatlan á Nouka-Hiva (Marquesas); y los buques pueden retornar mercaderias francesas habiéndose declarado estas colonias fran- cas de derechos.

Ademas se puede exportar de Guay- mas la harina á mejor precio que de la costa de Chile, y se necesita menos tiem- po para venir de las Marquesas á esta costa que á Valparaiso. La *Carisfort*, buque de guerra ingles, vino en 1842 de Nouka-Hiva á Mazatlan en 26 dias.

Segun la opinion de negociantes expe- rimentados de aquella plaza, un buque frances no hallaria allí como expender un cargamento ente- á menos que no hubiese carga- el Havre mercaderias francesas y anas, en Burdeos vinos, y el comp- cargamento en Cadiz.

Mazatlan es el puerto mas considera- ble de la costa; San Blas está desierto. El puerto de Mazatlan es malo durante los meses de Septiembre, de Octubre y de Noviembre; importa, pues, combinar las expediciones de modo que no arriben allí durante este trimestre.

El total de tonelaje, reuniendo la en- trada y salida, que en el último trimes- tre de 1843 ascendió á 13,863 toneladas, bajó en el primer trimestre de 1844 á 8342.

El de las entradas solas descendió de 8154 á 4751 toneladas; en fin las llega- das del extranjero, que en el trimestre precedente ocuparon 5585 toneladas, no cuenta en estos últimos tres meses sino 1160. Hay una diferencia de una ter- cera parte en favor de la primera cifra, de cerca de la mitad para la segunda, y de dos tercios para la de llegadas del ex- tranjero.

Una disminucion tan considerable so- bre todo en esta última categoria, podria á primera vista aparecer como una con- secuencia de los decretos del gobierno mejicano, que han subido los derechos de la tarifa, el derecho de exportacion de pesos fuertes y destruido el comercio in- terior retirando á los menudeadores ex- tranjeros. Estas diversas causas pue- den en efecto haber contribuido á dismi- nuir el número y la importancia de las llegadas; sin embargo, mas exacto es atribuir esta reduccion á la importacion exajerada, que como se ha dicho ya an- tes, cubrió durante el trimestre prece- dente el mercado de efectos que todavia tienen colmados los almacenes.

ESTADOS UNIDOS.

Se habia levantado en Filadelfia una nueva secta llamada de Milleristas, del nombre de su impostor llamado Miller, quien ha anunciado que el mundo debe perecer dentro de pocos meses por me- dio de un terrible incendio. Los fanáti- cos secuaces de este profeta de mal agüero habian contado tantos escándalos, que las autoridades tuvieron que cerrar las casas en que se reunian para verificar sus ceremonias. De resultas de esto, va- rios centenares se retiraron á los bosques y vistiendose con ropajes blancos de algo- don, pasaban toda la noche corriendo y dando ahullidos espantosos. Algunos se han suicidado para no ver el dia de la conflagracion general, uno de ellos arro- jándose de cabeza en la catarata del Náj- jara; otros han entrado en un estado de locura furiosa y ha sido preciso encer- rarlos para quitarles el medio de hacer mal. Se esperaba que las autoridades tomarian medidas para poner fin a estos arrebatos de un fanatismo tan alarman- te.

NUEVA GRANADA.

Leemos en el *Liberal* de Caracas de Noviembre 4.

— Dice un periódico español: "Ha llegado á Cádiz el célebre D. Bernardi- no Rivadavia, antiguo Gobernador je- neral de Buenos Aires, y fundador del sistema unitario que logró instalar, aun- que sin poder asegurar su duracion en las provincias del Rio de la Plata. Este hombre distinguido pertenece al peque- ño número de los que en las Repúblicas Sur-Americanas, se han consagrado al bien del pais, anteponiendo los intereses jenerales á los suyos propios, y esfor- zándose en introducir y propagar los buenos principios de gobierno y las re- glas de una política sana y jenerosa."

CONVENCION POSTAL.

ENTRE LA NUEVA GRANADA Y SU MAJES- TAD EL REY DE LOS FRANCESES.

[*Continuacion.*]

Art. 8.° Los paquebotes podrán embarcar, desembarcar y trasbordar en los puertos de la Nueva Granada todas las especies de oro y plata y demas ma- terias preciosas cuyo trasporte sea per- mitido por las leyes de la República. Tambien podrán recibir los paquebotes pasajeros de cualquiera nacion con sus equipajes y efectos personales, bajo la condicion de que los comandantes se so- meterán á los reglamentos sanitarios y de policia de dichos puertos, relativos á entrada y salida de pasajeros. Sin em- bargo, en ningun caso deberá resultar de esto la menor dilacion ó dificultad en el cumplimiento del importante servicio que les está confiado. Admitidos una vez en los paquebotes, los pasajeros que no tengan á bien descender á tierra du- rante su estacion en alguno de los puer- tos de la Nueva Granada, no podrán ba- jo pretesto alguno ser sacados de á bor- do, ni sujetados á ningun rejistro, ni so- metidos á la formalidad del exámen de sus pasaportes.

Art. 9.° Los paquebotes de guer- ra franceses podrán entrar en los puer- tos de la República y salir de ellos á to- da hora. Tambien podrán, sin anclar, si así lo tienen por conveniente, enviar á la costa ó hacer tomar de ella delante de los puertos la correspondencia y pa- sajeros, y las materias preciosas cuyo trasporte sea permitido por las leyes.

Art. 10. Los mencionados paque- botes trasportaran á la Nueva Granada, y reciprocamente, las correspondencias de Francia, las de los paises que se sir- ven de su intermedio y las de los puer- tos de escala. Trasportaran hasta Cha- gres las correspondencias dirijidas á las provincias de Panamá y Veraguas, y las destinadas á atravesar el Istmo de Pa- namá; é igualmente recibirán en Cha- gres las correspondencias venidas por el Istmo de Panamá y destinadas para la Francia ó para los paises que se sir- ven de su intermedio; todo conforme á las cláusulas y condiciones que mas adelante se estipulan, entendiéndose siempre que cuando el estado del mar, ó cualquiera otra causa no permita á los paquebotes comunicarse facilmente con Chagres, podrán entregar y recibir en Porto-bello las correspondencias, pasa- jeros y materias preciosas; y que en semejantes casos las oficinas de correos granadinas deberán remitir con la ma- yor prontitud posible las cartas y pa- quetes de Porto-bello á Panamá y de Chagres á Porto-bello. Las dos altas partes contratantes se comprometen asi mismo á hacer todo esfuerzo para pre- venir el trasporte ilegal de despachos y paquetes con perjuicio del privilejio atribuido á las oficinas de- os por las leyes y reglamentos de los paises. Estipúlase ademas, que en ningun caso podrán ser inquietados los capitanes de buques mercantes, ni por razon de los despachos oficiales que les sean confia- dos, ni con motivo de las cartas y pa- quetes que de buena fé conduzcan para sus consignatarios interesados en su car- gamento o aprestos.

Art. 11. Los Ajentes consulares de Su Majestad el Rey de los Franceses en la Nueva Granada, sus cancilleres ó cualesquiera otras personas especi- almente instituidas al efecto por el Go- bierno Frances, serán encargados de la administracion de los paquebotes de va- por, y de todaslas relaciones que de ella resultaren con la oficina de co- rreos de la Nueva Granada. Recibirán directamente de esta oficina todas las y todos los paquetes destinados á transportados por los paquebotes franc- ses. Ademas, los mismos Ajentes podrán recibir directamente de sus naciona- las cartas destinadas á ser trasport- por dichos paquebotes, siempre qu- les cartas hayan sido franqueadas el lugar de su partida hasta el de su embarque.

Art. 12. Los Ajentes encar- gados de la administracion de los paque- formarán y remitirán directamente Comandantes de aquellos buques lijas de la Nueva Granada para F- y los paises que se sirven de su in- dio; é inmediatamente que los Cor- dantes de los paquebotes francese- hayan entregado las balijas que c-

FOLLETIN.

EL JUDIO errante.

POR

EL SEÑOR [illegible]

TOMO VI.

CAPITULO I.

LAS SOSPECHAS.

La señorita de Cardoville se avanzó hácia la Jorobada, y le dijo con- conmovida echandole los brazos:

—Venid...., venid....no hay ya re- ja que nos separe!

A esta alusion que le recordaba que no ha mucho su pobre pero laboriosa mano habia sido besada por esa bella y ica patricia, la jóven obrera experimentó sentimiento de gratitud á la vez ino- y arrogante. Como vacilaba en res- der á la cordial acogida de Adriana, ta la abrazó con tierna emocion.

Cuando la Jorobada se vió estrechada de los encantadores brazos de la señorita de Cardoville cuando sintió los frescos y floridos labios de la jóven apoyarse fra- ternalmente sobre sus enfermizas y pálidas mejillas, se deshizo en lágrimas sin poder pronunciar palabra.

Rodin, retirado en un rincon del apo- sento, miraba esta escena con secreto fastidio; instruido de la repulsa llena de dignidad opuesta por la Jorobada á las tentativas pérfidas de la superiora del convento de Santa Maria, sabiendo la profunda consagracion de esa generosa criatura hacia Agricol, consagracion que habia tan valorosamente dedicado desde algunos dias á la señorita de Cardoville, el jesuita no queria ver á esta empeñarse en aumentar todavia mas este afecto. Pensaba cuerdamente que jamas se debe despreciar á un enemigo ó á un amigo, por chicos que sean. Por lo tanto, su enemigo era aquel que se consagraba á la señorita de Cardoville: despues en fin como se ha dicho, Rodin unia á una rara firmeza de carácter, ciertas debilidades supersticiosas, y se sentia inquieto de la singular impresion de temor que le ins- piraba la Jorobada; se propuso tener presente ese presentimiento ó esa previ- sion.

.....

Los corazones delicados tienen algu- nas veces en las mas pequeñas cosas ins- tintos de gracia de bondad encantadora. Asi es que la Jorobada despues que hu- bo derramado abundantes y dulces lá- grimas de gratitud, Adriana, tomando un rico pañuelo, secó piadosamente las lágrimas que inundaban la melancólica cara de la jóven obrera. Este movimien- to tan espontáneamente ingenuo, salvó á la Jorobada de una humillacion; por que la humillacion y el padecimiento, son los dos abismos en que sin cesar costea el infortunio; así es que para el infortunio la menor delicada atencion es un doble beneficio....

Quizás se rian de desprecio al oir los pueriles detalles que vamos á presentar por ejemplo; pero la pobre Jorobada no atreviéndose á sacar de su faltriquera su viejo pañuelito hecho tiras, habria que- dado mucho tiempo cegada por sus lá- grimas, si la señorita de Cardoville no hubiese venido á secarselas.

—¡Qué buena sois!....oh! sois noble- mente caritativa!....Señorita!

Es todo lo que pudo decir la obrera con voz profundamente enternecida, y aun mas conmovida por la atencion de la señorita de Cardoville, que lo hubiera sido quizás por un servicio prestado.

—Miradla,.... Señor,—dijo Adria- na á Rodin, que se acercó vivamente.— Si....—agregó la jóven patricia con ar- rogancia....,—es un tesoro que he des- cubierto....Miradla, Señor, y amadla como yo la amo, honradla como yo la honro. Es uno de aquellos corazones.... como los buscamos.

—Y como los hallamos, á Dios gracias, mi querida Señorita,— dijo Rodin á Adriana, inclinándose ante la obrera.

Esta levantó lentamente los ojos sobre el jesuita; al aspecto de ese semblan- te cadavérico que le sonreia con benig- nidad, la jóven se estremeció; cosa ex- traña! jamas habia visto á aquel hombre, é instantáneamente experimentó hácia él casi la misma impresion de temor de distancia, que el que acababa de sentir hácia ella. Ordinariamente tímida y con- fusa, la Jorobada no podia desprender su mirada de la de Rodin; su corazon la- tia con fuerza, como al amago de gran peligro, y como la excelente tura no temia sino por aquellos que amaba, se acercó involuntariamente Adriana, siempre con sus ojos cla- en Rodin.

Ese, demasiado fisonomista apercibirse de la temible im causaba, sintió aumentarse su aversion contra la obrera.

En vez de bajar la vista d ella, pareció examinarla con cion tan sostenida, que la Señ Cardoville no pudo ménos de a- arse.

—Perdonad, mi querida hija,—dijo Rodin aparentando recorrer su memo- ria, y dirijiéndose á la Jorobada,—per- donad, pero creo....que no me enga- no:....¿no habeis ido ahora poco al con- vento de Santa Maria.... aqui cerca?

—Si, Señor....

—No hay duda....vos sois!....¿don- de tenia yo pues la cabeza?—exclamó Rodin.—Sois vos....hubiera debido sos- pecharlo mas ántes....

—¿De qué se trata pues, Señor?— preguntó Adriana.

—Ah! teneis razon, mi querida Seño- rita—dijo Rodin señalando á la Joroba- da—Hé ahi un corazon, un noble cora- zon, como los buscamos. Si supiérais con qué dignidad, con qué ánimo, esta pobre criatura, que carecia de trabajo;.... y para ella carecer de trabajo es care- cer de todo; si supiérais digo, con qué dignidad ha rechazado el vergonzoso sa-

n, las abrirán; y despues de haber re-rado de ellas sus correspondencias oficiales las entregarán á los Ajentes de las oficinas de correos granadinas, de los cuales obtendran recibo.

Art. 13. Las cartas y paquetes de Francia para la Nueva Granada, y *vice versa*, serán colocadas en balijas que se cierren con llaves, y estas balijas ademas irán encerradas en cajas tambien de llave. Los Ajentes de los paquebotes en los puertos de la Nueva Granada y los Directores de postas en Francia, serán los únicos que tendrán las llaves de las cajas y balijas. A cada remesa irá adjunta una carta-aviso, firmada en Francia por un Director de postas y en la Nueva Granada por un Ajente de los paquebotes franceses, en la cual se anunci el número de cartas y paquetes contenidos en la caja. Las cartas rehusadas y sobrantes, serán devueltas al cabo de seis meses, para que se reembolse el precio por el cual fueron recibidas, en tanto cuanto pueda verificarse asi.

Art. 14. El Gobierno de Su Majestad el Rey de los Franceses percibirá, por todas las cartas y paquetes trasportados de Francia á la Nueva Granada, y de la Nueva Granada á Francia, en las balijas francesas, el porte interno á razon de 2 francos por cada 30 gramos de peso, ó sea 5 décimos por cada carta sencilla de 7 y ½ gramos ó cuarto de onza de peso; y un porte maritimo calculado á razon de 4 francos por cada 30 gramos de peso, ó sea en 10 décimos por cada carta sencilla de 7 y ½ gramos ó cuarto de onza de peso. Estos dos portes, interno y maritimo, seguirán la progresion de las tarifas de correos de Francia, y se cobrarán por sus oficinas de correos sobre todas las cartas y paquetes destinados para la Nueva Granada y sobre todas las cartas y paquetes que vayan de este pais, tanto á su llegada á Francia, como á su salida de Francia. Sin embargo, el Gobierno Frances podrá autorizar, si lo estima conveniente, al Aj[illegible] encargado de la administracion [illegible] paquebotes franceses en los puert[illegible] Nueva Granada, á recibir el por[illegible] correspondencia destinada á F[illegible]

(*Continuará.*)

CHILE.

Valparaiso 3 de Mayo.

Ha soplado norte casi toda la noche con lluvia abundante y constante.

El "Napoleon" ha arrastrado sus anclas. El [illegible] frances "Philadelphe," próximo á darse la vela para el Havre ha sido desarmado completamente al chocar contra el pontin de S. M. B. *Nereus*. En ese estado permanece al costado de ese último buque.

La [illegible] "Flora" ha perdido [illegible] el baupres y botalon de foque [illegible]

A las diez de la mañana sigue llo-viendo con poco viento, la mar gruesa del norte.

Al medio dia ha parado el agua.—Viento en calma.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

[*Del Peruano*]

Lima á 13 de Mayo de 1845.

Siendo una de las primeras atenciones del Gobierno consultar la economia en los gastos; y considerando: 1.° Que la casa que ocupa la Administracion Jenetal de Correos grava al estado en un arrendamiento crecido, que puede ahorrarse trasladando la oficina á un edificio del estado: 2.° Que con el Tribunal de Mineria y la tenencia Administracion de Aduana, sucede lo mismo: 3.° Que el local que fué antiguamente Aduana presta todas las comodidades necesarias para estos objetos; resuelvo—Que las tres oficinas indicadas se situen, sin pérdida de tiempo, en la mencionada Aduana, cuyos departamentos ofrecen la comodidad necesaria para que sean bien colocadas con ventaja del público. Comuniquense las órdenes correspondientes para que desde luego se hagan los reparos de aseo y comodidad indispensables, proporcionándose alli local para que habite el Administrador Jeneral de Correos, por ser de su deber estar inmediato á la oficina para el pronto despacho de los correos. Publiquese—Rúbrica de S. E.—*Dávila.*

A una solicitud de D. Melchor Charon, sobre que se le conceda privilégio esclusivo por seis años para establecer el alumbrado por gaz, se ha expedido el siguiente decreto.

Lima á 13 de Mayo de 1845.

Pase al prefecto del departamento, para que formando una comision de personas inteligentes y de luces, examinen el proyecto del alumbrado por medio de gaz que propone el recurrente, é informe si será útil adoptarlo en esta capital, atendiendo al material y al modo como se fabrican las casas, si ofrece algunos inconvenientes ó riesgos, y sobre todo lo demas que crea conveniente.—Rubrica de S. E.—*Dávila.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 8 de Mayo de 1845.

Señor Administrador del Tesoro.

Con el objeto de que los administradores de la Hacienda Publica tengan siempre presente las funciones que les han sido prescriptas por las leyes ordenes jenerales, se hizo un extracto de ellas, el cual se promulgó y circuló á todas las autoridades obligadas á velar sobre su puntual observancia.

"Por la 15.ª de esas funciones deben USS. cumplido que sea todo plazo ó encomendado para recaudarse cualquier valor que no tenga plazo señalado, y sea procedente de alguna obligacion conocida; cargo en libros, sentencia judicial, reparo ó alcance de cuenta, multa declarada ó saldo de liquidacion; reconvenido el deudor por medio de nota oficial, si estuviese ausente, ó notificacion de escribano, si se hallare en el pueblo, señalandole el plazo perentorio de 4 á 6 dias para que proceda al pago; vencido este plazo improrogable, se librará mandamiento de ejecucion y embargo de bienes del deudor y sus fiadores mancomunados los mejor para los, sin admitir recurso alguno sobre el particular: bajo la pena de desfalco de la cuarta parte de un mes de sueldo por la mas pequeña contravencion aplicable al denunciante, y si no lo hubiere, al Fisco, sin perjuicio del reparo en el juicio de cuentas, y de las demas penas que señala la ley."

He trascripto á USS. el capitulo citado, para descender á observarles, que en los estados de la Tesoreria jeneral la suma de 1,000,000 de pesos de deuda por años anteriores y el presente despues de estar mandado repetidas veces que se promuevan los expedientes respectivos para chancelar los cargos incobrables, debo suponer que aquellos no lo sean, cuando no se ha tomado providencia alguna por USS. sobre el particular. En su consecuencia hallandose el Gobierno rodeado de acreedores que reclaman con derecho lo que les adeuda el tesoro, nada es mas justo, que USS. ejerzan sus atribuciones contra los deudores de este para pagar á aquellos; pues de lo contrario, los créditos se haran irrealizables por insolvencia de los principales deudores y sus fiadores.

Para que asi no acaezca, y las ejecuciones se lleven al cabo, he ordenado al Sr. Prefecto del Departamento que ponga á disposicion de USS. en caso necesario la columna de Policia.

Dios guarde á USS.—*Manuel del Rio.*

VARIEDADES.

DON JUAN.

CANTO PRIMERO

49.

Mas él, que en su interior cierto plan (fragua
Como en otras octavas contarémos,
En llanto compungido se desagua,
Y hace de arrepentido mil estremos.
Dice: "no mas corpiño, no mas nagua.
El mundo es vanidad; morir habemos."
Y ofrece por final que pasaria,
En su cuarto rezando todo el dia.

50.

Y desde entónces ciertamente en casa,
Mañana y tarde recogido emplea.
Ya de las puertas raras veces pasa,
Ni ronda, ni enamora, ni pasea.
Todos dicen: "D. Juan sin duda amasa
Algun pastel: sin duda alguna idea
Prepara; alguna hazaña de calibre.
¡Cual será la que caiga! Dios la libre.

51.

Intima amiga de su madre entónces
Era Doña Isabel, cuyo marido,
Célebre militar, dejó en los bronces
El loor de sus hechos esculpido.
Honor fué de la casa de los Po.
Y á mas del esplendor de su ape.
Era comendador de Santiago,
Y regidor perpetuo de Buitrago.

52.

En gallarda y simétrica estatura,
Igual, proporcionada, recta, erguida,
Reunia Isabel cierta blandura,
En que el arte jámas tuvo cabida.
Por sus languidos ojos, la ternura
Hablaba al [illegible]ra dormida
Desfalleci[illegible]ra Vaq[illegible]
Ora na[illegible]RA el 20 del cor[illegible]
velero Bergantin [illegible]
Del [illegible] "CASMA,"
Cándi[illegible] pasajeros, tenien-
Bu[illegible] un sg[illegible]dades, véase con su co.
La cintura flexible
El dibujo gracioso, T. [illegible] E. DREDGE
Por sus negros cabellos N. 40.
De su andar la elegante gentileza,
Da[illegible] mayor realce á su belleza.

54.

No brillaba en sus ojos la ardorosa
Llama de amor, ni el giro petulante,
Se exhalaba por ellos la fogosa
Y agitada inquietud de un pecho [illegible]man
No mostraba en [illegible]negilla ruborosa
Aquel miedo [illegible]ueril, que á cada ins
De tanta refulgada asustadiza
Alborota el pudor, y pelo heriza.

55.

Un cierto no sé qué, sereno y grave,
Como de quien padece y se resigna,
Indicaban del ánimo suave,
La invariable condicion benigna.
D. Juan aspira á poseer la llave
De aquel fiel corazon con mano indigna,
Y á la dulce esperanza se abandona,
De añadir aquel lauro á su corona

56

Por las usadas pláticas empieza,
Y haya un jaspe inflexible á su arrogancia.
Jura que es inocente su terneza;
Que sabe á la virtud dar importancia.
Isabel le responde con crudeza,
Que no hay poder que turbe su constancia.
El se agita, suspira, se exaspera,
Y ella siempre mas firme y altanera

57.

Muda entónces D. Juan de bateria,
Y su aviso reclama y su consuelo.
Es piadosa Isabel: él lo sabia.
La encuentra un dia sola; se echa al suelo.
"Conducidme en mi error, amiga mia;
Romped, le dice, el tenebroso velo
Que me oculta un horrendo precipicio.
Haced á la virtud este servicio."

58.

¡Virtud! clama Isabel, muere en cadenas
El dia en que tus sendas abandone.
Largo tegido de angustiosas penas
En mi triste existencia se eslabone."
—"Con mágico poder mi ardor enfrenas,
Dice el malvado; tu rigor me impone
Severo yugo: pero yo lo acepto.
Quiero vivir sumiso á tu precepto."

---

lario cuya superiora del convento habia tenido la indignidad de ofrecerle para excitarla á espiar á una familia, donde le proponia colocarla!....

Ai .... esto es infame!—[illegible]ó la Señorita de Cardoville con d[illegible]sto.—¡Sen[illegible]te proposicion á esta desgraciada [illegible] .. á ella!....

—S[illegible] novio que [illegible]nargamente la Jorobad[illegible] trabajo,....era pobr[illegible] —Fi[illegible]ian;....creyéron p[illegible] J[illegible]lo.... esto [illegible] de puso Rodin,—que de la [illegible]ndignidad de parte [illegible]ado con—B[illegible]tentar la miseria, y que es [illegible]. R. honroso para vos el haber rehusado.

—Señor....—dijo la Jorobada con un modesto embarazo.

—Oh! oh! no se me intimida á mi,—repuso Rodin; —alabanza ó vituperio, digo brutalmente lo que siento.... Preguntadlo á esta amada Señorita,—é indicó con la mirada á Adriana.—Os diré pues en alta voz, que pienso tanto bien de vos, como la misma Señorita de Cardoville siente respecto de vos.

—Creedme, hija mia,—dijo Adriana,—hay alabanzas que honran, que recompensan, que animan,....y las de Mr. Rodin son de este número.... Lo sé, oh! si....lo sé.

—Ademas, mi querida Señorita, no hay que hacerme todo el honor de este juicio....

—¿Cómo eso? Señor.

—¿No es esta apreciada muchacha la hermana adoptiva de Agricol Baudoin, el honrado obrero, el enérgico poeta y popular! Pues bien! ¿No es el afecto de semejante hombre la mejor garantia, y no da por consiguiente lugar de juzgar acerca de la etiqueta?—agregó Rodin sonriéndose.

—Teneis razon, Señor,—dijo Adriana,—pues sin conocer esta querida muchacha, he principiado por interesarme muy vivamente en su suerte desde el dia en que su hermano adoptivo me habló de ella.... Se expresaba con tanto calor, tanto abandono, que inmediatamente he juzgado á la jóven capaz de inspirar tan noble aprecio.

Estas palabras de Adriana, unidas á otra circunstancia, cortaron tan vivamente á la Jorobada, que su palido semblante se encendió.

Ya se sabe. La desdichada amaba á Agricol con un amor tan apasionado como doloroso y oculto; toda especie de alusion aun indirecta á este sentimiento fatal, causaba á la muchacha un cruel embarazo.

Asi es que en el momento en que la señorita de Cardoville habia hablado del afecto de Agricol hacia la Jorobada, ésta habia tropezado con la mirada observadora y penetrante de Rodin fija en ella.... sola con Adriana, la jóven obrera al oir hablar del herrero no hubiera experimentado sino un sentimiento de mortificacion pasajera, pero le pareció desgraciadamente que el jesuita que le inspiraba ya un espanto involuntario, acababa de leer en su corazon, y de sorprender en él, el secreto del funesto amor de que era víctima.... De ahi el manifiesto rubor de la desdichada, de ahi su risible embarazo, tan penoso, que Adriana se asustó.

Un espiritu sutil y pronto como el de Rodin, al menor efecto, busca inmediatamente la causa. Procediendo por aproximacion, el jesuita vió por un lado una muchacha contrahecha, pero muy inteligente, y capaz de una consagracion apasionada; por otro, un joven obrero, bello, atrevido, espiritual y franco.—"Educados juntos, simpáticos el uno hácia el otro por muchos respectos, deben "de amarse fraternalmente;—decia;—"pero nadie se averguenza de un amor "fraternal, y la Jorobada se ha ruborizado y cortado á mi vista; ¿amaria acaso "á Agricol con amor?"

En busca de este descubrimiento, Rodin quiso proseguir su inquisicion hasta el fin. Notando la sorpresa que la turbacion de la Jorobada causaba á Adriana, dijo á esta sonriendose y designándole á la Jorobada con una señal de inteligencia:

—Hein? ¿veis, mi querida Señorita, como se abochorna.... esta pobre muchacha, cuando se habla del vivo afecto de ese honrado obrero hácia ella?....

La Jorobada agachó la cabeza, llena de confusion.

Despues de un corto descanso, durante el cual Rodin guardó silencio, á fin de dar lugar á la cruel flecha de penetrar bien en el corazon de la desdichada, el verdugo repuso:

—Pero mirad pues á esta querida muchacha, como se turba!

—Luego despues de otro silencio, notando que la Jorobada, de encendida que estaba, se volvia de una palidez mortal, y temblaba de todo el cuerpo, el jesuita temió haberla apurado demasiado, pues Adriana dijo á la Jorobada con interés:

—Mi queripa hija; ¿por qué temblais pues asi?

—Eh! esto es muy natural,—repuso Rodin con perfecta sencillez, pues ya sabia lo que deseaba saber, y queria aparentar no maliciar nada:—Eh! esto es muy natural; esta querida muchacha tiene la modestia de una buena y tierna hermana para con su hermano. A fuerza de amarlo.... á fuerza de parecerse á él, cuando se le alaba, le parece que se la alaba á ella misma....

—Y como es ella tan modesta como buena,—agregó Adriana tomándole las manos á la Jorobada,—la menor lisonja, ó á su hermano adoptivo, ó á ella, la turba al extremo que vemos;.... lo que es una verdadera niñeria, de la que quiero reñirla fi[illegible]n

La Seño[illegible]a de Cardoville hablaba de muy buena fé, la explicacion dada por Rodin pareciéndole y siendo en efecto muy plausible.

A la manera de todas las personas que temen á cada minuto ver descubrirse su doloroso secreto, se tranquilizan tan pronto como se asustan, la Jorobada se persuadió....hubo de persuadirse, para no morir de verguenza, que las últimas palabras de Rodin eran sinceras, y que no sospechaba el amor que sentia para Agricol. Entónces disminuyéron sus angustias, y halló algunas palabras que dirijir á la Señorita de Cardoville.

(*Continuará.*)

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

59.

...es bien, contesta la infeliz. desecha
... vana esperanza: sé mi amigo.
...u amigo no mas. La via estrecha
...l augusto deber pasa conmigo."
...lada, sin sospecha,
...ada en la plaza al enemigo,
que nadie sepa porque traza,
...ño en breves dias de la plaza.

60.

...do el primer aturdimiento
derrota inesperada, estalla
volcan comprimido, el sentimiento
...e de Isabel las fuerzas avasalla.
...lvidado el antiguo juramento,
La voz de la conciencia amor acalla;
...rebatada, ciega, seducida,
...trega corazon y vida.

61

...ndo en Agosto el triste llano ofrece
...dad y anidez, la lluvia grata,
...er signo otoñal, desaparece,
...los campos, si en ellos se dila
Mas ... sus linfas apetece.
Mientras mas el torrente se desata.
...Paz!... oh!, no ya cándida y pura,
...ella copa envenenada apura

62.

...ué nos quiere decir miseria tanta!
...adie en su vigor audaz se fie.
...berbia á si misma se quebranta.
...conte ha de faltar quien mas se engrie.
...abriga en su seno intencion santa,
...je que se pase ó que se enfrie.
...e camina á la virtud de sesgo.
...en no sabe triunfar huya del riesgo.

63.

Y aquí una prevencion á mis lectores
Tengo que hacer y sirvan en lo futuro,
Si ven que estan cargados los colores
De este bosquejo que trazar procuro,
Sepan que con escrúpulos traidores
Ninguno mortal se acreditó de puro.
Alarmase por una niñería,
No es ya pureza, que es hipocresía.

(*Continuará*

MARITIMA.

SALIDAS.

MAYO 15.

Para ACAPULCO, Bergantin Mejicano *Catalina*, capitan R. Marschall, cargamento efectos, despachado por D. José Dañino. *Pasajero*—D. H. Knight.

ENTRADAS

MAYO 15.

De PAITA en 16 dias, Bergantin Sardo *Maria Antoniela*, capitan B. Glagliado, de 339 toneladas, cargamento salitre y algodon, consignado á D. José Canevaro. *Pasajero*—D. Manuel Espantoso.

MAYO 16.

De VALPARAISO é INTERMEDIOS, Vapor Ingles *Chile*, capitan Peacock, de 500 toneladas, cargamento efectos, consignado á la Ajencia de Vapores. *Pasajeros*—los siguientes:

DE VALPARAISO.

D. Estanislao Lynch é hijo, D. Tomas Nelson, D. José Yones Lano,

DE COQUIMBO.

D. José Andres Ramallo.

DE CORIJA.

D. Luis Otero con un niño y un criado, D. José Ormachea, D. Ramon Saravia, D. Rudecindo Alvarado, Da. Maria Oyarzabal y un criado.

DE IQUIQUE.

D. Juan Obiedo y un criado.

DE ARICA.

D. Juan Barrios, D N. Benais, D. Jorge T Pinto con su familia.

DE ISLAY.

D. José Llanos, D. Lorenzo Parejas y su familia.

DE PISCO.

D. José maria Navarro, D. Manuel S. de Concha, D. Jose de la Encarnacion Chacaltana con su familia, D. Jose Palomino, D. J. Carabajal, D. Faustino Moreno, D. José Falconi y dos criados, D. Javier Mesa, D. J. Manuel Aviscorbe.

ADUANA.

RAZON de los bultos despachados por la Aduana del Callao el dia 15 de Mayo de 1845.

a Juan Tabara.

480 ps plata sellada.

a Juan de Dios Calderon.

3 cjns c u 50 pzs zarazas á 18 rs pza, 1 id 58 dcs pañuelos de algodon á 7 rs dca.

á J. F. Lembcke.

1 cjn género de seda y lana 124 vs á 4 rs v 6 cjns fósforos 20 grsas c u á 10 rs grsa, 1 id corbatines de razo 30 dcs á 4½ ps dca, 1 id capices 100 grsas á 12 rs grsa.

á Alsop y Ca.

25 sacos pimienta á 8 ps ql, 2 cjns té 27 lbs c u á 6 rs lba, 1 id pañuelos de vapor bordados 60 de 4 onzas de peso c u á 12 ps lba. 100 pzs bretañ... á 20 rs pza.

a Santiago Lanfranco.

16 ... 10 rs ql.

á Francisco Ercilla.

27 botas sebo á 11 ps ql.

a Templeman y Bergmann.

10 cjns hilo de algodon 100 lbs c u á 5 rs lba, 3 btos mercaderias, 2 id c u 24 pzs de 8 vs hule á 2½ rs v.

á Maclean, Rowe y Ca.

21 btos c u 50 pzs zarazas á 18 rs pza, 3 id género blanco de algodon c u 250 dcs de á yds á 3 rs dca de pzs de 13 vs, 1 cjn género de lana 10 de a 30 yds á 2 rs v.

a Gemmells, Harcker y Ca.

34 btos c u 50 pzs zarazas á 18 rs pza, 23 id género blanco de algodon 25,040 yds á ½ rl v, 7 id tocuyos 6,720 yds á ½ rl v, 3 id mercaderias.

á M. Maradieguez,

5 cjntos c u 4 dcs cajetas dnlces 1 lba c ú á 2 rs lba.

á José Manuel Urmeneta.

10 fans trigo á 14 rs fan de 135 lbs, 4 sacos harina á 7 ps saco.

a José A. Navarrete.

46 petacas jabon arbs c u á 10 ps ql.

Manuel C. Haza.

120 qls lona a 3 rs ql.

a Gibbs, Crawley y Ca.

1 teio 50 pzs zarazas á 18 rs pza, 1 cjn paño 150 yds a 2 ps v, 1 bl harina en 8 ps.

á Green, Nelson y Ca.

3 cjns pañuelones trauados 20 dcs c u á 6 ps dca, 1 id id de seda y algodon á 20 ps dca, 1 id ceñidores 99 dcs á 8 rs dca.

a Enrique Read y Ca.

8 fdos paños 300 yds á 2 ps v, 5 cjns pañuelones de lana y rigodon 124 dcs á 6 ps dc 1 id royales de hilo 50 pzs á 5 ps pza, 3 btos mercaderias.

á Huth, Gruning y Ca

2 cjns 128 pañuelos de seda á 5 ps c u, 2 id 10 dcs becerros á 1 ps dca, 1 id tafetan de razo 686 vs á 4½ rs v, 1 id chales de id 6 das á 3 ps b u.

REEMBARCOS DEL DIA 15 DE MAYO DE 1845.

Juan de Ugarte.

Para Acapulco; 8 cjn bretañas 66 pzs, 2 fdos c u 16 aesmas papel.

B. Roca y Garzon.

Pera el Chocó; 2 cjns 150 pañuelos de vapor 2 fans trigo, 1 fdo 50 pzs xarazas.

José del Campo.

Para Idem; 18 cjns c u 11 resmas pupel de cartas, 4 id c u 2 dcs agua de lavanda, 1 id pellejos 30 dcs, 1 id 40 guitarras, cuerdas de repuesto, 1 id 4 dcs zapatos.

AVISOS NUEVOS.

Avisos de la Intendencia.

Se ha vencido el término que la policia ha fijado para que los vecinos de la Capital cuyas casas gozan el beneficio de tener asequias interiores, cumplan con lo que determina el articulo 100 del Reglamento de Policia, que dispone que á la entrada de cada interior se ponga de firme una reja, para impedir el paso á las basuras gruesas. En esta virtud se anuncia nuevamente para que cada uno de los que se hallan en el caso de cumplir esta disposicion lo pongan para el 21 del actual, teniendo entendido que aquel que se desentienda de este deber será penado en la forma que prescribe el citado reglamento para cuyo efecto se nombrará un encargado de rejistrarlas.

Asi mismo se anuncia que para el Sabádo proximo deben hallarse las puertas de las cocheras cuyo uso es distinto del de su construccion en los términos que prescribe el articulo 154 teniendo entendido el infractor que será penado con la multa que se señala por la resistencia á cumplir con este deber.

El articulo 95 prohibe encender candeladas, y tirar cohetes de dia ó de noche sin licencia del Intendente bajo la correspondiente multa. Se observan infracciones en el particular y con el objeto de que ninguna persona alegue ignorancia se hace saber que es absolutamente prohibido tirar cohetes bajo las penas que se señalan en el reglamento en caso de reincidencia.

Estando prohibido por el reglamento de Policia articulo 202 el establecimiento de tintoreria en el centro de la ciudad se previene que para el primero del entrante mes de Mayo deben estar trasladadas las que existen actualmente, á los lugares extremos de la ciudad que se señalen á los interesados por los ajentes de Policia.

El articulo 225 del mismo reglamento órdena que el que tenga algun esclavo prófugo está obligado á dar parte dentro de tercero dia, al Intendente de Policia y regulando algunos inconvenientes por ocurridos de los ... en no dar este parte oportunamente se previene que la Intendencia no espedirá papeleta de ... esclavo, á los amos que no dieren este aviso con la brevedad que deben hacerlo, y por consiguiente serán multados como lo manda el mismo reglamento.

Aviso de la Intendencia.

Sabedora la Intendencia de que los matanzeros de ganado vacuno y lanar, se han unido á fin de establecer el detestable monopolio de hacer la matanza uno de ellos cada dia, para que por este medio suba el precio de la carne, con perjuicio del público, llegando al extremo de impedir lo verifiquen los que con el título de huacheros traen algunas reses para el abasto, con cuyo objeto se las compran en pié por el precio que les piden; ha dispuesto que los camaleros, continúen vendiendo sus reses como es de costumbre y conforme á la libertad de la industria, y que se prevenga á los que se ocupen del detestable monopolio que se anuncia, que en caso de que la Intendencia llegue á saber que aun pretenden llevar adelante su criminal proyecto serán multados en una cantidad que se doblará en caso de reincidencia, hasta extirpar un abuso tan escandaloso, en lo que la policia será inexorable en cumplimiento de su deber.

Aviso de la Intendencia

Por última vez se publican los siguientes articulos del Reglamento de Policia, para conocimiento de las personas á quienes pueda tocar su cumplimiento; previniéndose que los contraventores serán penados del modo que indican los referidos articulos.

Art. 125. *A nadie es permitido mudar de casa desde el toque de oraciones hasta el dia siguiente á las seis de la mañana, só pena de ser aprehendido y retenido por la Policia en el cuartel, los muebles y personas que los condujeren ó cargaren.*

Art. 126. *Ninguno podrá variar de casa sin una papeleta del dueño de ella, visada por el Teniente de Policia de su distrito, en que se exprese el nombre de la persona, de la calle y número de la que vá á ocupar; la cual se entregará al Teniente respectivo á que ella pertenezca, para que se dé constancia de haberlo asi cumplido, incurriendo el infractor en la pena designada en el articulo precedente.*

Art. 127, *El dueño ó inquilino principal no permitirá habitar en su casa á ningun individuo sin los requisitos prevenidos en el articulo anterior, só pena de* 8 *á* 10 *pesos de multa.*

Aviso.

DUPOUY Sastre de Paris, tiene el honor de anunciar al Público que ha abierto una tienda calle de las Mantas N.° 170, donde se encontrará un Surtido Jeneral de todos los efectos que componen su oficio, y tambien de Ropa hecha de todas clases. 118—ha.

Librería Española.

A este Establecimiento fot en la Calle del Correo Viejo de Santo Domingo Núm. 165, acaban de llegar, entre otras varais, las siguientes:—

Album pintoresco uinversal, fol. 3 tomos.
Amat, história eclesiástica 4.° 13 id.
Apologia del Altar y del trono, 4. 2 id.
Azara, vida de Ciceron, 4.° 4 id. con lám.
Batteux, história de la literatura, 8.° 9 id.
Bello, derecho internacional, 8.°
Biblioteca de religion 4° 25 id.
Bourdon, aritmética traducida de la 19. edicion francesa 4°
Cartas sobre la Italia 8.° 3 id. en 1.
Casas, cria caballar y tratado de equitacion 8.°
Cavalario, derecho canónico 8.° 3 id.
Consideraciones sobre el gobierno representativo.
Dliment, pláticas dominicales, 4.° id.
Décadas de Tito Livio, 4.° 5 id.
Eiccionario de ciencias médicas, 4.° id.
Evangelio meditado [el] 8.° 12 id.
Goyena, código criminal, 8.° 2 id.
Heineccio, derecho natural y de gentes, en latin y castellano, con la filosofia natural 4.° 2 id. en 1.
História de Napoleon por Norvins, 8.° 12 tom.
Ideas Napoleónicas 8.°
Inguanzo, dominio sagrado de la Iglesia 4o. 2 id.
Lackis, derecho eclesiástico, 8.°
Lecciones de elocuencia sagrada y forense 8.° 2 tomos.
Lecciones instructivas sobre la história y la geografia, 8.°
Londe, tratado de higiene, 8.° 2 id.
Macarel, derecho politico 16.° 2 id.
Pericia geográfica de Cervantes 8.° rca.
Personajes célebres del siglo 19, 8.° 3 id
Poesias de Melendez, 8.° 4 id.
de Cienfuengos, 8.° 2 id.

Aviso.

LOS antiguos socios de la Empresa de amalgamacion de Copiapó habiéndose asociado nuevamente con D. Manuel Carril y entregado sus Establecimientos saneados y liquidados, avisan al público que no reconocen deuda alguna á cargo de dichos establecimientos, á fin de que si hubiese sin embargo algun reclamo lo hagan saber oportunamente á——

BERNARDINO CODECIDO.

Remate público de averías.

El Viernes 16 del corriente Mayo serán vendidosen subasta pública por el que subscribe los efectos siguientes:

Olanes de colores.
Gasas de idem.
Hilo de ovillos.
Florentinas.
Terciopelos de algodon,
Hilo de lino.
Pañuelones de algodon.
Silletas de esterilla.
Mesas diferentes

Algunos otros articulos chilenas; Calle de la Coca, N.° 195—tas, claras y del Norte

Aviso.

SE vende en la ciudad del Callao, de fondo de la azequia del agua de beber, y junto á la fábrica que se está construyendo en la mediania del camino, un terreno de dos mil y mas varas. Puede verse en dicha ciudad para tratar su venta, que será en un precio cómodo, con Pedro Palacios.

176—ha

AL PÚBLIC...

Se dá noticia de que contin... la obra de Coleccion de Leyes qu... el Dr. Quiros, hasta terminarla, q... á co un Indice general por abe... echas.

Los Señores que quieran suscribirse á ella, darán tres pesos por el mes de Abril, y dos en cada mes siguiente, y lo harán, ó en esta imprenta, ó en la Librería Gene..., calle de las Mantas. El 1.er N.° se dará á principios de Abril; el segundo á mediados, y el tercero á fines de dicho mes: en lo sucesivo el 15 y 30 de cada mes.

QUEDA disuelta desde esta fecha por mutuo consentimiento la compañia que existia entre los que suscriben en esta ciudad y en Valparaiso bajo la razon... Burnett y Ca., retirándose entera...nte Cristoval Hill, y quedando Enrique Watson exclusivamente encargado de la liquidacion de los asun... de las citadas sastrerias en ... Pores.

Lima 10 de Mar... 845.

Cristoval Hill para ... *Wats*

pre... que

institutiva

...lante de
...ina aten...
...orita de
...nir

TEATRO.

8.ª Funcion de 2.ª Temporada

Para el Domingo 18 *de Mayo.*

Una obertura moderna precederá á la representacion de la sublime comedia en cuatro actos, iitulada:

LA RUEDA DE LA FORTUNA.

Concluirá la funcion con la graciosa peti-pieza,

¡Por no escribirle las señas!

Imprenta de J. M. Masias.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.
Por mes en la capital .....2 pesos
Idem fuera de ella.....2—4.
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.

	Entran		Salen	
Arequipa.....	2	17	4	19
Valles.....	5	20	8	23
Cuzco.....	9	24	12	27
Pasco, todos los.....	Juev.		Lun.°	

EL UNIVERSAL.

CALENDARIO DE LA SEM.
12-*Lúnes*—Sto. Domingo de la Calzada.
13-*Mártes*-San Pedro Regalado
14-*Miérc*—San Bonifacio m.
15-*Jueves*—San Isidro La
16-*Viernes*-San Juan Nepomu.
17-*Sábado*-San Pascual Baylon.
18-*Dom.*—*La Santísima Trinidad* Venancio y cc. mm.
FASE DE LA LUN
Cuar. crec. el 14, á las 9h. 1m. de la mañan

DIARIO DE LA MAÑANA.

NUM. 207. **LIMA, SABADO 17 DE MAYO DE 1845.** **UN REAL.**

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

INGLESES.

Dia de entrada.

Julio 4.—Barca *Jaspar*, de 365 ton. cap. Lacey, cons. á la Agencia de Vapores.

Abril 25—Barca *Cecilia*, de 316 ton. cap. H. B. Ravenhile, consig. á la Agencia de los Vapores.

Abril 28—Bergantin *Mary Russell*, de 233 ton. cap. Francisco Jumbull, consig. á Naylors, Boardman y Oxley.

[illegible] 2—Ber[illegible]*mac*, de 215 ton. [illegible] consignado á Gibbs,

[illegible]*ca Adrastus*, de 331 ton. cap. [illegible] consig. á Mr. Nuguen.

[illegible]Bergantin *Maipú*, de 173 ton. cap. [illegible]uan Candlis consig. á Gibbs Crawley Ca.

[illegible]ayo 8—Bergantin *Rosalia*, de 228 ton. cap. D. Juan Bolles, consig. á Enrique Swayne.

Mayo 16—Vapor *Chile*, de 700 ton. cap. Jorge Peacock, consig. á S. Nugen.

NORTE AMERICANOS.

Octubre 10—Frag. trasporte *Relieffe*, su [illegible]ndante teniente D. H. K. Stoff.

[illegible]Goleta *Augusta Birkhead*, de 148 [illegible]gun Brown, consig. á Alsop y Ca.

[illegible]erg. Goleta *Glide*, de 170 ton. [illegible]. C. Waterman, consig. á Al[illegible].

SARDOS.

Junio [illegible]-Barca *Invencible Peruana*, de 171 to[illegible]Dellionardi, consig. á la testamen[illegible]Moreto.

[illegible]o 2—Be[illegible]rgantin *Washington*, de 255 ton. cap. Capel[illegible]lo, consig. á José Canevaro.

Abril 29—Barca *Bella Angelita*, de 202 ton. cap. D. Bernardo Belingiere, consig. á Malagrida y Ca.

Mayo 15—Bergantin *Maria Antonieta*, de 339 [illegible]ap. Bartolomé Glagliado, cons. á José Canevaro.

HAMBURGUESES.

Mayo 2—Goleta *Dorotea Hernestina*, de 102 ton. cap. J. Meyn, consig. á Warrinter.

ESPAÑOLES.

Febrero 10—Barca *Dolores Ugarte* de 250 ton. cap. D. Quintin Quilaber, consig. á D. Juan de Ugarte,

Márzo 21—Polacra *Placida*, cap. J. Potxes, de 230 ton, consig. á la Viuda de Santiago é hijo.

Márzo 20—Frag. *Adelaida*, cap. J. M. Arrigoitia, de 372 ton. consig á su sobre cargo D. Pedro Larrañaga.

[illegible]8—Barca *Nueva Luisa*, de 267 ton. D. Jose Borcño, consig. á D. Modesto H[illegible]digo al

Abril 2[illegible]tenia *Isabel* 1.[illegible] de 605 ton. cap[illegible]n conoc[illegible]ria Quesada, consig. á la [illegible]proponer t[illegible]go é hijo.

[illegible]yo, digo,—reo-AMERICANO.

Ab[illegible]una doble *Catalina*, de 160 ton. cap. superiora el[illegible]al, consig. á D. Juan Ugarte. doblemente

[illegible]o. MEJICANO.

Febrero 6.—Barca *Jóven Guipuscuana* de 210 ton. cap. D. Santiago Orbell, consig. á D. J. B. Valdeaveliano.

Marzo 11—Bere[illegible]*Campeadora*, de 106 ton. cap. D. J[illegible]rrera, consig. á A. Malagrida.

Abril 15—Ber[illegible]*José*, de 218 ton. cap. D. T[illegible]an, consig. á D. J A. Menende[illegible]

ILENOS.

ECUATORIANO.

Abril 28—Bergantin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, consig. á José Canevaro.

Abril 5—Berg. *Tránsito*, de 114 ton. cap. D. Juan Marquez, consig. á B. Roca y Garzon.

NACIONALES.

Enero 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Camaño, consig. á F. Elmore.

Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro Santillan, consig á D. J. Alegria.

Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.

Febrero 3—Berg. Gol. *Union*, de 125 ton. cap. D. Tomas Burone, consig. á Don Fernando Agra.

Febrero 20—Berg. Goleta *Diana*, de 136 ton. cap. G. Bollo, consig. á su capitan.

Marzo 12—Goleta *Margarita*, de 54 tonel. cap. D. Acuña, consig. á su capitan.

Marzo 13—Berg. Gol. *Manuel Adolfo*, de 135 ton. cap. D. José Flores, consig. á su capitan.

Marzo 15—Goleta *Leonidas*, de 180 ton. cap. Guillermo Robinet, consig. á Don Guillermo Robinet.

Marzo 28—Gol. Ballenera *Industria*, cap. Stephens, consig. á D. Tomas Jump.

Abril 1.°—Barca *Prosperina*, de ton. cap. Erezuma, consig. á J. Ugarte.

Abril 2—Balandra *Cármen*, de ton., su patron D. J. Mata, consig. á su patron

Abril 20—Balandra *Cármen*, de 10 ton. patron D. Simon Arsinega.

Abril 23—Bergantin *Emprendedor*, de 166 ton. cap. R. Valle Riestra, consig. á D. Guillermo Rebinet.

Abril 26—Goleta *Salmon*, de 119 ton. cap. D. Blas Roman.

Abril 26—Bergantin *Washington*, de 225 ton. cap. D. José Daso, consig. á J. Canevaro.

Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Tencate, consig. á H. D'Brot.

Mayo 2—Bergantin *Misti*, de 174 ton. cap. D. Juan Rivera, consig. á su capitan.

Mayo 2—Berg. Gol. *Dominga*, de 122 ton. cap. D. J. Boisett, consig. á D. José Ceballos.

Mayo 6—Bergantin *Je[illegible]na*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.

Mayo 8—Bergantin *Mercedes*, de 181 ton. cap. D. Jose Urros, consig. á S. Sevilla.

Mayo 8—Bergantin *Isabel*, de 153 ton. cap. D. Juan West, consig. á S. Diaz.

Mayo 9—Goleta *Virginia*, de 94 ton. cap. H. Mifflin, consig. á su capitan.

Mayo 9—Bergantin *Tres Amigos*, de 158 ton. cap. D. A. Valle Riestra. consig. á J. Tábara.

Mayo 14—Bergantin *Carolina*, de 92 ton. cap. Lafont, consig. a T. Eldredge.

Mayo 16—Goleta *Fama*, de 50 ton. cap. D. C. Bonifacio, consig. á su capitan.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijilante*, de 1 cañon jiratorio á cargo de la Capitania.

Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Triomphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.

Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.

Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante Mr. Duntz.

Abril 19—Vapor Inglés *Cormorant*, su comandante Mr. Gordon.

Abril 22—Corbeta Norte Americana *Warren* de 24 cañones, su comandante capitan, de Corbeta Mr. Hull.

Mayo 8—Navio Ingles *Collingwood*, comandante R. Stuart.

Marzo 11—Goleta Norte-Americana *Shark*, al mando del Teniente Mr. Harrison.

Mayo 14—Corbeta Inglesa *Modest*, comandante Mr. Bayley.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy.

Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester.

Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Se vende.

UNA excelente Yegua de raza fina, y de arrogante paso: en esta imprenta darán razon.

Marcha de los Vapores en los meses de Mayo, Junio y Julio de 1845.

"EL CHILE."

Saldrá del Callao el.....	28 de	Mayo.
Llegará á Pisco el.....	29 de	„
„ á Islay el.....	31 ó 1°	Jun.
„ á Arica el.....	1 ó 2	„
„ á Iquique el....[1].....	3 de	„
„ á Cobija el.....	4 de	„
„ á Copiapó	6 de	„
„ á Huasco el	6 de	„
„ á Coquimbo el.....	7 de	„
„ á Valparaiso el.....	9 de	„
„ á Talcahuano no vá.——		
Saldrá de Valparaiso el.....	17 de	Jun.
Llegará á Coquimbo el.....	18 de	„
„ á Copiapó el.....	19 de	„
„ á Cobija el.....	21 de	„
„ á Iquique el.....	22 de	„
„ á Arica el ....[1].....	23 de	„
„ á Islay el.....	24 de	„
„ á Pisco el.....	26 de	„
„ al Callao el.....	27 de	„
Saldrá para Huanchaco el 28 de Junio á las 8 P. m.		
Llegará á Huacho el 29 de id á las 6 A. m.		
„ á Santa el 30 de id á las 6 A. m.		
„ á Huanchaco el 30 de id á las 2 ó 3 P. m.		
„ á Casma y Santa el 1°. de Julio.		„
„ á Huacho el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.		
„ al Callao el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.		
Saldrá del Callao el.....	8	de Julio
Llegará á Pisco el	9	de „
„ á Islay el.....	11 ó 12	„
„ á Arica el	12 ó 13	„
„ á Iquique el..... [1]	14	de „
„ á Cobija el.....	15	de „
„ á Copiapó el.....	17	de „
„ á Huasco el.....	17	de „
„ á Coquimbo el.....	18	de „
„ á Valparaiso el.....	20	de „

[1] Encontrará al Perú.

"EL PERU."

Saldrá de Valparaiso el.....	29 de	Mayo
Llegará á Coquimbo el	30 de	„
„ á Copiapó el.....	31 de	„
„ á Cobija el.....	2 de	Jun.
„ á Iquique el ..[1].....	3 de	„
„ á Arica el	4 de	„
„ á Islay el.....	5 de	„
„ a Pisco el	7 de	„
„ al Callao el	8 de	„
„ á Huanchaco no vá.——		
Saldrá para Valparaiso el....	18 de	„
Llegará á Pisco el	19 de	„
„ á Islay el.....	21 ó 22	„
„ á Arica el .....[1]....	22 ó 23	„
„ á Iquique el.....	24 de	„
„ á Cobija el.....	25 de	„
„ á Copiapó el	27 de	„
„ á Huasco el	27 de	„
„ á Coquimbo el	28 de	„
„ á Valparaiso el	30 de	„
„ á Talcahuano no vá.——		
Saldrá para el Callao el.....	9	de Julio
Llegará á Coquimbo el.....	10	de „
„ á Copiapó el.....	11	de „
„ á Cobija el.....	13	de „
„ á Iquique el....[1]....	14	de „
„ á Arica el	15	de „
„ á Islay el.....	16	de „
„ á Pisco el	18	de „
„ al Callao el.....	19	de „

[1] Encontrará al Chile.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios; se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio del despacho, para resolver sobre ellas.

Pará

SALDRA el 20 del [illegible]vo y velero Bergan[illegible] "CASM[illegible]

[illegible]a flete ó pasaj[illegible]riores comodidades [illegible]natario——

Calle de Villalt[illegible] 197

Aviso.

EN la calle de Lescano, ó [illegible] nombre de la Plazuela de la [illegible] como quien se dirije á la Comedi[illegible] N.° 18, se alquilan coches de dos [illegible] y cinco asientos, á precios mas c[illegible]p[illegible] que los acostumbrados. Asi mismo alquilan balancines y caballos, tan[illegible] ra hombres como para Sras. con [illegible] nuevos y decen

Aviso

LOS establecimientos de sastrería conocidos bajo la razon de Burnet y Ca. en Lima y en Valparaiso, continuarán en ambos lugares bajo la direccion y por cuenta del que suscribe.

Lima á 10 de Marzo de 1845.

Enrique Wats

Aviso al Público.

En la Librería Española, calle de Melchor-Malo, está de venta la Coleccion de Leyes en 5 tomos, que ha publicado el Dr. Quirós, y tambien se venden tomos sueltos.

Untura Soberana.

PARA quitar las pecas, barros, empeines, y finalmente toda mancha, y para suavizar el cútis.

Es tal la virtud de este especifico, que se puede aplicar aun á las criaturas recien nacidas; su composicion es muy simple, pues consta solo de vejetales: inmediatamente hace desaparecer las tiñuelas y las grietas que se forman en los pechos de las mujeres que crian: en fin, dá al cútis un color firme y duradero.

Se halla de venta en la calle de las Mantas número 35 56—

Se venden.

TRECE mulas de carga, algunas con aparejos de la costa abajo y otras sin ellos, en buen estado, y á mas un caballo de paso, de regular tamaño, todo á precios muy cómodos. Para tratar véanse con su dueño D. Tomas Lions, en la Calle Nueva casa del Sr. Alvarado, en el principal.

Aviso.

SE previene á todos los dueños de Buques Nacionales y aun agentes en este Puerto que en lo sucesivo no se permitirá abajo de ningun pretesto que se embarqueen Capitanes ó Pilotos miéntras no presenten en esta oficina su correspondiente carta de exámen.

Queda prohibida la salidade Buques mercantes tanto Nacionales como Extran[illegible]s los dias de fiestas y despues de l[illegible]s de la tarde de conformidad con el d[illegible]creto del Regiamento de Bahia.

Los Cap[illegible]nes y Pilotos que con la aprobacion respectiv[illegible] navegasen de tales en los Buque[illegible]les presentarán á esta Cap[illegible] [illegible] de viage el diario de nav[illegible]a Comandancia Gene[illegible]egacion y ponga el Visto B[illegible]ral de hacer nuevo viage.

Capitania del Puert[illegible]eno, 10 Abril 12 de 1845—*Pedro José Carreño*—Ayudante encargado de esta Capitanía.

EXTERIOR.

CONVENCION POSTAL

ENTRE LA NUEVA GRANADA Y SU MAJESTAD EL REY DE LOS FRANCESES.

[*Continuacion.*]

Art. 15. El Gobierno Granadino percibirá el porte interno de las correspondencias destinadas á ser trasportadas ó que se trasporten por los paquebotes franceses, desde el lugar de la partida hasta el de su embarque, y desde el de su desembarque hasta el de su destino, conforme á las tarifas que hayan adoptado ó adoptasen las oficinas de los granadinos

...etas, obras ..., folletos, ...gos, prospec... de toda especie, ...dos ó autógrafos, en ...añola ó extranjera, ...estras de merca... por los paque... precios redu... Francia á su ... siguientes por... ...ren al peso de mercaderias, la tercera parte de cada ingporte de una carta sencilla, ...etos sellos, impresos, &. un decimo; 5 céntimos por pliego, ...ino sean sus destinos. Los ...impresos, &. especificados en este artículo, se remitirán directamente y al mismo tiempo que las balijas de correspondencia, por el Ajente de los paquebotes á la oficina de correos de la Nueva Granada.

Art. 17. Los paquebotes franceses podrán así mismo trasportar la correspondencia y materias preciosas, de unos a otros de los puertos de la Nueva Granada á que abordaren, y de estos á los de Venezuela. Recibirán á título de indemnizacion, y por lo que respecta á la Nueva Granada, de Santa Marta á Cartajena, y *vice versa*, el derecho de un real (60 céntimos) por cada carta sencilla; y de Cartajena ó Santa Marta á Chágres, y *vice versa*, tambien el derecho de un real por cada carta sencilla, y este derecho seguirá la progresion de la tarifa de correos franceses. Este derecho lo percibirá la oficina de correos de la República, y lo reembolsará, prévio el requisito del peso, al Ajente de los paquebotes que dará recibo. Las cartas y paquetes enviadas de Chágres á Panamá ó de Panamá á Chágres, pagarán el derecho de un real por cada carta sencilla, y este derecho seguirá la proporcion de la tarifa granadina y será percibido por la oficina de correos de la Nueva Granada.

Art. 18. El Gobierno del Rey de los Franceses se reserva colocar en una balija particular, cuyas dimensiones no podrán exceder de 50 centímetros de largo, con 25 de ancho y alto, las cartas y paquetes destinados para la Legacion de Su Majestad el Rey de los Franceses en la Nueva Granada. Esta balija servirá tambien para el trasporte de la correspondencia oficial de la Legacion del Rey en Bogotá con el Gobierno de Su Majestad.

Luego que el Gobierno de la Nueva Granada establezca una Legacion en Francia, gozará de la misma facultad especificada arriba.

Las comunicaciones oficiales de los dos Gobiernos entre si y para los Ajentes diplomáticos y consulares que mútuamente se acrediten, asi como para los de igual clase que tengan acreditados ó en adelante acreditaren en cualesquiera otros paises, y las comunicaciones de estos Ajentes entre si y para sus respectivos Gobiernos serán conducidas por los correos y postas de ámbos paises, y no se cobrará en sus estafetas derecho alguno por este servicio, siempre que tales comunicaciones transiten por el territorio de cualquiera de los dos paises, ó fueren conducidas en los buques que respectivamente tengan destinados, ó en adelante destinaren al servicio de correos.

Las dos altas partes contratantes se comprometen reciprocamente á impedir que las franquicias estipuladas en este artículo dén lugar á fraudes en perjuicio de los derechos de las respectivas administraciones de correos.

Art. 19. Los privilejios, exenciones é inmunidades que fueren concedidas por el Gobierno de la Nueva Granada a cualquiera otra potencia que establezca un servicio de la misma naturaleza que el que el Gobierno de Su Majestad el Rey de los Franceses se propone establecer entre los dos Estados, se harán inmediatamente comunes á la Francia, gratuitamente, si la concesion fuere condicional.

Art. 20. La presente convencion durará cinco años contados desde el dia del canje, de las ratificaciones, que se verificarán en Bogotá dentro del mas breve término posible; y continuará en vigor por cinco años mas; y asi sucesivamente siempre por un término de cinco años, si una de las dos partes contratantes no declara, dentro de los seis meses ántes de la espiracion de la Convencion, su intencion de renunciar á ella.

En fé de lo cual los respectivos comisionados han firmado, por duplicado, la presente convencion, y la han sellado con sus sellos particulares.

Dada en Bogotá á treinta y uno de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—*Joaquin Acosta.*—(L. S.)—*E. de Lisle.*—(L. S.)

ARTICULO ADICIONAL.

Con el fin de facilitar aun mas, si fuere posible, las relaciones entre los dos paises, las dos altas partes contratantes se reservan la facultad de examinar si no podrá establecerse, mas tarde, un sistema de franqueatura discrecional de la correspondencia enviada por la una y la otra parte, y sobre qué bases deberá asentarse dicha franqueatura discrecional.

El presente artículo adicional tendrá el mismo valor que si se hubiera insertado, palabra por palabra, en la Convencion, y se ratificará al mismo tiempo que ella.

Bogotá, treinta y uno de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—*Joaquin Acosta.—E. de Lisle.*

Y habiendo sido ratificada por las dos altas partes contratantes la mencionada Convencion postal con su artículo adicional y canjeadas hoy dia de la fecha las ratificaciones en esta ciudad de Bogotá por el Señor Joaquin Acosta, Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, y el Sr. Eduardo de Lisle, Marqués de Siry caballero de la Real Orden de la Lejion de Honor y Encargado de Negocios de Francia en Bogotá, por parte de sus respectivos Gobierno:

Por tanto, en ejercicio de mis atribuciones constitucionales, he dispuesto que la mencionada Convencion y su artículo adicional se publiquen y circulen, á fin de que todas y cada una de sus cláusulas y estipulaciones tengan desde hoy fuerza de ley en la República, y sean fiel y relijiosamente cumplidas y observadas.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por el Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, en Bogotá á veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco.—(L. S.)—Pedro A. Herran.—El Secretario de Relaciones Exteriores, *Joaquin Acosta.*

(*Concluirá.*)

BOLIVIA.

Sucre 27 de Marzo.

Ayer salió de esta capital para Tarija el Sr. Coronel Manuel Isidoro Belzu, Jefe encargado de la nueva expedicion exploradora del rio Pilcomayo, y terrenos del gran Chaco en direccion al Paraguay. Como hemos indicado en algunos números anteriores, se ha trabajado por la comision nombrada al efecto, esta vez en escala mayor y con mucha mas prolijidad y reunion de datos y conocimientos precisos para asegurar el mejor éxito de esta nueva tentativa. Sobre el plan propuesto por la comision y adoptado por el Gobierno, tiempo há, se estan reuniendo los elementos necesarios; y el jefe de la expedicion presentandose en el departamento de Tarija dará el mas fuerte y breve impulso á los preparativos de una empresa, que le hace tanto honor á la presente administracion, que forma muy grandes esperanzas para nuestro pais y llama hace algun tiempo, la atencion de las Repúblicas hermanas. Los antecedentes, y la distinguida capacidad, ardiente patriotismo, y acreditada valentia del Sr. Coronel Belzu, que se ha ofrecido con tanta decision á prestar á su patria este importante servicio, sobre tantos que ya ha prestado, nos dan las mas lisonjeras esperanzas de un buen resultado. Quiera el cielo darle un viaje feliz y coronar sus esfuerzos y los de los valientes que le acompañan, con el mejor éxito.

El Restaurador.

REPUBLICA ARGENTINA.

ANTOFAGASTA.

De Copiapó hácia la cordillera hay un camino hasta hoy poco frecuentado, que atravesando los Andes, comunica con las provincias del sud de Bolivia y las del Norte de la República Arjentina. Quizá es la misma via que siguió Almagro en su expedicion sobre Chile. Las dificultades que el comercio experimenta para el trasporte de mercaderias desde Cobija al interior de Bolivia, la harian acaso preferible para el comercio de las provincias del sud de [illegible] Copiapó se habilitas[illegible] dillera para el trán[illegible] no despachadas para las [illegible] pero estas ventajas son direc[illegible] positivas para las provincias [illegible] de la República Argentina, Salta, Tucuman, que se proveen de efectos ultramar de la plaza de Valparaiso, haciéndoles describir un inmenso y costoso circuito para entrar por el puerto de Cobija y venir á su destino por el sud de Bolivia. El comercio de las provincias del Norte de Chile con las del norte de la República Argentina es tan indispensable y tan reciprocamente ventajoso, nada debe omitirse para ensanchar[illegible] protejerlo. Los ganados y be[illegible] carga y demas elementos de tr[illegible] aquellas provincias suministran[illegible] tros departamentos mineros de[illegible] influyen, por su baratura en la prosperidad de la explotacion de las minas; pues bajando los costos de la produccion, aumenta necesariamente la cantidad de los productos, que es el objeto que toda lejislacion mercantil debe proponerse. Sin estas consideraciones de tanta trascendencia local, hay otras jenerales que deben tenerse siempre presentes; á saber: que todas las vias de comunicacion posible, que todo comercio posible, es útil á un pais, casi sin reserva alguna. Desde que el cambio de mercaderias se hace entre dos naciones, ese cambio es útil y

FOLLETIN.

EL JUDIO ERRANTE.

POR

M. EUGENIO SUE

TOMO VI.

CAPITULO 1.

LAS SOSPECHAS.

—Perdonadme, Señorita, dijo tímidamente la Jorobada; estóy tan poco acostumbrada [illegible] Haya querellante benevolencia, que Todo se cura con vuestras bondades

"La ley de mi pobre criatura! dijo Sanchez de[illegible] nada he hecho por vos. La clausula gracias! de hoy mas podré cumplir mi promesa, recompensar vuestra consagracion hácia mi, vuestra valerosa resignacion, vuestro santo amor para el trabajo y la dignidad de que habeis dado tantas pruebas en medio de las mas crueles preocupaciones; una palabra, desde hoy, si esto os [illegible] oda, no nos separarémos ya mas.

—Señorita, esta es demasiada bondad, dijo la Jorobada con voz trémula, pero yo....

—Ah! tu[illegible] dijo Adriana, interrumpiendola, si aceptais, sabreizaos, [illegible] deseo algo egoista de verosadivir [illegible] cerca de mi, y la independencia [illegible] estro carácter, vuestros hábitos de trabajo, vuestro gusto por la soledad, y vuestra necesidad de entregaros á todo lo que merece consideracion y aun no os lo oculto, es dándoos sobre todo los medios de satisfacer esta s generosas tendencias que cuento sed ucir y retener á mi lado.

—¡Pero que habré pues hecho, Señorita, dijo ingenuamente la Jorobada, para merecer tanta gratitud de vuestra parte? ¿No sois al contrario vos, quien habeis principiado por mostraros tan generosa hácia mi hermano adoptivo?

—Oh! no os hablo de gratitud, dijo Adriana, estamos á mano:....pero os hablo del afecto, de la sincera amistad que os ofrezco.

—Amistad! ¿á mi, Señorita?

—Vamos! vamos! le dijo Adriana, con una encantadora sonrisa, no seais orgullosa, pues teneis la ventaja de la posicion; y luego, me he puesto en la cabeza que sereis mi amiga....y es un poco tarde....¿qué buena estrella os conduce aqui?

—Esta mañana, M. Dagobert ha recibido una carta en la que le suplican venga aqui, donde hallara, segun dicen, buenas noticias relativas á lo que mas le interesa en el mundo....Creyendo que se trataba de las Señoritas Simon me dijo: Jorobada, habeis tomado tanto interés en lo que concierne á esas queridas niñas que es preciso que vengais conmigo; vereis mi alegria al hallarlas: esta será vuestra recompensa....

Adriana miró á Rodin. Este hizo una señal de afirmacion, y dijo:

—Si, si, querida Señorita, soy yo quien he escrito á ese honrado soldado ....pero sin firmar y sin explicarme mas: sabreis porqué.

—Entonces, mi querida hija, ¿cómo es que habeis venido sola? dijo Adriana.

—Ay! Señorita, he sido tan conmovida al entrar aqui, con vuestra acojida, que no he podido manifestaros mis temores.

—C[illegible]s? preguntó Rodin.

—Sabiendo que viviais aqui, Señorita he presumido que erais vos quien envió esa carta á M. Dagobert; se lo he dicho y lo ha creido como yó. Una vez llegado á este lugar, su impaciencia era tanta, que ha preguntado desde la puerta si las huérfanas estaban en esta casa, y dió las señas de ellas. Le han respondido de que nó. Entónces apesar de mis ruegos, ha querido ir al convento para informarse de ellas.

—¡Qué imprudencia!.....exclamó Adriana.

—Despues de lo que ha sucedido esta noche! agregó Rodin encojiéndose de hombros.

—Por mas que le he observado, repuso la Jorobada, que la carta no anunciaba positivamente que le entregarian las huerfanas....pero que le informarian sin duda acerca de ellas, no ha querido escucharme y me ha dicho: si nada sé de ellas....iré á buscaros....pero estaban antes de ayer en el convento; ahora todo se ha descubierto, no pueden negarmelas.

—Y con semejante cabeza, dijo Rodin sonriéndose, no es posible discutir....

—Con tal, Dios mio! que no le conozcan! dijo Adriana acordándose de las amenazas de Mr. Balcinier.

—Esto no es presumible, repuso Rodin, le negarán la entrada....Hé, ahí, espero, el mayor chasco que le aguarda; por otra parte, el majistrado no puede tardar con las niñas....No necesito estar mas tiempo aqui....otros asuntos me llaman. Necesito informarme del principe Djalma: asi decidme cuando y donde podré veros, mi querida Señorita, á fin de informaros de mis diligencias....y acordar todo lo que concierne al jóven principe, si como lo espero, estas diligencias tienen buen resultado.

—Me hallareis en mi casa, en mi nueva casa, donde iré al salir de aqui, calle de Anjou, en el antiguo palacio de Beaulieu....Pero, ahora que me acuerdo, dijo de repente Adriana, despues de un momento de reflexion, no me parece ni conveniente, ni quizás prudente, por varias razones, que alojar al principe Djalma en el pabellon que ocupaba en el palacio de [illegible]n-Dizier. He visto hace poco una linda casita amu[illegible] del todo lista; algunas compos[illegible]as realizables en veinte y cuatro horas, la convertirán en una linda mansion....Si, eso será mil veces preferible, agregó la Señorita de Cardoville, despues de un momento silencio; y despues de este [illegible]o podré guardar seguramente el mas estricto incógnito.

—¡Cómo! exclamó Rodin, cuyos proyectos se hallaban [illegible]esamente frustrados por esta r[illegible]olucion de la jóven, querei[illegible] qu[illegible]....

—Quiero que [illegible]e Djalma ignore absolutamente [illegible]es el desconocido amigo que viene [illegible] auxilio; deseo que mi nombre no [illegible]a pronunciado, y que aun no sepa que existo....por ahora al menos....Mas tarde....dentro de un mes q[illegible]a, veré, las circunstancias me guiar[illegible]

—Pero ese secreto, dijo Rodin, ocultando su viva contrariedad, ¿no seria muy difícil de guardar?

—Si el principe hubiera habitado mi pabellon, soy de vuestro sentir, la vecindad de mi tia habria podido instruirlo, y este temor es una de las razones que me hacen renunciar á mi primer propósito

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

ventajoso para ambos paises, pues sin esta circunstancia no podria tener lugar.

(*El Progreso.*)

INTERIOR.

AREQUIPA.

NECROLOJIA.

¡En perdida tan grande, cabe moderacion, cabe consuelo!

Recordar la memoria de las personas que durante su vida honraron la patria, y que á su muerte le hicieron beneficios; hé aqui uno de los objetos que se deben proponer los escritores de necrolojias. Tal, tan noble y desinteresado es el nuestro al tomar la pluma para escribir la del Excmo. Sr. D. D. Pedro Mariano de Goyeneche, muerto en Burdeos el 30 de Noviembre de 1844.

Este ilustre hijo de Arequipa nació Febrero del año 1772. Dedicado desde mas tierna edad á la carrera de las letras, estudió en el convictorio de San Carlos de Lima todas las facultades que allí se enseñaban, mereciendo en premio de su aprovechamiento que la Universidad de San Marcos le confiriese, despues los actos literarios de costumbre, los grados de Bachiller en artes, y de Licenciado en Jurisprudencia. Recibido finalmente de Abogado en la Real Audiencia de Capital el 5 de Noviembre de 1793, fué nombrado á poco tiempo Asesor del tribunal del Consulado y del de [illegible]z, su integridad [illegible] que le pertenecia, le llamaron á los puestos mas elevados. Fué en efecto en 1807 Oidor de la Audiencia del Cuzco posteriormente [illegible] á la de Lima, y jubilado con [illegible] terceras partes de su sueldo. Si [illegible] acreedor á este cargo, diganlo [illegible] pena las personas de aquella [illegible] digan si desempeñó dignamente [illegible] estas funciones, si á su inflexible [illegible] on unia el celo y la asiduidad [illegible], y si no sabia conservar el [illegible] prestijio de la *garnacha*.

[illegible] ates méritos y esa lealtad [illegible] rlos V, y Francisco I [illegible] estinguian, le valieron la [illegible] an, y la grande de Isabel [illegible] que le condecoraron los [illegible] V y Fernando VII; dignos de investirle con sus mismas [illegible] de las insignias correspondientes á la última.

Hasta aqui [illegible] e gozaba Arequipa en un hijo que á pesar [illegible] ir de haberse elevado á los mas encumbrados puestos, á que [illegible] ros americanos llegaron, poseia la caridad, que heredó de su padre el Sr. D. Juan Goyeneche, es decir, una sublime virtud tan útil á la sociedad, y mediante la cual es menos sensible la desigualdad de condiciones. Sagaz y de un carácter jovial amenizaba toda reunion donde se encontraba: amigo consecuente y entusiasta ofrecia siempre deliciosos consuelos á los que tenian la dicha de adquirir su amistad: magistrado incorruptible jamas inspiró desconfianzas á los litigantes: arreglado en su vida pública y privada, descollaba como el dechado de buenas costumbres, sabiendo conciliar la generosidad y el lujo con la caridad y benéfica distribucion del grande caudal que le dejaron sus progenitores.

Vivia, pues, tranquilo y amado generalmente cuando estalló la guerra de la Independencia. A fin de no faltar á sus deberes como empleado por el Rey, y menos á los que le imponia su calidad de americano, permaneció presidente. Ni la indiferencia, ni una conducta seria y circunspeta le libraron de los desenfrenados furores de aquellos argentinos que para desgracia sempiterna del Perú, tomaron la Capital el año de 1821. Saqueado, ultrajado.... (por honor á la causa de la Independencia callemos los escandalosos atentados que se cometieron en su persona) si, fué testigo presencial de aquellas plagas, mas horrendas que las de Egipto, que desolaron Lima—de aquellos malditos y atroces y bárbaros é inmorales crimenes de Monteagudo y sus compañeros, que hicieron estremecer la humanidad y que destruyeron á la mas opulenta de las ciudades de Sud América. Ah! Obligado á abandonar su pais y fortuna, se refugió en un mal bajel, y fio su suerte á las ajitadas olas de una mar casi siempre enfurecida, para buscar asilo en el extranjero. Tal es la inconstancia de la fortuna: ayer acatado, hoy abatido y mendigando estraña piedad....¡Anatema eterno á los extranjeros que desbonraron la mas noble de las causas, que acabaron con los grandes capitales del Perú, que arrojaron á ricos propietarios—una y mil veces anatema eterno á los que convirtieron Lima en un cementerio, en un campo de ruinas, en una Troya incendiada! *Si licet in parvis exemplis grandibus uti en facies Troyæ dum caperetur eam.*

Se vió, pues, repentinamente, cual en un sueño, trasportado á la Peninsula, miles de leguas distante de su familia y lejos de aquellas afecciones que halagan el corazon humano. *Toi mi cara reliqui*, podia exclamar; patria, hermanos, lares, amigos y cuanto amaba, todo lo he dejado. Afligido al hallarse en un mundo desconocido, en vano le concedió el Rey los honores de Ministro de la Cámara, y en vano se le presentaba en Madrid un establecimiento lisonjero: todo lo desechó, encaminándose á Burdeos para pasar allí el último tercio de su vida. "El que pierde su patria, repetia continuamente, está condenado á vivir triste, á renunciar todas las ilusiones y á vivir extranjero en todas partes." Tal es la causa á que se debe la pérdida de un ciudadano que casado con una peruana, habria dejado hijos, herederos dignos de su nombre y caudal.

Los que escribimos esta *Necrolojia* tuvimos la satisfaccion de haber tratado en Burdeos al Excmo Sr. D Pedro Mariano de Goyeneche. Ni el magnífico *Hotel* en que vivia, ni las comodidades de que gozaba, ni el esmero con que era servido, ni la multitud de sus conmensales, nada, nada le distraia de la idea favorita de regresar á su pais. Nosotros fuimos testigos de esas lágrimas que se le escapaban involuntariamente al hablar de Arequipa, y oimos los fervientes votos que elevaba al Omnipotente para que no le hiciera exhalar el último aliento en tierras extrañas.

Pero la Providencia no quiso concederle tan inapreciable bien. Enfermo y aguardando la conclusion de la guerra civil que ha afligido incesantemente á esta malhadada República, apuro [illegible] liz de la amargura hasta las heces [illegible] convencerse que su destino [illegible] mas el suelo natal. ¡Triste [illegible] Quedole no obstante el inefable consuelo de expresar su última voluntad en favor de Arequipa, legando para su Hospital, establecimiento de Beneficencia, y para misas la ingente cantidad de 30 mil pesos, cuyos productos al 6 por 100 deben desde hoy en adelante emplearse en tan sagrados objetos. Murió, pues, Arequipeño, se acordó de su pais hasta en sus postrimeros momentos, y si en vida le honró, al morir le hizo beneficios.

Mas ¿qué mucho que recordase á su patria, si á varios establecimientos de Madrid y Burdeos les ha dejado tambien generosas mandas! No se contento con ser buen hijo, pagó ademas superabundantemente el tributo de gratitud debido á aquellos pueblos en recompensa á la jenerosa hospitalidad que le otorgaron. ¡Imitad, *Extranjeros* de todas partes, tan bello ejemplo!

¡Cuan grata es la memoria de un ciudadano como el Excmo Sr. D. Pedro Mariano de Goyeneche! Si, recibe desde allá, donde estás gozando de Dios, la bendicion de tus paisanos, en especial de aquellos que agoviados con el enorme peso de la miseria y enfermedades, y refujiados á la casa de misericordia, deberán á tu beneficencia la salud—la vida.

(*El Republicano.*)

CORRESPONDENCIA.

Al Capitan D. Mariano Pagador ex-Segundo Ayudante del E. M. J. (Q. E. P. D.)

Te dirémos pues algo, si [illegible]go ó mucho se puede decir de ti que [illegible]s asaltando dos o mas grados apro[illegible]ando de las revueltas pasadas. En tus cansados y fastidiosos remitidos que has publicado en diferentes numeros del "Comercio" te has separado de nuestra cuestion por ese prurito de lucir tus hazañas, tu grande nombradia y tu mucho talento en letras de molde, y en suma, mucho hablas y nada dices con respecto al *Fuera máscara*; y para que no nos alucines con tus elojios, te dignarás contestarnos categoricamente, pero sin incluir otro rosario de *solicitudes*, de *informes* y de *cartas*. ¿quién te hizo capitan graduado y efectivo y en qué año? ¿Qué autoridad te dió el grado de Sarjento mayor en el año de 843, cuando acompañabas al Jeneral Pezet en aquellas persecuciones inquisitoriales del [illegible] expatriaciones del Señor Jene[illegible]ra, Cárpena y Ortiz?

[illegible] venencia con D. [illegible] Valpar[illegible] Piura, que te dirijiste [illegible] corriente el mes [illegible] duciendo reclutas para [illegible] Nacional—

[illegible] cerros, teniendo [illegible] consi[illegible] [illegible] convocado de [illegible] [illegible] efectividad de [illegible] [illegible] gultad! Hasta hoy ha[illegible] [illegible] cion muy difusa [illegible] [illegible] de tu brillante y [illegible] carrera desde que servistes á [illegible] el Protector en el año 28, dando principio á tu lucido extracto de la [illegible] Sarjento 1.° distinguido hasta [illegible] niente del batallon Cazadores de [illegible] y no concluyes la pomposa foja de servicios, demostrando quienes te han hecho Capitan graduado y efectivo, Sarjento mayor graduado y efectivo: haznos pues el favor de decirnos, que queremos que el Ejército y S. E. el Jeneral Presidente lo sepan; vamos amigo, pico de oro: luce tu brillante y elocuente pluma, ¿qué has de hacer! al grano y manos á la obra, que despues y en seguida te responderémos si son ó no validos esos ascensos de bandos ilejitimos; ¿le has entendido?

Los que te conocen muy de cerca.

VARIEDADES.

DON JUAN.

CANTO PRIMERO

64.

En un alma que estática y gazmoña
Se espanta de un desliz y toca á fuego,
Es donde con mas ímpetu retoña
Torpe prurito, y halla mas apego.
Si falta la virtud, su carantoña,
Que sólo puede alucinar á un ciego,
Descubre mas y mas el vicio oculto,
Y es hacer á los hombres un insulto.

....Pero el príncipe habitará en un barrio bastante apartado.....la calle Blanca. ¿Quien lo instruirá de lo que debe ignorar? Uno de mis antiguos amigos, Mariscal, vos, Señor, y esta digna criatura, y mostró á la Jorobada, sobre [illegible] discrecion puedo confiar como [illegible]ra, conoceis solos mi [illegible] pues perfectamente demas, mañana hablaré mas [illegible] preciso [illegible] á ese desd[illegible]

Rodin aunque p[illegible] do de la re[illegible] Adriana re[illegible] na [illegible] ciones serán escrupulos[illegible] mi querida Señorita, y ma[illegible] lo permitis, iré á daros cuenta,....te[illegible] ue os dignabais llamar ahora poco á[illegible] ion providencial.

—Hasta mañana! Ge[illegible]....yos aguardaré con impaciencia[illegible] Dijo afectuosamente Adriana á [illegible] —Permitidme contar siempre co[illegible] no desde hoy podeis vos contar[illegible] Fuerza será que seais indulgente, Señor, conmigo, pues preveo que [illegible] adré aún muchos consejos, muchos servigios que pediros ....yo que os debo ya tanto....

—Nunca me debereis bastante, mi querida Señorita, nunca bastante, dijo Rodin dirijiéndose discretamente hácia la puerta, despues de haberse inclinado delante de Adriana.

En el momento en que iba á salir, se halló cara á cara con Dagobert.

—Ay!....en fin ya agarré á uno.... exclamó el soldado tomando al jesuita con vigorosa mano,

CAPITULO II.

LAS EXCUSAS.

La señorita de Cardoville al ver que Dagobert asia tan fuertemente del cuello á Rodin, exclamo con espanto, dando algunos pasos hácia el soldado:

—Por Dios! Señor....¿qué haceis?

—Lo que hago! respondio duramente el soldado sin soltar á Rodin, y volteando la cabeza del lado de Adriana á quien no conocia, me aprovecho de la ocasion para apretar la garganta á uno de los miserables de la banda del renegado, hasta que me diga donde están mis pobres niñas....

—Me ahorcais....dijo el jesuita con voz sincopada, y procurando escapar de las manos del soldado.

—¿Donde están las huérfanas, ya que no están aquí y que me han cerrado la puerta del convento sin querer responderme? grito Dagobert con voz de trueno.

—Socorro! murmuró Rodin.

—Ah! esto es horrible, dijo Adriana.

Y pálida, trémula, dirijiéndose á Dagobert, con las manos juntas:

—Perdon, Señor!....oidme....escuchadle....

—Señor Dagobert! exclamó la Jorobada y corrió á agarrar con sus debiles manos el brazo de Dagobert, y mostrándole á Adriana, es la Señorita de Cardoville....Delante de ella, qué violencia!....y ademas estais engañado.... sin duda.

Al nombre de la Señorita de Cardoville, la bienhechora de su hijo, el soldado dió vuelta bruscamente y soltó á Rodin; este morado de cólera y de la sofocacion, se apresuró á enderezar su cuello y su corbata.

—Perdonad, Señorita dijo Dagobert dirijiéndose hacia Adriana, [illegible] pálida de susto, no sabia quien era[illegible] ero el primer ímpetu me ha arrastrado apesar mio....

—Pero Dios mio! ¿qué teneis contra el Señor! dijo Adriana. Si me hubierais escuchado, sabriais....

—Perdonadme si os interrumpo, Señorita, dijo el soldado á Adriana, con voz mediua. Luego dirijiéndose á Rodin, el que habia vuelto a su calma:—agradeced a la señorita, y marchaos;.... si permaneceis ahí....no respondo de mi....

—Una sola palabra, mi querido señor, dijo Rodin, yo....

—Os digo que no respondo de mi si permaneceis ahí! exclamo Dagobert pateando.

—Pero, en nombre del Cielo, decid al ménos la causa de esta cólera....repuso Adriana, y sobre todo no os fieis de las apariencias; calmaos y escuchadnos....

—Qué me sosiegue, Señorita! exclamo Dagobert con desesperacion; pero no pienso sino en una cosa....Señorita,....en la llegada del mariscal Simon; estara en Paris de hoy á mañana....

—Será posible! dijo Adriana.

—Rodin hizo un movimiento de sorpresa y de alegria.

—Anoche, repuso Dogobert, he recibido una carta del mariscal: ha desembarcado en el Havre; tres dias hace que estoy en diligencias esperando que las huérfanas me sean devueltas, desde que las maquinaciones de esos miserables habian fallado (y mostró á Rodin con un nuevo gesto de cólera). Pues bien! nó....Completan alguna infamia. Todo me lo temo....

—Pero, Señor, dijo Rodin avanzando, permitidme el....

—Salid! exclamó Dagobert, cuya irritacion y ansiedad aumentaban al acordarse que de un momento á otro el mariscal Simon podia llegar á Paris; salid.....pues, sin esta Señorita.....me habriais al menos vengado con alguno....

Rodin hizo una señal de intelijencia á Adriana, á la que se acercó prudentemente, le mostró a Dagobert con un gesto de conmiseracion tierna, y dijo á este último:

—Saldré pues, Señor, y mas voluntad, cuanto [illegible] aposento cuando ....

En seguida, acercándose Señorita de C[illegible]oville, el jesuita en voz baja:

—Pobre soldado!....el dolor lo extravia; es incapaz de oirme. Explicadle todo mi querida Señorita; muy chasqueado estara, —agregó con aire socarron;—pero entretanto,—repuso Rodin rejistrando [illegible] faltriquera de su levita y sacando [illegible] boltorito, —dadle esto, os ruego, [illegible]rida Señorita;....esta es mi venganza;....será buena....

Y como Adriana, al tener el envoltorito en la mano, mirase al jesuita con admiracion; este puso su dedo indice sobre su labio como para indicar silencio á la joven, ganó la puerta andando para atras en puntillas, y se salió despues de señalar aun con un gesto de piedad a Dagobert, quien, en un gran abatimiento, la cabeza agachada, los brazos cruzados sobre su pecho, permanecia mudo á los finos consuelos de la Jorobada.

(*Continuará.*)

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

65.

Ya es la casa de Juan recinto estrecho
Para tanta pasion. La del esposo
Su [illegible] de escena al crimen, á despecho
De [illegible] alcanza y de su nombre honroso.
Una criada astuta está en acecho
Para que libre y en feliz reposo
D[illegible] el amor á sus ánsias larga rienda,
Y al cielo en calma no turbada ofenda.

66.

Mas no permitió el cielo que dos meses
Quedase sin castigo aquel descarado.
Llegó el tiempo á D. Juan de los reveses,
Y va á costarle su imprudencia caro
Segun vemos en dramas y entremeses,
Suele entre los maridos ser muy raro
El que sepa la suerte que le cupo:
Pero el comendador todo lo supo.

67.

Hormiguea entre [illegible]illa gente chusca,
Burlona, epigramática [illegible] pancera.
Gente que risa á toda costa [illegible]
De lo que llantos [illegible] u pesadumbre
Si alguno con sus [illegible] como [illegible]
Mas tenaz los [illegible]
El dicharacho [illegible]
Ella da le [illegible]

68.

Ya del [illegible]ance [illegible]da [illegible] la suerte amb[illegible]
De boca [illegible]arán [illegible] rapida circula.
[illegible]sion sen[illegible]lida, [illegible]obre nombre le descarga:
[illegible] [illegible]esto se tuerce y disimula,
[illegible] [illegible]uietud lo punza, ó lo aletarga
[illegible] [illegible]pecha ya, que ni aun le adula
[illegible] [illegible]erto dudar leve esperanza.
[illegible] [illegible]a [illegible]ortunio la extension alcanza.

[illegible]e arro[illegible] 69.

[illegible]ave tue[illegible] cóncavo bronce comprimido
[illegible] [illegible]erminador, si se presenta
[illegible]*ostes* [illegible]ama, en hórrido estampido
Inflamando la atmosfera rebienta,
Tal de su pecho noble y ofendido,
Brota el impio pesar que lo atormenta,
Y el dolor en su pecho despedaza,
Con horrenda catastrofre amenaza.

70.

Recuerda por menores y combina
Circunstancias, y saca en consecuencia,
Que de su honor es cierta la ruina.
Ya entiende la culpable indiferencia
Con que Isabel lo trata; y adivina
Porque le es enojosa su presencia;
Ya sabe porqué finje sin recato
Indigestion, jaqueca, sueño y flato.

71.

Era en aquellos siglos lance sério
La conyugal perfidia: gente rancia,
Que no quiso mirar el adulterio
Con ojos de benigna tolerancia,
Nuestro siglo perdona sin misterio
Lo que llaman *faiblesse* libros de Francia,
Para que de una vez se perpetúe
La gran innovacion de Kotzebue,

72.

Disimula, segun dicen, Italia
Su fechuria al *cavalier servente*.
Lo comun es usar de represalia,
Y hacer la vista gorda mútuamente.
Pero desde que vino al mundo Eulalia,
Capitula el honor mas francamente.
Ponce, con sus ideas castellanas,
Ignoraba estas modas alemanas.

73.

"Venganza, en su furor mal reprimida,
"Venganza," grita, devorando el lloro,
Y huyendo de las gentes aturdido,
Lavar quiere con sangre su desdoro
Pero, no menos noble que entendido,
Se confia á un amigo, que del foro
Lumbrera es esplendente y afamada,
Y de la audiencia la primera espada.

74.

El cual cido con mesura el hecho,
Despues que su saber recaparita,
Despliega los arcanos del Derecho,
En discusion profunda y erudita.
¿Qué sirve, exclama, el llanto y el despecho?
[illegible] cure el agravio que os agita.
[illegible], intimacion, traslado.
[illegible]n papel sellado.

[illegible] *andis* s notoria;
[illegible] *matr.monio* l [illegible]oneta.
[illegible]ula que llaman [illegible]oria,
En *infraganti* nunca se [illegible]senta.
No puede haber sentencia nugatoria
En materias de honor. Así lo asienta
Cisalpino. Por fin tamaña injuria
No tiene mas remedio que la curia."

(C[illegible]*ntinuará*)

MARTIN.

ENTRADAS

MAYO 16.

De COBIJA é IQUIQUE en 8 dias, Goleta Nacional *Fama*, capitan C. Bonifacio, de 50 toneladas, cargamento sal y otro producto, consignado á su capitan.

SALIDAS.

MAYO 16.

Para LAMBAYEQUE y PAITA, Bergantin Ch[illegible] *Expresa*, capitan Henrichson despachado por Vial y Hurtado.

ADUANA.

RAZON de los bultos despachados por la Aduana del Callao el dia 16 de Mayo de 1845.

á Naylors, Boardman y Oxley.

5 cjns pañuelones de algodon 835 dcs á 7 rs dca, 1 fdo paño 205 yds á 2 ps v.

a Gibbs, Crawley y Ca.

2 tcios 349 cortes de 7 yds genero de algodon á 18 rs pza de 28 yds, 2 cjns platillas 44 pzs c u á 5 ps pza, 1 fdo 99 pzs zarazas á 18 rs pza.

a Marcos Reyes.

2 btos azafran y otros articulos del pais.

á Manuel Mendeza.

1 bto diversos articulos del pais.

a Puymirol, Montané y Ca.

1 bto genero de lana y algodon 302 vs á 1¼ rs v.

6 cjns n[illegible] *á Templeman y Bergmann.*

sarios [illegible] u 4 des cerveza á 20 rs dca, 2 cjns [illegible]rillos 1,442 yds á 8 rs v.

2 cjns géneros para trajes 1,446 yds á 2 rs
1 id [illegible]orderos 190 pzs a 2 rs c u, 50 pzs
[illegible]s de algod[illegible] [illegible]2 rs pza.

a Huth, Gruning y Ca

[illegible]rrones 4,090 yds á 8 rs v, 9 id ro-
[illegible] cjn, 3 btos varios efectos.

á Juan de Ugarte.

200 sacos harina á 7 ps saco.

a Hegan, Hall y Ca.

2 tcios c u 2 pzs bayetas de pellon á 56 ps pza, 2 fdos paños 320 yds á ps v, 7 btos mercaderias, 6 cjns creas 10 pzs c u á 12 ps pza, 6 id medias de algodon 30 dcs c u á 5 ps dca.

a Rusell Dartnell.

1 paquete muestras de papel.

á Benais, Belloc y Ca.

1 cjn sillas de montar con sus útiles para señoras á 28 ps silla.

a José S. Mesnier,

2 id gasas de lana 1,333 vs á 2 rs v.

a Guillermo Gonzales.

36 arados á 4½ ps dca, 7 panes azucar 2 arbs c u á 14 rs arba, 2 sacos aji 1 ql c u á 4 ps ql, 384 ps 4 rs plata sencilla.

a Lang, Smith y Ca

2 cjns driles c u 35 pzs de á 30 yds á 1¼ rs v, 1 id paño 135 yds á 2 ps v.

á José Manuel Urmeneta.

372 fans trigo a 14 rs fan de 135 lbs.

a Juan Tabara.

3 cjns sombreros del pais 555 en todo á 1 peso c u.

a J. T. Pinto.

30 marcos plata chafalonia, 2 zrns 5,000 ps en plata sellada.

á Manuel S. Palacios.

2 cjns c u 111 pzs de 10 yds gasas á 1½ rs v, 2 fdos casimires 781 yds á 7 rs v.

á Alsop y Ca.

2 cjns té 68 lbs todo á 6 rs lba.

á Maclean, Rowe y Ca.

3 btos jergon 1,220 yds á 4½ rs [illegible], 1 id 98 paquetes de 7 pañuelos á 6 ps dca, 1 id 48 pañuelones de casimir á 33 ps dca.

a Enrique Read y Ca.

13 cjns p[illegible]elones de algodon 325 dcs á 4 ps dca.

Vicente Saco.

1,000 cj[illegible] cohetes 40 paquetes c u á 2 rs dca.

J. F. Lembcke.

2 btos [illegible]as mercaderias.

a [illegible]is, La-Chambre y Ca.

2 btos mercaderias francesas.

REEMBARCOS DEL DIA 16 DE MAYO DE 1845.

Las Games.

Para Islay: 50 cjntos c u medias botellas mistelas, 49 id id 1 dca vino frontiñan, 2 btos mercaderias.

AVISOS NUEVOS.

Aviso Oficial.

Necesitando el Gobierno alguna cantidad de quintales de Salitre de segunda coccion para la elavoracion de polvora, se inbita á las personas que puedan proporcionar este articulo, presenten sus propuestas al Ministro de Guerra, de la fecha en quince dias.

Aviso.

EL Gobierno necesita para el servicio de los Cuerpos del Ejército las prendas siguientes:

2,000 pares zapatos para Infanteria
500 id id id Caballeria
500 Mantas.
400 Juegos de herrajes con sus respectivos clavos y repuestos.

Las personas que puedan presentar estos artículos harán sus propuestas al Ministerio de Guerra en el término de seis dias.

Aviso.

En la Casa número 149 Calle de Santa Clara, se trata de realizar la venta de unos catres de fierro del mejor gusto, y con sus graciosos adornos de colgadúra.

208—ha.

Avisos de la Intendencia.

Se ha vencido el término que la policia ha fijado para que los vecinos de la Capital cuyas casas gozan el beneficio de tener asequias interiores, cumplan con lo que determina el articulo 100 del Reglamento de Policia, que dispone que á la entrada de cada interior se ponga de firme una reja, para impedir el paso á las basuras gruesas. En esta virtúd se anuncia nuevamente para que cada uno de los que se hallan en el caso de cumplir esta disposicion lo pongan para el 21 del actual, teniendo entendido que aquel que se desentienda de este deber será penado en la forma que prescribe el citado reglamento para cuyo efecto se nombrará un encargado de rejistrarlas.

Asi mismo se anuncia que para el Sabádo proximo deben hallarse las puertas de las cocheras cuyo uso es distinto del de su construccion en los términos que prescribe el articulo 154 teniendo entendido el infractor que será penado con la multa que se señala por la resistencia á cumplir con este deber.

El articulo 95 prohibe encender candeladas, y tirar cohetes de dia ó de noche sin licencia del Intendente bajo la correspondiente multa. Se observan infracciones en el particular y con el objeto de que ninguna persona alegue ignorancia se hace saber que es absolutamente prohibido tirar cohetes bajo las penas que se señalan en el reglamento en caso de reincidencia.

Estando prohibido por el reglamento de Policia articulo 202 el establecimiento de tintoreria en el centro de la ciudad se previene que para el primero del entrante mes de Mayo deben estar trasladadas las que existen actualmente, á los lugares extremos de la ciudad que se señalen á los interesados por los ajentes de Policia.

El articulo 225 del mismo reglamento órdena que el que tenga algun esclavo prófugo está obligado á dar parte dentro de tercero dia, al Intendente de Policia y resultando algunos inconvenientes por la morosidad y descuidos de los amos en no dar este parte oportunamente se previene que la Intendencia no espedirá papeleta de aprension de esclavo, á los amos que no dieren este aviso con la brevedad que deben hacerlo, y por consiguiente serán multados como lo manda el mismo reglamento.

Aviso de la Intendencia

Por última vez se publican los siguientes articulos del Reglamento de Policia, para conocimiento de las personas á quienes pueda tocar su cumplimiento; previniéndose que los contraventores serán penados del modo que indican los referidos articulos.

Art. 125. *A nadie es permitido mudar de casa desde el toque de oraciones hasta el dia siguiente á las seis de la mañana, só pena de ser aprehendido y retenido por la Policia en el cuartel, los muebles y personas que los condujeren ó cargaren.*

Art. 126. *Ninguno podrá variar de casa sin una papeleta del dueño de ella, visada por el Teniente de Policia de su distrito, en que se exprese el nombre de la persona, de la calle y número de la que vá á ocupar; la cual se entregará al Teniente respectivo á que ella pertenezca, para que se dé constancia de haberlo asi cumplido, incurriendo el infractor en la pena designada en el articulo precedente.*

Art. 127. *El dueño ó inquilino principal no permitirá habitar en su casa á ningun individuo sin los requisitos prevenidos en el articulo anterior, só pena de* 8 *á* 10 *pesos de multa.*

Aviso.

DUPOUY Sastre de Paris, tiene el honor de anunciar al Público que ha abierto una tienda calle de las Mantas N.° 170, donde se encontrará un Surtido Jeneral de todos los efectos que componen su oficio, y tambien de Ropa hecha de todas clases. 118—ha.

Librería Española.

A este Establecimiento sito en la Calle del Correo Viejo de Santo Domingo Núm. 165, acaban de llegar, entre otras varais, las siguientes

Album pintoresco uiuversal, fol. 3 tom
Amat, história eclesiástica 4.° 13 id.
Apología del Altar y del trono, 4. 2 id.
Azara, vida de Ciceron, 4.° 4 id. con lám.
Batteux, história de la literatura, 8.° 9 id.
Bello, derecho internacional, 8.°
Biblioteca de religion 4.° 25 id.
Bourdon, aritmética traducida de la 19. edicion francesa 4.°
Cartas sobre la Italia 8.° 3 id. en 1.
Casas, cria caballar y tratado de equitacion 8.°
Cavalario, derecho canónico 8.° 3 id.
Consideraciones sobre el gobierno representativo.
Dliment, pláticas dominicales, 4.° id.
Décadas de Tito Livio, 4.° 5 id.
Diccionario de ciencias médicas, 4.° id.
Evangelio meditado [el] 8.° 12 id.
Goyena, código criminal, 8.° 2 id.
Heineccio, derecho natural y de gentes, latin y castellano, con la filosofia natural 4.° 2 id. en 1.
História de Napoleon por Norvins, 8.°
Ideas Napoleónicas 8.°
Inguanzo, dominio sagrado de la Igle[illegible]
Lackis, derecho eclesiástico, 8.°
Lecciones de elocuencia sagrada 8.° 2 tom
Lecciones instr[illegible]tiva[illegible] geografia, 8.°
Londe, tratado de [illegible]dad y[illegible]
Macarel, derecho[illegible]maban á[illegible]
Pericia geográfica[illegible]nombrado
Personajes célebres[illegible]Audiencia
Poesias de Melendez, [illegible]ladad
de Cienfuengos, 8.° 2 id. [illegible]s te[illegible]

Aviso de la Intende[illegible]

Sabedora la Intendencia de que [illegible]tanzeros de ganado vacuno y lanar unido á fin de establecer el deter[illegible] polio de hacer la matanza uno dia, para que por este medio de la carne, con perjuicio del [illegible] do al extremo de impedir lo que con el titulo de huachero[illegible] reses para el abasto, con cuyo [illegible] compran en pié por el precio [illegible] ha dispuesto que los carnaler[illegible] vendiendo sus reses como es d[illegible] conforme á la libertad de la in[illegible]ussicio[illegible] se prevenga á los que se ocup[illegible]n ne[illegible] y ble monopolio que se anuncia[illegible] que en [illegible] que la Intendencia llegue á[illegible] saber que aun pretenden llevar adelante [illegible]l criminal proyec[illegible] tos crán multados en u[illegible]cantidad que s[illegible] doblará en caso de reincidencia. hasta extirpar un abuso tan escandaloso en lo que policia será inexorable en cumplimient[illegible] su deber.

Aviso.

LOS antiguos socios de la Empresa de amalgamacion de Corapó habiéndose asociado nuevament[illegible] Manuel Carril y entregado sus [illegible]ientos saneados y liquidados, [illegible]ublico que no reconocen de[illegible] cargo de dichos establecimien[illegible] que si hubiese sin embargo[illegible] no lo hagan saber oportun[illegible]

BERNARDI.

Señor, [illegible]ijo [illegible]ente:—un

TEATRO.

8.ª Funcion de la 2.ª Temporada

Para el Domingo 18 *de Mayo.*

Una obertura moderna precederá á la representacion de la sublime comedia en cuatro actos, iitulada:

LA RUEDA DE LA FORTUNA.

Concluirá la funcion con la graciosa peti-pieza,

¡Por no escribirle las señas!

Imprenta de J. M. Masias.

...IONES ... SUSCRICION.
...mes en la capital .....2 pesos
Idem fuera de ella.....2—4.
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.

	Entran		Salen	
Arequipa.....	2	17	4	19
Valles.....	5	20	8	23
Cuzco.....	9	24	12	27
Pasco, todos los.....	Juev.		Lun.°	

EL UNIVERSAL.

CALENDARIO DE ...MANA.
19-*Lúnes*—San Pedro Celest...
20-*Mártes*-San Bernardino de C... P.
21-*Miérc*—San Valente ob.
22-*Jueves*—*Corpus Cristi* y Sta. Rita.
23-*Viernes*-La Aparicion de Santiago ap.
24-*Sábado*-San Juan Francisco Regis c.
25-*Dom.*—S. Gregorio VII. S. U...o I. pp. y Sta. Maria Magdalena de P...
FASE DE LA LUNA.
Oposic. el 21, á las 10h. 51 ...de la mañan.

DIARIO DE LA MAÑANA.

NUM. 208. LIMA, LUNES 19 DE MAYO DE 1845. UN ...

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

...eir

INGLESES.

Cár...*ia de entrada.*
ento...lio 4.—Barca *Jaspar*, de 365 ton. cap. La...mio ...cey, cons. á la Agencia de Vapores.
vers...bril 25—Barca *Cecilia*, de 316 ton. cap. prés. H. B. ...avenhile, consig. á la Agencia de los glos Vapores.
Doctor ...2—Bergantin *Rimac*, de 215 ton. nalmentstan H. Monsey, consignado á Gibbs, ...ca de la ...vley y Ca.
1798 fué ...—Barca *Adrastus*, de 301 ton. cap. so...el Tri...uum, consig. á Mr. Nuguen.
...—Ber...a, de 128 ton. cap. ...g. á Gibbs Crawley ...
...*tosalia*, de 228 ton. ...s, consig. á Enrique Swayne.

...NORTE A...MERICANOS.

...Octubre 10—Frag. ...nte D. H. K. Stoff.
...zo 8—Goleta *Augusta Birkhead*, de 148 ...wn, consig. á Alsop y Ca.
...p. Morgun Bro... ...oleta *Glide*, de 170 ton. ...Waterman, consig. á Al...

SARDOS.

...rca *Invencible Peruana*, de 171 ...lionardi, consig. á la testamen...toreto.
...gantin *Washington*, de 255 ton. ..., consig. á José Canevaro.
...ca *Bella Angelita*, de 202 ...Bernardo Belingiere, consig. Ca.
...tin *Maria Antonieta*, de ...tolomé Glagliado, cons. ...

BURGUESES.

Dorotea Hernestina, de ... Meyn, consig. á War...

...AÑOLES.

...a *Dolores Ugarte* de 250 ...intin Quilaber, consig. á ...garte,
...ra *Placida*, cap. J. Pot...on, consig. á la Viuda de San...go.
Frag. Adelaida, cap. D. J. M. ... de 372 ton. consig á su sobre ...Pedro Larrañaga.
...*Nueva Luisa*, de 267 ton. ...José Boreño, consig. á D. Mo...
...tin *Jorge Lorning*, de 225 ...osé Maria Guerrero, cons.

...AMERICANO.

...*alina*, de 160 ton. cap. ...nsig. á D. Juan Ugarte.

...ANO.

...*en Guipuscuana* de ...antiago Orbell, consig. ...avellano.
Gol. *Campeadora*, de 106 ...is Barrera, consig. á A. ...

Juan José, de 218 ton. ...s Duncan, consig. á D. J ...z.

...CI...ENOS.

ECUA...HANO.

Abril 28—Berganti... *...abino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, ...g. á J. Canevaro.

GRA...INOS.

Diciembre 22—Berg... *...alvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio J...imenez, consig. á José Canevaro.

NACIONALES.

Enero 22—... *Neptuno*, cap. J. Camaño, consig. ... Elmore.
Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro Santillan, consig á D. J. Alegria.
Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.
Febrero 3—Berg. Gol. *Union*, de 125 ton. cap. D. Tomas Burone, consig á Don FernandoAgra.
Febrero 20—Berg. Goleta *Diana*, de 136 ton. cap. G. Bollo, consig. á su capitan.
Marzo 12—Goleta *Margarita*, de 54 tonel. cap. D. Acuña, consig. á su capitan.
Marzo 13—Berg. Gol. *Manuel Adolfo*, de 135 ton. cap. D. José Flores, consig. á su capitan.
Marzo 15—Goleta *Leonidas*, de 180 ton. cap. Guillermo Robinet, consig. á Don Guillermo Robinet.
Marzo 28—Gol. Ballenera *Industria*, cap. Stephens, consig. á D. Tomas Jump.
Abril 1.°—Barca *Prosperina*, de ... ton. cap. Erezuma, consig. á J. Ugarte.
Abril 2—Balandra *Cármen*, de ... ton., su patron D. J. Mata, consig. á su patron
Abril 20—Balandra *Cármen*, de 10 ton. patron D. Simon Arsiniega.
Abril 23—Bergantin *Emprendedor*, de 166 ton. cap. R. Valle Riestra, consig. á D. Guillermo Rebinet.
Abril 23—Goleta *Salmon*, de 119 ton. cap. D. Blas Roman.
Abril 26—Bergantin *Washington*, de 225 ton. cap. D. José Daso, consig. á J. Canevaro.
Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Tencate, consig. á H. D'Brot.
Mayo 6—Bergantin *Josefina*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.
Mayo 8—Bergantin *Mercedes*, de 181 ton. cap. D. Jose Urros, consig. á S. Sevilla.
Mayo 8—Bergantin *Isabel*, de 153 ton. cap. D. Juan West, consig. á S. Diaz.
Mayo 9—Goleta *Virginia*, de 94 ton. cap. H. Mifflin, consig. á su capitan.
Mayo 9—Bergantin *Tres Amigos*, de 158 ton. cap. D. A. Valle Riestra. consig. á J. Tábara.
Mayo 14—Bergantin *Carolina*, de 92 ton. cap. Lafont, consig. a T. Eldredge.
Mayo 16—Goleta *Fama*, de 50 ton. cap. D. C. Bonifacio, consig. á su capitan.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijilante*, de 1 cañon jiratorio á cargo de la Capitania.
Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Trionphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.
Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.
Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante Mr. Duntz.
Abril 19—Vapor Inglés *Cormorant*, su comandante Mr. Gordon.
Abril 22—Corbeta Norte Americana *Warren* de 24 cañones, su comandante capitan, de Corbeta Mr. Hull.
Mayo 8—Navio Ingles *Collingwood*. comandante R. Stuart.
Marzo 11—Goleta Norte-Americana *Shark*, al mando del Teniente Mr. Harrison.
Mayo 17—Corbeta de S. M. B. *Daphne*, su comandante Mr. Oboloco.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy.
Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester.
Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Aviso.

EL Gobierno necesita para el servicio de los Cuerpos del Ejército las prendas siguientes:

2,000 pares zapatos para Infantería
500 id id id Caballeria
500 Mantas.
400 Juegos de herrajes con sus respectivos clavos y repuestos.

Las personas que puedan presentar estos artículos harán sus propuestas al Ministerio de Guerra en el término de seis dias.

Marcha de los Vapores en los meses de Mayo, Junio y Julio de 1845.

"EL CHILE."

Saldrá del Callao el.....	...Mayo.	
Llegará á Pisco el.....		
„ á Islay el.....		
„ á Arica el.....		
„ á Iquique el...[1].....	3	„
„ á Cobija el.....	4	de „
„ á Copiapó	6	de „
„ á Huasco el	6	de „
„ á Coquimbo el.....	7	de „
„ á Valparaiso el.....	9	de „
„ á Talcahuano no vá.—		
Saldra de Valparaiso el.....	17	de Jun.
Llegará á Coquimbo el.....	18	de „
„ á Copiapó el.....	19	de „
„ á Cobija el.....	21	de „
„ á Iquique el.....	22	de „
„ á Arica el ...[1].....	23	de „
„ á Islay el.....	24	de „
„ á Pisco el.....	26	de „
„ al Callao el.....	27	de „
Saldrá para Huanchaco el 28 de Junio á las 8 P. m.		
Llegará á Huacho el 29 de id á las 6 A. m.		
„ á Santa el 30 de id á las 6 A. m.		
„ á Huanchaco el 30 de id á las 2 ó 3 P. m.		
„ á Casma y Santa el 1°. de Julio.		„
„ á Huacho el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.		
„ al Callao el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.		
Saldrá del Callao el.....	8	de Julio
Llegará á Pisco el.....	9	de „
„ á Islay el.....	11 ó 12	„
„ á Arica el.....	12 ó 13	„
„ á Iquique el.....[1].....	14	de „
„ á Cobija el.....	15	de „
„ á Copiapó el.....	17	de „
„ á Huasco el.....	17	de „
„ á Coquimbo el.....	18	de „
„ á Valparaiso el.....	20	de „

[1] Encontrará al Perú.

"EL PERU."

Saldrá de Valparaiso el.....	29	de Mayo
Llegará á Coquimbo el.....	30	de „
„ á Copiapó el.....	31	de „
„ á Cobija el.....	2	de Jun.
„ á Iquique el ..[1]..	3	de „
„ á Arica el	4	de „
„ á Islay el.....	5	de „
„ á Pisco el	7	de „
„ al Callao el	...	de „
„ á Huanchaco no vá.—		
Saldrá para Valparaiso el....	18	de „
Llegará á Pisco el	19	de „
„ á Islay el.....	21 ó 22	„
„ á Arica el .....[1]....	22 ó 23	„
„ á Iquique el.....	24	de „
„ á Cobija el.....	25	de „
„ á Copiapó el.....	27	de „
„ á Huasco el	27	de „
„ á Coquimbo el	28	de „
„ á Valparaiso el	30	de „
„ á Talcahuano no vá.—		
Saldrá para el Callao el	9	de Julio
Llegará á Coquimbo el.....	10	de „
„ á Copiapó el.....	11	de „
„ á Cobija el.....	13	de „
„ á Iquique el....[1]....	14	de „
„ á Arica el.....	15	de „
„ á Islay el.....	16	de „
„ á Pisco el	18	de „
„ al Callao el.....	19	de „

[1] Encontrará al Chile.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios; se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio del despacho, para resolver sobre ellas.

Para ...

SALDRA el ... vo y velero ... "C.

Para flete ó pasaj... riores comodidades, ... natario——

En nombre de... como quien se ... N.° 18, se alquil... y cinco asientos, ... que los acostumbrados. A ... alquilan balancines y caball... ra hombres como para Sras. nuevos y decentes.

Aviso

LOS establecimientos de ...ocidos bajo la raz... y Ca. en Lima y en Valp... nuarán en ambos lugares b... cion y por cuenta del que su...

Lima á 10 de Marzo de 1845.

Enrique Watso

Aviso al Público.

En la Librería Española, calle Melchor-Malo, está de venta la Coleccion de Leyes en 5 tomos, que ha publicado el Dr. Quirós, y tambien se venden tomos sueltos.

Untura Soberana.

PARA quitar las pecas, barros, empeines, y finalmente toda mancha, y para suavizar el cútis.

Es tal la virtud de este especifico, que se puede aplicar aun á las criaturas recien nacidas; su composicion es muy simple, pues consta solo de vejetales: inmediatamente hace desaparecer las tiñuelas y las grietas que se forman en los pechos de las mujeres que crian: en fin, dá al cútis un color firme y duradero.

Se halla de venta en la calle de las Mantas número 35 56—

Se venden.

TRECE mulas de carga, algunas con aparejos de la costa abajo y otras sin ellos, en buen estado, y á mas un caballo de paso, de regular tamaño, todo á precios muy cómodos. Para tratar véanse con su dueño D. Tomas Lions, en la Calle Nueva casa del Sr. Alvarado, en el principal.

Aviso.

SE previene á todos los dueños de Buques N...cional... y aun agentes en este Puerto que ... sucesivo no se permitirá ba... un pretesto que se embarque ...e ó Pilotos miéntras no pre... en esta oficina su correspondien... carta de examen.

Queda prohibida la salidade Buques mercantes tanto Nacionales como Estrangeros los dias de fiestas y despues de l... is de la tarde de conformidad con ... reto del Reglamento de Bahia.

...itanes y Pilotos que con la apro... que respectiva navegasen de tales ... Buques Nacionales presentarán á esta Capitania á vuelta de viage el diario de navegacion y sin que la Comandancia General de Marina no le ponga el Visto Bueno no podrá salir á hacer nuevo viaje.

Capitania del Puerto, Callao Abril 12 de 1845—*Pedro José Carreño*—Ayudante encargado de esta Capitania.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

TERIOR.

CONVENCION POSTAL

ENTRE LA NUEVA GRANADA Y SU MAJESTAD EL REY DE LOS FRANCESES.

[*Conclusion.*]

ACTA DE CANJE

De las ratificaciones de la Convencion entre la República de la Nueva Granada y Su Majestad el Rey de los Franceses, para arreglar las comunicaciones postales entre sus respectivos Estados.

En la ciudad de Bogotá á veinte y ... Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en la sala ... de la Secretaría de Relaciones ... Joaquin Acosta, Secretario del Despacho de Relaciones ... Gobierno de la ... Eduardo de ... encargado de ... el objeto de ... de la Conven ... República de la ... Majestad el Rey ... esta ciu-

... for- ... mútua ... os instrumen- ... iden por du- ... a que firman

sus s... —(L. S.)—*Joa-*
(L. S.)—E. de Lisle.

hechas á la precedente Con-

ACUERDO.

á, 31 de Enero de 1844.

...critos Comisarios de los ... Nueva Granada y Fran- ...nido en que para la cor- ...oficial de los dos paises ...la franquicia de que habla el ...culo 18 de la Convencion postal fir- ...la en esta fecha, es preciso que sobre ...ello lleve un timbre seco de la administracion que la despache.

Tambien han convenido en que los ...portes marítimos de que trata el artículo 17 de la misma Convencion, deberan pagarse en el lugar de embarque de las correspondencias.

En fé de lo cual firman dos ejemplares de este documento que correrá ...gregado á los protocolos.—*Joaquin Acosta.—E. de Lisle.*

Despacho de Relaciones Exteriores.—Bogotá 4 de Marzo de 1844.

El infrascrito, Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, tiene la honra de dirijirse en nombre de su Gobierno al Señor Eduardo de Lisle, Marqués de S.ry y Encargado de Negocios de Francia, con el objeto de llamar su atencion hácia un vacío involuntario que contiene el artículo 17 de la Convencion postal que el infrascrito tuvo la honra de firmar con el Sr. de Lisle el 31 de Enero último, y hácia el medio de remediar el indicado vacío.

Sabe bien el Señor de Lisle que fué la intencion de las partes contratantes estipular que los paquebotes de guerra correos de vapor de Su Majestad el Rey de los Franceses trasportasen libre de todo porte la correspondencia oficial del Gobierno Granadino de unos á otros de los puertos de la Nueva Granada en que tocasen; pero tambien sabe el Sr. de Lisle que semejante intencion no consta en el citado artículo 17 de la Convencion, ni tampoco en el 18 que trata de la franquicia de la correspondencia oficial de los dos Gobiernos. Por tanto, confiado el del infrascrito en el espíritu de franqueza, buena fé y constante condescendencia que ha desplegado el Señor de Lisle en su conducta oficial, espera se sirva darle las seguridades que estime suficientes en la materia, á fin de que los Comandantes de los mencionados paquebotes conduzcan libre de todo gravámen de unos á otros puertos de la Nueva Granada la correspondencia oficial que con tal objeto se les entregue en ellos.

Reitera el infrascrito en esta ocasion al H. Señor de Lisle sus protestas de alto aprecio y distinguida consideracion.—*Joaquin Acosta.*

Al H. Señ... ...de Lisle, Marqués ... ...argado de Negocios de ... &.

... *a.—Bogotá, 5 de Mar-*

En respuesta á la nota que S. E. el Señor Joaquin Acosta le ha hecho el honor de escribirle ayer 4 del corriente, el infrascrito, Encargado de Negocios de Francia, se apresura declarar que él ha entendido comprender en las franquicias de que se habla en el artículo 18 de la Convencion postal concluida el 31 de Enero último, las correspondencias oficiales del Gobierno Granadino que se trasporten de un puerto á otro de la República por los paquebotes de guerra de Su Majestad.

Queda así reparado el olvido involuntario que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores ha señalado en su nota de 4 de este mes, y el infrascrito dará á su Gobierno conocimiento de esta declaracion lo mas pronto que le sea posible, á fin de que los Comandantes de los paquebotes franceses puedan recibir la órden de trasportar franca de todo derecho, de un puerto á otro de la República, la correspondencia oficial del Gobierno Granadino.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para renovar á S. E el Señor Joaquin Acosta las seguridades de su alta consideracion y completa estima.—*E. de Lisle.*

A S. E. el Señor Joaquin Acosta, Ministro de Relaciones Exteriores, &. &. &.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

[*Del Peruano*]

MINISTERIO DE HACIENDA.

El ciudadano Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República &.

CONSIDERANDO:

Que la fabricacion de la moneda no debe confiarse á una empresa particular, emitiéndose á nombre y por autoridad de Estado, á quien solo corresponde el derecho intrasmisible de acuñarla:

DECRETO:

Art. 1.° La Casa de Moneda establecida en la Quinua, continuará sus labores de cuenta del Tesoro con los empleados siguientes.

Un Director contador con la dotacion anual de.....	$ 2000
Un Tesorero con.....	" 1500
Un Amanuense con.....	" 600
Un Ensayador Juez de balanza y Guarda-cuños con.....	" 1200
Un fiel fundidor y Guarda materiales.....	" 1200
Un Talla con.....	" 600
Un Acuñador con.....	" 400
Un Portero con.....	" 200
	$ 7700

2.° Las facultades y obligaciones de estos empleados son las que les señala el reglamento dado en 24 de Abril de 1830, el cual se observará con puntualidad, y principalmente los artículos 59, 60, 61, 62, 70 y 71 del capítulo 8.°; los artículos 74, 75 y 79 del capítulo 9.°; los artículos 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 del capítulo 19, como las prohibiciones generales contenidas en el capítulo 20;

3.° El Director contador otorgará fianzas de cuatro mil pesos. El Tesorero de seis mil. El Ensayador Juez de balanza y Guarda-cuños de cuatro mil; y el Fiel fundidor y Guarda-materiales de ocho mil.

4.° La fundicion y la fielatura se sacarán á subasta, la que sea aprobada por el gobierno, debiendo el que la sirva, fundir las cizallas, beneficiar las tierras, y pagar, con arreglo á su contrata, á los Guardas-vistas, el acuñador y el herrero.

5.° La casa de la Quinua solo acuñará por ahora, la cantidad de cinco mil marcos mensuales en pesos, cuatros, doces, reales y medios, y ellos deberán pertenecer á diferentes personas para que sean sucesivamente comunes las ventajas de la amonedacion.

6.° Las pastas que se elaboren han de ser precisamente barras marcadas con su ley y peso por el ensayador, en cuya callana sean fundidas, y se introduzcan á la casa con las formalidades que determinan los capítulos 14 y 15 del Reglamento, sin que por ningun motivo ni pretexto se presenten de otra manera.

7.° La pieza, fuerte ó caja, que se llamará Tesoro en el cual se depositaran las pastas ó monedas, tendrá dos distintas cerraduras, de las que una llave manejará el Director y otra el Tesorero, de manera que para abrir y cerrar únicamente el Tesoro han de concurrir los dos jefes.

8.° El director tomará indistintamente cuatro monedas de cada clase en cada rendicion que haga el Fiel en la Tesorería, y las remitirá mensualmente por conducto de la Prefectura, con el respectivo certificado del Ensayador y Juez de balanza, á fin de reensayarlas, para que el Gobierno y el comercio se cercioren de que tienen el peso y ley de reglamento.

9.° Por haberse reunido los oficios de Ensayador, Juez de balanza y guarda-cuños la llave del tesorillo del volante encargada al Guarda-cuños por el artículo 89 del reglamento de moneda, pasará al Director.

10. Las barras que ingresaren en la casa de moneda, pagarán el cinco por ciento de extraccion al extranjero, conforme al decreto de 26 de Febrero de 830 y al art. 95 del Reglamento de Comercio; y de su cobro se darán á los interesados billetes endosables firmados por el Director contador y el Tesorero.

11. La cuenta se llevará en el mismo órden que en la casa de moneda de esta Capital, al efecto se remitirán los formularios por el Tribunal Mayor de Cuentas.

12. Mensualmente se pasará al Ministerio un estado que manifieste las barras que se introdujeren en la casa, con especificacion de su número, ley, peso, reduccion á ley de moneda, como tambien de los marcos que se hubieren amonedado y existiencias que queden.

El Ministro de Estado en el despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en la casa de Gobierno en Lima á 15 de Mayo de 1845.—*Ramon Castilla —Manuel del Rio.*

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 15 de Mayo de 1845.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento de Junin.

Sr. P.—Acompaño á US. copia del supremo decreto por el cual debe continuar sus labores, por cuenta del Estado, la casa de moneda esta... ...la Quinua, en los términos y ... que en él se designa.

S. E. ha creido con ... empleados al número ... servicio del estableci... fundicion y la fielatura, ... blica subasta, para que ... empeñadas y menos co... A fin pues, de que la ca... dita á la mayor breveda... proponer las personas q... par las plazas que debe... cion al referido decreto; ... oportunamente en ella, para ... á su presencia un inventario ... su maquinaria, útiles y muebles ... treguen del mismo modo al res... fe de cada oficina los que les ... dan para su uso, y dé los ... ponder á su vez.—No cabe ... rosamente áplicable ... sion el reglamento ... á la de la Quinua; ... nes de que hace ... si ellas se obser... da con el peso ... se llevará la cuen... consultará la economía, ... las exijencias de la indu... del mercado de ese depart...

Con los cinco mil marc... amonedarse, y que tomando ... medio en la ley, deben pro... ta y siete mil pesos, habra lo ... para todas las transacciones de ... si estos ofrecen utilidad, se po... inmediatamente en movimiento ... les que existen aquí sin empleo ... reemplazar las faltas que hiese al ... numerario.

Para proceder al rec... la suma que tenga dere... empresaria, y acordar ... que ha de cubrirse, es ...

Diciendo esto, D... pitadamente del ap... cuartos corriendo, ... bajó rápidamente y a... el último escalon.

—Señor, le dijo el sol... entrecortada, agarrándol... es preciso volver á subir.

—Bueno seria con todo... dieseis á algo, mi querido Rodin parándose bondad... rato hace que me orde... ra se trata de que vu... qué nos atendrémos?

—Ahora poco, Se... do, y cuando cometo ... ro. Os he injuriado, ... de testigos.... Os haré mis excusas tambien delante de testigos.

—Pero, mi querido Señor ... doy las gracias.... estoy de ...

—¿Qué me importa que estéis de prisa?.... Os digo que vais á volver á subir ahora mismo.....ó sinó,—repuso Dagobert tomando la mano del jesuita y apretándosela con tanta cordialidad como enternecimiento, ó sinó la felicidad que me causais devolviéndome mi cruz, no será completa.

—Si consiste en eso, entónces, mi buen

FOLLETIN.

EL JUDIO ERRANTE.

No. 295. 903

TOM

CAPITU...

LAS SOSPECHAS.

Cuando Rodin hubo salido del aposento, Adriana, acercándose al soldado, le dijo con su voz melifluа y con la expresion de un profundo interes:

—Vuestra tan brusca entrada ha impedido el haceros una pregunta muy interesante para mi....¿Y vuestra herida?

—¡Gracias! Señorita,—dijo Dagobert saliendo de su penosa preocupacion,—Gracias! no es gran cosa, pero no tengo tiempo de ocuparme de esto.... Siento haber sido tan tosco delante de vos, el haber echado ese miserable; pero esto me revuelve la sangre....no lo puedo remediar....

—Y con todo, creedmelo, habeis juzgado con demasiada lijereza....á la persona que estaba aquí hace poco.

—Con lijereza....Señorita!....pero no es de ahora que lo conozco....Estaba él con aquel renegado del abate Aigrigny ...

—Sin duda....lo que no impide que él sea un honrado y excelente hombre....

—¡El!....—exclamó Dagobert.

—Si,....y en este mismo momento no se halla ocupado sinó de una sola cosa.... de haceros devolver vuestras caras niñas.

—¡El?....—repuso Dagobert, mirando á Adriana, sin poder creer lo que oia,—él?....devolverme mis niñas?

—Si,....quizás ántes de lo que pensais.

—Señorita,—dijo de repente Dagobert;—os engaña....sois el juguete de ese viejo bribon.

—Nó, dijo Adriana sacudiendo la cabeza y sonriéndose, tengo pruebas de su buena fé;....desde luego, él es quien me hace salir de esta casa.

—¿Será cierto?—dijo Dagobert confundido.

—Muy cierto, y lo que es mas, hé aquí algo que quizás os reconcilie con él,—dijo Adriana entregando á Dagobert el pequeño envoltorio que Rodin acababa de darle al tiempo de salir;—no queriendo exasperaros mas con su presencia, me ha dicho: Señorita, entregad esto á ese honrado soldado; será mi venganza.

Dagobert miraba á la Señorita de Cardoville con sorpresa, abriendo maquinalmente el envoltorito. Cuando lo hubo desenvuelto y conociendo su cruz de plata ennegrecida por los años y la vieja cinta encarnada descolorida que le fueron robadas en el meson del Halcon-Blanco, junto con sus papeles, exclamó, con voz entrecortada, y el corazon palpitando:

—Mi cruz!....mi cruz!....mi cruz!!!

Y en la exaltacion de su alegria, apretaba la estrella de plata contra su bigote cano.

Adriana y la Jorobada se sintieron profundamente enternecidas con la emocion del soldado, quien exclamó, corriendo hácia la puerta por donde acababa de salir Rodin:

—Despues del servicio prestado al mariscal Simon, á mi mujer ó á mi hijo.... no se podia hacer uno mas señalado en mi favor....¿Y vos respondeis de ese buen hombre Señorita? Y yo le he injuriado....maltratado delante de vos.... Tiene derecho á una reparacion....la tendrá. Oh! sí, la tendrá.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

se rectifique antes la tasacion; y con este objeto remitiré á US. en breve el expediente con las prevenciones que S. E. estime justo hacerles.

Finalmente el Gobierno considera haber hecho en favor de ese mineral, poniendo en ejercicio las labores de la casa de la Quinua, cuanto las leyes le permiten sobre el particular, sin que por eso deje de ocuparse en remover los demas inconvenientes que paralicen el ejercicio de la industria minera que le merece toda su atencion.

Dios guarde á US.—*Manuel del Rio.*

Prefectura del Departamento de Arequipa---Arequipa á 10 de Mayo de 1845.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sr. Ministro---Instruido de la estimable nota de US. 5 del que rije, que tiene por objeto participarme la suprema resolucion relativa á que con el fin de proporcionar en esa Capital un enlosado cómodo y duradero, se contraten en ésta cuarenta ó cincuenta pica-pedreros, y dos ó tres maestros del arte, ofreciéndoles sus respectivos jornales y contratarles á demas su pasaje; me he propuesto ser infatigable en cumplir dicha determinacion suprema, á cuyo propósito he adoptado las medidas convenientes para que se reunan los obreros que se me piden: los mismos que caminarán á esa Capital luego que sean encontrados, y se celebren las respectivas contratas.

Dios guarde á US.---Sr. M.---*Pedro Cisneros.*

Administracion Jeneral de Correos de Lima á 16 de Mayo de 1845.

Señor mistro de Estado del despacho de Gobierno.---Señor Ministro.

Aacabo de recibir por un expreso la nota que tengo el honor de adjuntar á US. del Administrador de Correos de ativilca, noticiándome el sensible sucesode haber caido en aquel rio la carga petecas que contenia la correspondendel correo que salió de esta Administracion Jeneral el dia 8 del corriente; hale sufrido una averia muy considesegun resulta de la deposicion Ju que se acompaña á dicha nota.

Sirvas US. poner en conocimiento de S. E. este desagradable acontecimiento para los fines que convengan.

Dios guarde á US.---S. M.---*Manuel Vega Bazan.*

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 17 de Mayo de 1845.

Al Señor Administrador Jeneral de Correos.

Con motivo del aviso que da U. de haber correspondencia que salió en el dia 8 en el rio de la Barranca, decidido S. E. el Presidente de esta república a restablecer el *inductores de balija:* y quienga U. las medidas que deban tomarse, y que

....subamos....

me habeis devuelto mi ....oh! si! que he ilera- que nadie lo supiera,—exclamó bert con efusion;—pero esa Señora ha dicho que, gracias á vos.... esa pobres niñ....Vamos!....nada de falsa alegria.... ¿Es eso cierto? Dios mio! ¿es eso cierto

—Eh! eh! rioso, dijo Rodin sonriéndose maliciosamente. Despues agregó,—vamos, vamos, estad tranquilo....os devolverán vuestros dos ángeles, viejo alborotado.

El jesuita volvió á subir la escalera.

—¿Me las devolverán hoy?—exclamó Dagobert.

Y al tiempo que Rodin trepaba los escalones, lo detuvo bruscamente de la manga.

—Ea, mi buen amigo, dijo el jesuita, decididamente, nos paramos? subimos? ó bajamos? Me hacuis andar como veleta.

—Es cierto....allá arriba nos explicarémos mejor. Venid....venid pues pronto....—dijo Dagobert.

Luego tomando á Rodin del brazo, le hizo apresurar el paso, y lo trajo triunfante al aposento en que Adriana y la Jorobada habian quedado, muy sorprendidas de la repentina desaparicion del soldado.

—Helo aquí,....helo aquí,—exclamó Dagobert al entrar. Felizmente lo he alcanzado al pié de la escalera.

—Y me habeis hecho subir á paso redoblado!—agregó Rodin casi sin aliento.

—Ahora, Señor,---dijo Dagobert con voz grave,---declaro ante la Señorita que he obrado mal en maltrataros, en injuriaros; os pido por ello mil perdones, Señor, y reconozco con gusto....que os debo....oh! mucho....si, mucho..... y os lo juro, cuando debo....pago.

Y Dagobert dió otra vez su leal mano á Rodin, quien se la apretó con modo muy afable, agregando:

—Y Dios mi! ¿de qué se trata pues? ¿Cual es pues el gran servicio de que hablais?

—¡Y esto!---dijo Dagobert, haciendo brillar su cruz á los ojos de Rodin; ¿Pero no sabeis pues lo que importe para mi esta cruz?

—Sabiendo, al contrario, cuanto la apreciabais, esperaba tener el placer de entregarosla yo mismo. La habia traido con este intento....Pero sea dicho de paso....me habeis, desde vuestra llegada, acogido tan....tan *familiarmente*....que no he tenido el tiempo de....

—Señor,---dijo Dagobert, confundido os aseguro que me pesa haber obrado del modo que habeis visto.

—Lo sé. mi buen amigo....no hablemos mas de eso....Conqué ¿mucho apreciabais esa cruz?

—¡Si la apreciaba? Señor!---exclamó Dagobert; pero esta cruz,---y la beso de nuevo,---es una reliquia para mi....Aquel de quien la tenia era mi salvacion....Dios mio....y la habia tocado....

—¡Como,---dijo Rodin fingiendo mirar la cruz con tanta curiosidad como admiracion respetuosa,---¡como! ¿Napoleon.... el gran Napoleon habia tocado con su propia mano, con su mano victoriosa.... esta noble estrella del honor?

—Si, Señor, con su mano; la habia colocado aqui, sobre mi pecho ensangrentado, como una cura de mi quinta herida....Asi es que,....mirad....creo que a la hora de morir de hambre, la eleccion entre pan y mi cruz....no habria vacilado....con tal de tenerla para espirar sobre mi corazon....Pero basta....basta....Hablemos de otra cosa. ¡Que tonto es un soldado viejo! ¿no es verdad!---agregó Dagobert, pasando su mano por sus ojos; despues como si se avergonzase de ocultar lo que sentia;---Pues bien! si,---repuso levantando vivamente la cabeza, y sin disimular una lágrima que corria por su mejilla,---si, lloro de alegria por haber hallado mi cruz....mi cruz que el Emperador me habia dado....con su *mano victoriosa*, como dice este buen hombre....

—Bendita sea pues mi pobre anciana mano, por haberos restituido este glorioso tesoro,---dijo Rodin con enternecimiento.---Y agregó: En verdad! el dia sera bueno para todo el mundo; asi os lo anunciaba tambien esta mañana en mi carta....

—¿Esa carta....sin firma,---preguntó el soldado, cada vez mas sorprendido, ¿era de vos?

—Era yo, si, quien os la escribia. So lo temiendo alguna nueva red del abate de Aigrigny, no he querido, entended, explicarme mas clara mente.

—De modo que....mis huérfanas.... las volveré á ver.

Rodin hizo una señal afirmativa con la cabeza, llena de natural bondad.

---Si, ahora mismo, dentro de un rato quizas....---dijo Adriana sonriendo.---Y bien! ¿no tenia yo razon de deciros que habiais juzgado mos al Señor?

—Eh! ¿por qué en lo dijo el esto cu he entrejo de ningun Dagobert los contem Capitar

a pol[illegible]teis un inconveniente, mi [illegible]go—dijo Rodin.---y es que des[illegible]ra entrada, habeis intentado aho....

—[illegible]to....he sido muy lijero; otra vez os perdon; ¿pero qué quereis que os ?....Os habia siempre visto contra osotros con el abate de Aigrigny, y el primer impulso....

—La Señorita,---dijo Rodin inclinándose delante de Adriana,---esta querida Señorita os dirá que era, sin saberlo, cómplice de mis perfidias; pero desde que he podido ver claro en esas tinieblas....he dejado el mal camino en que me hallaba, muy á pesar mio, para dirijirme hacia lo que es honrado, recto y justo.

Adriana hizo una señal afirmativa con la cabeza á Dagobert, que parecia interrogarle con la mirada.

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL.

Lima 19 de Mayo de 1845.

Ayer se instaló el Consejo de Estado, nuevamente electo, con asistencia de todas las corporaciones civiles y militares, que acompañaron á S. E. el Presidente de la República, á este acto solemne.

A excepcion de un solo individuo que no pudo asistir por enfermedad, todos los Sres. Consejeros, se hallaban presentes cuando S. E. pronunció un tan patriótico como sentimental discurso inaugural, que recordó á dicha corporacion todo lo que la patria esperaba de sus luces y cooperacion para la consolidacion de las instituciones y bienestar general de la República.

El Sr. Presidente del Consejo de Estado (General San Roman) contestó a este discurso con el lenguaje digno y franco que distingue sus actos y requeria su posicion; y terminó la funcion con la eleccion de Secretario y suplente de dicho cargo, que recayó en el Dr. Flores para el primer cargo, y en el Sr. Mar para el segundo.

Sentimos que la estrechez de nuestras columnas; y mas que todo las dificultades que experimentamos desde algunos, dias para llenarlas, por falta de operarios, nos impidan registrar esos documentos de honor para sus autores y de esperanzas para el pais. Estamos por ahora ceñidos á dos ó tres oficiales cajistas, que por mas que hagan, no pueden hacer milagros.

Tiempo vendrá en que multiplicando se en Lima los establecimientos tipográficos, abunden entre nosotros los hombres que se dediquen á este científico como productivo ramo de industria; y aumentea y abaraten los elementos que dien impulso á la educacion popular y al recreo.

AVISO OFICIAL.

El Gobierno se propone la reedificacion del camino del Callao, en términos que quede en el mismo ó mejor estado en que estuvo cuando se construyó. El piso, despues de nivelado, deberá empedrarse á regla, ó ponersele alguna argamasa que le de consistencia y duracion, para que el jiro de los carruajes sea cómodo y no lo destruya. Los muros que á uno y otro costado tiene el camino, se refaccionarán y mejorarán con solidez. La alameda del mismo modo, continuandose hasta el Callao con *moreras*---Los asientos y ovalos se recompondran; en fin deberá quedar el camino cual lo exije la situacion del puerto del Callao y la capital á donde conduce, principiando esta refaccion desde la portada hasta el puerto. El Gobierno en consecuencia desea que se le hegan propuestas para esta obra, y establecer el modo como haya de costearse: en intelijencia que su propósito es hacer esta mejora al público y especialmente al comercio, del modo que sea mas ventajoso; sin perjuicio de esto se tratará tambien de formar un ferro-carril á un lado del mismo camino.

CONGRESO.

En la sesion del Sabado 17 del corriente, se dió primera lectura al siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Considerando:

I. Que la honra mas distinguida que el ciudadano puede merecer de su provincia ó departamento es la de representar sus derechos en un Congreso Nacional.

II. Que esta mision augusta lleva en si mismo el alto premio, y siendo como debe ser gratuita, cierra en parte la puerta á aspiraciones innobles, á intrigas tortuosas, que muchas veces sofocan el verdadero voto de los pueblos, dando lugar á que arrebate[illegible] ... 28 de[illegible]cion aquellos en q[illegible]es ni se[illegible] 29 de " za los conocen, por c[illegible] ... 31 ó 1° Jun. hallan al cabo de sus [illegible] bastante penetrados de la d[illegible]e portancia de su cargo, para poder sobreponerse al interes, al temor, á los empleos, á la proscripcion y á la muerte misma, si sirvieran de estorbo al relijioso cumplimiento de su deberes.

III. Que asi habrá de cortarse esa funesta mania de convertir su representacion en un medio de provecho ó medra personal, burlando cruelmente las esperanzas de la provincia que les encomendara la procuracion.

Decreta:

Art. 1.° Cesa desde ahora el pago de los ocho pesos diarios que con el nombre de dietas contribuye la nacion á cada Senador y Diputado; pudiendo abonarseles unicamente los leguajes de venida y regreso en los términos prescriptos por leyes preexistentes.

Art. 2.° Los Senadores y Diputados que fuesen vocales jenerales, y demas que gozan un sueldo mayor á las dietas, dejarán de percibirlo por todo el tiempo de la duracion del Congreso, para que asi se iguale su condicion con la de los representantes particulares, y sean iguales tambien sus sacrificios en la época de las sesiones del Congreso que es el tiempo de las pruebas de un patriotismo positivo, tiempo en que se acrisolan y purifican las virtudes públicas; no el de los divertimientos y especulaciones.

Art. 3.°

Ningun Senador o Diputado podrá optar empleo alguno durante o inmediatamente despues de la representacion, hasta pasados dos años, á no ser el de rigorosa y verdadera escala segun lo previene el articulo 21 titulo 6.° de la constitucion, cuyo laudable designio se elude arbitrariamente. Lima 17 de Mayo de 1845.—*Castilla. Cavero. Bustamante. Forcellello, Mier y Teran.*

VARIEDADES.

DON JUAN.

[illegible]zis.

[illegible]m.

CANTO PRIMERO

76.

"No llegará ese extremo, voto á Sares,
Gritó el comendador, de un golpe hundiendo
La mesa del Doctor. ¡Que! Los galanes
¿Tendrán menos castigo que el [illegible]rendo
Del esposo infeliz! ¿y mis afan[illegible]AL.
Irán por todas partes descubrien[illegible]
Los pormenóres tristes de mi histo[illegible]
Hecha en un al[illegible] mas notoria!

¡Con pelo[illegible] del co[illegible]denues[illegible]
De boca en [illegible]otin[illegible]n Sevilla
¡Continuo seg[illegible]
Que cierni[illegible]gos
Los hi[illegible]algos
Vengará tal infamia
Vayan [illegible]ose con su
[illegible] T. R. [illegible]REL
Calle [illegible]Jalta [illegible]o.
jo, y sin[illegible] 197—7s.
a nocturn[illegible]
o ceñido,

Aviso.

Baja, cual suele Lescano, ó por
"Muera; á sol la Plazuela de la M
Marido sin he'irje á la Comer
Muera el imp[illegible]an coches des
Que la infam[illegible] precios m

Asi exclamaba desgrac
Y sin temer la noche tenebr
Sus pisadas dirije á Sant[illegible]on
Monumento inmortal de [illegible]ra g
Cuyas ruinas, míseras entonc
Fueron un dia Itál ca famosa.
Su error conoce, vuelve atrá
Y de venganza la pasion lo

80.

Con este impulso á casa s
Donde estaban tranquilos, los c
Ella saborcando su ruina,
Y el por todo el salon dando paseos.
Cuando mas embriagada la mezquina
Estallaba en ardores y deseos,
El decia volviendole la espalda:
"Ya van á dar las diez en la Giralda."

81.

Que ya el malvado, conseguido el fruto
Del temerario y pérfida artificio,
A otra beldad encaminó el tributo
De su inconstante llama: asi del vicio
La pasion se distingue. Aquel, astuto
Triunfa, y se cansa, y esta en sacrificio,
Con incurable ceguedad se inmola.
Ni en gozar ni en sufrir quiere estar sola

82.

Corre el vicio frenético, libando
La espuma del placer, cual de la rosa,
Su corola virginea marchitando,
Liba el grato dulzor la mariposa.
Mas la pasion, en tono humilde y blando,
Sin fijar su mirada en la espinosa
Carrera que la aguarda, pronta y ciega,
Su ser al yugo del amor entrega.

83.

Cansancio, hastio, languidez suceden
Pronto en el vicio al goce suspirado,
Pero las llamas del amor proceden
Con su vigor mas nuevo y agitado.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

...l vicio retroceden,
...allo sa frente ha coronado:
...el amor su triunfo y su corona
...las plantas del ídolo abandona.
84.
...neme el lector las efusiones
...espíritu medio moralista.
...n nuestras ilustradas poblaciones,
...forzoso es que ante todo nos asista
...la solida moral, en clausulones
De que tanto se vale el novelista
Como el predicador, y tanto jugo
Fr. Juan les saca como Victor Hugo.
85.
Todo es m...l en la época felice
Que alcanza...os. No hay jóven de talento
Que se...mposa diccion no moral...e
Aunque se oponga a lo que dijo Trento.
Y si ocurre que así la llama...tice
De rebelion, y cunde...miento,
Y en ancha pira á todo...nciende,
Eso es moral, pa...iende.
86.
Débese estu...d 5 ...rogresos,
...a y baja ...ngresos,
...los suces...
...lla así...
...mes ...o demas es
...
...
...marido, ...puerta llama
...sada. Se amedrenta,
...descubrirse vá la trama
...ada vieja confidenta.
...Isabel, bajo la cama
...su querido. Se presenta
...ando fuego por los ojos,
...rce y echa los cerrojos
88.
...oces de escándalo y de injuria
Diccionario, (mole vasta,
...pele toda voz espuria,
...testo de guardar la casta;
...onopolio y de la incuria,
...iccion al genio aplasta)
en torpe retahila,
...endador gritando enfila.
89
...vota, y terna, y rabia y grita,
...e arranca las greñas y patea,
Y bufa, y se destroza, y desgañita,
Y silla, y mesa, y cómoda golpea.
De miedo, al principiar, ella tirita,
armándose despues á la pelea,
Su confusion con diestro afan esconde,
Y á su voz enojada le responde.

(*Continuará.*)

MARITIMA.

SALIDAS.
MAYO 17.

Para CASMA y SANTA, Bergantin Goleta Nacional *Deminga*, capitan J. Boycet, cargamento efectos, despachado por J. Zevallos. *Pasajeros*—Capitan de Corbeta graduado y del puerto de Santa D. Ramon Aviles.

Para TUMACO, Bergantin Goleta Granadino *Transito*, capitan J. Marques, cargamento efectos, despachado por J. Dañino.

Para PISCO y CHINCHA, Bergantin Nacional *Mistí*, capitan P. Rivera, despachado por su Capitan.

Para LIVERPOOL, Bergantin Ingles *Mary Russell*, capitan F. Jumbull, cargamento huano, despachado por Gibbs Crawley y Ca.

Para HUANCHACO é INTERMEDIOS, Vapor Ingles *Chile*, capitan G. Peacock, despachado por la Ajencia de Vapores. *Pasajeros*—Para Huanchaco—Sr. General Torrico con 1 dependiente y 1 criado, D. Javier Osma, D. José Bermudez Perol D. Juan Francisco Iscue con dos dependiente y D. José Llanos.—Para Santa.—D. José...uzalez, D. José Aguirre, D. Ge...dinero ...es con su esposa y dos la otra noche podia tener peligo Leonor conociendo,... ...a San...
—Pero, ahora que me acuer... Balsamier está enterado de todo... Adriana con inquietud;—me ha... zado delatar á M. Dagobert y... me quejaba.
—Tranquilizaos, mi querida ... sois vos quien ha de dictar las c... de nes.... respondió Rodin.—Co... oco. mi; en cuanto á vos, mi buen am... vuestros tormentos han cesado.
—Si, dijo Adriana;—un magistrado ...ño, no de rectitud, de benevolencia, ...os de á buscar al convento á las ...P. Lombeke. risical Simon; se las ...ayor D. Francisco pero piensa como yo, ...elio Rospigliosi, d venciente que viniese ...ernando Portocarre. No puedo ...sposa, D. Saturnino Frisancho. cion si...

ADUANA.

RAZON de los bultos despachados por la Aduana del Callao el dia 17 de Mayo de 1845.

á Guillermo Robinet.
2 cjns c u 129 des pañuelos de algodon á rs dca, 3 id id 102 id id á id.
á José Manuel Urmeneta.
114 fans trigo a 14 rs fan de 135 lbs.
á Green, Nelson y Ca.
3 btos c u 50 pzs zarazas á 18 rs pza, 3 id mercaderirs, 1 cju medias de algodon 99 des á 2 ps dca, 1 id paño á 69 yds á 2 ps v.
a Gemmells, Harcker y Ca.
3 btos c u 50 pzs zarazas á 18 rs pza.
1 bto 100 pañuelos casimir á 33 ps dca,
a Jose M. Sevilla.
102 sacos arroz 7½ arbs c u á 20 rs ql, 8 id semilla de alfalfa 8 arbs c u á 4 rl lba, 1 id azafran 7 arbs á 12 ps qlb.
a Rusell Dartnell.
25 cjns agua florida 1 dca c u á 2 ps dca, 2 id merceria en 190 ps, 1 tejo genero de lana y seda 131 yds á 4 rs v, 9 cjns te 24 lbs c u á 6 rs lba.
a Jose L. Dias.
1,216 suelas á 12 rs c u.
a Andres Mendaño.
493 ps en platas
a Thomas, La-Chambre y Ca.
6 btos mercaderia francesas, 2 cjns chales ...el 116 ...
Gib... ...eley y Ca.
1 tejo bretañas 546 ...s a 6½ rs vr
11 btos ...clones tratados c u 5 dcs á 6 ps ...s a id, 2 id id id 6 dcs á id, ...a id de algodon c u 20 dcs á 4 ps dca, 8 btos mercaderias, 1 fdo manfor 12 pzs de 30 yds á 3 1/2 rs v.

AVISOS NUEVOS.

Al Capitan D. Mariano Pagador ex-Segundo Ayudante del E. M. J. (Q. E. P. D.)

Te dirémos pues algo, si algo ó mucho se puede decir de ti que has asaltado dos ó mas grados aprovechando de las revueltas pasadas. En tus cansados y fastidiosos remitidos que has publicados en diferentes números del Comercio" te has separado de nuestra cuestion por ese prurito de lucir tus hazañas, tu grande nombradia y tu mucho talento en letras de molde, y en suma, mucho hablas y nada dices con respecto al *Fuera máscara*; y para que no nos alucines con tus elojios, te dignarás contestarnos categóricamente, pero sin incluir otro rosario de *solicitudes*, de *informes* y de *cartas*. ¿quién te hizo capitan graduado y efectivo y en qué año? ¿Qué autoridad te dió el grado de Sarjento mayor en el año de 843, cuando acompañabas al Jeneral Pezet en aquellas persecuciones inquisitoriales del Norte y expatriaciones del Señor Jeneral Lisarzaburu, Cárpena y Ortiz? Y despues de tu desavenencia con D. Domingo Casanova en Piura, que te dirijiste á Cajamarca conduciendo reclutas para reforzar el batallon que formó Beltran, con el objeto de sostener á tu Director en cuyo cuerpo fuiste colocado de Capitan ¿quién te dió la efectividad de Mayor y con qué facultad? Hasta hoy has hecho una relacion muy difusa llena de encomios de tu brillante y usurpadora carrera desde que servistes á tu amo el Protector en el año 28, dando principio á tu lucido extracto de la clase de Sarjento 1.° distinguido hasta la de Teniente del batallon Cazadores del Perú, y no concluyes la pomposa foja de servicios, demostrando quienes te han hecho Capitan graduado y efectivo, Sarjento mayor graduado y efectivo: haznos pues el favor de decirnos, que queremos que el Ejército y S. E. el Jeneral Presidente lo sepan; vamos amigo, pico de oro: luce tu brillante y elocuente pluma, ¿qué has de hacer? al grano y manos á la obra, que despues y en seguida te responderémos si son ó nó válidos esos ascensos de bandos ilejitimos; ¿lo has entendido?

Los que te conocen muy de cerca.

Aviso Oficial.

Necesitando el Gobierno alguna cantidad de quintales de Salitre de segunda coccion para la elavoracion de polvora, se imbita á las personas que puedan proporcionar este artículo, presenten sus propuestas al Ministro de Guerra, de la fecha en quince dias.

Se vende.

UNA excelente Yegua de raza fina, y de arrogante paso: en esta imprenta darán razon.

176—ha

Aviso.

En la Casa número 149 Calle de Santa Clara, se trata de realizar la venta de unos catres de fierro del mejor gusto, y con sus graciosos adornos de colgadura.

208—ha.

Avisos de la Intendencia.

Se ha vencido el término que la policía ha fijado para que los vecinos de la Capital cuyas casas gozan el beneficio de tener asequias interiores, cumplan con lo que determina el articulo 100 del Reglamento de Policia, que dispone que á la entrada de cada interior se ponga de firme una reja, para impedir el paso á las basuras gruesas. En esta virtud se anuncia nuevamente para que cada uno de los que se hallan en el caso de cumplir esta disposicion lo pongan para el 21 del actual, teniendo entendido que aquel que se desentienda de este deber será penado en la forma que prescribe el citado reglamento para cuyo efecto se nombrará un encargado de rejistrarlas.

Asi mismo se anuncia que para el Sabádo proximo deben hallarse las puertas de las cocheras cuyo uso es distinto del de su construccion en los términos que prescribe el articulo 154 teniendo entendido el infractor que será penado con la multa que se señala por la resistencia a cumplir con este deber.

El articulo 95 prohibe encender candeladas, y tirar cohetes de dia ó de noche sin licencia del Intendente bajo la correspondiente multa. Se observan infracciones en el particular y con el objeto de que ninguna persona alegue ignorancia se hace saber que es absolutamente prohibido tirar cohetes bajo las penas que se señalan en el reglamento en caso de reincidencia.

Estando prohibido por el reglamento de Policia articulo 202 el establecimiento de tintoreria en el centro de la ciudad se previene que para el primero del entrante mes de Mayo deben estar trasladadas las que existen actualmente, á los lugares extremos de la ciudad que se señalen á los interesados por los ajentes de Policia.

El articulo 225 del mismo reglamento órdena que el que tenga algun esclavo prófugo está obligado á dar parte dentro de tercero dia, al Intendente de Policia y resultando algunos inconvenientes por la morosidad y descuidos de los amos en no dar este parte oportunamente se previene que la Intendencia no espedirá papeleta de aprension de esclavo, á los amos que no dieren este aviso con la brevedad que deben hacerlo, y por consiguiente serán multados como lo manda el mismo reglamento.

Aviso de la Intendencia

Por última vez se publican los siguientes articulos del Reglamento de Policia, para conocimiento de las personas á quienes pueda tocar su cumplimiento; previniéndose que los contraventores serán penados del modo que indican los referidos articulos.

Art. 125. *A nadie es permitido mudar de casa desde el toque de oraciones hasta el dia siguiente á las seis de la mañana, só pena de ser aprehendido y retenido por la Policia en el cuartel, los muebles y personas que los condujeren ó cargaren.*

Art. 126. *Ninguno podrá variar de casa sin una papeleta del dueño de ella, visada por el Teniente de Policia de su distrito, en que se exprese el nombre de la persona, de la calle y número de la que vá á ocupar; la cual se entregará al Teniente respectivo á que ella pertenezca, para que se dé constancia de haberlo asi cumplido, incurriendo el infractor en la pena designada en el articulo precedente.*

Art. 127, *El dueño ó inquilino principal no permitirá habitar en su casa á ningun individuo sin los requisitos prevenidos en el articulo anterior, só pena de* 8 *á* 10 *pesos de multa.*

Aviso.

DUPOUY Sastre de Paris, tiene el honor de anunciar al Público que ha abierto una tienda calle de las Mantas N.° 170, donde se encontrará un Surtido Jeneral de todos los efectos que componen su oficio, y tambien de Ropa hecha de todas clases. 118—ha.

Librería Española.

A este Establecimiento sito en la Calle del Correo Viejo de Santo Domingo Núm. 165, acaban de llegar, entre otras varais, las siguientes:—

Album pintoresco uinversal, fol. 3 tomos.
Amat, história eclesiástica 4.° 13 id.
Apologia del Altar y del trono, 4. 2 id.
Azara, vida de Ciceron, 4.° 4 id. con lám.
Batteux, história de la literatura, 8.° 9 id.
Bello, derecho internacional, 8.°
Biblioteca de religion 4.° 25 id.
Bourdon, aritmética traducida de la 19. edicion francesa 4.°
Cartas sobre la Italia 8.° 3 id. en 1.
Casas, cria caballar y tratado de equitacion 8.°
Cavalario, derecho canónico 8.° 3 id.
Consideraciones sobre el gobierno representativo.
Dliment, pláticas dominicales, 4.° id.
Décadas de Tito Livio, 4.° 5 id.
Diccionario de ciencias médicas, 4.° id.
Evangelio meditado [el] 8.° 12 id.
Goycha, código criminal, 8.° 2 id.
Heineccio, derecho natural y de gentes, en latin y castellano; con la filosofia natural 4.° 2 id. en 1.
História de Napoleon por Norvins, 8.° 12 tom.
Ideas Napoleónicas 8.°
Inguanzo, dominio sagrado de la Iglesia 4o. 2 id.
Lackis, derecho eclesiástico, 8.°
Lecciones de elocuencia sagrada y forense 8.° 2 tomos.
Lecciones instructivas sobre la história y la geografia, 8.° 2 tom. 1 id.
Londe, tratado de higiene, ... id.
Macarel, derecho político 16.° 2 id.
Pericia geográfica de Cervantes 8.° rea.
Personajes célebres del siglo 19, 8.° 3 id
Poesias de Melendez, 8.° 4 id.
de Cienfuegos, 8.° 2 id.

Aviso de la Intendencia.

Sabedora la Intendencia de que los matanzeros de ganado vacuno y lanar, se han unido á fin de establecer el detestable monopolio de hacer la matanza uno de ellos c. la dia, para que por este medio suba el precio de la carne, con perjuicio del público, llegando al extremo de impedir lo verifiquen que con el titulo de huacheros ti... reses para el abasto, con cuyo o... en a compran en pié por el precio que ... p... ha dispuesto que los carneleros, ... vendiendo sus reses como es de c... conforme á la libertad de la ... se prevenga á los que se c... ble monopolio que se anunc... que la Intendencia llegue... pretenden llevar adelante su... tos serán multados en una ... doblará en caso de reincid... par un abuso tan escandalo... policia será inexorable en ... su deber.

Aviso.

LOS antiguos socios de l... de amalgamacion de Copiapó ... se asociado nuevamente con ... Carril y entregado sus Esta... saneados y liquidados, avis... que no reconocen deuda ... de dichos establecimient... si hubiese sin embargo alg... hagan saber oportunamente á—

BERNARDINO CODECID...

TEATRO.

9.ª Funcion de la 2.ª Temporada

Para el Jueves 22 de Mayo.

Dará principio con una excelente obertura. Seguirá la exhibicion del sublime drama en 5 actos original español, su autor D. Juan de la Cruz Tirado,

EL CARDENAL Y EL JUDIO

Concluirá la funcion con una divertida peti-pieza

Imprenta de J. M. Masias.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.
Por mes en la capital ..... pesos 2—4.
Idem fuera de ella.....
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.

	Entran.		Salen.	
Arequipa.....	2	17	4	19
Valles.....	5	20	8	23
Cuzco.....	9	24	12	27
Pasco, todos los.....	Juev.		Lun.	

EL UNIVERSAL.

DIARIO DE LA MAÑ.

NUM. 209. LIMA, MARTES 20 DE MAYO DE 1845.

CALENDARIO DE LA

19-*Lúnes*—San Pedro Celestin
20-*Mártes*-San Bernardino de Ce.
21-*Mierc*—San Valente ob.
22-*Jueves*—*Corpus Cristi* y Sta Rata
23-*Viernes*-La Aparicion de S.
24-*Sábado*-San Juan Francisco D. 1.
25-*Dom.*—S. Gre. pp. y Sta. Maria
FASE DE L. 12ª las 10h.

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

INGLESES.

Dia de entrada.

Julio 4.—Barca *Jaspar*, de 365 ton. cap. Lacey, cons. á la Agencia de Vapores.
Abril 25—Barca *Cecilia*, de 316 ton. cap H. B. Ravenhile, consig. á la Agencia de los Vapores.
Mayo 2—Bergantin *Rimac*, de 215 ton. capitan H. Monsey, consignado á Gibbs, Crawley y Ca.
Mayo 2—Barca *Anastas*, de 301 ton. cap. M. Muun, consig. á Mr. Nuguen.
Mayo 2—Bergantin *Maipú*, de 173 ton. cap. D. Jua andlis consig. á Gibbs Crawley y Ca.
Mayo 8—Bergantin *Rosalia*, de 228 ton. cap. D. Juan Boiles, consig. á Enrique Swayne.

NORTE AMERICANOS.

Octubre 10—Frag. trasporte *Relieffe*, su comandante teniente D. H. K. Stoff.
Marzo 8—Goleta *Augusta Birkhead*, de 148 cap. Morgun Brown, consig. á Alsop y Ca.
Mayo 7—Berg. Goleta *Glide*, de 170 ton. cap. D. E. C. Waterman, consig. á Alsop y Ca.

SARDOS.

-Barca *Invencible Peruana*, de 171 Delionardi, consig. á la testamen- e Moreto.
-Bergantin *Washington*, de 255 ton. lo, consig. á José Canevaro.
arca *Bella Angelita*, de 202 D. Bernardo Beliugiere, consig. da y Ca.
Bergantin *Maria Antonieta*, de cap. Bartolomé Glagliado, cons. Canevaro.

HAMBURGUESES.

S[illegible]a *Dorotea Hernestina*, de ini J. Meyn, consig. á War.

ESPAÑOLES.

tivo
lo la c[illegible]arca *Dolores Ugarte* de 250
el Correo Quintin Quilaber, consig. á nca, se ha Ugarte,
de la R- Polacra *Placida*, cap. J. Pot- xot, de 230 ton, cons á la Viuda de Santiago é hijo.
Marz 20—Frag. *Adelaida*, cap. D. M. A de 372 ton. consig á su sobre ro Larrañaga.
Al *Nueva Luisa*, de 267 ton. Boreño, consig. á D. Mo-
ergantin *Jorge Lorning*, de 225 D. José Maria Guerrero, cons. beke.

CENTRO-AMERICANO.

Abril 4—Berg. *Catalina*, de 160 ton. cap. D. R. arshal, consig. á D. Juan Ugarte. d el co

ICANO.

Febrero 6.—Ba. *Jóven Guipuscuana* de 210 ton. cap. D. Santiago Orbell, consig. á D. J. B. Valdeavellano.
arzo 11—Berg. Gol. *Campeadora*, de 106 ton. cap. D. Luis Barrera, consig. á A. Malagrida.
Abril 15—Berg. *Juan José*, de 218 ton. cap. D. Tomas Duncan, consig. á D. J A. Menendez.

CHILENOS.

ECUATORIANO.

Abril 28—Bergantin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, consig. á José Canevaro.

NACIONALES.

Enero 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Camaño, consig. á F. Elmore.
Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro Santillan, consig á D. J. Alegria.
Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.
Febrero 3—Berg. Gol. *Union*, de 125 ton. cap. D. Tomas Burone, consig á Don FernandoAgra.
Febrero 20—Berg. Goleta *Diana*, de 136 ton. cap. G. Bollo, consig. á su capitan.
Marzo 12—Goleta *Margarita*, de 54 tonel. cap. D. Acuña, consig. á su capitan.
Marzo 13—Berg. Gol. *Manuel Adolfo*, de 135 ton. cap. D. José Flores, consig. á su capitan.
Marzo 15—Goleta *Leonidas*, de 180 ton. cap. Guillermo Robinet, consig. á Don Guillermo Robinet.
Marzo 28—Gol. Ballenera *Industria*, cap. Stephens, consig. á D. Tomas Jump.
Abril 1.º—Barca *Prosperina*, de ton. cap. Erezuma, consig. á J. Ugarte.
Abril 2—Balandra *Cármen*, de ton., su patron D. J. Mata, consig. á su patron
Abril 20—Balandra *Cármen*, de 10 ton. patron D. Simon Arsiniega.
Abril 23—Bergantin *Emprendedor*, de 166 ton. cap. R. Valle Riestra, consig. á D. Guillermo Rebinet.
Abril 26—Goleta *Salmon*, de 119 ton. cap. D. Blas Roman.
Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Tencate, consig. á H. D'Brot.
Mayo 6—Bergantin *Josefina*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.
Mayo 8—Bergantin *Mercedes*, de 181 ton. cap. D. Jose Urros, consig. á S. Sevilla.
Mayo 8—Bergantin *Isabel*, de 153 ton. cap. D. Juan West, consig. á S. Diaz.
Mayo 9—Goleta *Virginia*, de 94 ton. cap. H. Mifflin, consig. á su capitan.
Mayo 9—Bergantin *Tres Amigas*, de 158 ton. cap. D. A. Valle Riestra. consig. á J. Tábara.
Mayo 14—Bergantin *Carolina*, de 92 ton. cap. Lafont, consig. a T. Eldredge.
Mayo 16—Goleta *Fama*, de 50 ton. cap. D. C. Bonifacio, consig. á su capitan.
Mayo 19—Goleta *Cármen*, de 40 ton. cap. D. F. Balega, consig. á D. Juan Figari.
Mayo 12—Goleta *Bella Cármen*, de 66 ton. cap. D. Antonio Yanela, consig. á D. Juan Mendiola.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijilante*, de 1 cañon jiratorio á cargo de la Capitania.
Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Trionphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.
Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.
Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante Mr. Duntz.
Abril 19—Vapor Inglés *Cormorant*, su comandante Mr. Gordon.
Abril 22—Corbeta Norte Americana *Warren* de 24 cañones, su comandante capitan, de Corbeta Mr. Hull.
Mayo 8—Navio Ingles *Collingwood*. comandante R. Stuart.
Mayo 17—Corbeta de S. M. B. *Daphne*, su comandante Mr. Oholoco.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy
Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester.
Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Aviso.

EL Gobierno necesita para el servicio de los Cuerpos del Ejército las prendas siguientes:

2,000 pares zapatos para Infantería
500 id id id Caballería
500 Mantas.
400 Juegos de herrajes con sus respectivos clavos y repuestos.

Las personas que puedan presentar estos artículos harán sus propuestas al Ministerio de Guerra en el término de seis dias.

Marcha de los Vapores en los meses de Mayo. Junio y J[illegible]io de 18[illegible]

"EL

Saldrá del Callao el...
Llegará á Pisco el.
„ á Islay el..... Jun.
„ á Arica el..... 2 „
„ á Iquique el....[1]..... 3 de „
„ á Cobija el..... 4 de „
„ á Copiapó ..... 6 de „
„ á Huasco el ..... 6 de „
„ á Coquimbo el..... 7 de „
„ á Valparaiso el..... 9 de „
„ á Talcahuano no vá.——
Saldrá de Valparaiso el..... 17 de Jun.
Llegará á Coquimbo el..... 18 de „
„ á Copiapó el..... 19 de „
„ á Cobija el..... 21 de „
„ á Iquique el..... 22 de „
„ á Arica el ....[1]..... 23 de „
„ á Islay el..... 24 de „
„ á Pisco el..... 26 de „
„ al Callao el..... 27 de „
Saldrá para Huanchaco el 28 de Junio á las 8 P. m.
Llegará á Huacho el 29 de id á las 6 A. m.
„ á Santa el 30 de id á las 6 A. m.
„ á Huanchaco el 30 de id á las 2 ó 3 P. m.
„ á Casma y Santa el 1º. de Julio. „
„ á Huacho el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.
„ al Callao el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.
Saldrá del Callao el..... 8 de Julio
Llegará á Pisco el ..... 9 de "
" á Islay el..... 11 ó 12„
" á Arica el ..... 12 ó 13„
" á Iquique el..... [1] .... 14 de „
„ á Cobija el..... 15 de „
„ á Copiapó el..... 17 de „
„ á Huasco el..... 17 de „
„ á Coquimbo el..... 18 de „
„ á Valparaiso el..... 20 de „
[1] Encontrará al Perú.

"EL PERU."

Saldrá de Valparaiso el..... 29 de Mayo
Llegará á Coquimbo el . .... 30 de „
„ á Copiapó el..... 31 de „
„ á Cobija el..... 2 de Jun.
„ á Iquique el ..[1]..... 3 de „
„ á Arica el ..... 4 de „
„ á Islay el..... 5 de „
„ á Pisco el ... . 7 de „
„ al Callao el ..... 8 de „
„ á Huanchaco no vá.——
Saldrá para Valparaiso el.... 18 de „
Llegará á Pisco el ..... 19 de „
„ á Islay el..... 21 ó 22„
„ á Arica el .....[1].... 22 ó 23„
„ á Iquique el..... 24 de „
„ á Cobija el..... 25 de „
" á Copiapó el ..... 27 de „
" á Huasco el ..... 27 de „
„ á Coquimbo el ..... 28 de „
„ á Valparaiso el ..... 30 de „
„ á Talcahuano no vá.——
Saldrá para el Callao el ..... 9 de Julio
Llegará á Coquimbo el..... 10 de „
„ á Copiapó el..... 11 de „
„ á Cobija el..... 13 de „
„ á Iquique el....[1].... 14 de „
„ á Arica el ..... 15 de „
„ á Islay el..... 16 de „
„ á Pisco el ..... 18 de „
„ al Callao el..... 19 de „
[1] Encontrará al Chile.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio despacho, para resolver sobre as.

Par

C

EN
nor.
como qu
N.º 18, se
y cinco asien.
que los acost
alquilan balancines y ca
ra hombres como para Sras. c
nuevos y decentes.

Aviso

LOS establecimientos de sastrería nocidos bajo la razon de Be y Ca. en Lima y en Valparaiso, nuarán en ambos lugares bajo la cion y por cuenta del que suscribe.
Lima á 10 de Marzo de 1845.
Enrique [illegible]

Aviso al Público.

En la Librería Española, calle de Melchor-Malo, está de venta la Coleccion de Leyes en 5 tomos, que ha publicado el Dr. Quirós, y tambien se venden tomos sueltos.

Untura Soberana.

PARA quitar las pecas, barros, empnes, y finalmente toda mancha, y suavizar el cútis.

Es tal la virtud de este específico, que se puede aplicar aun á las criaturas recien nacidas; su composicion es muy simple, pues consta solo de vejetales: inmediatamente hace desaparecer las tiñuelas y las grietas que se forman en los pechos de las mujeres que crian: en fin, dá al cútis un color y duradero.

Se halla de venta en la calle de las Mantas número 35. 56—

Se venden.

TRECE mulas de carga, algunas con aparejos de la costa abajo y otras sin ellos, en buen estado, y á mas un caballo de paso, de regular tamaño, todo á precios muy cómodos. Para tratar véanse con su dueño D. Tomas Lions, en la Calle Nueva casa del Sr. Alvarado, en el principal.

Av

SE
Bu
este P
permiti
se en
tras
resp
(
me
tra
de
con

apro
les en los Bu
rán á esta Cap.
el diario de nave
mandancia Genera
ponga el Visto Bu
hacer nuevo viaje.
Capitanía del Puerto, Callao Abril 2
de 1845—*Pedro José Correño*—Ayudante encargado de esta Capitanía.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

[illegible]TERIOR.

[illegible]NCIA Y ECUADOR.

[illegible]nsulado general de Fran-
11 de Febrero de

[illegible]ta ahora la corres-
[illegible]pa par[illegible]
[illegible]dest[illegible]

[illegible]correspon-
[illegible]a el Ecua-
Sr. Consul
[illegible]n despues
[illegible]se hizo co-
[illegible]or admi-
[illegible], con su
[illegible]se ve por
El señor
[illegible]on la carta nú-
[illegible]de consiguiente el primer pa-
[illegible]e el particular se ha dado, ba-
os auspicios de los ajentes franceses,
eneficio de este pais, ha sido mal
do. Se hacen, pues, necesarias al-
explicaciones para que puedan
se las ventajas del nuevo esta-
ecimiento de paquetes.

mayor parte de la correspondencia
Europa viene á estas costas por
traida hasta Chagres por los
tes ingleses, de consiguiente tiene
abonar derechos de correo á la In-
aterra y á la Nueva Granada. Mas,
omo á excepcion de algunas casas de
comercio, no habia quien sacara las car-
as de la administracion de correos de
anamá, pagando las cuotas que corres-
ondian, ya á la Inglaterra, ya á la Nue-
Granada, una parte de la correspon-
ia se quedaba embargada en aque-
na, hasta entregarse despues de
tiempo á las llamas. Asi es que
algunos años han desaparecido en
[illegible]con perjuicio de los interesados,
toneladas [illegible] cartas. Al establecer los
nuevos paquetes, los ajentes franceses han procurado superar toda dificultad, encargándose de adelantar el importe de las tasas con que se hallan recargadas cada una de las cartas, que á su venida de Europa se depositan en la administracion de correos de Panamá. Estas cartas llegan, pues, á las Repúblicas del Pacífico adeudando varias cuotas cuyo [illegible]' sigue:

CORRESPONDENCIA.

	franco.	cent.
Tasa de Inglaterra hasta Chagres	1	00
Id de la Nueva Granada desde Chagres hasta Panamá	0	70
Id de la via del mar á estas costas	1	00
Total por cada carta sencilla del peso de una media onza británica	2 fr.	70 c.

	franc.	cent.	de los imp. fr.	cent.
Tasa [illegible]sa.	0	04	0	03
Id británica	0	10	0	10
Id de Chagres á Panamá	0	08	0	08
Total por diarios y por hoja de impresos	0	22	0	23

Para facilitar la recepcion y repartition de la correspondencia, diarios é impresos que viniesen de Europa á las autoridades y ciudadanos de esta República, tengo el honor de proponer al Sr. Ministro los medios siguientes:

1.° El Sr. Cónsul de Francia en Guayaquil entregará la correspondencia, diarios é impresos que reciba por cualquier punto de la costa al Sr. Administrador de correos de Guayaquil, con la correspondiente planilla de gastos con que vengan recargados.

2.° El administrador de correos de Guayaquil hará circular en las distintas provincias de la República, por medio de sus administradores postales, las cartas que correspondiesen á cada una de ellas, y hara cobrar á cada interesado la tasa de ultramar.

3.° Cada trimestre, el Sr. Administrador de correos de Guayaquil, arreglará sus cuentas con el Sr Cónsul de Francia en aquel puerto, reembolsandole el importe de las cartas, diarios é impresos, segun las planillas presentadas por este ajente.

4.° Las cartas que no hubiesen sido retiradas por sus interesados de las distintas oficinas de correos de la República, seran devueltas cada trimestre al tiempo del arreglo de cuentas al Señor Consul de Francia en Guayaquil, descargándose de su importe las planillas en que figurasen.

Si estas disposiciones fuesen apreciadas por el Excelentísimo Gobierno, agradeceria a US. Sr. Ministro, se sirviese dar cuanto antes sus órdenes al Sr. Administrador de correos de Guayaquil.

Aprovecho esta oportunidad para presentar á US. la seguridad de mi alta y respetuosa consideracion.—*W. de Mendeville.*

Al H. Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de la República del Ecuador &.

(*Concluirá.*)

BOLIVIA.

[*Del Restaurador.*]

Habiéndose frustrado desgraciadamente la segunda empresa que se acometió para explorar la navegacion del Pilcomayo, reconocer todo el pais que atraviesa este rio y abrir comunicaciones con el Paraguay, acaso se habria creido que el gobierno de la República renunciaba á la ejecucion de un designio fuerte y maduramente concebido, en cuya plantificacion mira cimentada una gran parte del porvenir de engrandecimiento que en tiempos tal vez muy próximos le está reservado a Bolivia. No: el mismo conocimiento práctico del tamaño de los obstáculos que hay que vencer, acrecentando naturalmente con las repetidas observaciones de dos tentativas malogradas, á tan interesante objeto dirijidas, en vez de retraerlo de nuevas empresas, ha venido á servir de un activo estimulante para volver á emprenderlas, pero con la circunspeccion y medios mas adecuados á conseguir esta vez el fin propuesto. Para consultarlo del modo mas seguro, y preparar con anticipacion todos los elementos de buen suceso que esten á sus alcances, creó el gobierno una comision especial, que se ha ocupado muy detenidamente en considerar el asunto en todas sus fases, y en procurarse cuantas luces y datos pudiera reunir, para dar mas acertada direccion á la nueva empresa, que deberá iniciarse asi que la estacion lo permita y esten prontos y perfeccionados todos sus preparativos.

Estamos instruidos de los trabajos de la comision, y ellos corresponden á nuestro juicio a todas las exijencias del proyecto. En la primera tentativa del jeneral Magariños, partiendo del conocimiento de la facil navegabilidad del Pilcomayo, por los datos de la antigua tradicion adquiridos, y sin que hubiera habido tiempo ni proporcion de hacerse de otros nuevos, ménos inciertos, la expedicion fué puramente fluvial, y constaba de buques de mucho mayor calado que lo que permitia la profundidad de las aguas en los grandes y frecuentes explayados que hace el curso del rio. De ahi es que, á poca distancia del punto de partida, se encontró este obstáculo imprevisto é insuperable, que obligó á renunciar á la empresa, sin contar con la oposicion de los indígenas ribereños, que ya entónces se demostró, aunque no con el carácter tan sério y tenaz, despues manifestado. Al emprenderse la segunda expedicion, lo que principalmente se consultó fué vencer el obstáculo que presentaba la poca profundidad ya observada en algunas partes del Pilcomayo; y para superarlo se construyeron barcos planos, que fuéron en los que se navegó una gran parte de su curso, hasta el punto en que, formándose las grandes lagunas que al parecer lo paralizan, se creyó conveniente abandonarlos, y cambió de naturaleza la expedicion, convirtiéndose en terrestre, de fluvial que hasta entónces habia sido. Para efectuar esta mudanza, preciso fué dejar la mayor parte de los víveres y otros elementos indispensables, que aseguraban la probabilidad de su buen éxito. Este contraste inopinado, tomando mayores proporciones con la [illegible]xistencia creciente de las tribus indíjenas, obligó al corto número de los expedicionarios á regresar con presteza del centro del Chaco, réciamente aquejados por el hambre y otras mil penurias consiguientes a una exploracion en un pais enemigo, desierto; y en él agotaron todos los esfuerzos de una energía patriótica, muy digna de consignarse en los fastos de nuestra historia.

La comision, pues, ha tenido que apreciar con mucha madurez y reflexion, la distinta calidad de los varios obstáculos en las anteriores empresas experimentados, para proveer con nuevas mas acertadas medidas á vencerl[illegible] que próximamente se prepara.
mer lugar, ha considerado [illegible] de partida desde las fronter[illegible] es muy lejano, pudiendo [illegible] el distrito de Tomabamba, [illegible] sentar tantas dificultades co[illegible] ro, tenga la ventaja de empe[illegible] nocimiento en la parte superior so del rio, mucho mas inmediato de nuestros recursos. La c[illegible] la falta de hombres expertos en [illegible]

FOLLETIN.

EL JUDIO ERRANTE.

POR

M. EUGENIO SUE

TOMO VI.

CAPITULO I.

LAS SOSPECHAS.

—Si no he firmado la carta que os he escrito, mi buen amigo, ha sido por temor que mi nombre no os inspirase alguna mala sospecha; si en fin os he suplicado el que vinieseis acá y no al convento [illegible]s que temia, como esta amada Señ[illegible]no os conociese el portero ó el jar[illegible]s vuestro escape de [illegible]roso este

[illegible]do, Mr.
[illegible]o;—dijo
[illegible]menaza, si
[illegible]rita;
[illegible]cion
[illegible]d en
[illegible]....
[illegible]le-
[illegible]ido
[illegible]n jas del ma-
[illegible]a traer aqui;
[illegible]que seria mas con-
[illegible]á vivir á mi casa....
tomar esta resolu-
[illegible]y empero, [illegible]timiento.....pues
[illegible]n vuestro consen[illegible]tenas han sido
[illegible]s á quien esas huerfanas
confiadas por su madre.

—Vos quereis hacer sus veces para con ellas, Señorita,—repuso Dagobert; no puedo ménos de agradecerlo de todo corazon por mi y por esas niñas....Solo os pediré, por haber sido la leccion algo fuerte, el que no dejeis la puerta de su aposento ni de dia ni de noche. Si salen con vos, me permitireis seguirlas á alguna distancia sin perderlas de vista, ni mas ni menos como hiciera Atajo-Solaces, que ha acreditado ser mejor guardian que [illegible]. Una vez llegado el mariscal....y esto ha de suceder de un dia á otro, se levantará la consigna.... ¡Dios quiera que llegue presto!

—Si, repuso Rodin con voz firme, ¡Dios quiera que llegue presto! pues tendrá una terrible cuenta que pedir al abate de Aigrigny por la persecucion de sus hijas, y con todo, el mariscal aun nada sabe....

—¿Y no temblais por el renegado? repuso Dagobert al acordarse que quizás muy pronto el marqués se hallaria cara á cara con el mariscal.

—No tiemblo ni por los cobardes ni por los traidores,—respondió Rodin.—Y cuando el Señor mariscal Simon esté de regreso....

En seguida, despues de una reticencia de algunos instantes, continuó:

—Que el Señor mariscal me haga el honor de oirme, y se admirará de la conducta del abate de Aigrigny. El Señor mariscal sabrá que sus amigos mas caros, son tanto como él, expuestos al ódio de ese hombre peligroso.

—¿Cómo es pues eso?—dijo Dagobert.

—Eh! Dios mio! vos mismo,—dijo Rodin,—sois un ejemplo de lo que acabo de decir.

—¡Yo!....

—¿Creis qué es una mera casualidad la que ha ocasionado la escena del meson de Halcon-Blanco, cerca de Leipsick?

—[illegible]én os ha hablado de esa escena?—dijo Dagobert, confundido.

—Os [illegible]otabais la provocacion de Morok,—continuó el jesuita sin responder á Dag[illegible]—er[illegible] que caiais en un lazo....ó la rehusabais, y entónces erais arrestado por falta de papeles, como lo habeis sido, luego arrojado á una prision como vagamundo con esas pobres huérfanas....¿Sabeis ahora, cual era el objeto de aquella violencia? el de impediros el estar aqui el 13 de Febrero.

—Pero cuanto mas os escucho, Señor,—dijo Adriana, mas me espanta la audacia del abate de Aigrigny y la extension de los medios de que dispone.... En verdad,—repuso ella con profunda sorpresa,—si vuestras palabras no mereciesen todo crédito...

—Lo dudariais, ¿no es cierto Señorita?—dijo Dagobert;—es como yo, no puedo creer que, por muy malo que sea, este renegado haya tenido intelijencias con un exhibidor de fieras, en el extremo de la Sajonia; y ademas ¿cómo podia saber que yo y las niñas, debiamos pasar en Leipsick? Es imposible mi buen hombre.

—En efecto, Señor, repuso Adriana,—temo que vuestra animadversion, por otra parte muy lejitima, contra el abate de Aigrigny, os extravie, y que le atribuyais un poder y una extension de relaciones, casi fabulosos.

Despues de un rato de silencio durante el que Rodin miró sucesivamente á Adriana y á Dagobert con una especie de conmiseracion, repuso:

—¿Y cómo el Señor abate de Aigrigny habria tenido en su poder vuestra cruz, sin sus relaciones con Morok?—pregunto Rodin al soldado.

—Pero en suma, Señor,—dijo Dagobert,—la alegria me ha impedido reflecionar; ¿cómo se hace que mi cruz se halla en vuestras manos?

—Justamente por que el abate de Aigrigny tenia en Leipsick las relaciones de que vos y esta querida Señorita parecieis dudar.

—Pero ¿como ha llegado mi cruz á vuestras manos en Paris?

—Decidme ¿no es cierto que habeis sido preso en Leipsick por falta de papeles?

—Si....pero nunca he podido comprender como habian desaparecido de mi mochila mi dinero y papeles.... Creí haber tenido la desgracia de perderlos.

Rodin se encojió de hom[illegible]repuso:

—Os han sido robados en el [illegible] Halcon-Blanco, por Goliath, confidentes de Morok, y este papeles y la cruz al abate de para probarle que habia salido bien en la ejecucion de las órdenes que se referian á las huérfanas y á vos mismo: es antes de ayer que he sabido la clave de esta tenebrosa maquinacion: la cruz y los papeles se hallaban en los archivos del abate de Aigrigny; los papeles formaban un bulto demasiado grande; habria notado su sustraccion; pero segun mi carta, esperando que os veria esta mañana, y sabiendo cuan apegado es un soldado del Emperador á su cruz, reliquia sagrada, como decis, mi buen amigo, por cierto! no he vacilado: que puesto la reliquia en mi faltriquera. Despues de todo, me he dicho, esto no es sinó una restitucion, y mi delicadeza exajera quizá el tamaño de este abuso de confianza.

—No podiais hacer una mejor obra, dijo Adriana, y por mi parte, en fuerza del interes que tengo por Mr. Dagobert, os vivo personalmente agradecida. En seguida, despues de un momento de silencio, repuso con ansiedad:—Pero Señor, ¿de qué espantoso poder dispone Mr. de Aigrigny....para tener en el extranjero, relaciones tan extensas y terribles?

—Silencio,—exclamó Rodin en voz baja mirando al rededor de si con aire

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

gacion de los rios y manejo de los barcos, apropiados a este objeto, ha sido uno de los graves inconvenientes tocados en los anteriores ensayos, para que tuvieran buen resultado; y ha consultado su remedio proporcionandolos de aquella parte de nuestro territorio, que por ser cruzada de rios navegables, abunda de practicos habituados a surcarlos, y de un clima análogo al de las márjenes del Pilcomayo.

Contando la comision, tanto con la resistencia de los naturales, como con la necesidad de hacer una exploracion sobre el rio y el pais adyacente, tan prolija como ser pudiere, ha juzgado que deben emplearse en la nueva empresa, superiores fuerzas que las que en las anteriores se destinaron, confiandose su direccion a jefes conocidamente hábiles para mandar [illegible], y que deben formarse de armas de infantería y caballeria. De esta manera la expedicion viene á ser al mismo tiempo terrestre y fluvial, auxiliandose reciprocamente para marchar [illegible] asunto á un objeto comun. En las tentativas malogradas, una de las causas eficientes de su mal suceso y de haberse visto obligados los expedicionarios á renunciar á la empresa, fué la escasez de víveres; para obviar á este inconveniente, se dispone que la expedicion lleve consigo, consistentes en ganados, faciles de ser conducidos por terrenos llanos y pastosos. Ademas, y para casos contingentes, debe ser provista de útiles necesarios para procurar si acaso aquel mismo pais transitado, tan abundante de caza y pesca.

Tampoco ha omitido la comision en su prudencia, de conciliar todas las ventajas que podrian sacarse de abrir negociaciones y buena intelijencia con las tribus indijenas ribereñas del Pilcomayo. Pero de esto como de otras consideraciones relativas á la combinacion en que debe entrar nuestro gobierno con el del Paraguay, para facilitar la apertura de nuevas comunicaciones entre las dos repúblicas, por medio de un sistema de colonizacion del Gran Chaco que entre ambas deberia concertarse, nos ocuparémos en el número próximo.

INTERIOR.

Oficiales.

...ra de Senadores—Lima de 1845.

...iel Ministerio de Gobierno despacho.

...de la fecha, ha concedido D. Gregorio Paz Soldan ...ervir el Ministerio á que ...o que la Cámara tenga ...para sus sesiones.

...contestacion á la que me ...del presente, y cuyas razones ...endidas por el Senado.

...guarde á US.—*Jerónimo Alvarez*, Secretario suplente.

El ciudadano Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República etc. etc.

Considerando:

I. Que el ejercicio Constitucional de la administracion del Estado requiere que se organicen los diferentes ministerios, por donde debo transmitir los decretos, órdenes y resoluciones que acuerde, como Jefe del Supremo Poder Ejecutivo.

II. Que los nombramientos para el desempeño de unos puestos tan elevados, deben recaer en ciudadanos de notoria capacidad para el despacho de los negocios públicos, y dotados de integridad y de firmeza para cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitucion y las Leyes.

Decreto.

Art. 1.° Habrá por ahora conforme al art. 89 de la Constitucion cuatro Ministros de Estado para el despacho de los diferentes ramos de la administracion, á saber: de Relaciones Exteriores, de Gobierno, de Guerra y Marina, y de Hacienda.

Art. 2.° Nombrase para el Ministerio de Relaciones Exteriores al Dr. D. J. Gregorio Paz Soldan, para el de Gobierno al Dr. D. Miguel del Carpio, para el de Guerra y Marina al Coronel D. Manuel Mendiburu, y para el de Hacienda al ciudadano D. Felipe Barreda.

Art. 3.° Por decreto separado se determinarán los ramos y negocios pecuniares al despacho de cada Ministerio de conformidad con el reglamento de 1.° de junio de 1826.

El Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Casa del Supremo Gobierno en Lima á 19 de Mayo de 1845—*Ramon Castilla—Manuel del Rio.*

El ciudadano Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República etc. etc.

Considerando:

Que es preciso determinar los dias de despacho de cada Ministerio para sistemar la economia y distribucion de sus labores, y resolver oportunamente los reclamos y solicitudes que se hagan al Gobierno;

Decreto:

Art. 1.° Los Ministros despacharán en el órden siguiente—Lúnes el de Gobierno: Martes el de Relaciones Exteriores: Miércoles el de Guerra, y Jueves el de Hacienda. El Viérnes de cada semana se ocupará el Gobierno en el acuerdo y resolucion de los negocios jenerales en consejo de Ministros, y con preferencia en los de Relaciones Exteriores; y los Sábados despachará los asuntos mas urjentes que ocurran en cada uno de los Ministerios.

Art. 2.° Los Ministros darán audiencia de once á doce todos los dias.

El Oficial mayor del Ministerio de Hacienda, queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular.

Dado en la casa del Supremo Gobierno en Lima á 19 de Mayo de 1845—*Ramon Castilla—Manuel del Rio.*

EL UNIVERSAL.

Lima 20 de Mayo de 1845.

EL MINISTERIO.

Satisfactorio nos es rejistrar hoy el decreto que nombra el tan deseado ministerio. Un mes cabal, desde que S. E. el jeneral Castilla ha sido proclamado Presidente Constitucional de la República, ha transcurrido en medio de la mayor ansiedad por parte del público, por ver definitivamente organizado el Poder Ejecutivo. No por esto, empero, ha dejado de marchar el despacho con la regularidad compatible con el prestijio y laboriosidad de sus respectivos Oficiales Mayores; y las medidas acordadas por el Supremo Gobierno en este corto lapso de tiempo [illegible] de la prevision [illegible].

Pero damos este co... ... 28 de Mayo, por muy bien empleado .... 2... E. con toda madurez y meditac... lograd consultar, con los nombramientos que acaba de expedir, la respetabilidad de su administracion y el voto público que no dudamos quedará satisfecho por tan acertadas elecciones.

Pocas ó ningunas tachas envuelven los ilustrados y patrióticos nombres que se rejistran en el Decreto que nos ocupa. Todos ellos exentos de pasiones politicas, son susceptibles de trabajar única y exclusivamente, no para su engrandecimiento personal, como se ha visto otras veces entre nosotros, sinó al bien procomunal; á la cicatrizacion de las heridas de una sociedad agoviada por tantos años por la revolucion, el desórden y la rapiña.

Los nuevos ministros están dotados de prendas no comunes en los mandatarios—firmeza, honradez y voluntad para marchar con arreglo á nuestras necesidades y á los progresos de la civilizacion del siglo.

El nombramiento del Señor Paz Soldan, es en si solo una garantia para que los derechos de los extranjeros sean respetados sin mengua del honor del pais, y sin anteponerlos á los de los nacionales, conservando en su justo equilibrio la susceptibilidad de los Peruanos. Tiene independencia, buena fé, y sobre todo una ilustracion y fondo de rectitud incontrastable, si debemos juzgar por los principios que ha desarrollado en la tribuna; pues no hemos tenido el honor de tratarlo con alguna inmediacion.

El Señor Manuel Mendiburu acaba de acreditar en los ministerios que ha desempeñado en la administracion anterior, que ademas de una labor... y contraccion excesiva, es el llamado... grandes cosas por la firmeza de su carácter.

El Sr. Carpio está exento de los pas... nes y pequeñeces que han distinguido otros de sus predecesores en el Ministerio... tamento que le ha sido dado... tablecido ya de personas... lla en... lo de contraerse al... tarea... es que ... nis... tima... mas que... gra... s... en... racter... guna vez me... bro influyente... raciones del Gob... tico es la Const... y sus principi...

El Señor... acaudal... za de un... su fortun... pacto... Lima el 20... vo y velero B... za...

...nore...

...28 de Mayo, el... ...R... "stro ...ct... ...N. 40. cco... nia es su... todo espiritu de... distributiva no se... manos.

Felicitamos a... y tenemos funda... Gobierno actual... la realizacion... tos... recios mas que sus miembro... u... dos. Asi... se emprender para... mej... b... to a... instituciones.

VARIEDADES.

DON JUAN.

CANTO PRIMERO

90

Fué su discurso un tema variado
De odio, y rubor, y rabia todo junto,
Evitando el ataque detallado
De aquella acusacion, punto por punto,
Como suele tal vez un diputado
Que no conoce el fondo del asunto,
Andar en la cuestion de rama en rama,
Hasta que el presidente al órden llama.

91.

Hubo mucho de aquello: "Virgen mia,
Si se alzára el menor de mis abuelos.....
Si se alzára mi padre, ¿qué diria.
Viéndome echada asi por esos suelos?"
Salió á lucir tambien como debia
Lo del honor, mas puro que los cielos
Y en la peroracion, [como en las Cór...
Solto de su facundia los resortes.

92.

"No mas vivir con mi verdugo, dijo:
Ya esta brecha no tiene soldadura.
Mas quiero sepultarme en el cortijo,

Aviso.

...lle de Lescano, de la Piazuela de... se dirije á la Come... lquilan coches de d...

---

asustado.—...silencio,....silencio,....en nombre del c... no me interrogueis sobre eso!!!.....

CAPITULO III.

LAS REVELACIONES.

La señorita de Cardoville muy admirada del espanto de Rodin cuando le pidió esplicaciones acerca del formidable poder, tan extenso, de que disponia el abate de Aigrigny, le dijo:

—¿Pero Señor, que hay pues de extraño en la pregunta que os acabo de hacer?

Rodin, despues de un rato de silencio, echando la vista á su alrededor, con una inquietud perfectamente simulada, contestó en voz baja:

—Os repito, Señorita, que no me interrogueis sobre un punto tan terrible; las paredes de esta casa tienen oidos, como se dice vulgarmente.

Adriana y Dagobert se miráron con una sorpresa creciente.

La Jorobada, por un instinto de una increible persistencia continuaba experimentando un invencible sentimiento de desconfianza contra Rodin. Algunas veces lo miraba por largo tiempo de soslayo, procurando penetrar la máscara espantosa que cubria á este hombre. Por un rato el jesuita notó la inquieta mirada de la Jorobada obstinadamente fija en él, le hizo inmédiatamente una señal con la cabeza llena de amenidad; la jóven asustada de verse sorprendida desvió los ojos estremeciéndose.

—No, no, mi querida señorita, repuso Rodin con un suspiro al ver que la Señorita de Cardoville se admiraba de su silencio, no me interrogueis acerca del poder del abate de Aigrigny.

—Pero, otra vez, Señor, repuso Adriana ¡porqué esa vacilacion para contestarme! ¿Qué temeis?

—Ay! mi querida [illegible] dijo Rodin tiritando, esa gente es tan poderosa!.... su animosidad es tan terrible!

—Tranquilizaos, Señor, demasiado os debo para que mi apoyo os falte jamas.

—Eh! mi querida señorita, exclamó Rodin casi injuriado, juzgadme mejor, os ruego. ¿Es acaso por mi que temo?... No, no, soy demasiado obscuro, demasiado inofensivo: pero sois vos, es el mariscal Simon, son las demas personas de vuestra familia, quienes tienen que temerlo todo....Ay! mirad, mi querida señorita, otra vez aun no me interrogueis; hay secretos funestos para los que los poseen....

—Pero en fin, Señor, ¿no es mejor conocer los peligros de que está uno amenazado?

—Cuando uno conoce las maniobras de su enemigo, puede uno al ménos defenderse, dijo Dagobert.—Un ataque de dia claro es mejor que una emboscada.

—Ademas, os lo aseguro, repuso Adriana, las pocas palabras que me habeis dicho me inspiran una vaga inquietud....

—Vamos, ya que es preciso....mi querida Señorita,—repuso el jesuita aparentando hacer un grande esfuerzo sobre si mismo,—ya que no comprendeis a medias palabras....seré mas explicito, pero acordaos,—agregó con tono grave,—acordaos que vuestra insistencia me fuerza á deciros que quizás fuera mejor ignorar.

—Hablad por favor, Señor, hablad, dijo Adriana.

Rodin, reuniendo á su alrededor á Adriana, á Dagobert y á la Jorobada, les dijo en voz baja con aire misterioso:

—¿No habeis alguna vez oido mentar una asociacion poderosa que extiende sus labores por toda la tierra, que cuenta con hermanos, seides, fanáticos en todas las clases de la sociedad....que ha tenido y tiene aun frecuentemente el apoyo de reyes y de los grandes....asociacion! toda poderosa, que con una palabra asciende sus criaturas á las mas altas posiciones, y que con una palabra asi mismo las sepulta en la nada de que ella sola ha podido sacarlas?

—Dios mio! Señor,—dijo Adriana, ¡cual será pues esa asociacion formidable. Jamas he tenido noticia de ella.

—Os creo, y con todo vuestra ignorancia á este respecto me admira al último extremo mi querida señorita.

—¿Y porqué esta admiracion!

—Por que habeis vivido mucho tiempo con vuestra tia, y visto amenudo al abate de Aigrigny.

—He vivido en casa de Madama San Dizier, pero no con ella, pues por mil razones me inspiraba una aversion justa.

—Pero en verdad; mi querida Señorita, mi observacion no era fundada; allá mas que en ninguna parte, delante de vos sobre todo, deben guardar silencio acerca de esa asociacion, y con todo merced á ella es, que madama de San-Dizier ha gozado de una tan terrible influencia en el último reinado.... Pues bien! sabedlo! Es la reunion de esta asociacion que hace al abate de Aigrigny un hombre tan peligroso; por medio de ella ha podido vijilar, perseguir, alcanzar á diferentes miembros de vuestra familia, unos en Siberia, otros en el fondo de la India, aquellos otros en fin, en medio de las montañas de América, pues os lo he dicho, es por casualidad antes de ayer, compulsando los papeles del abate de Aigrigny, que he descubierto esto, y convencidome de su asociacion á esta compañia, de la que es el jefe mas activo y capaz.

—Pero, Señor, el nombre....el nombre de esta compañia,—dijo Adriana.

—Pues bien!....es....—y Rodin se detuvo.

Es....repuso Adriana, tan interesada como Dagobert y la Jorobada, es.....

El jesuita miró en torno de si, allegó con una [illegible] Habia lo demas actores de esta escena, inclinó cerca de si, y dijo en voz baja le vuestjando lentamente sus palabras casi carmes:

—Escuchad, la compañia de Jesus!

Y se estremeció.

—Los jesuitas,—exclamó la señorita de Cardoville no pudiendo contener una carcajada tanto mas natural cuanto que, á juzgar por las misteriosas precauciones oratorias de Rodin, aguardaba una revelacion segun ella mucho misterrible, los Jesuitas!—repuso riendo siempre,—pero no existen sino en los libros, son personajes históricos, muy espantosos, lo creo, pero ¿porqué disfrazar asi á Madama de San Dizier y á M. de Aigrigny! Tales como son, ¿no justifican acaso bastante mi odio y mi desprecio?

(*Continuará.*)

O acabar mi existencia en celda oscura.
¡Qué le importa á ese monstruo si me aflijo?
¡Qué gesto tan feroz! ¡Qué alma tan dura!
¡Ah! yo tengo en el pecho ardor de fragua.
No puedo mas, Inés, un vaso de agua."

93.

llegar á es[illegible] punto interesante.
obre D. Juan un estornu[illegible],
ontenerlo no es bastante
mas sólido y forzado
oriet[illegible]vera. Al instante.
[illegible]s allí sirvió de escudo,
ador. D. Juan erguido
o en frente del marido

[illegible]rilla d[illegible]ama,
ardiente.
[illegible]ama
[illegible]ente,

[illegible]
[illegible]nta
[illegible]ier lev[illegible]ata;
[illegible]).
[illegible]ten y se oprimen.
[illegible]mugi
[illegible]tad

[illegible],
[illegible]n y se incitan.

96.

[illegible]ales, convencidos
recíproca, se páran
en G[illegible] el punto, cual movidos
[illegible]agitáran,
[illegible]arroja[illegible]y ya ceñidos
[illegible]nculos que n[illegible]las preparan,
[illegible]han, y se ajustan, y sofocan,
[illegible]manos, y pies, y frente chocan

97.

[illegible]a su esfuerzo muscular apuran
Er[illegible]ano, y ora al duro pavimento,
Tambien en vano reducir procuran
Al enemigo. Pierden el aliento,
Y no cejen. Entrambos se asegaran
Con firme pié; detienen un momento
Su furor, y con muerte en las miradas,
Desenvainan á un tiempo las espadas.

98.

Hubo de ser el término funesto,
Cuando el furor cerró camino al arte.
En tamaña ocasion se juega el resto.
Mientras el esposo sin cesar reparte
Tajo y revés, en paso descompuesto
Por atraviesa D. Juan de parte á parte,
Antes que el alma se saliese fuera,
Bajaba él en volandas la escalera.

99.

Entónces la confusa gritería
De la esposa, del page y la criada,
Todo el barrio alborota. "Vida mia,
Mi bien, mi esposo," grita la taimada,
Y con los ojos al galan seguia,
Toda á su ardiente amor abandonada.
Mas ya en el patio está la muchedumbre,
De á todo mal, segun es costumbre.

100.

[illegible]ez, el cirujano, y el corchete,
Y el Santoleo, aunque tarde, De canalla,
Se llenan la antesala y el retrete.
Entónces de Isabel la pena estalla
En confuso alarido, que promete
Trágica escena. El escribano calla.
Y hace la informacion de todo el hecho.
Con las formalidades del Derecho.

101.

Descanse aquí el lector, porque sería
Trabajo superior á un tosco númen,
Repetir la Vascuence algarabía
Del criminal jurídico volúmen.
Siempre ligera fué la musa mia.
He aquí de su Poética el resúmen:
No cumple ser prolija, sino exacto.
Caiga el telon y acabe el primer acto.

MARITIMA.

ENTRADAS
MAYO 19.

De HUACHO en 2 dias, Goleta Nacional *Cármen*, capitan F. Balega, su carga sal y ron, de 40 toneladas, consignada á J. Figari. *Pasajeros*—D. Domingo Rodriguez, Da. Juliana Torres con 1 sirviente, D. Cárlos Basola y D. Francisco Unebert.

De PISCO en 24 horas, Goleta Nacional *Bella Cármen*, capitan A. Yangia, de 60 toneladas, su carga aguardiente, consignada á J. Meadiola. *Pasajeros*—D. Manuel Ignacio Guerreros y Da. [illegible]

SALIDAS.
MAYO 19.

Para LIVERPOOL, Bergantin Nacional *Washington*, capitan D. José Darso, su carga huano. *Pasajero*—D. Cristóbal Olivero.

Para PISCO, Goleta Nacional *Campeadora*, capitan S. Gotuso, su carga maderas. *Pasajeras*—Sr. Juez de 1.ª instancia de la provincia de Cañete y Yauyos Dr. Don Agustin Alcántara con su Sra.

Para PAITA, Goleta de guerra Norte-Americana *Shark*, al mando de su comandante Mr. Harrison.

Para PAITA, Corbeta de guerra Norte Americana *Levant*, al mando del capitan de corbeta Mr. Page.

ADUANA.

RAZON de los bultos despachados por la Aduana del Callao el dia 19 de Mayo de 1845.

á H. Moss y Ca.
2 brls c.u. 4 dcs cerveza á 20 rs doc.

á Gregorio Escardó.
3 máquinas para despepitar algodon en 200 $ todo, 1 cj bastones 21 dcs á 6 $ doc.

á Maclean, Rowe y Ca.
2 btitos y 2 latas encomiendas de sal &.

á Gaspar Palmery.
1 bulto gros de seda 13 varas á 5 rs v.

á Juan Renner.
2 cjs c.u. 10 dcs cueros charoladosá 18 $

á Manuel Oyague.
2 bts c.u. 25 paquetes de 20 pañuelos negros á 4 $ doc, 10 cjs c.u, 50 pañuelos de va[illegible]anos á 3 $ pañuelo.

á Thomas, La-Chambre y Ca.
[illegible]tercopelo d[illegible]algodon 125 vs c.u. á 10 r[illegible], 30 canastas vino tinto 1 doc c.u. [illegible]oc.

á [illegible] Matamoros.
4 bals c.u. 200 lbs manteca á 1 rl lib.

á Francisco Courret.
1 cj mercería en 80 $ todo.

á Gemmells, Harcker y Ca.
22 bts zarazas 1320 pzs á 18 rs c.u.

á Guillermo Rebinet.
2 cjs juguetes á 20 $ cj.

á La Viuda de Romero.
1 cj pañuelos tramados 197 pzs á 4 $ doc,

(*Continuará.*)

AVISOS NUEVOS.

Al Capitan D. Mariano Pagador ex-Segundo Ayudante del E. M. J. (Q. E. P. D.)

Te dirémos pues algo, si algo ó mucho se puede decir de ti que has asaltado dos ó mas grados aprovechando de las revueltas pasadas. En tus cansados y fastidiosos remitidos que has publicados en diferentes números del Comercio" te has separado de nuestra cuestion por ese prurito de lucir tus hazañas, tu grande nombradia y tu mucho talento en letras de molde, y en suma, mucho hablas y nada dices con respecto al *Fuera máscara*; y para que no nos alucines con tus elojios, te dignarás contestarnos categóricamente, pero sin incluir otro rosario de *solicitudes*, de *informes* y de *cartas*. ¿quiénte hizo capitan graduado y efectivo y en qué año? ¿Qué autoridad te dió el grado de Sarjento mayor en el año de 843, cuando acompañabas al Jeneral Pezet en aquellas persecuciones Inquisitoriales del Norte y expatriaciones del Señor Jeneral Lisarzaburu, Cárpena y Ortiz? Y despues de tu desavenencia con D. Domingo Casanova en Piura, que te dirijiste á Cajamarca conduciendo reclutas para reforzar el batallon que f[illegible]mó Beltran, con el objeto de sostener á tu Director en cuyo cuerpo fuiste colocado de Capitan ¿quién te dió la efectividad de Mayor y con qué facultad? Hasta hoy has hecho una relacion muy difusa llena de encomios de tu brillante y usurpadora carrera desde que servistes á tu amo el Protector en el año 28, dando principio á tu lucido extracto de la clase de Sarjento 1.º distinguido hasta la de Teniente del batallon Cazadores del Perú, y no concluyes la pomposa foja de servicios, demostrando quienes te han hecho Capitan graduado y efectivo, Sarjento mayor graduado y efectivo: haznos pues el favor de decirnos, que queremos que el Ejército y S. E. el Jeneral Presidente lo sepan; vamos amigo, pico de oro: luce tu brillante y elocuente pluma, ¿qué has de hacer? al grano y manos á la obra, que despues y en seguida te responderémos si son ó nó válidos esos ascensos de bandos ilejítimos; lo has entendido?

Los que te conocen muy de cerca.

Aviso Oficial.

Necesitando el Gobierno alguna cantidad de quintales de Salitre de segunda coccion para la elavoracion de polvora, se imbita á las personas que puedan proporcionar este artículo, presenten sus propuestas al Ministro de Guerra, de la fecha en quince dias.

176—ha

Aviso.

En la Casa número 149 Calle de Santa Clara, se trata de realizar la venta de unos cattes de fierro del mejor gusto, y con sus graciosos adornos de colgadura.

208—ha.

Avisos de la Intendencia.

Se ha vencido el término que la policia ha fijado para que los vecinos de la Capital cuyas casas gozan el beneficio de tener asequias interiores, cumplan con lo que determina el artículo 100 del Reglamento de Policia, que dispone que a la entrada de cada interior se ponga de firme una reja, para impedir el paso á las basuras gruesas. En esta virtúd se anuncia nuevamente para que cada uno de los que se hallan en el caso de cumplir esta disposicion lo pongan para el 21 del actual, teniendo entendido que aquel que se desentienda de este deber será penado en la forma que prescribe el citado reglamento para cuyo efecto se nombrará un encargado de rejistrarlas.

Asi mismo se anuncia que para el Sabádo proximo deben hallarse las puertas de las cocheras cuyo uso es distinto del de su construccion en los términos que prescribe el articulo 154 teniendo entendido el infractor que será penado con la multa que se señala por la resistencia a cumplir con este deber.

El articulo 95 prohibe encender candeladas, y tirar cohetes de dia ó de noche sin licencia del Intendente bajo la correspondiente multa. Se observan infracciones en el particular y con el objeto de que ninguna persona alegue ignorancia se hace saber que es absolutamente prohibido tirar cohetes bajo las penas que se señalan en el reglamento en caso de reincidencia.

Estando prohibido por el reglamento de Policia articulo 202 el establecimiento de tintoreria en el centro de la ciudad se previene que para el primero del entrante mes de Mayo deben estar trasladadas las que existen actualmente, á los lugares extremos de la ciudad que se señalen á los interesados por los ajentes de Policia.

El articulo 225 del mismo reglamento órdena que el que tenga algun esclavo prófugo está obligado á dar parte dentro de tercero dia, al Intendente de Policia y resultando algunos inconvenientes por la morosidad y descuidos de los amos en no dar este parte oportunamente se previene que la Intendencia no espedirá papeleta de aprension de esclavo, á los amos que no dieren este aviso con la brevedad que deben hacerlo, y por consiguiente serán multados como lo manda el mismo reglamento.

Aviso de la Intendencia

Por última vez se publican los siguientes articulos del Reglamento de Policia, para conocimiento de las personas á quienes pueda toca[illegible] aplimiento; previniéndose que los contraventores serán penados del modo que indican los referidos articulos.

Art. 125. *A nadie es permitido mudar de casa desde el toque de oraciones hasta el dia siguiente á las seis de la mañana, só pena de ser aprehendido y retenido por la Policia en el cuartel, los muebles y personas que los condujeren ó cargaren.*

Art. 126. *Ninguno podrá variar de casa sin una papeleta del dueño de ella, visada por el Teniente de Policia de su distrito, en que se exprese el nombre de la persona, de la calle y número de la que vá a ocupar; la cual se entregará al Teniente respectivo á que ella pertenezca, para que se dé constancia de haberlo asi cumplido, incurriendo el infractor en la pena designada en el articulo precedente.*

Art. 127, *El dueño ó inquilino principal no permitirá habitar en su casa á ningun individuo sin los requisitos prevenidos en el articulo anterior, só pena de* 8 *á* 10 *pesos de multa.*

Aviso.

DUPOUY Sastre de Paris, tiene el honor de anunciar al Público que ha abierto una tienda calle de las Mantas N.º 170, donde se encontrará un Surtido Jeneral de todos los efectos que componen su oficio, y tambien de Ropa hecha de todas clases. 118—ha.

Librería Española.

A este Establecimiento sito en la Calle del Correo Viejo de Santo Domingo Núm. 165, acaban de llegar, entre otras varais, las siguientes:—

Album pintoresco uinversal, fol. 3 tomos.
Amat, história eclesiástica 4.º 13 id.
Apologia del Altar y del trono, 4. 2 id.
Azara, vida de Ciceron, 4.º 4 id. con lám.
Batteux, história de la literatura, 8.º 9 id.
Bello, derecho internacional, 8.º
Biblioteca de religion 4.º 25 id.
Bourdon, aritmética traducida de la 19. edicion francesa 4.º
Cartas sobre la Italia 8.º 3 id. en 1.
Casas, cria caballar y tratado de equitacion 8.º
Cavalario, derecho canónico [illegible].º 3 id.
Consideraciones sobre el gobierno representativo.
Dliment, pláticas dominicales, 4.º id.
Décadas de Tito Livio, 4.º 5 id.
Eleccionario de ciencias médicas, 4.º id.
Evangelio meditado [el] 8.º 12 id.
Goyena, código criminal, 8.º 2 id.
Heineccio, derecho natural y de gentes, en latin y castellano, con la filosofia natural 4.º 2 id. en 1.
História de Napoleon por Norv[illegible].º 12 tom.
Ideas Napoleónicas 8.º
Inguanzo, dominio sagrado de la Iglesia 4o. 2 id
Lackis, derecho eclesiástico, 8.º
Lecciones de elocuencia sagrada y forense 8.º 2 tomos.
Lecciones instructivas sobre [illegible] y la geografia, 8.º
Londe, tratado de higiene, [illegible] id.
Macarel, derecho politico 16. 2 id.
Pericia geográfica [illegible] rea.
Personajes célebres del Siglo 19, 8.º 3 id
Poesias de Melendez, 8.º 4 id.
de Cienfuegos, 8.º 2 id.

Aviso de la Intendencia.

Sabe ora la Intendencia de que los matanzeros de ganado vacuno y lanar, se han unido á fin de establecer el detestable monopolio de hacer la matanza uno de ellos cada dia, para que por este medio suba el precio de la carne, con perjuicio del público, llegado al extremo de impedir lo verifiquen que con el titulo de huacheros tratan al[illegible] reses para el abasto, con cuyo [illegible] la. compran en pié por el pre[illegible] ha dispuesto que los ca[illegible] vendiendo sus reses como conforme á la libertad de se prevenga á los que se ble monopolio que se anun que la Intendencia llegu pretend[illegible] llevar adelante, tos serán multados en una doblará en caso de reincid[illegible] par un abuso tan escandalo policia será inexorable e[illegible] su deber.

Aviso.

Los antiguos socios de la Empresa de amalgamacion de Copi[illegible]s ha siendo-se asociado nuevamente con D. Manuel Carril y entregado sus Establecimientos saneados y liquidados, visan al público que no reconocen deuda alguna á cargo de dichos establecimientos, á fin de que si hubiese sin embargo algun reclamo hagan saber oportunamente á——

BERNARDINO CORECIDO

TEATRO.

9.ª. Funcion de la 2.ª Temporada

Para el Jueves 22 de Mayo.

Dará principio con una excelente obertura. Seguira la exhibicion del sublime drama en 5 actos original español, su autor D. Juan de la Cruz Tirado,

EL CARDENAL Y EL JUDIO

Concluirá la funcion con una divertida peti-pieza

Imprenta de J. M. Masias.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

...edro Larrañaga.

...8—Barca *Nueva Luisa*, ...
...ap. D. Jos Boreño, consig.
...esto Hers...

Mayo 11—Bergantin *Jorge Lo...* de 2...
ton. cap. ... J sé María Guerrero, cons. á F. Lembeke.

ENTRO-AMERICANO.

Abril 4—Berg. *Catalina*, de 160 ton. cap. D. R. Marshal, consig. á D. Juan Ugarte.

...EJICANO.

Febrero ...—... *Jóven Guipuscuana* de 210 ton. cap. D. Santiago Orbell, consig. á D. J. B. Valdeavellano.

Marzo 11—Berg. Gol. *Campeadora*, de 106 ton. cap. D. Luis Barrera, consig. á A. Manterola.

Abril 15—Berg. *Juan José*, de 218 ton. cap. D. Tomas Duncan, consig. á D. J. A. Menendez.

CHILENOS.

ECUATORIANO.

Abril 28—P... ntin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, consig. á José Canevaro.

NACIONALES.

Enero 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Camaño, consig. á F. Elmore.

Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro Santillan, consig á D. J. Alegria.

Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.

...su co...

...ta Norte Americana *War-*
...añones, su comandante capi-
...orbeta Mr. Hull.

Mayo 8—Navio Ingles *Collingwood*, comandante R. Stuart.

Mayo 17—Corbeta de S. M. B. *Daphne*, su comandante Mr. Oholoco.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy

Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester.

Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Aviso.

EL Gobierno necesita para el servicio de los Cuerpos del Ejército las prendas siguientes:

2,000 pares zapatos para Infanteria
500 id id id Caballeria
500 Mantas.
400 Juegos d...erraje con sus respectivos clavos y repuestos.

Las personas que puedan presentar estos artículos harán sus propuestas al Ministerio de Guerra en el término de seis dias.

...ayo
... „
... „
Jun.
... „
... „
...ay el... ...le „
Pisco el... ... de „
al Callao el ..... 8 de „
„ á Huanchaco no vá.——
Saldrá para Valparaiso el.... 18 de „
Llegará á Pisco el ..... 19 de „
„ á Islay el..... 21 ó 22„
„ á Arica el .....[1].... 22 ó 23„
„ á Iquique el..... 24 de „
„ á Cobija el..... 25 de „
„ á Copiapó el..... 27 de „
„ á Huasco el ..... 27 de „
„ á Coquimbo el ..... 28 de „
„ á Valparaiso el ..... 30 de „
„ á Talcahuano no vá.——
Saldrá para el Callao el ..... 9 de Julio
Llegará á Coquimbo el..... 10 de „
„ á Copiapó el..... 11 de „
„ á Cobija el..... 13 de „
„ á Iquique el....[1].... 14 de „
„ á Arica el ..... 15 de „
„ á Islay el..... 16 de „
„ á Pisco el ..... 18 de „
„ al Callao el.....r... 19 de „
[1] Encontrará al Chile.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios; se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio del despacho, para resolver sobre ellas.

...l Públic...
...a Español...
...alo, está de ...
Leyes en 5 ...
...ado el Dr. Qui...
venden tomos su...

Untura Soberana.

PARA quitar las pecas, barro...
...nes, y finalmente toda ...
suavizar el cútis.

Es tal la virtud de este espe... puede aplicar aun á las criaturas re...cidas; su composicion es muy simple, ... consta solo de vejetales: inmediatame... hace desaparecer las tiñuelas y las g...es que se forman en los pechos de las muje... que crian: en fin, da al cutis un colori... y duradero.

Se halla de venta en la calle de las Man... tas número 35 56—

Se venden.

TRECE mulas de carga, algunas con aparejos de la costa abajo y otras sin ellos, en buen estado, y á mas un caballo de paso, de regular tamaño, todo á precios muy cómodos. Para tratar véanse con su dueño D. Tomas Lions, en la Calle Nueva casa del Sr. Alvarado, en el principal.

Av...o.

SE previene á ... Buques Nac... este Puerto q... permitirá b... se embarqu... tras no pr... respondi...
Qued...
...rcer...

... navegasen de ta...
...es Nacionales present...
rá. ...apitania á vuelta de vi...
el diario de navegacion y sin que la Comandancia General de Marina no le ponga el Visto Bueno no podrá salir á hacer nuevo viaje.

Capitanía del Puerto, Callao Abril 12 de 1845—*Pedro José Carreño*—Ayudante encargado de esta Capitanía.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

...na cop... entre V... Ecuador, para ...aceses... ...ervé que est... ...corresponde... ...públicas Colomb... ...ientes diplomáti... ...cualquiera de... ...derecho al... ...afetas; debiendo... ...los diarios, pe... ...os de leyes y de... ...s Gobiernos se re... presos c... no obstante, repito, que ent... mi...rno satisfará puntualmente se... ...nilla que presentare el Cónsul ...todas las anticipaciones que se

FOLLETIN.

EL JUDIO ERRANTE.

POR

M. EUGENIO SUE

TOMO VI.

CAPITULO III.

LAS REVELACIONES.

Despues de haber escuchado silenciosamente á la Señorita de Cardoville, Rodin continuó con aire grave y penerado:

—Vuestra ceguedad me espanta, mi ... Señorita; lo pasado habria de... ...aceros temer para lo porvenir. ...vos mas que nadie habeis ya su... ...esta accion de esa compañía ...irá como un sueño. ...a sonriéndo...

...amada ...habeis ...lo es ...as

...a vez, Mr. La... ...decia al abate de... ...ble jefe de esa socie... ...él emplea su injenio en el mal; ...ro es menester confesarlo, es un hom... ...de jenio; así que cuando salgais de ...ai, sobre él en particular debeis concentrar toda vuestra vijilancia y sospechas; porque creedme, yo lo conozco, si lo mira como perdida la partida, es

...da, liga...

...prec... ...de o... ...mo q... —H... ...hombr... ...con nos...

—Yo p... ...y r... ...o, mi buen ...go; pero ese poco está al servicio ...la jente honrada, dijo Rodin.

—Ahora, dijo Adriana con aire pensativo, completamente persuadida por el semblante de conviccion de Rodin, me esplico la inconcebible influencia que mi tia ejercia en la sociedad; yo solo la atribuia á sus relaciones con personajes poderosos; bien creia que, lo mismo que el abate de Aigrigny, estaba asociada á tenebrosas intrigas tapadas con el velo de la relijion, pero estaba muy léjos de creer lo que me noticias.

—Y qué de cosas ignorais todavia! replicó Rodin Si supierais, mi amada Señorita, cor qué arte esa jente os circunda, sin que lo malicieis, de ajentes que le... ...vididos. Cuando tienen in... ...s en ser in...truidos ninguno de los ...tros se les escapa: obran poco á ...vu..., con lentitud, con prudencia, y a ...p... ...nbra; os rodean por todos los me... ...sibles, desde la lisonja hasta el ...os seducen ú os espantan, pa... ...seguida dominaros sin que os aper... ...ais de su autoridad: tal es su objeto, ...es menester confesarlo, lo consiguen ...as mas veces con una detestable habilidad.

Rodin habia hablado con tanta sinceridad que Adriana se sobresaltó mas, luego, reprochándose ese temor, ella respondió:

—Y sin embargo, no.... no, jamás podré creer en un poder tan infernal; repito, el poder de esos ambiciosos sacer...

...ñorita, si co... ...lidad! En mi odio contra ... ...opresivo, vil é hipócrita, yo ... ...diado la historia de esa temible c...; ...ña antes de saber que el abate de Aigrigny hiciese parte de ella. Ah! es para espantarse.... Si supieseis qué medios emplean! cuando os diga que, gracias á sus diabólicas astucias, las mas puras y adheridas apariencias resultan con frecuencia los mas horribles lazos.... Y las miradas de Rodin parecieron detenerse *por casualidad* en la Jorobada: mas viendo que Adriana no advertia la insinuacion el jesuita continuó:—En una palabra, sois el blanco de sus persecuciones, tienen interes en atraeros? oh! desde ese momento desconfiad de cuanto os circunde, de las mas nobles decisiones, de los mas tiernos afectos, porque esos monstruos llegan á veces á corromper á vuestros mejores amigos, y a hacer contra vos de ellos auxiliares tanto mas temibles cuanto es mas ciega vuestra confianza.

—Ah! eso es imposi... exclamó Adriana indignada, exaje... ...No, no, el infierno no habria pensado cosa mas horrible que semejantes traiciones.

—Ay.... mi amada Señorita.... uno de vuestros parientes.... Mr. Hardy.... el corazon mas leal y jeneroso ha sido así víctima de una infame traicion.... En fin, ¿sabeis de lo que la lectura del

...eñor.... esto espan... ...atiendo que su corazon ...atero no hay armas cont...

—La ... ...encia, mi amada Señorita, ...a mas atenta reserva, el studio mas incesantemente desconfiado de todo lo que se os acerque.

—Pero semejante vida es una vida horrible, Señor; es un tormento ser así víctima de sospechas; d... ...s y ...mores continuos!

—Eh! sin duda!.... ellos bien lo saben, infames.... Eso es lo que hace su fuerza;.... frecuentemente triunfan por el exceso mismo de las preocupaciones que se toman contra ellos. Tambien, mi amada Señorita, y vos digno y valiente soldado, en nombre de lo que mas caro os sea, desconfiad, no aventureis lijeramente vuestra confianza, poneos en guardia, habeis escapado de ser víctima de esa jente: siem... ...e los tendreis por enemigos implacables.. ...vos tambien, pobre é interesante n..., añadió el jesuita dirijiéndose á la Jorobada, seguid mis consejos.... temedlos.... no durmais mas que cerrando un solo ojo como dice el proverbio.

—Yo Señor! dija la Jorobada; qué he hecho yo? qué tengo que temer!

—Qué habeis hecho? Eh! Dios mio.... ¿no amais tiernamente á esta amada Señorita, vuestra protectora? ¿no habeis intentado venir á su socorro! ¿No sois la hermana adoptiva del hijo de ese intrépido soldado, el bravo Agricol? Ay

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.
Por mes en la capital .....2 peso
Idem fuera de ella.....2—4.
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.

	Entran		Salen	
Arequipa.....	2	17	4	19
Valles.....	5	20	8	23
Cuzco.....	9	24	12	27
Pasco, todos los.....	Juev.		Lun.	

EL UNIVERSAL.

DIARIO DE LA MAÑANA.

NUM. 210. LIMA, MIERCOLES 21 DE MAYO DE 1845.

CALENDARIO DE

19-*Lúnes*—San Pedro Celes.
20 *Mártes*—San Bernardino de S.
21 *Miérc*—San Valente ob.
22-*Jueves*—*Corpus Cristi* y Sta. Rita.
23-*Viernes*—La Aparicion de Santiago ap.
24-*Sábado*—San Juan Francisco Rejis c.
25-*Dom.*—S. Gregorio VII. S. Urbano I.
1p. y Sta. Maria Magdalena de Pazis.
FASE DE LA LUNA.
Oposic. el 21, á las 10h. 51m. N. de la mañana.

UN REAL

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

INGLESES.

Dia de entrada.

Julio 4.—Barca *Jaspar*, de 365 ton. cap. La- cons. á la Agencia de Vapores.
[illegible]25—Barca *Cecilia*, de 316 ton. cap. [illegible] Ravenhile, consig. á la Agencia de [illegible]res.
[illegible]ntia *Rimac*, de 215 ton. [illegible]ey, consignado á Gibbs.
[illegible] 391 ton. cap. [illegible]. á Mr. Nuguen.
[illegible]n *Maipú*, de 173 ton. cap. [illegible]and's consig. á Gibbs Crawley
[illegible]—Bergantin *Rosalia*, de 228 ton. D. Juan Boll[illegible], consig. á Enrique [illegible]ne.

NORTE AMERICANOS.

[illegible]10—Prag. trasporte *Relieffe*, su [illegible]te teniente D. H. K. Stoff.
[illegible]—Go[illegible]leta *Augusta Birkhead*, de 148 Morgun Brown, consig. á Alsop y Ca.
[illegible]7—Berg. Goleta *Glide*, de 170 ton. [illegible]p. D. F. C. Waterman, consig. á Al- [illegible]p y

SARDOS.

[illegible]—Barca *Invencible Peruana*, de 171 [illegible]p Delionard consig. á la testamen- de Moreto.
[illegible]—Bergantin *Washington*, de 255 ton. Capell[illegible] consig. á José Canevaro.
[illegible]*lla Angelita*, de 202 [illegible]do Belingere, consig.
[illegible] *Maria Anunciata*, de [illegible]lomé Glaglido, cons.

[illegible]RGUESES.

[illegible]*orotea Hernesna*, de [illegible]eyn, consig. á War-

[illegible]OLES.

[illegible]a *Dolores Ugarte* de 250 [illegible]intin Quilaber, cons. á [illegible]rte,
[illegible]a *Placida*, cap. J. [illegible]t. consig. á la Viuda de [illegible]. [illegible]n
Adelaida, cap. D. J. [illegible]2 ton. consig á su se[illegible]
[illegible]edro Larrañaga. 267 ton.
[illegible]—Barca *Nueva Luisa*, [illegible] D. Mo- ap. D. Jos[illegible] Boreño, consig.
[illegible]esto Here[illegible]
[illegible]ayo 11—Bergantin *Jorge La*[illegible] de 22 ton. cap. [illegible] José Maria Guerrero, cons. á F. Lembeke.

CENTRO-AMERICANO.

Abril 4—Berg. *Catalina*, de 160 ton. cap. D. R. Marshal, consig. á D. Juan Ugarte.

[illegible]UICANO.

Febrero [illegible]—[illegible] *Jóven Guipuscuana* de 210 ton. cap. D. Santiago Orbell, consig. á D. J. B. Valdeavellano.
[illegible]arzo 11—Berg. Gol. *Campeadora*, de 106 ton. cap. D. Luis Barrera, consig. á A. Manierida.
Abril 15—Berg. *Juan José*, de 218 ton. cap. D. Tomas Duncan, consig. á D. J. A. Menendez.

CHILENOS.

ECUATORIANO.

Abril 28—P[illegible]ntin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, consig. á José Canevaro.

NACIONALES.

Enero 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Camaño, consig. á F. Elmore.
Enero 23—Gol. *Tereza*, cap. D. Pedro Santillan, consig á D. J. Alegria.
Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.
Febrero 3—Berg. Gol. *Union*, de 125 ton. cap. D. Tomas Burone, consig á Don Fernando Agra.
Febrero 20—Berg. Goleta *Diana*, de 136 ton. cap. G. Bollo, consig. á su capitan.
Marzo 12—Goleta *Margarita*, de 54 tonel cap. D. Acuña, consig. á su capitan.
Marzo 13—Berg. Gol. *Manuel Adolfo*, de 135 ton. cap. D. José Flores, consig. á su capitan.
Marzo 15—Goleta *Leonidas*, de 180 ton. cap. Guillermo Robinet, consig. á Don Guillermo Robinet.
Marzo 28—Gol. Ballenera *Industria*, cap. Stephens, consig. á D. Tomas Jump.
Abril 1.°—Barca *Prosperina*, de ton. cap. Erezuma, consig. á J. Ugarte.
Abril 2—Balandra *Carmen*, de ton., su patron D. J. Mata, consig. á su patron
Abril 20—Balandra *Cármen*, de 10 ton. patron D. Simon Arsiniega.
Abril 23—Bergantin *Emprendedor*, de 166 ton. cap. R. Valle Riestra, consig. á D. Guillermo Rebinet.
Abril 26—Goleta *Salmon*, de 119 ton. cap. D. Blas Roman.
Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Tencate, consig. á H. D'Brot.
Mayo 6—Bergantin *Josefina*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.
Mayo 8—Bergantin *Mercedes*, de 181 ton. cap. D. Jose Urros. consig. á S. Sevilla.
Mayo 8—Bergantin *Isabel*, de 153 ton. cap. D. Juan West, consig. á S. Diaz.
Mayo 9—Goleta *Virginia*, de 94 ton. cap. H. Mifflin, consig. á su capitan.
Mayo 9—Bergantin *Tres Amigos*, de 158 ton. cap. D. A. Valle Riestra. consig. á J. Tabara
Mayo 14—Bergantin *Carolina*, de 92 ton. cap. Lafont, consig. a T. Eldredge.
Mayo 16—Goleta *Fama*, de 50 ton. cap. D. C. Bonifacio, consig. á su capitan.
Mayo 19—Goleta *Cármen*, de 40 ton. cap. D. F. Balega, consig. á D. Juan Figari.
Mayo 12—Goleta *Bella Cármen*, de 66 ton. cap. D. Antonio Yanela, consig. á D. Juan Mendiola.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijilante*, de 1 cañon jiratorio á cargo de la Capitania.
Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Trionphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.
Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.
Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante Mr. Duntz.
Abril 19—Vapor Inglés *Cormorant*, [illegible] su comandante Mr. Gordon.
Abril 22—Corbeta de guerra Americana *Warren* de 24 cañones, su comandante capitan [illegible] Corbeta Mr. Hull.
Mayo 8—Navio Ingles *Collingwood*. comandante R. Stuart.
Mayo 17—Corbeta de S. M. B. *Daphne*, su comandante Mr. Oholoco.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy
Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester.
Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Aviso.

EL Gobierno necesita para el servicio de los Cuerpos del Ejército las prendas siguientes:

2,000 pares zapatos para Infanteria
500 id id id Caballeria
500 Mantas.
400 Juegos de herrajes con sus respectivos clavos y repuestos.

Las personas que puedan presentar estos artículos harán sus propuestas al Ministerio de Guerra en el término de seis dias.

Marcha de los Vapores en los meses de Mayo, Junio y Julio de 1845

"CHILE."

Saldrá del Callao el.....
Llegará á Pisco el.....
„ á Islay el..... 3. 1° Jun.
„ á Arica el..... 1 á 2 „
„ á Iquique el....[1]..... 3 de „
„ á Cobija el..... 4 de „
„ á Copiapó ..... 6 de „
„ á Huasco el ..... 6 de „
„ á Coquimbo el..... 7 de „
„ á Valparaiso el..... 9 de „
„ á Talcahuano no vá.——
Saldrá de Valparaiso el..... 17 de Jun.
Llegará á Coquimbo el..... 18 de „
„ á Copiapó el..... 19 de „
„ á Cobija el..... 21 de „
„ á Iquique el..... 22 de „
„ á Arica el ....[1]..... 23 de „
„ á Islay el..... 24 de „
„ á Pisco el..... 26 de „
„ al Callao el..... 27 de „
Saldrá para Huanchaco el 28 de Junio á las 8 P. m.
Llegará á Huacho el 29 de id á las 6 A. m.
„ á Santa el 30 de id á las 6 A. m.
„ á Huanchaco el 30 de id á las 2 ó 3 P. m.
„ á Casma y Santa el 1°. de Julio. „
„ á Huacho el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.
„ al Callao el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.
Saldrá del Callao el..... 8 de Julio
Llegará á Pisco el..... 9 de "
" á Islay el..... 11 ó 12„
" á Arica el..... 12 ó 13„
" á Iquique el..... [1] ..... 14 de „
„ á Cobija el..... 15 de „
„ á Copiapó el..... 17 de „
„ á Huasco el..... 17 de „
„ á Coquimbo el..... 18 de „
„ á Valparaiso el..... 20 de „
[1] Encontrará al Perú.

"EL PERU."

Saldrá de Valparaiso el..... 29 de Mayo
Llegará á Coquimbo el..... 30 de „
„ á Copiapó el..... 31 de „
„ á Cobija el..... 2 de Jun.
„ á Iquique el ..[1]..... 3 de „
„ á Arica el ..... 4 de „
„ á Islay el..... 5 de „
„ á Pisco el..... 7 de „
„ al Callao el ..... 8 de „
„ á Huanchaco no vá.——
Saldrá para Valparaiso el.... 18 de „
Llegará á Pisco el ..... 19 de „
„ á Islay el..... 21 ó 22„
„ á Arica el .....[1]..... 22 ó 23„
„ á Iquique el..... 24 de „
„ á Cobija el..... 25 de „
„ á Copiapó el ..... 27 de „
„ á Huasco el ..... 27 de „
„ á Coquimbo el ..... 28 de „
„ á Valparaiso el ..... 30 de „
„ á Talcahuano no vá.——
Saldrá para el Callao el ..... 9 de Julio
Llegará á Coquimbo el..... 10 de „
„ á Copiapó el..... 11 de „
„ á Cobija el..... 13 de „
„ á Iquique el....[1].... 15 de „
„ á Arica el ..... 16 de „
„ á Islay el..... 18 de „
„ á Pisco el ..... 19 de „
„ al Callao el..... 19 de „
[1] Encontrará al Chile.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios; se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio del despacho, para resolver sobre ellas.

EN la ca[illegible] nombre como quien N.° 18, se y cinco [illegible]si que los ac alquilan b[illegible] ra hombres [illegible]mo pa. nuevos y decentes.

Aviso

LOS establecimientos de sastreria [illegible] nocidos bajo la raz[illegible] I y Ca. en Lima y en Valp[illegible] nuarán en ambos lugares [illegible] cion y por cuenta del qu[illegible] Lima á 10 de Mar[illegible]o de Enriq[illegible]

Aviso [illegible]l Públic

En la Librer[illegible]a Española, Melchor-M[illegible]alo, está de v[illegible] leccion de [illegible] Leyes en 5 [illegible] ha public[illegible]ado el Dr. Qui[illegible] bien se [illegible]venden tomos su[illegible]

Untura Soberana

PARA quitar las pecas, barro[illegible] [illegible]nes, y finalmente toda [illegible] suavizar el cútis.

Es tal la virtud de este espe[illegible] puede aplicar aun á las criaturas re[illegible] cidas; su composicion es muy simple, [illegible] consta solo de vejetales: inmediatame[illegible] hace desaparecer las tiñuelas y las g[illegible] que se forman en los pechos de las mujer[illegible] que crian: en fin, da al cútis un colo[illegible] y duradero.

Se halla de venta en la calle de las Man[illegible] tas número 35 56—

Se venden.

TRECE mulas de carga, algunas con aparejos de la costa abajo y otras sin ellos, en buen estado, y á mas un caballo de paso, de regular tamaño, todo á precios muy cómodos. Para tratar véanse con su dueño D. Tomas Lions, en la Calle Nueva casa del Sr. Alvarado, en el principal.

Aviso.

SE previene á [illegible] Buques Nac[illegible] este Puerto q[illegible] permitirá h[illegible] se embarqu[illegible] tras no pr[illegible] respondi[illegible] Qued[illegible]

[illegible] navegasen de ta[illegible] [illegible]s Nacionales present[illegible] [illegible]apitania á vuelta de vi[illegible] el diario de navegacion y sin que la Comandancia General de Marina no le ponga el Visto Bueno no podrá salir á hacer nuevo viaje.

Capitania del Puerto, Callao Abril 12 de 1845—*Pedro José Carreño*—Ayudante encargado de esta Capitania.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

EXTER[illegible]A.

FRANCIA Y ECUADOR.

[Conclusion.]

Quito á 24 de Febrero de 1845.

Al Sr. Consul general y Encargado de [illegible] egocios de S. M. el Rey de los Fran[illegible]eses.

Señor:—He [illegible]cibido órden de dec[illegible] á US. H. en contestacion á su apreciable nota de 11 del presente, que oportunamente sometí al despacho que siendo como son muy conve[illegible]entes mejor juicio de la correspond[illegible]a de [illegible]ramar, las cuatro propo[illegible]ue [illegible]. H. se ha servido dirijir [illegible]a [illegible]ta; S. E. el Presider[illegible] [illegible]probar- las, y en su c[illegible] expedi- do las ordene[illegible]cto de rue la adminis[illegible] Gua- [illegible]il satisfag[illegible]resi- en esa p[illegible]olani- [illegible]gas- [illegible]Europa

que impor- de Enero úl- l en la admi-

[illegible]o el Gobier- , la importan- ierno frances [illegible]xpedito y se- ia ultrama- [illegible] US. H. [illegible]miento, y le que se en- [illegible] su parte, y de auxilios y facilida- [illegible] definitivo [illegible] un ne- gocio que acarreará tantos bienes al servicio público, y á los intereses de los particulares. Entre tanto me permitirá [illegible]H. me tome la libertad de in- [illegible]a de la Convencion cele- [illegible]enezuela, Nueva Granada que si US. H. lo tuviere [illegible]a haga conocer á los [illegible]de Guayaquil y Pa- [illegible]os señores vean por [illegible]ncia oficial de las [illegible]anas entre sí, y [illegible]Corresponde [illegible]cos acredita- [illegible]públicas Colomb[illegible] sus Gobier- [illegible]entes diplomáti[illegible]runo en las [illegible] cualquiera de observar- [illegible] derecho al[illegible]riódicos, [illegible]fetas; debiendo [illegible]nas im- [illegible]a los diarios, pe[illegible]mitian [illegible]os de leyes y de[illegible] [illegible]s Gobiernos se re[illegible] no obstante, repito, que no satisfará puntualmente sencilla que presentáre el Cónsul todas las anticipaciones que se

h cese. [illegible]pago [illegible]sados p[illegible]curse [illegible]ndo ne[illegible]o hacer la cia, y [illegible]ha sido solo con el indicion anterio[illegible], [illegible]ue tal vez se paguen objet de evitar[illegible] [illegible]á derechos indebi- en cargos ó [illegible] dos.

[illegible]rvase US. H. admitir los sentimientos del distinguido aprecio y consideracion, con que tengo la honra de ser de US. H. obsecuente servidor—*Benigno Malo.*

INTERVENCION EN EL PLATA.

(De la Gaceta.)

Hemos comunicado pocos dias ha á nuestros lectores la noticia de la intervencion extranjera que se presenta en el Plata, y que segun las probabilidades mas racionales, va á dar una solucion definitiva á la sangrienta cuestion que ha mantenido á los paises vecinos á ese rio, en un estado constante de violenta ajitacion. La aparicion armada de las dos potencias del viejo continente, colocados al frente de la civilizacion europea, puede despertar algunos temores en [illegible]s, que dominados por un celo, [illegible]amos, no conciben en los gobiernos fuertes un interés sincero por el bi[illegible]ne de las Repúblicas americanas, las [illegible]rte con sus interminables [illegible]es, parecen comprometer cada [illegible] a mas el prestijio y las garantias de su independencia.

Nosotros no participamos de la alarma de los que suponen á las naciones poderosas espiando siempre la ocasion de ensanchar la esfera de sus dominios. La América esta garantida contra las usurpaciones de la Europa, menos que por su civilizacion, por su distancia y sus desiertos; y tambien por el equilibrio que la paz del siglo ha establecido y conserva como una de las prendas de su propia duracion. La Francia y la Inglaterra jamas se han asociado ademas para emprender conquistas de territorio. Por el contrario están amenudo cambiando- se promesas y seguridades de no salir de los limites de sus actuales posesiones. Asi vemos que siempre que una de las dos naciones se encuentra en el caso de llevar sus armas á un pais cualquiera, luego se ven forzadas á declarar su respeto por la independencia territorial del pais acometido. Ninguna de esas naciones se halla por otra parte tan desembarazada de riesgos, que pueda lanzarse en la senda azarosa del espiritu de conquista, atemorizado por las luces de la civilizacion actual, y que en todos los siglos ha ido á estrellarse contra las rocas de una Santa-Elena. Lejos, pues, de mortificarnos aquella alarma infunda- [illegible]á nuestro juicio, el hecho solo de ver [illegible]dos á los dos primeros gabinetes de la Europ[illegible] la ga- dad [illegible] sus inte[illegible]ones. rivales pueden asociarse servicio á la vez que á la [illegible] la humanidad en la América, á sus [illegible]pios intereses mercantiles; pero no [illegible] haremos jamas la ofensa de suponer que hayan enlazado sus banderas para cometer á su sombra un atentado imperdonable.

Y hay ademas de las expuestas, una razon muy convincente, que nos fortifica en nuestra opinion, cual es la de haber sido reclamada aquella intervencion de la Europa por el Brasil, á cuyo gobierno no creemos haya ningun otro en la América meridional que le aventaje en el celo ilustrado y enérjico por los intereses y el decoro del continente. ¿Cómo suponer que el gabinete del Janeiro haya podido traer los cañones europeos para enseñorearse del pais vecino, del que intenta arrojar á un tirano, que solo durante su vida en el poder ha podido amenazar la independencia del Brasil? Eso habria sido curar un pequeño mal con otro infinitamente mas grave ¿Qué pretende el Brasil? Nada otra cosa, á nuestro juicio, que alejar un peligro para su tranquilidad, salvando de la influencia de Rosas la nacionalidad Oriental, hija de una guerra que costó muchos sacrificios al Imperio y la República Arjentina, y cuya pérdida podria producir consecuencias funestas á las teorías y al réjimen constitucional del primer estado. Contener dentro de sus fronteras á un despotismo invasor y desmoralizador, he aqui toda la pretension del Brasil. Ella es harto sensata para que sea preciso justificarla con raciocinios; ella es en el interes de todo el continente americano.

¿A qué viene nuevamente la Francia al Rio de la Plata? Todos conocen las causas de su primera injerencia en los negocios arjentinos, y el deplorable desenlace de ella, que casi puede asegurarse para nadie ha sido mas sensible, que para el gabinete mismo, al que motivos involuntarios le obligaran á ordenarlo.—Por mas que haya abusado de su talento Mr. Guizot para probar lo contrario, el trado Mackau comprometia al gobierno frances, á garantir contra las armas de Rosas la independencia de la República del Uruguay.

(Concluirá.)

NUEVA GRANADA.

REMEDIO PARA COTOS.

Secretaria de Estado del despacho de lo Interior—Bogotá 20 de Febrero de 1845.

Al Sr. Gobernador de la Provincia de....

Instruido el Gobierno de los buenos efectos que el bálsamo de Copaiba, administrado en píldoras, bajo la denominacion de "Opiata antevenérea", ha pro- [illegible]para la enfe[illegible]medad del coto, en- [illegible]a en algunas provincias de la re- [illegible]ca, dispuso ha tiempo, que se recogiesen en las del Socorro y Pamplona, noticias fidedignas sobre este negocio. Satisfecho el Ejecutivo de que los resultados de medicamento dan á la expresada Opiata la reputacion de un especifico, me ha ordenado remitir á US. [tantas] libras divididas en tarros, para que disponga su distribucion entre los pobres que la necesiten en esa provincia; y en el deseo de que el remedio obtenga toda la estimacion y preferencia que merece, me ha encomendado tambien comunicar a US. la relacion de los efectos causados en las provincias de Pamplona y Socorro, y las observaciones á que ha dado lugar su aplicacion.

De declaraciones prestadas [illegible]juramento, ante los respectivos jefes políticos, aparecen los hechos siguie[illegible]

A un vecino de la ciudad [illegible] mayor de 40 años, que padecia gono[illegible] crónica, le recetaron las píldoras de C[illegible] paiba, y habiendo tomado por espacio de 9 dias tres por la mañana en ayunas, y tres por la noche al acostarse, no solo se curó de la gorronea, sinó tambien del coto que igualmente sufria, y sin que le hubiera quedado ningun otro efecto morbifico ó molesto. Este individuo así curado, declaró que le constaba que con el mismo medicamento habian sanado del coto cuatro vecinos de Piedecuesta.

A otro vecino de la misma ciudad de Jiron, de [illegible] tanto el coto que le im[illegible] con solas diez y seis [illegible] de un garbanzo, de las cuales [illegible] por la mañana en ayunas, y dos noche ántes de acostarse, se curó [illegible]tamente del coto, g[illegible]rando por l[illegible] de muy cumplida salud. Miént[illegible] tomaba las píldoras se precavió [illegible]medad y se abstuvo de alim[illegible] [illegible]lantes y de licores.

Un vecino del distrito de [illegible] canton de Bucaramanga, que [illegible] píldoras del mismo tamaño y [illegible] mo método, para curarse de la g[illegible] padecia tambien del coto, y ha[illegible] sentido algunas novedades en lo[illegible] de su salud, como vértigos, dolor d[illegible] za, picadas en la garganta y náus[illegible] haberle causado el remedio el efec[illegible] un purgante fuerte, el co[illegible] enteramente. Tambien [illegible] novedades con el uso de[illegible] eclesiástico del distrito d[illegible] tomó: la novedad mas no[illegible] temblor de cuerpo; pero [illegible] no mas de estarlas toman[illegible] del coto y por insinuacio[illegible] eclesiástico las tomaron t[illegible] mismo distrito de Tonz[illegible] perfectamente sin expe[illegible]

FOLLETIN.

EL JUDIO ERRANTE.

POR

D. EUGENIO SUE

TOMO VI.

CAPITULO III.

LAS REVELACIONES.

Despues de haber escuchado silenciosamente á la Señorita de Cardoville, Rodin continuó con aire grave y penetrado:

—Vuestra cegueda[illegible]d me espanta, mi [illegible]a Señorita; lo pasado habria de- [illegible]naceros temer para lo porvenir, [illegible]e vos mas que nadie habeis ya su- [illegible]esta accion de esa compañia [illegible]como un sueño. [illegible]a sonriéndo-

[illegible] amada [illegible]habeis [illegible]lo es [illegible]sa

[illegible]a vez, Mr. La [illegible]decia al abate de [illegible]ble jefe de esa socie[illegible] [illegible]el emplea su injenio en el mal; [illegible]o es menester confesarlo, es un hom- de jenio; asi que cuando salgais de [illegible]ui, sobre él en particular debeis concentrar toda vuestra vijilancia y sospechas; porque creedme, yo lo conozco; si lo mira como perdida la partida, es

iso que aguardeis nuevos ataques, [illegible]tro jenero sin duda, mas por lo mis- [illegible]iza todavia mas peligrosos.... [illegible]'elizmente nos advertis, mi buen [illegible]e, dijo Dagobert y vos estareis [illegible] otros.

[illegible] hombr[illegible] [illegible]uedo m[illegible] ami- con nos[illegible] [illegible] de [illegible]—Yo p[illegible]y [illegible]o, mi buen [illegible]go; pero ese poco está al servicio [illegible] la gente honrada, dijo Rodin.

—Ahora, dijo Adriana con aire pensativo, completamente persuadida por el semblante de conviccion de Rodin, me esplico la inconcebible influencia que mi tia ejercia en la sociedad; yo solo la atribuia á sus relaciones con personajes poderosos; bien creia que, lo mismo que el abate de Aigrigny, estaba asociada á tenebrosas intrigas tapadas con el velo de la relijion, pero estaba muy léjos de creerlo que me noticias.

—Y qué de cosas ignorais todavia replicó Rodin Si supierais, mi [illegible]da Señorita, con qué arte esa jen[illegible]os circunda[illegible]que lo malicieis de ajentes qu[illegible]son dec[illegible]didos. C[illegible]ndo tienen in- [illegible]s en ser in[illegible]struid[illegible] ninguno de los [illegible]te tros se les [illegible]apa: obran poco á [illegible]vu[illegible], con lentitud, con prudencia, y a [illegible]nbra; os rodean por todos los me- [illegible]sibles, desde la lisonja hasta el [illegible]...os seducen ú os espantan, pa- seguida dominaros sin que os aperais de su autoridad: tal es su objeto, es menester confesarlo, lo consiguen [illegible]as mas veces con una detestable habilidad.

Rodin habia hablado con tanta sinceridad que Adriana se sobresaltó mas, luego, reprochándose ese temor, ella respondió:

—Y sin embargo, no....no, jamás podré creer en un poder tan infernal; repito, el poder de esos ambiciosos sacerdotes es de otro siglo, alabado sea Dios! ellos han desaparecido para siempre.

—Si, ciertamente han desaparecido porque saben dispersarse y desaparecer en ciertas circunstancias; pero entónces sobre todo es cuando son mas peligrosos, porque se desvanece la desconfianza que inspiraban, y ellos siguen velando en las tinieblas. Ah! mi amada Señorita, si co[illegible]nocieseis su espantosa habilidad! En mi ódio contra [illegible] habia estudiado la historia de esa temible c[illegible]; ña antes de saber que el abate de Aigrigny hiciese parte de ella. Ah! es para espantarse....Si supieseis qué medios emplean! cuando os diga que, gracias á sus diabólicas astucias, las mas puras y adheridas apariencias resultan con frecuencia los mas horribles lazos.... Y las miradas de Rodin parecieron detenerse *por casualidad* en la Jorobada: mas viendo que Adriana no advertia la insinuacion el jesuita continuó:—En una palabra, sois el blanco de sus persecuciones, tienen interes en atraeros? oh! desde ese momento desconfiad de cuanto os circunde, de las mas nobles decisiones, de los mas tiernos afectos, porque esos monstruos llegan á veces á corromper á vuestros mejores amigos, y á hacer contra vos de ellos auxiliares tanto mas temibles cuanto es mas ciega vuestra confianza.

—Ah! eso es imposi[illegible] exclamó Adriana indignada, exajer[illegible]....No, no, el infierno no habria pensado cosa mas horrible que semejantes traiciones.

—Ay....mi amada Señorita....uno de vuestros parientes....Mr. Hardy.... el corazon mas leal y jeneroso ha sido asi victima de una infame traicion.... En fin, ¿sabeis de lo que la lectura del testamento de vuestro [illegible] instruido? El m[illegible] de a jente, y [illegible]230 ton[illegible] cien cincuenta[illegible] descendientes toanc[illegible] ódio de la indestructible [illegible]3:

—Señor....esto espan[illegible] Adriana [illegible]tiendo que su corazon [illegible] oprimia, [illegible]atero no hay armas cont[illegible] tales

—La [illegible]encia, mi amada Señorita, la mas atenta reserva, el estudio mas incesantemente desconfiado de todo lo que se os acerque.

—Pero semejante vida es una vida horrible, Señor; es un tormento ser asi victima de sospechas; dudas y [illegible]mores continuos!

—Eh! sin duda!....ellos bien lo saben, infames....Eso es lo que hace su fuerza;....frecuentemente triunfan por el exceso mismo de las precauciones que se toman contra ellos. Tambien, mi amada Señorita, y vos digno y valiente soldado, en nombre de lo que mas caro os sea, desconfiad, no aventureis ligeramente vuestra confianza, poneos en guardia, habeis escapado de ser victima de esa jente: siem[illegible]e los tendreis por enemigos implacables.. [illegible] vos tambien, pobre é interesante ni[illegible] añadió el jesuita dirijiéndose á la Jorobada, seguid mis consejos....temedlos....no durmais mas que cerrando un solo ojo como dice el proverbio.

—Yo Señor! dija la Jorobada; qué he hecho yo? qué tengo que temer!

—Qué habeis hecho! Eh! Dios mio.... ¿no amais tiernamente á esta amada Señorita, vuestra protectora? ¿no habeis intentado venir á su socorro! ¿No sois la hermana adoptiva del hijo de ese intrépido soldado, el bravo Agrícol? Ay

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

...o alguno mortificante.

El Doctor Marcelino Gutierrez, vecino de la ciudad de Jiron, asegura que á varias personas de la provincia del Socorro, á quienes ha administrado las píldoras de Copaiba para curarlas de enfermedades sifilíticas, han sanado de estas, y se les ha quitado tambien radicalmente el coto.

El Señor José Antonio Silva, vecino del Jiron, afirma que ha recetado frecuentemente para curar la gonorrea, las píldoras de Copaiba, y ha observado que en todas las personas que se las han aplicado ha desaparecido el coto.

Estos son, en resumen, los hechos y deposiciones de que el Gobierno ha recibido conocimiento oficial, y los que deben alentar á los enfermos á hacer uso de la Opiata; pero como su buen empleo es el que debe asegurar el suceso, ...to tambien á US. las observacio... que ha dado lugar la administracion del medicamento, del cual son un poderoso auxiliar, y que por lo mismo ben mirarse como preceptos en su ...licacion.

OBSERVACIONES.

...se ha notado que en temperamento frio este medicamento es algo menos eficaz que en los climas calientes. En unos y otros, pero particularmente en los frios, se observa que el baño frio acelera los buenos efectos de la Opiata; por lo mismo conviene á los que la estan tomando bañarse cada tercero ó cuar... frecuencia, si es ...

Desde el è... que un individuo empiece á hacer uso de la Opiata, deberá abstenerse á mas de los licores, de los alimentos indijestos ó irritantes, comerá moderadamente, y procurará excitar la transpiracion por medio del ejercicio.

Favorece notablemente la destruccion del coto el cambiar de temperamento cuando se está haciendo uso de la Opiata, particularmente si el cambio se hace de temperamento frio á calido.

Dos horas ántes de tomar las píldoras, ...os horas despues no debe tomarse ...mento.

Si se sufriese alguna irritacion de ...mago se suspenderá el uso de las ... se tomará agua de linaza; ...itacion haya desaparecido tomándolas.

...abiendo tomado por mas de ... consecutivos seis píldoras ...aber experimentado los efec... ...antes del medicamento, y sin ...oto haya sufrido disminucion ...odrá aumentarse hasta nueve ...o de píldoras que se toman dia... pero luego que se experimen... ...los purgantes del medica...mento, ó que el coto empiece á ceder, se volverá al uso de las seis píldoras diarias.

Si habiendo hecho uso por mas de doce dias, sin experimentar efecto alguno, del medicamento, podrá aumentarse la dósis hasta doce píldoras diarias, disminuyendo el número luego que se empiece á experimentar sus efectos.

Las personas de edad suelen experimentar desvanecimientos, y debilitarse con el uso de las píldoras; cuando esto suceda debe suspenderse la aplicacion para continuar luego.

El aumentar la dósis mas allá de lo que se ha indicado, no producirá una curacion mas pronta; por el contrario podria conducir á resultados graves.

En conclusion habré de advertir á US. que los tarros de Opiata van acompañados de la receta que debe servir para administrarla, y ademas se remiten algunos otros ejemplares impresos. Ya hace tiempo que la Opiata, así preparada, fué ofrecida gratuitamente al Gobierno por el profesor de farmácia, señor Luis Convers, para beneficio de los enfermos pobres; pero se habia detenido su remision para adquirir nuevas y mas abundantes pruebas de sus buenos efectos y eficacia, y es esta la ocasion de hacer sabedor al público de la jenerosidad y filantropia del señor Convers. Réstame solo añadir, por parecerme con lucente, que para reducir la Opiata á píldoras ó bolitas, debe hacerse uso de polvos de almidon ó azúcar que facilitan el manejo del bálsamo.

Dios guarde á US.-- *Mariano Ospina.*

VARIEDADES.

EL FRAYLE CASADO
Ó EL MARIDO DE FRAYLE.

Casóse un ciudadano, y á poco tiempo abrazó la carrera militar: y en virtud de ella tuvo que ausentarse de su casa, para emprender dos campañas, las cuales concluidas, volvió á ella con el gusto que puede considerarse y de que deben dar razon los casados. Llegó á los brazos de su muger, que era tan ponderada en hermosura y gracias, y sobre todo era su muger; mas á los cuatro dias que ya le entró la calma, empezó á recelar de la fidelidad de aquella, mucho mas cuando se habia separado sin recibir una evidente prueba de ella, y pensando sobre el modo de desengañarse, fingió lo siguiente: en una mañana en que su muger iba á confesarse, salió él con bastante antelacion de su casa al convento donde su muger debia verificarlo, y consiguió de un Frayle amigo suyo sus hábitos y se los caló; observando despues el momento en que llegaba aquella, tan luego que supo se acercaba á la iglesia, salió nuestro Reverendo sin votos, y disimuladamente ocupó el confesonario á donde debia dirijirse la Señora. En efecto llegó á él y viéndolo ocupado, creyó que era su fray Fulgercio: empezó la confesion, y el primero que soltó fué este "he estado divertida Padre con un cortesano, un soldado y un Frayle" [lo que realmente habia sucedido aprovechando la ausencia que para esto es muy favorable] y en el instante que estos tres dardos atravesaron las orejas del mañoso confesor, se olvidó el marido reverendo del sayal que lo cubria, y arrebatado con el impulso de los zelos y enfurecido como un Toro, le dió inmediatamente esta absolucion. "ah traidora! ya sé tu culpa, pagarásla con la vida." Mas su Señora penitente, habiendolo reconocido, volvió sobre si, y con la mas grande serenidad le contestó: "mal caballero, el cargo es tuyo, en la desconfianza que has hecho de mi honor: ¿pensabas acaso no te habia conocido? ven acá ignorante, ¿no he estado divertida contigo cuando eras ciudadano, despues de soldado, y ahora que eres frayle lo estoy poco con haberte engañado?" Con tan astuta ingeniosidad, convencido su paternidad, recobró su antigua humildad, le pidió perdon, la absolvió con ambas manos, y despues de haber cumplido de este modo su ministerio, colgó los hábitos para continuar en paz la vida maridable.

DON JUAN

CANTO SEGUNDO

1.

Puesto que salí bien del primer canto,
Ya nada alcanza á reprimir el estro
Que me agita. Veloce me levanto
Como el globo el aereonauta diestro,
Por la eterea region. Mudo de espanto,
Cual recelante un porvenir siniestro,
Me contemplas, lector, y luego dices:
"Este hombre va á romperse las narices"

2.

No haya miedo, ó me engaña el noble (impulso
Que me arrebata á los celestes coros.
Devórame la sed, me tiembla el pulso,
Y una extraña friccion siento en los poros.
De esta no entiende jota el hombre insulso,
Que come, y fuma y duerme y va á los toros.
Segun el venerable de mi logia,
Gall lo explica en su sabia Craneologia.

3.

Mas yo no sé de bultos ni de craneos:
Solo sé que me arrastran blandamente,
Unos ciertos empujones momentáneos.
A region elevada y esplendente.
A veces con arranques espontáneos,
Oigo decir á la futura gente:
"¡Qué D. Juan! ¡qué poesia encantadora!
¡Qué genio el de su autora, ó el de su autora!

4.

En Inglaterra un *publisher* se aplica
Mi poema, con manos afanosas,
Y en magníficos tomos lo publica,
Adornados de estampas primorosas.
En Paris la edicion se falsifica
(No falta allí quien haga de estas cosas.)
Anunciando revistas y diarios,
Con los mas lisongeros comentarios

5.

La santa Inquisicion resucitado
Por algun rey piadoso de mi tierra,
En una excomunion bien redactada,
A mis versos declara cruda guerra.
Mas no por eso cesará la entrada,
Mientras haya en España costa y sic
...abunden reglamentos y aranc...
Y ...trabando protes...
Del co... 6.

...nos me...
Aun mas le... deba el
De mi desente... fantasía.
Propagan... os retrat...
Lápiz, cince... cil, ...xaña,
...si existe... ...ho
Que mi tra... ...
Dirá, vi... ...
Que es lo...

Lueg... osa
De mi ... ...s,
Refier... males
Harte...
Dirá qu...
Pefi...
Y que pone... ...ero Bergantin Nan...

...A,
...o pasajeros teni... ag-
...comodid... ...
...razon,
hombre
mi opin...
...impida á
...edar de inanic...
Que esto mismo ...lle de ... r
Mas esta idea ... a elocu...
Como estotra d... Co...
Quizas mis ve... ...coches de...
De algun hombr... ...os, á precio
Alma ardorosa ...mbrados.
Menospreciando el ... y caba...
Quizá hallará en mis ver... Sras.
Mayor verdad que en vers...

10.

Verá que en ellos habla con franquez
Desnudo de falaz hipocresia,
Su idioma original naturaleza,
Númen que abraza toda el alma mia.
Númen que en medio de la atroz crudeza
De una persecucion feroz é impia,
Y en el rumor del popular tumulto,
Fué el objeto preciado de mi culto.

11.

Númen que adoro mas mientras mas choca
Mi vista con su máscara perjura,
La torpe afectacion, que es quien sofoca
La humana sencillez, veraz y pura.
Mas ¿quién hoy sin pudor no se desboca
Por esa escena criminal é impura,
Donde todo se afecta y falsifica,
Donde todo al poder se sacrifica?

12.

Todo, todo al poder, cual si en el mundo
Solo poder, y nada mas hubiera;
Cual si en asilo plácido y profundo,
La virtud retirada no viviera;
Cual si el poder, á veces barro inmundo,
Sin justicia y saber algo valiera;
Como si del poder la debil mano
Honor y rectitud diera al humano.

...Pa... ...80.
...DRA el 20 del cori...ente el mue-
...y ...ero Bergantin Nan...

...lst... ...ra su ódio á pes... de vues-
...os... ...as que... Ah! mi amada Señorita!
reflexionad... ...xajero. Reflexionad....
de recordar al ...ensad en lo que acabo
del mariscal Sin... compañero de armas
su prision de Le... con referencia á
que á vos mismo os ...ick; pensad en lo
han atrevido á con...nsado, en que sospecho de toda ley y justicia, y entonces vereis que no hay nada exajerado en este cuadro del poder oculto de esa compañia.... Estad siempre en guardia, amada Señorita, y sobre todo en los casos dudosos no temais dirijiros á mi. En tres dias e ap...dido bastante por mi propia experie...a, sobre su modo de obrar, para poder indicaros un lazo, una astucia, un peligro y defenderos.

—En una circunstancia igual, Señor, respondió la Señorita de Cardoville, á falta de gratitud mi interes no os designaria como mi mejor consejero?

Segun la táctica habitual de los hijos de Loyola, que, ora niegan ellos mismos su propia existencia á fin de escapar de sus adversarios; ora, por el contrario, procla...an con audacia el pointimidar de su organizacion, á fin de murió de los débiles, Rodin casi se trador de ... en las barbas del administ... bló de la exis...oville, cuando este hatras que ahora de los *jesuitas*; mientras de accion, tratando así sus meseguido, de arrojara, y lo habia con... Señorita de Cardoville espíritu de la nes de espanto, que palgunos jérmedesenvolverse por la ré... poco debian mas tarde á los proyectos, y servir meditaba.

...stros que

La Jorobada sentia siemp... gran susto con respecto á Rodin; sin embargo, desde que le habia oido describir á Adriana el siniestro poder de la órden que él decia era tan temible, la jóven artesana, léjos de sospechar que el jesuita tuviese la audacia de hablar así de una ... agradecida que era miembro, le importantes con casi á su pesar, los dar á la Señorita los que acababa de

Una nueva mira... Cardoville, hurtadillas (y que me ella le echó á tambien, porque la obsi... sorprendio tenida atencion) fué llenaba con sostitud por decirlo así casi ... una gra...

Adivinando esta impresi..., rada. mejorarla todavia para tratar de... truir las molestas precauciones de la Jorobada, y sobre todo, por anticiparse á una revelacion que tarde ó temprano debia hacer, el jesuita aparentó haber olvidado alguna cosa muy importante, y exclamó dándose una palmada en la frente.

—En qué estaba pensando? luego dirijiéndose á la Jorobada.

—Sabeis, mi amada hija, donde está vuestra hermana?

Tan acortada como entristecida con esta pregunta inesperada, la Joroba la respondió avergonzándose mucho, porque recordaba su última entrevista con la reina Bacanal.

--Hace algunos dias que no la he visto....

--Bien! mi amada hija, ella no es feliz, dijo Rodin: yo he prometido á una de sus amigas mandarle un pequeño socorro; me dirijí á una persona caritativa, y hé aquí lo que me ha dado para ella.— Y sacó de su bolsillo un rollete sellado que entregó á la Jorobada tan sorprendida como enternecida.

—Teneis una hermana desgraciada, y yo no sabia nada; dijo vivamente Adriana á la Jorobada: ah! hija mia, eso está malo!

—No la vitupereis.... dijo Rodin.— En primer lugar ignoraba la desgracia de su hermana, y en segundo, no podia pedir á *vos*, mi amada Señorita, que os interesaseis por ella.

Y como la Señorita de Cardoville mirase á Rodin con asombro, este añadió dirijiéndose á la Jorobada.

—No es cierto, mi amada hija?

—Si, Señor, dijo la costurera bajando la vista y ruborizándose de nuevo; en seguida añadió con ansiedad:

—P... ¿donde habeis visto á ... hermana? porqu... es desgraciada?

—Todo eso seria largo de contar, mi amada hija; id cuanto ma... antes á la calle de Clovis, casa de la frutera, y pedid hablar á vuestra hermana de parte del Señor Carlomagno, ó del Señor Rodin, como gusteis, porque allí soy conocido igualmente por mi nombre de bautismo como por mi nombre de familia, y sabreis lo demas.... Decid solo á vuestra hermana que si es juiciosa, que si persiste en sus buenas resoluciones, se continuará ocupándose de ella.

La Jorobada, cada vez mas sorprendida, iba á responder á Rodin, cuando se abrió la puerta y entró Mr. de Gernande.

La cara del majistrado estaba grave y triste.

—Y las hijas del mariscal Simon! exclamó la Señorita de Cardoville.

—Desgraciadamente no os las traigo! respondió el juez.

--Y dónde están, Señor? qué se ha hecho de ellas! Antes de ayer no mas, ...ban en ese convento exclamóo! Dag...rt, fuera de sí con ese completo trastorno de sus esperanzas.

Apenas hubo pronunciado el soldado estas palabras que, aprovechando del movimiento que agrupó á los actores de esta escena en derredor del majistrado, Rodin retrocedió algunos pasos, ganó discretamente la puerta, y desapareció sin que nadie advirtiese su ausencia.

Mientras que el soldado sumido en la mas profunda desesperacion, miraba á Mr. de Gernande, aguardando su respuesta con angustia, Adriana dijo al majistrado:

—Pero, Dios mio! Señor, cuando os presentásteis en el conv... respondió la superiora al jóvenes?

--La superiora s... carse, Señorita.—Vos ... ende, me ha dicho, que las jóve... nes de que habl... ais están detenidas ... aquí contra su voluntad.... pues ... que la ley os da esta vez ...recho para ... netrar en esta casa, vi... ...ero, Señora, dignaos res... ...e positivamente, dije á la supe... ...rmais que absolutamente teneis ... encierro de las jóvenes que ... eclamar?—Nada tengo que decir ...ecto, Señor. Decis que estais ... ...o á hacer una pesquiza, hacedla. —No ... diendo obtener otras explicaciones, añadió el majistrado, recorrí el convento por todas partes, hice que me abrie... en todas las piezas....pero desgraciad...mente no hé hallado ni rastro de las jóve...es.

—Las habrán mandado á otro lugar, exclamó Dagobert, y quien sabe?.... ...enfermas tal vez.... Las matarán. Dios mio!....las matarán! exclamó con un acento desgarrante.

(*Continuará.*)

poder vacila y titubea,
su malestro que lo arrostra,
su derecha z muerta y fea.
le llegan á quitar la costra,
genio vigoroso no pasca
Por el espacio y denodado postra.
Bajo el palacio astuto y peregrino,
reconditos senos del destino.

14.

y sutiles in-
ler, porque
da y
ndiga
el po[der] sin ella
nos lo[s] enemiga
de un solo golpe sus cestellos.
genio se adquiere sin fatiga
brecion de sus productos bellos.
no por do quier prodigios,
de entero sus vestigios.

15.

Bigskan la[s] soladora
ilustracion de[l] to, indigencia.
Pero el nombre de[l] quien no adora,
Eternizado en R[oma] y en Pu[nica]!
Xerxes domina[ba], y la devora,
Y ni un resto q[ue] de su existencia,
Y crecen por instantes los laureles
Que g[anaron] d[e] Pirras los cinco reles

16.

[in]strumento
[ne]cesita;
[en] mano de un[ento],
[ve]nido mas resuel
[no] con
el que agovia
[es]te horror y m[a]
[in]munda y mas des[pi]

17

Que [ha]sa, que me quita esa fantasía,
[ai]slado en aislado y placido retiro,
mente en reflexiones se entusiasma,
razon, y virtud, y genio admiro?
la escena esplendida me pasma,
sucederse en leato giro
[ll]adas y brillantes las estrellas.
[ci]en, y otras mil nacer tras ellas?

18

El trono, y su esplendor, y el ministerio,
el mimstro, y el gefe, y el magnate,
[so]n mas que polvo y humo ante el imperio
de la verdad eterna? ¿No se abate,
misa el alma al divinal misterio
[se] envuelve la creacion? Y en este embate
De afectos que el espiritu electriza,
¡Que es el poder! Escoria y vil ceniza

19

Por eso del poder con menosprecio
Observo el esplendor y oigo el halago,
Y miro con piedad al vulgo necio,
Que desconoce su secreto estrago.
Más á un cantor que á un sumiller aprecio.
Más tributo al saber que al oro pago,
Y prefiero una frase bien escrita,
A todo el oro que en palacio habita.

20

[Y] sobre todo, lo que mas me gusta
arrostrar impávido y tranquilo,
[en] la persecucion la faz adusta,
Dentro de oscuro y retirado asilo.
Cuando mi imbécil opresor se asusta,
Creyendo que estaré sudando [el] quilo
Por criticar su barbaro sistema,
Y yo no pienso, mas que en mi poema.

21

Y él me prepara algun fatal decreto
Que me agovie, me aplaste, y me destruya,
Mientras que yo, olvidado del aprieto,
Me ocupo en que la octava leve fluya.
El escuálido bufa, y brama inquieto,
Y yo canto á mis solas Aleluya;
El de calumnias traza un repertorio,
Y yo la vida de Don Juan Tenorio,

(*Continuará.*)

ADUANA.

RAZON de los bultos despachados por la Aduana del Callao el dia 20 de Mayo de 1845.

á Gibbs, Crawley y Ca.

[pa]el de cartas 40 resmas á 12 rs c
música 10 resmas á 12 ps
[Na]poleon 25 á 2 rs c u. 1
escritorio y de dibujo

á José

165 tarros aceite de [ca]nacaro.
á 7/8 rs lba. [li]nazas 5 galones c u
75 tarros aguarras 8 galones
lba, 6 cajas id id 20 id id á id; 2[5] c u á 7/8 rs
linazas 20 id id á id, 2 bls vino most id aceite de
c u 4 ps bl de 4 á 5 arbs.

á Gregorio Escardó.

1 cjn bastones 21 decs á 6 ps dca.

á E. Patron.

63 suelas á 12 rs c u.

á Alsop y Ca.

3 btos mercaderias, 2 cjns juguetes [á] 8
2 [id] c u 5 cjns cohetecitos cada
[de]s á 2 rs dca, 1 cjn 1 dca silletas [á]
cjns c u 6 relojes y sus pesas á 3 ps c u,
6 id c u id con id á 4 ps c u.
2 cjns pañuelos de bolsillo tramados 564
pzs de a 7 pañuelos á 4 dca de pañuelo

á Manuel J. Palacios.

59 bls harina á 8 ps c u, 9 cjns c u 50 pz
zarazas á 18 rs pza.

á Francisco Balega.

5,670 rs en oro y plata sellada, 40 f [ar]
mas arbs c u á 10 rs ql.
7 [ca]nas[ú] 150 lbs c u á 7 rs lba.

á Domingo Porta.

13 btos 750 pañuelos de levantina á 5 ps
c u, 18 id 19,200 yds madapolanes á ½
5 cjns c u 100 cenidores de vapor á 7 ps dca.

á José L. Diaz.

34 sacos arroz 7¼ arbs c u á 20 rs ql, 3
fdos c u 10 decs cordovanes á 5 ps dca, 2 btos
articulos del pais.

á la Viuda de Santiago é Hijo.

154 btos sebo á 11 ps ql, 1 cjn 24 sombreros á 2 ps c u.

á Templeman y Bergmann.

7 btos mercaderias, 1 cjn merino 720 anas
á 8 rs v, 1 fdo 113 pañaclonce de lanilla á
10 ps dca, 2 btos varios efectos.

á Malagrida y Ca.

400 escobas á 8 rs dca, 100 moneros á 3
ps dca, 28 frascos c u 10 botellas jinebra á
20 rs dca, 15 cjns c u 1 ql almendras á 15 ps
ql, 6 btos munio 75 lbs c u á 8 ps ql, 22 btos
merceria, relojes de madera y otros articulos.

á la Viuda de Balega,

1,061 suelas á 18 ps dca.

á Bernis, Belloc y Ca.

[6] cjns c u 72 [pa]res aretes falsos á 30 rs grsa
[ca]mire 06 vs á 7 rs v.

á Carlos Elizalde.

[1] zrn *á Genbsl* pais 4 arbs á 25 ps ql.

á S. Harcker y Ca.

[1],000 yds á 1 rl v, 5 id 255
[pe]s rs pza.

á Fernando Ugarriza.

vino del pais 5 arbs c u á 6 ps ql.

á Jacinto Quesada,

156 sacos arroz 7¼ arbs c u á 20 rs ql, 4 btos varios articulos del pais.

á B. Roca y Garzon.

3 btos cristaleria 25 decs á 12 rs dca, 6 id quetas 115 á 12 rs c u, 1 id pañuelos de vapor bordados 115 y 2¼ onzas c u á 12 ps lba.

á Lang, Smith y Ca.

10 btos cristaleria 240 decs á 6 rs dca, 6 cjns paño 351 yds á 2 ps v.

á José Manuel Urmeneta.

590 fans trigo á 14 rs fan de 135 lbs.

á Nicolas Larco.

17 cjns c u 24 lbs te á 6 rs lba.

á Carlos Velarde.

100 sacos arroz 7¼ arbs c u á 20 rs ql, 57 petacas jabon 10 arbs c u á 10 ps ql.

á Rafael Larragoitia.

157 cjns sebo colado á 11 ps ql.

á Maclean, Rowe y Ca.

1 bto género de lana 20 pzs de á 29 yds á 2 rs v, 1 id paño 136 yds á 2 ps v.

REEMBARCOS DEL DIA 20 DE MAYO DE 1845.

Maclean, Rowe y Ca.

Para Huanchaco; 2 btos 843 yds casimires.

T. H. Johanson.

Para la "Shark"; 1 bl harina.

Manuel de la Haza.

Para Pisco; 1,200 tablas alerce.

G. Robinet

Para Huanchaco; 4 bls 3½ decs c u cerbeza.
Para Pisco; 6 bls 3½ decs c u cerveza.
Para Idem; 1 cjn juguetes,

Domingo Elias.

Para el "Collingwood"; 4 bls vino del pais.

Gibbs, Crawley y Ca.

Para Pisco; 1 fdo género blanco de algodon 4,056 yds.

José Canevaro.

Para Guayaquil; 98 tarros linazas, 20 tcios cera,

Juan de Ugarte.

Para Pisco; 6 zrns c u 80 masos tabaco

C, y Patrone.

Para Guayaquil; 100 bls harina,

B. Roca y Garzon.

Para Idem; 2 btos cristaleria.

F. Llano y Hermanos.

Para Guayaquil; 2 bls 4 decs c u corveza.

AVISOS NUEVOS.

RAMO DE SUERTES.

Sorteo de hoy Miércoles 21 de Mayo.

La de 4000 ps. D. Gaspar Valverde botica del Carmen.
de 1000 ps. D. Blas Vera en ca.
La de 500 D. Diego Canta.

Aviso Oficial.

Necesitando el Gobierno alguna cantidad de quintales de Salitre de segunda coccion para la clavoracion de polvora, se imbita á las personas que puedan proporcionar este artículo, presenten sus propuestas al Ministro de Guerra, de la fecha en quince dias.

176—ha

Aviso.

En la Casa número 149 Calle de Santa Clara, se trata de realizar la venta de unos catres de fierro del mejor gusto, y con sus graciosos adornos de colgadura.

208—ha.

Avisos de la Intendencia.

Se ha vencido el término que la policia ha fijado para que los vecinos de la Capital cuyas casas gozan el beneficio de tener asequias interiores, cumplan con lo que determina el articulo 100 del Reglamento de Policia, que dispone que a la entrada de cada interior se ponga de firme una reja, para impedir el paso a las basuras gruesas. En esta virtud se anuncia nuevamente para que cada uno de los que se hallan en el caso de cumplir esta disposicion lo pongan para el 21 del actual, teniendo entendido que aquel que se desentienda de este deber será penado en la forma que prescribe el citado reglamento para cuyo efecto se nombrará un encargado de rejistrarlas.

Asi mismo se anuncia que para el Sabádo proximo deben hallarse las puertas de las cocheras cuyo uso es distinto del de su construccion en los términos que prescribe el articulo 154 teniendo entendido el infractor que será penado con la multa que se señala por la resistencia a cumplir con este deber.

El articulo 95 prohibe encender candeladas, y tirar cohetes de dia ó de noche sin licencia del Intendente bajo la correspondiente multa. Se observan infracciones en el particular y con el objeto de que ninguna persona alegue ignorancia se hace saber que es absolutamente prohibido tirar cohetes bajo las penas que se señalan en el reglamento en caso de reincidencia.

Estando prohibido por el reglamento de Policia articulo 202 el establecimiento de tintoreria en el centro de la ciudad se previene que para el primero del entrante mes de Mayo deben estar trasladadas las que existen actualmente, á los lugares extremos de la ciudad que se señalen á los interesados por los ajentes de Policia.

El articulo 225 del mismo reglamento órdena que el que tenga algun esclavo prófugo está obligado á dar parte dentro de tercero dia, al Intendente de Policia y resultando algunos inconvenientes por la morosidad y descuidos de los amos en no dar este parte oportunamente se previene que la Intendencia no espedirá papeleta de aprension de esclavo, á los amos que no dieren este aviso con la brevedad que deben hacerlo, y por consiguiente serán multados como lo manda el mismo reglamento.

Aviso de la Intendencia

Por última vez se publican los siguientes articulos del Reglamento de Policia, para conocimiento de las personas á quienes pueda tocar su cumplimiento, previniéndose que los contraventores serán penados del modo que indica en los mismos articulos.

Art. 125. A nadie es permitido mudar de casa desde el toque de oraciones hasta el dia siguiente á las seis de la mañana, só pena de ser aprehendido y retenido por la Policia en el cuartel, los muebles y personas que los condujeren ó cargaren.

Art. 126. Ninguno podrá variar de casa sin una papeleta del dueño de ella, visada por el Teniente de Policia de su distrito, en que se exprese el nombre de la persona, de la calle y número de la que vá á ocupar; la cual se entregará al Teniente respectivo á que ella pertenezca, para que se dé constancia de haberlo asi cumplido, incurriendo el infractor en la pena designada en el articulo precedente.

Art. 127, El dueño ó inquilino principal no permitirá habitar en su casa á ningun individuo sin los requisitos prevenidos en el articulo anterior, só pena de 8 á 10 pesos de multa.

Aviso.

DUPOUY Sastre de Paris, tiene el honor de anunciar al Público que ha abierto una tienda calle de las Mantas N.° 170, donde se encontrará un Surtido Jeneral de todos los efectos que componen su oficio, y tambien de Ropa hecha de todas clases. 118—ha.

Librería Española

A este Establecimiento sito en la Calle del Cerro Viejo de Santo Domingo Núm. 165, acaban de llegar, entre otras varias, las siguientes.—

Album pintoresco uinversal, fol. 3 tomos.
Amat, história eclesiástica 4.° 13 id.
Apologia del Altar y del trono, 4. 2 id.
Azara, vida de Ciceron, 4.° 4 id. con lám.
Batteux, historia de la literatura, 8.° 9 id.
Bello, derecho internacional, 8.°
Biblioteca de religion 4.° 25 id.
Bourdon, aritmética traducida de la 19. edicion francesa 4.°
Cartas sobre la Italia 8.° 3 id. en 1.
Casas, cria caballar y tratado de equitacion 8.°
Cavalario, derecho canónico 8.° 3 id.
Consideraciones sobre el gobierno representativo.
Diment, plánicas dominicales, 4.°
Décadas de Tito Livio, 4.° 5 id.
Diccionario de ciencias médicas, 4.°
Evangelio meditado [el] 8.° 12 id.
Goyena, código criminal, 8.° 2 id.
Heineccio, derecho natural y de gentes latin y castellano, con la filosofia natural 4.° 2 id. en 1.
História de Napoleon por Norvins, 8.° 12 tom.
Ideas Napoleónicas 8.°
Inguanzo, dominio sagrado de la Iglesia 4o. 2 id.
Larkis, derecho eclesiástico, 8.°
Lecciones de elocuencia [fo]rense 8.° 2 tomos
Lecciones instruc[ti]va y la geografia, 8.°
Londe, tratado de l[a] 2 id.
Macarel, derecho [ad]ministr. 1[a] 2 id.
Pericia geográfic[a] Cervantes 8.° rca.
Personajes cél[e]bres del siglo [X]I 8.° 3 id
Poesias de Mel[e]ndez, 8.° 4 id.
de Cienfuegos, 8.° 2 id.

Aviso de la Intendencia.

Sabedora la Intendencia de que los matanzeros de ganado vacuno y lanar, se han unido á fin de establecer el detestable monopolio de hacer la matanza uno de ellos cada dia, para que por este medio suba el precio de la carne, con perjuicio del público, llegando al extremo de impedir [a] los [pe]queños que con el titulo de huacheros [co]mpran, pureses para el abasto, con cuyo objeto debido compran en pié por el precio que le ha dispuesto que los carnaleros [ven]dan del vendiendo sus reses como es de [jus]ticia. conforme á la libertad de la in[dus]tria y se prevenga á los que se ocupen del referido monopolio que se anuncia, que luego que la Intendencia llegue á saber que pretenden llevar adelante su criminal proyecto serán multados en una cantidad que se doblará en caso de reincidencia, hasta imponer un abuso tan escandaloso, en lo que la policia será inexorable en cumplir con su deber.

Aviso.

Los antiguos socios de la [Co]mpañia de amalgamacion de Copiapó se han asociado nuevamente con [el] habilitado Carril y entregado sus Establecimientos á D. Manuel Ossa saneados y liquidados, advirtiendo que los establecimientos que no reconocen deuda alguna [ha]gan saber al publico dichos establecimientos [no] tienen alguna á cargo que sin embargo [se] presentan, á fin de que si hubiere algun reclamo lo hagan [va]ler oportunamente á——

BERNARDINO CODECIDO.

TEATRO.

9 ª. Funcion de la 2.ª Temporada

Para el Jueves 22 de Mayo.

Dará principio con una excelente Sinfonia de Overtura. Seguira la exhibicion del nuevo, original en 5 actos original del autor D. Juan de la Cruz Ti[ra]do,

EL CARDENAL Y F[ER]NANDO

Concluirá la funcion con una divertida peti pieza

Imprenta J. M. Masias.

or mes en la capital .....2 pesos
Idem fuera de ella.....2—4.
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.

	Entran		Salen	
Arequipa	2	17	4	19
Valles	5	20	8	23
Cuzco	9	24	12	27
Pasco, todos los	Juev.		Lun.°	

EL UNIVERSAL.

DIARIO DE LA MAÑANA

NUM. 211. LIMA, VIERNES 23 DE MAYO DE 1845.

19-*Lúne.* —
20 *Mártes*-San Bernardino
21-*Miérc*—San Valente ob.
22-*Jueves*—*Corpus Cristi* y Sta. Ru
23-*Viernes*-La Aparicion de Santiago a
24-*Sabado*-San Juan Francisco Regis
25-*Dom.*—S. Gregorio VII. S. Urbano I.
pp. y Sta. Maria Magdalena de Pazzis.
FASE DE LA [illegible]
Oposic. el 21, á las 10h. 51m [illegible]

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

INGLESES.

[illegible] de entrada.
[illegible]o 4.—Barca *Jaspar*, de 365 ton. cap. La[illegible]cey, cons. á la Agencia de Vapores.
Abril 25—Barca *Cecilia*, de 316 ton. cap. H. B. Pavenadle, consig. a la Agencia de los Vapores.
Mayo 2—Bergantin *Rimac*, de 215 ton. capitan H. Monsey, consignado á Gibbs, Crawley y Ca.
Mayo 2—Barca *Adrastus*, de 301 ton. cap. M. Muun, consig. á Mr. Nuguen.
Mayo 2—Bergantin *Maipú*, de 173 ton. cap. D. Juan Candlis c[illegible]ag. á Gibbs Crawley y Ca.
Mayo 8—Be[illegible]gal. *Rosa*[illegible], de 228 ton. cap. D. Jua[illegible] Boll[illegible]sig. á Enrique Swayne
Mayo 22.—Vapo. *Chile*, [illegible]700 ton. cap. Jorge Peacock, consig. [illegible]la Agencia de los Vapores.

NORTE AMERICANOS.

Octubre 10—Frag. trasporte *Relieffe*, su [illegible]omandante teniente D. H. K. Stoff.
[illegible]zo 8—Goleta *Augusta Birkhead*, de 148 [illegible]ap. Morgun Brown, consig. á Alsop y Ca.
Mayo 7—Berg. Goleta *Glide*, de 170 ton. cap. D. E. C. Waterman, consig. á Alsop y Ca.

SARDOS.

[illegible]erca *Invencible Peruana*, de 171 [illegible]elionardi, consig. á la testamen[illegible]e Moreto.
[illegible]2—Bergantin *Washington*, de 255 ton. [illegible]. Capello, consig. á José Canevaro.
[illegible]l 29—Barca *Bella Angelita*, de 202 [illegible]n. c[illegible] D. Bernardo Belingiere, consig. [illegible]rida y Ca.
[illegible]as sin[illegible]—Bergantin *María Antonieta*, de [illegible]purc[illegible]a, cap. Bartolomé Glagliado, cons. [illegible]á Canevaro.
[illegible]oa,
[illegible]ua [illegible]—Polacra *Placida*, cap. J. Pot[illegible]nent[illegible]30 ton, consig. á la Viuda de Sanlos [illegible]o.
[illegible]ag. *Adelaida*, cap. D. J. M[illegible]ore niña. de 372 ton. consig á su sobre [illegible]antes padro Larrañaga.
[illegible]al curidad a *Nueva Luisa*, de 287 ton. [illegible]p. D. Jose Borcño, consig. á D. Mo[illegible]esto Herce.
Mayo 11—Bergantin *Jorge Loruing*, de 225 ton. cap. D. José Maria Guerrero, cons. á F. Lembcke.

CENTRO-AMERICANO.

Abril 4—Berg. *Catalina*, de 160 ton. cap. D. R. Marshal, consig. á D. Juan [illegible]rte.

MEXICANO.

F[illegible]ero 6—[illegible]a *Jóven Guipuscuana* de 210 ton. cap. D. Santiago Orbell, consig. á D. J. B. Valdéavellano.
Marzo 11—Berg. Go[illegible] *Campeadora*, de 106 ton. cap. [illegible] Luis [illegible]arrera, consig. á A. Malagrida.
Abril 15—Berg. *Juan José*, de 218 ton. cap. D. Tomas Duncan, consig. á D. J. [illegible] Menendez.

ECUATORIANO.

Abril 28—Bergantin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

CHILENOS.

Mayo 22—Berg. *Martina*, de 246 ton. cap. J. Garay, consig. á Barreda y Rodrigo.
Mayo 23—Goleta *Correo de Cobija*, de 159 ton. cap. D. Arbulu, consig. á J. M. Urmeneta.

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, consig. á José Canevaro.

NACIONALES.

Enero 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Camaño, consig. á F. Elmore.
Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro Santillan, consig á D. J. Alegria.
Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.
Febrero 3—Berg. Gol. *Union*, de 125 ton. cap. D. Tomas Burone, consig á Don Fernando Agra.
Febrero 20—Berg. Goleta *Diana*, de 136 ton. cap. G. Bollo, consig. á su capitan.
Marzo 13—Berg. Gol. *Manuel Adolfo*, de 135 ton. cap. D. José Flores, consig. á su capitan.
Marzo 15—Goleta *Leonidas*, de 180 ton. cap. Guillermo Robinet, consig. á Don Guillermo Robinet.
Marzo 28—Gol. Ballenera *Industria*, cap. Stephens, consig. á D. Tomas Jump.
Abril 1.°—Barca *Prosperina*, de [illegible] ton. cap. Erezuma, consig. á J. Ugarte.
Abril 2—Balandra *Cármen*, de [illegible] ton., su patron D. J. Mata, consig. á su patron
Abril 20—Balandra *Cármen*, de 10 ton. patron D. Simon Arsiniega.
Abril 23—Bergantin *Emprendedor*, de 166 ton. cap. R. Valle Riestra, consig. á D. Guillermo Rebinet.
Abril 26—Goleta *Salmon*, de 119 ton. cap. D. Blas Roman.
Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Tencate, consig. á H. D'Brot.
Mayo 6—Bergantin *Josefina*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.
Mayo 8—Bergantin *Mercedes*, de 181 ton. cap. D. Jose Urros, consig. á S. Sevilla.
Mayo 8—Bergantin *Isabel*, de 153 ton. cap. D. Juan West, consig. á S. Diaz.
Mayo 9—Bergantin *Tres Amigos*, de 158 ton. cap. D. A. Valle Riestra. consig. á J. Tábara.
Mayo 11—Bergantin *Carolina*, de 92 ton. cap. Lafont, consig. a T. Eldredge.
Mayo 16—Goleta *Fama*, de 50 ton. cap. D. C. Bonifacio, consig. á su capitan.
Mayo 19—Goleta *Cármen*, de 40 ton. cap. D. F. Balega, consig. á D. Juan Figari.
Mayo 12—Goleta *Bella Cármen*, de 66 ton. cap. D. Antonio Yanela, consig. á D. Juan Mendiola.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijilante*, de 1 cañon jiratorio á cargo de la Capitania.
Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Trionphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.
Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.
Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante Mr. Duntz.
Abril 19—Vapor Inglés *Cormorant*, su coman[illegible] Mr. Gordon.
Abril [illegible] Corbeta Norte Americana *War*[illegible] cañones, su comandante capitan, de Corbeta Mr. Hull.
[illegible]yo 8—Navio Ingles *Collingwood*, comandante R. Stuart.
Mayo 17—Corbeta de S. M. B. *Daphne*, su comandante Mr. Oholoco.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy
Bergantin *Juan Esteran*, su dueño D. Teodoro Wester.
Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Aviso.

EL Gobierno necesita para el servicio de los Cuerpos del Ejército las prendas siguientes:

2,000 pares zapatos para Infantería
500 id id id Caballeria
500 Mantas.
400 Juegos de herrajes con sus respectivos clavos y repuestos.

Las personas que puedan presentar estos artículos harán sus propuestas al Ministerio de Guerra en el término de seis dias.

Marcha de los Vapores en los meses de Mayo, Junio y Julio de 1845.

"EL CHILE."

Saldrá del Callao el..... 28 de "
Llegará á Pisco el..... 29
„ á Islay el..... „
„ á Arica el..... „
„ á Iquique el....[1] ... „
„ á Cobija el..... „
„ á Copiapó ..... „
„ á Huasco el ..... „
„ á Coquimbo el..... „
„ á Valparaiso el..... 9 „
„ á Talcahuano no vá.——
Saldrá de Valparaiso el..... 17 de Jun.
Llegará á Coquimbo el..... 18 de „
„ á Copiapó el..... 19 de „
„ á Cobija el..... 21 de „
„ á Iquique el..... 22 de „
„ á Arica el ....[1]..... 23 de „
„ á Islay el..... 24 de „
„ á Pisco el..... 26 de „
„ al Callao el..... 27 de „
Saldrá para Huanchaco el 28 de Junio á las 8 P. m.
Llegará á Huacho el 29 de id á las 6 A. m.
„ á Santa el 30 de id á las 6 A. m.
„ á Huanchaco el 30 de id á las 2 ó 3 P. m.
„ á Casma y Santa el 1°. de Julio. „
„ á Huacho el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.
„ al Callao el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.
Saldrá del Callao el..... 8 de Julio
Llegará á Pisco el..... 9 de "
" á Islay el..... 11 ó 12,,
„ á Arica el..... 12 ó 13,,
„ á Iquique el.....[1] .... 14 de „
„ á Cobija el..... 15 de „
„ á Copiapó el..... 17 de „
„ á Huasco el..... 17 de „
„ á Coquimbo el..... 18 de „
„ á Valparaiso el..... 20 de „
[1] Encontrará al Perú.

"EL PERU."

Saldrá de Valparaiso el..... 29 de Mayo
Llegará á Coquimbo el..... 30 de „
„ á Copiapo el..... 31 de „
„ á Cobija el..... 2 de Jun.
„ á Iquique el ..[1]..... 3 de „
„ á Arica el ..... 4 de „
„ á Islay el..... 5 de „
„ á Pisco el ..... 7 de „
„ al Callao el ..... 8 de „
„ á Huanchaco no vá.——
Saldrá para Valparaiso el.... 18 de „
Llegará á Pisco el ..... 19 de „
„ á Islay el..... 21 ó 22,,
„ á Arica el .....[1].... 22 ó 23,,
„ á Iquique el..... 24 de „
„ á Cobija el..... 25 de „
„ á Copiapó el ..... 27 de „
„ á Huasco el ..... 27 de „
„ á Coquimbo el ..... 28 de „
„ á Valparaiso el..... 30 de „
„ á Talcahuano no vá.——
Saldrá para el Callao el ..... 9 de Julio
Llegará á Coquimbo el..... 10 de „
„ á Copiapó el..... 11 de „
„ á Cobija el..... 13 de „
„ á Iquique el....[1].... 14 de „
„ á Arica el..... 15 de „
„ á Islay el..... 16 de „
„ á Pisco el ..... 18 de „
„ al Callao el..... 19 de „
[1] Encontrará al Chile.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios; se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio del despacho, para resolver sobre ellas.

Avis[illegible]

Necesitand[illegible] cantidad de [illegible] segunda co[illegible] cion d[illegible] sobas [illegible] articulo, pres[illegible] al Ministro de [illegible] en qui[illegible]s.

[illegible]:80

EN la calle de Les[illegible] nombre d[illegible]a Plazuela de la [illegible] como quien s[illegible]rije á la Con[illegible] N.° 18, se alquilan coches de [illegible] y cinco asientos, precios ma[illegible] que los acostu[illegible]brados. Asi[illegible] alquilan balancines y caballos [illegible]ra hombres como para Sras. [illegible] nuevos y decentes.

Aviso

LOS establecimientos de [illegible] nocidos bajo la razon [illegible] y Ca. en Lima y en Valparai[illegible] nuarán en ambos lugares bajo [illegible] cion y por cuenta del que suscr[illegible]
Lima á 10 de Marzo de 1845.
Enrique [illegible]

Aviso al Público.

En la Librería Española, calle Melchor-Malo, está de venta la C[illegible] leccion de Leyes en 5 tomos, qu[illegible] ha publicado el Dr. Quirós, y tambien se venden tomos sueltos.

Untura Soberana.

PARA quitar las pecas, barros, empeines, y finalmente toda mancha, y para suaviza[illegible] el [illegible]tis.

Es tal la virtud de este especifico, q[illegible] puede aplicar aun á las criaturas rec[illegible]cidas; su composicion es muy simple, pues consta solo de vejetales: inmediatamente hace desaparecer las tiñuelas y las goletas que se forman en los pechos de las mujeres que crian: en fin, da al cútis un color firme y duradero.

Se halla de venta en la calle de las Mantas número 35 56—

Se venden.

TRECE mulas de carga, algunas con aparejos de la costa abajo y otras sin ellos, en buen estado, y á mas un caballo de paso, de regular tamaño, todo á precios muy cómodos. Para tratar véanse con su dueño D. Tomas Lions, en la Calle Nueva casa del Sr. Alvarado, en el principal.

Aviso.

SE previene á todos los [illegible] Buques Nacionales [illegible] este Puerto que en [illegible] la negado á expli[illegible] permitirá bajo de [illegible] pues, Señor, se embarquen Capitanes ó Pilotos mientras no presenten en esta oficina su correspondiente carta de examen.

Queda prohibida la salidade Buques [illegible] marina... tanto Nacionales como Ex[illegible] tonderms los dias de fiestas y despues [illegible] diora--ais de la tarde de conformidad [illegible] parte en[illegible] esto del Reglamento de Bahia. [illegible] engo á [illegible]apitanes y Pilotos que con la [illegible] á ese respe[illegible] respectiva navegacion de ta[illegible] [illegible]riza[illegible] Buques Nacionales presentaran [illegible]sta Capitania á [illegible]oleta de viage el diario de navegacion y sin que la Comandancia General de Marina no le ponga el Vist[illegible] Bueno no podrá salir á hacer nuevo viaje.

Capitania del Puerto, Callao Abril 12 de 1845—*Pedro José Carreño*—Ayudante encargado de esta Capitanía.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

...RIOR.

FRANCIA.

UN PROPÓSITO DE CARNAVAL.

Una reunion de jóvenes de todas edades, en una memorable cena que tuvo lug... el 31 de Diciembre ultimo para ... al difunto año, hicieron en... solemne.—Sobre un al... botellas vacias, jurar ... de Enero hasta el J... ia cuares... e de la ... de e... ometió ...nte este ...na promesa. ... fué sellada ...ado el acta, ...lo el pago de con... aviniese ... se le com... espues de debia pa... ...ta de cien ... no ni ... de los ed... salió a ... de ... acto ...nd... azado ... 20. de ... el mejor ...sentes, des... tomó la plu... miembros ...embarcó 5 ... Le... ...enomin... ron desde ...ció 10 P... noctur... nos. ... ha cor... na contra... rne, y sal... Los compa... la Gole... á otra par... ... en el mo... nte algunos ... repute la aurora ... de Paris;—salen ...an en la ciudad á la hora el anochecer la principia. recorren los teatros, los ...res intrigas. Siempre jun... rmados, desafian los malos ... Mejor que la policía des... los rateros. Llevan á to... ...s del carnaval el humor, la ... poder de accion que dá una ... arreglada. Están exentos del ... to y de las deshechas que á ... perimentan ántes de la conclu... n bayle las jentes que tienen la ...encia de velar durante el dia. ...mpañeros nocturnos obedecen á todas las prescripciones de la higiene; duermen en proporcion de sus trabajos; hora de su alimento jamas varia:—...muerzan á las ocho de la noche y co... en á las cuatro de la mañana.

Varios de entre ellos han sufrido la ...a de los mas crueles sacrificios: ...do que faltar á las mas encan..., que no podian darles sinó en el dia, y han perdido de este modo el mas sabroso fruto de los bayles de máscaras;—pero como se trataba de una ...ulta de cien luises. Era demasiado ...aro

Sin embargo una aventura mas séria ha venido á amenazar las leyes fundamentales de la sociedad.

Era el último bayle de la Opera. Uno de los compañeros habia sido aguijoneado por una encantadora *dominocito*, la que despues de turbar su imajinacion, se deslizo guapamente y tomó el brazo de otro aficionado. El compañero no era de esos hombres que renuncian fácilmente á la esperanza de una conquista. Quiso volver á entablar la conversacion interrumpida, pero las tenia que haber con un rival que repulsó esa pretension. Algunas palabras bastante picantes fueron pronunciadas de una parte y otra; el compañero se animó con tanto mas placer, cuanto que su antagonista era inglés. El desenlace se hacia de este modo una cuestion internacional.—Desgraciadamente M. Guizot no estaba allí para intervenir, y la Francia contestó con un bofeton al ultimatum de la Inglaterra.

La guerra fué inmediatame...e declarada; la diplomacia no podia ménos de abstenerse en circunstancias tan graves. En vez de protocolos hubo cambio de cartas de desafio.

Los dos adversarios, acompañados de algunos amigos, se apartaron á un lado.

—Me dareis una satisfaccion por este ultraje! exclamó el inglés.

—Es muy justo, respondió el compañero.

—En el bosque de Vincennes, á la pistola, por la mañana.

—Imposible es, repuso el ofensor.

—¿Cómo? ¿qué quereis decir?

—El bosque Vincennes me conviene, la pistola no me desagrada, pero habeis dicho que por la mañana, y hé aquí lo que no puedo aceptar.

—¿Qué plazo pedis pues?

—No puedo estar á vuestras órdenes sinó el 28 de Febrero.

—Os chanceais, Señor, ó bien olvidais que estamos en el mes de Enero.

—Ni chancéo, ni me olvido de nada, pero tengo que postergar este encuentro hasta de aquí á cinco semanas.

—¿Y creis que lo sufriré?

—Concibo vuestra impaciencia; pero si os empeñais en una pronta satisfaccion, todo lo que puedo otorgaros, es el que nos batamos sobre la marcha.

—Pero aun es de noche.

—Es justamente por eso.

—Vaya! vaya! me proponeis una cosa impracticable.

—¿Porqué? Irémos á alguna calle sola y nos colocarémos cada uno bajo un pico de gas.

—Imposible, Señor; no sé tirar la pistola sinó de dia.

—Entónces, Señor; será de dia el 28 de Fe... .

El ... rfiado y tenia derecho ... l compañero pidió á sus ... ispensa que le fué negada ... e. Preciso fué llegar á la... s.

...ué puesto á los ojos del in... ... a lo veis, dijo el compañero, si cediese vuestros antojos, por otra parte muy justos, y si saliese por la mañana para ir á vuestro desafio, me costaria cien luises. Os confieso que en este momento, mis circunstancias no me permiten hacer este desembolso.

El inglés reflexionó un instante, y dijo en seguida:

—Esto se puede arreglar.

—Acordaos, repuso el compañero, que mi palabra de honor y mi firma están comprometidas.

—Llenareis vuestros compromisos, pues yo pagaré vuestra multa!....Servios no hacerme objeciones. Es del todo justo que pague yo los gastos que origine, y os advierto que consideraré toda objecion vuestra, como un pretexto para evitar el combate.

—No os detengo ya mas, Señor; la impertinencia de vuestro argumento me decide, y vuestra ocurrencia me parece ademas demasiado orijinal, para que prive á la coleccion de anécdotas contemporáneas de su conocimiento.

El inglés pagó la multa, y el desafio tuvo lugar la mañana siguiente. El compañero nocturno, que veia el dia por la primera vez tres semanas hacia, recibió una bala en su sombrero y puso otra en el hombro de su adversario.

Pagar cien luises por un bofeton y una herida, es una mala especulacion; pero el honor queda satisfecho, la paz se ha seguido al combate, y el inglés no se arrepiente de su trato. Su herida por otra parte, es leve, y quedará del todo restablecido en un mes, para cuando los compañeros nocturnos, relevados de sus votos, vayan al Rocher de Cancale, donde, segun los términos del contrato, deben ser consumidos en uno ó mas convites, los productos de multas. El valiente y generoso hijo de Albion está invitado á estas fiestas gastronómicas.

Entretanto, los compañeros nocturnos continuan sus ejercicios. Pero es de temer que esta aventura los haga demasiado belicosos.

PEDRO DURAND.

Lóndres 8 de Febrero de 1845.

INTERVENCION EN EL PLATA.

(*De la Gaceta.*)

[CONCLUSION.]

Los franceses, desaprobados por su gobierno, han cumplido esta vez con los deberes oficiales; y han revelado el verdadero misterio del poder de Rosas, cuya conservacion aparecia como la base mas sólida del órden en los paises que manda, y como tal lo deseaban los gobiernos europeos, que piden ante todo para su comercio estabilidad en el órden de un pais, cualquiera que sea. Pero hoy el prestijio del poder del dictador ha quedado completamente apagado delante de la heróica Montevideo, la Zaragoza americana. Creyó equivocadamente la Francia, que apartándose de la revolucion arjentina, sus enemigos serian inmediatamente aniquilados, y no ha sucedido asi. Fué batido el jeneral Lavalle, y sella... su sangre su merecida y gloriosa reputacion, pero no pereció con él la causa que defendia. La provincia de Corrientes, veinte veces vencida y saqueada, veinte veces se ha levantado; y los esfuerzos del ponderado poder de Rosas, apesar de la superioridad de sus recursos, no han bastado en seis años á sofocar en ese pueblo la llama revolucionaria. Despues de la victoria de Oribe en el Arroyo Grande nada parecia mas sencillo, que la ocupacion del estado Oriental por las armas de Rosas, que no han ido allí sino para permanecer en bochornosa inaccion, durante mas de dos años, delante de las murallas de la Capital de esa República.—Esa revolucion, pues, que en seis años de contrastes no ha podido dar un triunfo decisivo á sus enemigos, ha mostrado claramente, que la autoridad despótica de Rosas, es la menos estable, y que las resistencias provocadas por su tirania mantendrán siempre á las dos Repúblicas del Plata en un estado de perpetuo desórden, con grave perjuicio de intereses americanos y europeos.

Los gobiernos europeos se han persuadido, en vista de los argumentos irrefutables de los hechos, que el despotismo es imposible en las dos márgenes del Plata. Les interesa, pues, el órden constitucional, que por muchos que sean los vaivenes que lo perturben, nunca ocasionará al comercio los incalculables males de una guerra sin fin. Montevideo y Buenos Aires han dado á un tiempo mismo el elocuente ejemplo de lo que debe prometerse el comercio extranjero del réjimen liberal, porque abogan los opositores de Rosas, y del embrutecedor y tiránico que este representa.

La Inglaterra que resistió la intervencion primera de la Francia, por la sola razon, de no convenirle prevaleciera una influencia rival en esos ricos mercados, se ha asociado hoy á esa nacion convencida de la necesidad de enfrenar una tirania sangrienta, que aisla del campo de la civilizacion á paises provistos de los productos mas valiosos, con que pueden cambiarse las manufacturas de sus fabricas. No creemos engañarnos al pronosticar que esas dos naciones se dejan guiar esta vez por una mira de intereses egoista y otra de humanidad, al presentarse militarmente en el Rio de la Plata, militarmente decimos, porque no incurrirán ellas hoy en el error por cierto de poner á Rosas en el buen camino por los medios diplomáticos, que tanto ha burlado ese malvado.

Nadie ignora que la paz universal es el gran objeto de la politica de los gabinetes de Londres y Paris. Los adversarios de ese sistema atacan constantemente á los gobiernos de ambos paises por la ineficacia de una alianza, mantenedora de una paz estéril é improductiva. ¿Qué cosa mas natural que el que ambos gobiernos se hayan entendido para hacer un gran servicio á los intereses del comercio, prestándolo á la vez á una causa de libertad, de razon y de justicia? A los gobiernos de ambos paises so... ien conocidas las intenciones de los ...migos de la tirania en el Plata, que las racionales demandas del comercio extranjero han de ser plenamente satisfechas caido Rosas; no por espiritu de cobardes é indignas concesiones, sino porque solo un hombre, cegado por preocupaciones absurdas, como ese déspota, ha podido resistir á demandas que mas que de conveniencia europea, lo son de gran utilidad americana.

Pensamos, pues, por mas que parezca exajerada nuestra esperanza, que la Inglaterra y la Francia van muy luego á enfrenar la tirania de Rosas, ó mas bien á derribarla. Veremos si los hechos confirman nuestra prediccion ó la desmienten. En el instante en que esto escribimos los ajentes nuevos de las tres naciones interventoras deben haber dado sus primeros pasos, que serán probablemente contestados por esas irritaciones populares, recurso miserable y artificial, a que Rosas suele recurrir, para intimidar á los que le piden lo que no puede conceder sin suicidarse.

Presentada la intervencion europea á la América por el Brasil, es justo sea saludada con aplauso. Este hecho, que tan benéficos resultados promete, aumentará considerablemente las simpatias, que los pueblos hispano-americanos abrigan por la salud y el crédito del Imperio, que interviniendo en favor de una República contra el tirano que la esclaviza, adquirirá un bello timbre mas á los ojos de los que respetan en aquel pais el órden constitucional y las libertades racionales.

Hemos manifestado el carácter de la triple intervencion en la cuestion del Plata, porque quisieramos despreocupar á los que recelan de ella, y porque pensamos que ha llegado el momento para los gobiernos vecinos á Rosas, de asociar sus votos y sus esfuerzos al Brasil y las dos naciones europeas. Sea que la teman ó que esperen bien de ella, esos gobiernos no deben permanecer inactivos dentro de los limites de una neutralidad, que comprometeria algo mas que los intereses presentes de la América; y empeñaria su honor, que por muy positivo que sea el siglo en que vivimos, vale mas que todos los intereses.

Volverémos quizas sobre este grave asunto, que merece ocupar sériamente la atencion de nuestra prensa.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

[*Del Peruano*]

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES NXTERIORES.

El ciudadano Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República ect. ect.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente;

El Congreso constitucional, convocado extraordinariamente en conformidad del articulo 49 de la Constitucion.

DECRETA.

El presente Congreso no tratará, ni se ocupará de otros asuntos que aquellos para que ha sido convocado extraordinariamente.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.---Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima á 17 de Mayo de 1845.---*Manuel Salazar*, Presidente del Senado, *Manuel Cuadros*, Presidente de la Cámara de Diputados, *Jose G. Paz Soldan*, Senador Secretario, *Andres Avelino Cueto*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se impri... ...blique y circule, y se le dé el ... cumplimiento. Dado en la Casa Gobierno en Lima á 17 de Mayo de 184... ---*Ramon Castilla*---*José Dávila.*

CONGRESO PERUANO.

El ciudadano Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República &

Por cuanto el Congreso ha dado l... siguiente.

El Congreso de la República Per... convocado extraordinariamente.

CONSIDERANDO:

I. Que es justo que de la contribucion denominada de "Molinos" que grava sobre el departamento de Arequipa se adjudique parte de ella en beneficio del mismo:

II. Que por esta razon el Ejecutivo mandó aplicar á favor del Colejio de la Independencia de aquella Ciudad, tres mil ochocientos noventa y cinco pesos ...uales, por decreto de 13 de Febrero del presente año, cuya aprobacion ha solicitado del Congreso:

III. Que son justos los motivos que han hecho necesaria esa adjudicacion; siendo por otra parte, un deber de la Nacion protejer los establecimientos de instruccion pública;

DA LA SIGUIENTE LEY.

Art. 1.º Se aprueba en todas sus partes el decreto expedido en 13 de Febrero del presenre año, adjudicando al Colejio de la Independencia de Arequipa, tres mil ochocientos noventa y cinco pesos del producto del ramo de "Molinos."

2.º Esta aplicacion se considerará provisional hasta que sistemadas y esclarecidas las rentas aplicadas á la instruccion pública, se recobre lo usurpado ó vendido indebidamente, y se adjudique al mismo Colejio una cantidad igual á la señalada.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo inprimir, publicar y circular. Dado en Lima á 19 de Mayo de 1845.—*Manuel Salazar*, Presidente del Senado—*Manuel Cuadros*, Presidente de la Cámara de Diputados—*José G. Paz Soldan*, Senador Secretario—*A. Avelino Cueto*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publi-

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

que, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la casa del Gobierno en Lima á 21 de Mayo de 1845.—*Ramon Castilla*—P. O. de S. E.—*Miguel del Carpio.*

En un expediente promovido para aparar el arco del puente mayor de esa Capital, se ha decretado lo siguiente.

Lima 14 de Mayo de 1845.—Devuelvase al Prefecto para que disponga se saque á remate público la obra de reparar el arco del puente, refaccionandose su cornisa que está deteriorada, y todos los demas miembros que lo necesiten, hasta quedar perfectamente subnado el edificio: igualmente para que retoque la esfera del relox y se pinte arco con sencillez y propiedad, remadose la obra en el que la haga por nos cantidad y dé seguridades de cumplirla á satisfaccion del Gobierno—Rúbrica de S. E.—*Dávila.*

Reunidos el dia de la fecha en el salon de Palacio S. E. el presidente de la República y los Señores D. D. Miguel del Carpio y D. Manuel Mendiburu, nombrados ministros de Estado, el primero para el ramo de Gobierno y el segundo para los de Guerra y Marina, á efecto de prestar el juramento que previene la Constitucion en el art. 185, hallandose presentes los oficiales mayores demas empleados de los ministeprocedió S. E. á tomar dicho juraá los expresados Señores Minisla forma siguiente.

á Dios y estos Santos Evanr fielmente el cargo de Mi Estado que os he confiado, protejer la Religion Católica, conservar la integridad, independencia y unidad de la Nacion, guardar y hacer guardar su Constitucion y Leyes?—Si juro—Si así lo hicieréis Dios os premie, y si no él y la república os lo demanden

Con lo que se concluyó este acto, firmando la presente los referidos Señores Ministros. Lima á 20 de Mayo de 1845—*Ramon Castilla—Miguel del Carpio—Manuel de Mendiburu.*

AVISO OFICIAL.

S. E. el Presidente de la República servido autorizar el Sr. Ministro no D. D. Miguel del Carpio despache provisionalmente las Exteriores, miéntras se pone Ministro nombrado para D. José G. Paz Soldan.

---

dente se ha servido dedecreto de 14 de Enero do en el "Peruano" núm. como para que no se admitan nes, notas, ni documento alguno no esté firmado con las letras que liquen claramente el nombre y apellido de la persona que los suscriba.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 17 de Mayo de 1845.

Señor Administrador de la Aduana principal del Callao.

Como la Aduana del Callao es el establecimiento mas productivo del Estado, el Gobierno tiene fija su atencion sobre él, para promover su mejora, de que depende en gran manera el progreso de la renta pública. Y aunque no desconoce el celo con que US. contribuye á ella, como al Supremo Jefe de la Nacion cumple extender su vijilancia hasta los pormenores de las oficinas, estima conveniente que US excite la del Comandante del Resguardo para que sus dependientes redoblen la suya, con particularidad, en las vísperas de los dias festivos, en que pueda desatenderse el despacho por la celeridad con que se corren las diligencias, y por otros motivos fáciles de remediar si cada uno de los jefes de las diferentes secciones de la Aduana, observa el Reglamento de Comercio y el interior en la parte que les corresponde.

Este previene á los fieles en el artículo 22, que reciban en playa del Resguardo, todos los efectos y demas artículos que se desembarquen, dándole el recibo correspondiente; y por lo tanto debe constituirse indefectiblemente uno de ellos en el muelle para recibir y hacerse cargo de todos los bultos que se trasladen á los almacenes de depósito, y dar á los interesados una papeleta en que exprese haberlos recibido á su satisfaccion, á fin de que cuando algunos bultos esten ó aparezcan maltratados, llame á sus dueños para manifestarles su estado, y prévio su reconocimiento, proceder al depósito, otorgandoles siempre la papeleta indicada, porque en todo caso los fieles son responsables de los bultos, sea cual fuere su estado. Este mandato es irrevocable, y S. E. ordena á US. que lo haga cumplir religiosamente."

Estima el Gobierno necesario insistir en que se consulte la reduccion de asalariados, en que no se dediquen á ocupacion distinta de aquella para que sean contratados, y en que sobre esta materia nada disimule US. Ya que el precio del jornal es subido y se satisface con puntualidad, es preciso que los peones paguen las mermas, quiebras y destrozos que causen con su descuido; y para que así se verifique, reunirá US. la junta económica, á fin de que acuerde lo conveniente.

Preciso es tambien que toda póliza tenga reconocimiento, y en ciertos casos muy especial con las que rezen sobre efectos que se despachan en playa. Tocante al trigo debe correrse una póliza para cada despacho, como se dispuso con mucha justicia muy de antemano.

Reencargo á US. bajo de responsabilidad, que sean exactamente observadas las prevenciones que le he hecho de órden de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde á US.—Rúbrica de S. E. al márjen—*Manuel del Rio.*

El Ciudadano Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República &c.&c.

Debiendo dar á todas las operaciones de la administracion de la renta Nacional la posible publicidad para evitar odiosas preferencias, y obtener en favor del Estado mayores ventajas en la venta de las cosas que le pertenezcan y sean de libre disposicion;

DECRETO:

Art. 1.° Todos los bienes y acciones del Estado de libre disposicion, se sacarán á remate público ante la respectiva junta de Almonedas, y se venderán al mejor postor, en cédulas de reforma, billetes y demas créditos reconocidos de la deuda doméstica ó extranjera, fijando por base inalterable el valor de su tasacion.

2.° Los administradores de tesorerías presentarán al Gobierno, dentro del término de dos meses, la relacion de los bienes y acciones que se hallen depuradas y expeditas para su enagenacion.

3.° El Ministro de Estado en el despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en la casa del Supremo Gobierno á 19 de Mayo de 1845.—RAMON CASTILLA—*Manuel del Rio.*

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 19 de Mayo de 1

Circular á los Señores Prefectos y Gobernadores litorales.

Señor Prefecto del departamento de....

No pudiendo el Gobierno dejar de tener cuanto cree conveniente al mejor arreglo de la recaudacion de las rentas que bajo el nombre de censos, temporalidades, Jerusalen, cautivos, Inquisicion, supresos y secuestros, corren de cuenta del Estado á cargo de los administradores del Tesoro Público, dispone: que para la cobranza se observen las formalidades siguientes:

1.ª Que en adelante no se haga cobro ninguno de esos bienes, que no sea por medio de recibos impresos, firmados de su puño, por el administrador ó administradores de cada tesoreria, en que conste la cantidad adeudada, el ramo de que proceda, el nombre del deudor, tiempo en que se ha contraido la deuda, y la parte que en el pago sea admisible en billetes, conforme á las resoluciones vijentes.

2.ª Que en la tesorería donde haya contador, á mas de tesorero, sea precisamente el primero el que intervenga en el reconocimiento y formacion de la cuenta particular de cada deudor, para que con su V.° B.° se fije el cargo y se hagan las rebajas que convenga, antes de sentarse en libros la partida correspondiente.

3.ª Ningun deudor al tesoro por razon de réditos ó anualidades de los bienes expresados, ó por arrendamientos de fundos propios del Estado ó embargados, está obligado á verificar el pago, sinó se le presenta el recibo impreso, de que se ha hablado anteriormente, firmado por los jefes de la oficina que hace el cobro. El deudor que lo verifique admitiendo otra clase de recibo, perderá lo que hubiese enterado, y no tendrá derecho á reclamar cuando se le exija nuevamente con recibo en forma.

4.ª A la manera que se hace el cobro de las contribuciones directas por medio de recibos y patentes, y se forma padron ó lista de todos los contribuyentes, así los administradores formarán una razon igual de todo lo que tengan que cobrar en un año por dichos bienes, y remitirán al Gobierno un ejemplar, y otro al Tribunal Mayor de Cuentas, para conocimiento, al principio de cada año verificándolo desde luego por lo respectivo al presente.

De órden suprema lo comunico á US. para que se sirva disponer su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*Manuel del Rio.*

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 20 de Mayo de 1845.

Circular á los Señores Prefectos, Gobernadores litorales, y Autoridades jenerales de hacien

Señor.—La ley, reglamentos resoluciones, acordes con [illegible] á los empleados públicos las horas en que deben entrar y salir de sus oficinas. Por otras órdenes posteriores, se ha prevenido á los jefes de ellas que vijilen á sus subordinados, para que cumplan con puntualidad sus obligaciones; y á pesar de tales preceptos se ha hecho entender á S. E. que algunos empleados concurren tarde á sus oficinas, y que otros no van, só pretexto de enfermedades que no adolecen, refluyendo estas faltas en perjuicio del Estado por los atrasos que sufre el servicio.

En esta virtud, S. E. ha dispuesto que al empleado que deje de asistir á su oficina á las horas de ordenanza, y no compruebe legalmente el motivo que se lo impida, se le deduzca del presupuesto mensual el haber que le corresponda en proporcion á su falta, conforme al supremo decreto de 14 de Abril de 1830, cuyo cumplimiento reencargo á US. bajo de responsabilidad, especialmente en sus disposiciones 2.ª 3.ª 4.ª 5.ª y 6.ª por haberlo determinado así S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde á US.—*Manuel del Rio.*

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 20 de Mayo de 1845.

Al Sr. Consejero de Estado Dr. D. Miguel del Carpio.

Necesitando S. E. proveer los Ministerios de Estado en personas dotadas de luces, integridad y patriotismo, para que le ayuden en el despacho de la Suprema Administracion de la República, se ha servido nombrar á US. Ministro de Gobierno, por reunir tan importantes calidades.

Al tener el honor de comunicarlo á US. me congratulo de ser el órgano por donde se le trasmita la acertada eleccion de S. E.

Soy de US. con la mas perfecta consideracion muy atento servidor—*Manuel del Rio.*

Lima Mayo 20 de 1845.

Al Sr. Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Hacienda.

Por la apreciable nota que US. se ha servido dirijirme con esta fecha, me he impuesto de que S. E. el Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme Ministro de Gobierno. Acepto el cargo, desconfiando de mis aptitudes; pero haré cuanto esté á mis alcances para desempeñarlo.

Sírvase US. hacerlo así presente á S. E. y admitir los sentimientos de consideracion con que soy su atento [illegible] servidor—*Miguel del Carpio.*

EL UNIVERSAL.

Lima 23 de Mayo de 1845.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

Cerro de Pasco Mayo 19 de 1845.

Los trabajos aqui no avanzan mucho, á causa de la escasez de operarios. Las minas son poco productivas, y el precio del azogue se mantiene siempre á $ 150 quintal: hay pocos compradores. Parece que el tan deseado decreto de la nueva apertura de la Casa de Moneda de la Quinua acaba de llegar; y que dentro de pocos dias se principiarán los trabajos de este establecimiento.

medida influirá algun ta[illegible] tar las transacciones com[illegible]

Preciso era ahora, que dictase alguna providencia p[illegible] los trabajos públicos, que es[illegible] gran paralizacion. Quierar de los Socabones, que son de [illegible]sable necesidad para tra[illegible]er recion de minas anegadas [illegible] que anzan á paso de tor[illegible]

El precio de la piña, [illegible] do abundante ha subido es[illegible] á $ 8 8-2. Han sido despachada[illegible]s para Lima, en el órden si[illegible]

[illegible] e Manuel E. de la Torre[illegible] plomas Bergman [illegible]ose Ma[illegible]ida,

De Ant[illegible]
P[illegible]
De Juan [illegible]
la quin[illegible]
De Anton[illegible]cio[illegible]
Puc[illegible]
De Guillerm[illegible]
[illegible]rdman
De [illegible]
De [illegible]

De L[illegible]
De M. [illegible]
De Manue[illegible]
tin L[illegible]
De G. Mathews, a[illegible]
De Antonio Bona[illegible]
Puccio y [illegible]
De Faustino [illegible]
Chat[illegible]
De Julian [illegible]
De Manuel P[illegible]
De D. y M[illegible]ilate[illegible] An
Bien[illegible]

Ultimo Número de las [illegible]

Ocurrencias de Policía.

Dia 23.

El Teniente del Distro 7.° ha do parte que Sebastiana Pas[illegible] ahogó en el rio de Pachaama se ha hecho entender por un p[illegible] de la difunta. Esta segun sabe l[illegible] cia, estaba en el concepto le tet[illegible] gunas proporciones, y tanto por como por otras circunstancias de se le ha instruido, presume la Intenc[illegible] cia que la muerte de Sebastiana pue[illegible] haber sido ocasionada por distinta ca[illegible]sa. Se ha conducido el cadáver al anfiteatro y el conocimiento de este asun[illegible]to al Señor Juez del crimen D. D. Ra[illegible]mundo Muñoz.

[illegible]nio Hernandez ha sid[illegible] hendi[illegible] trasladado á disposi[illegible] Juez [illegible] Derecho Dr. Vall[illegible] herido [illegible]. Le-Roy que tie[illegible] blecimien[illegible] en la esquina de [illegible]cho.

Movimiento de la Poblacion

PASAPORTES.

EXPEDIDOS.

Da. Manuela Beraun del Clavo, para Huacho.

D. Manuel Arias, para el Cerro.

D. Pedro Barrera, con dos hermanos para Trugillo.

D. Luis Ugarte, para Huanchaco.

D. José Manuel Santillan, para Huacho.

D. Faustino Cabiesas, para el Cerro.

PRESENTADOS.

D. Joaquin Saens, de Huaraz, en su casa Calle del Milagro.

D. José Palomino de Huancayo Tambo de Palacios calle de Maravillas

---

MARITIMA.

SALIDAS.

MAYO 21.

Para GUAYAQUIL, Barca Española *Dolorcita Ugarte*, capitan Quilaver, cargamento efectos de Europa.

[illegible]PISCO, Goleta Hamburguesa *Dorotea* [illegible]*ina*, capitan J. Meyn, en lastre.

[illegible]O, Goleta Nacional *Virjina*, ca[illegible]. Miflin, cargamento efectos. *Pa[illegible]ros*—Da María Galindo con 2 hijos, Hilario Bricaldo, D. Eusebio Rivas, Pablo Osorio y D. Carlos Constans.

[illegible]PISCO, Goleta Nacional *Margarita*, [illegible] D. Acuña. *Pasajeros*—D Ma[illegible] [illegible]cir[illegible]z y D. Carlos Morgrom[illegible]

ENTRADAS

[illegible]AYO 21.

De [illegible]CHACO e INTERMEDIOS, V[illegible] gles *Chile*, capitan Peacock, de 500 toneladas, cargamento efectos de plata, consignado á la Ajencia de Vapores. *Pasajeros*—De Huanchaco—D. J. Macpherson, D. Estevan Philips y dos criada[illegible]

…con su familia, …—D. Julian Lasar …Cana criada, D. Marce… …n su esposa y una hija, D. …rado, D. Ambrosio Alegre y …Leonardo Figuerola con id D. …con id.—De Huacho—D. Joa… …D. Jose Martinez.

MAYO 22.

…NAISO… 12 dias, Bergantin …, capitan J. Garay, de 246 …to maderas, consigna… …y Rodrigo, *Pasajeros*—Ca… …tado de caballeria D. Felipe …nasito Ramirez de Tirans.

MAYO 23.

ZULL, en 3 dias, Goleta Chi… …Coroja, capitan D. Ar… …su cargamento azucar… …Irmeneta.

…les
…in…
…lorge…

…á las 9 P. M.
…s y 5 bultos de …
…esp… …ia del …

…com…
…á las 7

…aco á las 3 30 …
…bultos carga, y …
…asajeros y 52,000 …
…espondencia del …
…Ilo… las 8 P M …
…ona "Cau…

…n 30 A M y …
…algunos v… …es y 820 …
…pesos… salió á las 8 A M.

—Llegó á Cama á las 2 P M pasando la Goleta "Domega" y desembarcó 1 pasajero y embarcó 13 pasajeros y 4619 ps y salió á las 4 5.

21—Llegó Huacho á las 8 15 A M …barcó 2 pasajeros, algunos …ques y salió á las 9 30 dejando …n puerto una Goleta y una …ladra.

…leó al Callao segun aviso con …7,169 pesos.

ADUANA.

…N de los bultos despachados por la …a del Callao el dia 21 de Mayo 1845.

…F. Llano y Hermanos.

…o i arba italia á 20 rs c u …os bl de 5 arbs.

…ntonio Rioe.

Harcker y Ca.

5 bte… …u… …os zarazas á 18 r pza, 8 …os pañuelones de casimir 65 dcs á 33 ps dc.

á J. F. Lembeke.

…n tocadores 2 dcs… 6 ps dca, 1 id fi… 4½ gesas á 2 ps dca la mitad, y la otra 1 á … rs dca, 1 id cristaleria 15 dcs á 18 …eca, 16 id c u 2 dcs vino de madera á 5 ps dc. 20 cjns cristaleria 14 dcs c u á 6 rs dca.

á José Manuel Urmeneta.

360 fans trigo á 14 rs fan de 135 lbs.

á Huth, Gruning y Ca.

4 cjns pañuelones fulares 170 dcs á 6 ps dca.

á Green, Nelson y Ca.

2… cjns papel blanco 20 resmas c u á 12 rs resma, 18 fdos jamones 200 á 4 rs c u, to… …os 21… á 6 ps ql.

á Guiller… y Rebuet.

50 b… harina á 8 ps c u, 10 sacos id á 7 …20 panes aceitar á 7 ps ql.

á Jose Maria del Ro,

bto mercado.

á Paymiro, Montané y Ca.

…ros blancos 1 arbs á 30 ps ql, 5 id papel pintado 140 royos c u á 4½ rs royo.

á Jose Heredia.

26 cjns vidrios planos 4 arbs c u á 7 ps ql, 14 btos conteniendo 14 arañas de 4 y 8 luces y sus útiles correspondientes, las de 4 lu… á 10 ps y las de 8 á 2 ps.

á Miguel Saldivar.

75 cjns cristaleria surtida 15 dcs rs dca.

AVISOS NUEVOS.

…alquilar… …tr…

…ITACIONES

…idad y por su nec… …ion… …ables, ademas de pertenecer á una… de respeto y que ofrece toda clase de… guridad. La persona que pueda nece… tarlas ocurra á esta imprenta en donde… darán razon de su dueño. 211—18 ha.

Comunicado de Angel Fernando de Quiros.

Lima y Julio 12 de 1843.—Vistos: considerando: 1.° Que el finado Jeneral D. Anselmo Quiros segun el instrumento publico de fojas 1, solo fué facultado para vender el censo, o capital sugeta materia; 2.° Que esta facultad no imponia al expresado Jeneral, ni á sus sucesores la obligacion de redimir el indigado censo en caso de venderse como lo pretende en su demanda D. Angel Fernando Quiros; 3.° Que por el contestando al tenor del documento … puede enagenarse la hacienda …ada sin hacer la redencion que ahose exije, pues se prohibio la venta á persona que no fuese llana y abonada, prohibicion que no podria tener lugar sino existiendo el censo; 4.° Que D. Angel Fernando de Quiros por el mismo documento tiene derecho para repetir y cobrar *doscientos diez* pesos anuales en cualesquiera parte y lugar que los demanle y se hallen los bienes del finado Jeneral; 5.° Que este derecho esta reconocido por la Señora Da. Dolores Palom… …cho de haber satisfecho en esta… …os indicados *doscientos*… …no aparece comprobado en a… …por estos fundamentos fallam… …debemos declarar y declaramos … la demanda de D. Angel … Quiros en la parte que pide … …clama el principal que se reco… …en su favor en la hacienda nombrada Sacay grande en caso de ser vendida e igualmente declaramos que la Señora Da. Dolores Palomeque como sucesora, o actual poseedora de la indicada hacienda y demas bienes del finado Jeneral Quiros, está obligada a pagar a D. Angel Fernando Quiros los *doscientos diez* pesos anuales en cualesquiera lugar que se le cobren y se hallen los bienes del Jeneral finado. Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en 1.ª instancia asi lo pronunciamos, ordenamos y mandamos.—Rospigliosi.—Valle.—José Simeon Ayllon Salazar, escribano del Estado.—Aqui el fallo, la confirmacion y el haber nulidad.—¿Con qué por la clausula quinta constaba de autos que Da. Maria Dolores Palomeque me habia satisfecho en esta Capital personalmente doscientos diez pesos sin existir aqui los bienes de su esposo, y en lugar de ordenar que en lo sucesivo me satisfaga de la misma manera, salimos que lo haga donde ella se encuentre y los bienes del Jeneral finado? ¡Santo Dios! ¿dónde estamos? …s decir, que para que se me satisfaga mi demandada ha de llevar sobre sus hombros los bienes de su esposo: ¿y no se ha fallado contra documentos autenticos?

Angel Fernando de Quiros.

MUERTE DE CICERON.

SONETO.

"Moriré al fin en la ciudad querida
Que vijilias sin cuento me ha costado,
Por cuya libertad tanto he luchado
Exponiendo mil veces aun la vida:
La heróica Roma se halla sometida
Y todo el universo encadenado,
El crimen triunfa y Marco Antonio osado
Persigue á la virtud esclarecida:
¿Y qué es lo que diviso en este instante?
¿No es la cohorte del tirano fiero
Que sangre libre derramo abundante?
Nadie se atreva á defenderme quiero:
¿A quién buscais? al orador brillante:
Yo soy esbirros y por Roma muero."

Angel Fernando de Quiros.

AL INMORTAL ZORRILLA.

SONETO.

Apareciste al mundo gran Zorrilla
Para inf… …rlo con tu lira osada
Desd… …a Nacion privilejiada
… …empre fue del orbe maravilla:
… tu musa dobla la rodilla
Inmortal Herrera y se anonada,
… alma del lector arrebatada
… eleva á la mansion do Eterno brilla:
Asombra, asombra al orbe, y tu bandera
Jesus, la libertad, la gloria
… ciencia sublime y verdadera:
Y que viendo tus ojos la victoria
Te deifique y ensalce nuestra era
Y eternicen los siglos tu memoria.

Angel Fernando de Quiros.

En el Soneto á mi Señora madre publicado en el "Universal" del 14 de Mayo donde dice "retires" léase "niegues."—*Quiros.*

Aviso.

En la Casa número 149 Calle de Santa Clara, se trata de realizar la venta de unos catres de fierro del mejor gusto, y con sus graciosos adornos de colgadura.

208—ha.

Avisos de la Intendencia.

Se ha vencido el termino que la policia ha fijado para que los vecinos de la Capital cuyas casas gozan el beneficio de tener acequias interiores, cumplan con lo que determina el articulo 100 del Reglamento de Policia, que dispone que á la entrada de cada interior se ponga de firme una reja, para impedir el paso á las basuras gruesas. En esta virtud se anuncia nuevamente para que cada uno de los que se hallan en el caso de cumplir esta disposicion lo pongan para el 21 del actual, teniendo entendido que aquel que se descuidenda de este deber será penado en la forma que prescribe el citado reglamento para cuyo efecto se nombrara un encargado de rejistrarlas.

Asi mismo se anuncia que para el Sabádo proximo deben hallarse las puertas de las cocheras cuyo uso es distinto del de su construccion en los terminos que prescribe el articulo 154 teniendo entendido el infractor que será penado con la multa que se señala por la resistencia a cumplir con este deber.

El articulo 95 prohibe encender candeladas, y tirar cohetes de dia ó de noche sin licencia del Intendente bajo la correspondiente multa. Se observan infracciones en el particular y con el objeto de que ninguna persona alegue ignorancia se hace saber que es absolutamente prohibido tirar cohetes bajo las penas que se señalan en el reglamento en caso de reincidencia.

Estando prohibido por el reglamento de Policia articulo 202 el establecimiento de tintoreria en el centro de la ciudad se previene que para el primero del entrante mes de Mayo deben estar trasladadas las que existen actualmente, á los lugares extremos de la ciudad que se señalen á los interesados por los ajentes de Policia.

El articulo 225 del mismo reglamento órdena que el que tenga algun esclavo prófugo está obligado á dar parte dentro de tercero dia, al Intendente de Policia y resultando algunos inconvenientes por la morosidad y descuidos de los amos en no dar este parte oportunamente se previene que la Intendencia no espedirá papeleta de aprension de esclavo, á los amos que no dieren este aviso con la brevedad que deben hacerlo, y por consiguiente serán multados como lo manda el mismo reglamento.

Aviso de la Intendencia

Por última vez se publican los siguientes articulos del Reglamento de Policia, para conocimiento de las personas á quienes pueda tocar su cumplimiento; previniendose que los contraventores serán …nados del modo que indican los refer… articulos.

Art. 125. *A nadie es permitido mudar de casa desde el toque de oraciones hasta el dia siguiente á las seis de la mañana, só pena de ser aprehendido y retenido por la Policia en el cuartel, los muebles y personas que los condujeren ó cargaren.*

Art. 126. *Ninguno podrá variar de casa sin una papeleta del dueño de ella, visada por el Teniente de Policia de su distrito, en que se exprese el nombre de la persona, de la calle y número de la que vá á ocupar; la cual se entregará al Teniente respectivo á que ella pertenezca, para que se dé constancia de haberlo asi cumplido, incurriendo el infractor en la pena designada en el articulo precedente.*

Art. 127. *El dueño ó inquilino principal no permitirá habitar en su casa a ningun individuo sin los requisitos prevenidos en el articulo anterior, só pena de 8 á 10 pesos de multa.*

Aviso.

DUPOUY Sastre de Paris, tiene el honor de anunciar al Publico que ha abierto una tienda calle de las Mantas N.° 170, donde se encontrará un Surtido Jeneral de todos los efectos que componen su oficio, y tambien de Ropa hecha de todas clases. 118—ha.

Librería Española.

A este Establecimiento sito en la Calle del Correo Viejo de Santo Domingo Núm. 165, acaban de llegar, entre otras varais, las siguientes:—

Album pintoresco uiuversal, fol. 3 tomos.
Amat, história eclesiástica 4.° 13 id.
Apologia del Altar y del trono, 4. 2 id.
Azara, vida de Ciceron, 4.° 4 id. con lám.
Batteux, história de la literatura, 8.° 9 id.
Bello, derecho internacional, 8.°
Biblioteca de religion 4.° 2 id.
Bourdon, aritmética traducida de la 19. edicion francesa 4.°
Cartas sobre la Italia 8.° 3 id. en 1.
Casas, cria caballar y tratado de equitacion 8.°
Cavalario, derecho canónico 8.° 3 id.
Consideraciones sobre el gobierno representativo.
Dliment. pláticas dominicales, 4.° id.
Decadas de Tito Livio, 4.° 5 id.
Eiccionario de ciencias médicas, 4.° id.
Evangelio meditado [el] 8.° 12 id.
Goyena, código criminal, 8.° 2 id.
Heineccio, derecho natural y de gentes, en latin y castellano, con la filosofia natural 4.° 2 id. en 1.
História de Napoleon por Norvins, 8.° 12 tom.
Ideas Napoleónicas 8.°
Inguanzo, dominio sagrado de la Iglesia 4o. 2 id.
Lackis, derecho eclesiástico, 8.°
Lecciones de elocuencia sagrada y forense 8.° 2 tomos.
Lecciones instructivas sobre la história y geografia, 8.°
Londe, tratado de higiene, 8.° 2 id.
Macarel, derecho político 16.° 2 id.
Pericia geográfica de Cervantes.
Personajes célebres del siglo 19, 8.
Poesias de Melendez, 8.° 4 id.
de Cienfuegos, 8.° 2 id.

Aviso de la Intendencia.

Sabedora la Intendencia de que los matanzeros de ganado vacuno y lanar, se han unido á fin de establecer el detestable monopolio de hacer la matanza uno de ellos cada dia, para que por este medio suba el precio de la carne, con perjuicio del público, llegando al extremo de impedir lo verifiquen los que con el titulo de huacheros traen algunas reses para el abasto, con cuyo objeto se las compran en pié por el precio que les piden: ha dispuesto que los carnaleros, continúe vendiendo sus reses como es de costumbre conforme á la libertad de la industria, se prevenga á los que se ocupen del …ble monopolio que se anuncia, que… que la Intendencia llegue á … pretenden llevar adelante su cr… …tos serán multados en una cant… …doblará en caso de reincidenci… …par un abuso tan escandaloso, … policia será inexorable en cu… su deber.

Para Valparaiso, tocando en Pisco, Islay, Arica, Iquique, Cobija, Copiapó, Huasco y Coquimbo.

Saldrá el Miércoles 28 del corriennte, á la una de la tarde el Vapor *Chile*, capitan Peacock. Los efectos se recibirán á bordo hasta las 4 de la tarde del dia 27; y los equipajes hasta las 10 del de su salida, advirtiendo que deberán estar bien marcados en brin, cuero ó lata, con el nombre de su dueño y lugar de sus destinos.

La correspondencia se recibe en Lima todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde; y desde las 5 hasta las 7 de la noche. Se cerrará la balija el Martes 27 á las 8 de la noche en punto, solo en el Callao permanecerá abierta hasta las doce del dia de su salida.

Por flete ó pasage véanse con esta con el agente Señor W. H. Nugent, calle de las Divorciadas número 103, frente á la casa de Lang, Smith y Ca.

Nota.—Se suplica á las personas que quieran mandar frutas, que las coloquen en cajones, y de ningun modo en canastas, para evitar quejas por los perjuicios que puedan sufrir sus dueños. El flete deberá ser satisfecho con anticipacion.

Los superintendentes de la compañia avisan al respetable público que el Vapor *Perú* principiara su viage con la nueva tarifa de fletes y pasages.

Imprenta de J. M Masias.

...ues en la capital ..... esos
Idem fuera de ella.....2—4.
Remitidos y avisos, segun convenio.

CORREOS.	Entran.		Salen.	
Arequipa.....	2	17	4	19
Valles.....	5	20	8	23
Cuzco.....		24	12	27
Pasco, todos los.....			Lun.s	

EL UNIVERSAL.

19-*Lúnes*—S. Pedro.
20 *Mártes*—S. Bernardo.
21-*Miérc*—Sta Valente ob.
22-*Jueves*—Corpus Cristi y Sta. A.
23-*Viernes*—La Aparicion de Santiago.
24-*Sábado*-San Juan Francisco R-jis c.
25-*Dom.* —S. Gregorio VII. S. Urbano I.
pp. y Sta. Ma... Magdalena de Pazis.
FASE DE L...
Oposic. el 21, á las 10h. o...

DIARIO DE LA MAÑANA

NUM. 212. | **LIMA, SABADO 24 DE MAYO DE 1845.** | **UN RE...**

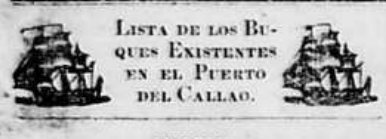

LISTA DE LOS BUQUES EXISTENTES EN EL PUERTO DEL CALLAO.

INGLESES.

...de entrada.
...o 4.—Barca *Jaspar*, de 365 ton. cap. La...y, cons. á la Agencia de Vapores.
...l 25—Barca *Cecilia*, de 316 ton. cap. I. B. Ravenhile, consig. á la Agencia de ...os Vapores.
...o 2—Bergantin *Rimac*, de 215 ton. ...pitan H. Monsey, consignado á Gibbs, ...Farley y Ca.
...res y ...—Barca *Adrastus*, de 331 ton. cap. ...rios, p... consig. á Mr. Nuguen.
...Bergantin *Maipú*, de 173 ton. cap. ...mento Candlis consig. á Gibbs Crawley ...ros en ...
...Jura... *Rosalia*, de 228 ton. ...golos, ejercicios, consig. á Enrique Swetros de ...
Mayo 22.— ...or *Chile*, de 700 ton. cap. Jorge Peacock, consig. á la Agencia de los Vapores.

NORTE AMERICANOS.

Octubre 10—Frag. trasporte *Relieffe*, su comandante teniente D. H. K. Stoff.
M...zo 8—Goleta *Augusta Birkhead*, de 148 cap. Morgun Brown, consig. á Alsop y Ca.
Mayo 7—Berg. Goleta *Glide*, de 170 ton. cap. D. E. C. Waterman, consig. á Alsop y Ca.

SARDOS.

...11.—Barca *Invencible Peruana*, de 171 ...cap Delionardi, consig. á la testamen... de Moreto.
...rgantin *Washington*, de 255 ton. ...consig. á Jo...é Canevaro.
Bella Angelita, de 202 ...rnardo Belingiere, consig.

María Antonieta, de ...tolomé Glagliado, cons.

ESPAÑOLES.

...olan... *Placida*, cap. J. Pat... ...0 ton, ...nsig. á la Viuda de San... ...Hijo.
...que 0—Frag. *Adelaida*, cap. D. J. M. ...goitia, de 372 ton. consig á su sobre...argo D. Pedro Larrañaga.
...il 8—Barca *Nueva Luisa*, de 267 ton. cap. D. Jose Boreño, consig. á D. Modesto Herce.
Mayo 11—Bergantin *Jorge Lorning*, de 225 ton. cap. D. José Maria Guerrero, cons. á F. Lembcke.

CENTRO-AMERICANO.

Abril 4—Berg. *Catalina*, de 160 ton. cap. D. R. Marshal, consig. á D. Juan U... ...te.

MEJICANO.

Febrero 6.—Barca *Jóven Guipuscuana* de 210 ton. cap. D. Santiago Orbeli, consig. á D. J. B. Valdeavellano.
Marzo 11—Berg. Gol. *Campeadora*, de 106 ton. cap. D. Luis Barrera, consig. á A. Malagrida.
Abril 15—Berg. ... *José*, de 218 ton. cap. D. Tomas ...an, consig. á D. J. A. Menendez.

ECUATORIANO.

Abril 28—...rgantin *Sabino*, de 206 ton. cap. J. E. Ruiz, consig. á J. Canevaro.

CHILENOS.

Mayo 22—Berg. *Martina*, de 246 ton. cap. J. Garay, consig. á Barreda y Rodrigo.
Mayo 23—Goleta *Correo de Cobija*, de 150 ton. ca... ...ulu, consig. á J. M. Urmeneta...o

GRANADINOS.

Diciembre 22—Berg. *Salvador*, de 128 ton. cap. D. Antonio Jimenez, consig. á José Canevaro.

NACIONALES.

Enero 22—Gol. *Neptuno*, cap. J. Camaño, consig. á F. Elmore.
Enero 23—Gol. *Teresa*, cap. D. Pedro Santillán, consig á D. J. Alegria.
Enero 30—Goleta *Bella Anjelita*, de 70 ton. cap. D. José Spino, consig. á D. Manuel C. de la Haza.
Febrero 3—Berg. Gol. *Union*, de 125 ton. cap. D. Tomas Barone, consig a Don Fernando Agra.
Febrero 20—Berg. Goleta *Diana*, de 136 ton. cap. G. Bollo, consig. á su capitan.
Marzo 13—Berg. Gol. *Manuel Adolfo*, de 135 ton. cap. D. José Flores, consig. á su capitan.
Marzo 15—Goleta *Leonidas*, de 180 ton. cap. Guillermo Robinet, consig. á Don Guillermo Robinet.
Marzo 28—Gol. Ballenera *Industria*, cap. Stephens, consig. á D. Tomas Jump.
Abril 1.°—Barca *Prosperina*, de ... ton. cap. Erezuma, consig. á J. Ugarte.
Abril 2—Balandra *Cármen*, de ... ton., su patron D. J. Mata, consig. á su patron
Abril 20—Balandra *Cármen*, de 10 ton. patron D. Simon Arsiniega.
Abril 23—Bergantin *Emprendedor*, de 166 ton. cap. R. Valle Riestra, consig. á D. Guillermo Rebinet.
Abril 26—Goleta *Salmon*, de 119 ton. cap. D. Blas Roman.
Abril 28—Bergantin *Ayacucho*, de 250 ton. cap. B. Tencate, consg. á H. D'Brot.
Mayo 6—Bergantin *Josefina*, de 121 ton. cap. D. Manuel Herrera, consig. á Larrabure.
Mayo 8—Bergantin *Mercedes*, de 181 ton. cap. D. Jose Urros, consig. á S. Sevilla.
Mayo 8—Bergantin *Isabel*, de 153 ton. cap. D. Juan West, consig. á S. Diaz.
Mayo 9—Bergantin *Tres Amigos*, de 158 ton. cap. D. A. Valle Riestra. consig. á J. Tábara.
Mayo 16—Goleta *Fama*, de 50 ton. cap. D. C. Bonifacio, consig. á su capitan.
Mayo 19—Goleta *Cármen*, de 40 ton. cap. D. F. Balega, consig. á D. Juan Figari.
Mayo 12—Goleta *Bella Cármen*, de 66 ton. cap. D. Antonio Yanela, consig. á D. Juan Mendiola.
Mayo 23—Goleta *Atalante*, de 115 ton. cap. G. Schut, consig. á D. José L. Diaz.

DE GUERRA.

Julio 23—Goleta Nacional *Vijilante*, de 1 cañon, jiratorjo á cargo de la Capitania.
Enero 21—Corbeta de guer. franc. *Trionphante*, com Mr. Postel, de 20 cañones.
Marzo 20—Frag. de Guerra N. Americana *Savannah*, su com. Armstrong de 54 cañ.
Abril 2—Fragata de Guerra Inglesa *Fisgard*, su comandante M... ...utz.
Abril 19—Vapor Inglés ... *Great*, su comandan... Mr. Gord...
Abril ...—Corbeta Norte Americana *Warren* de ... cañones, su comandante capitan, de Corbeta Mr. Hull.
Mayo 8—Nave Ingles *Collingwood*, comandante R. Stuart.
Mayo 17—Corbeta de S. M. B. *Daphne*, su comandante Mr. Oholoco.

PONTONES.

Fragata *Amalia*, su dueño D. Tomas Conroy
Bergantin *Juan Estevan*, su dueño D. Teodoro Wester.
Barca *Corina*, carbonera de los vapores de guerra ingleses.

AVISOS.

Aviso.

EL Gobierno necesita para el servicio de los Cuerpos del Ejército las prendas siguientes:

2,000 pares zapatos para Infantería
500 id id id Caballeria
500 Mantas.
400 Juegos de herrajes con sus respectivos clavos y repuestos.

Las personas que puedan presentar estos artículos harán sus propuestas al Ministerio de Guerra en el término de seis dias.

Marcha de los Vapores en los meses de Mayo, Junio y Julio de 1845.

"EL CHILE."

Saldrá del Callao el..	....28 de	Mayo
Llegará á Pisco el...	...3 de	„
„ á Islay el..... 4.	31 de	Jun.
„ á Arica el.....	di	
„ á Iquique el....[1]		
„ á Cobija el.....		
„ á Copiapó		
„ á Huasco el		
„ á Coquimbo el.....	7 de	
„ á Valparaiso el.....	9 de	„
„ á Talcahuano no vá.——		
Saldrá de Valparaiso el.....	15 de	Jun
Llegará á Coquimbo el.....	18 de	„
„ á Copiapó el.....	19 de	„
„ á Cobija el.....	21 de	„
„ á Iquique el.....	22 de	„
„ á Arica el ....[1].....	23 de	„
„ á Islay el.....	24 de	„
„ á Pisco el.....	26 de	„
„ al Callao el.....	27 de	„
Saldrá para Huanchaco el 28 de Junio á las 8 P. m.		
Llegará á Huacho el 29 de id á las 6 A. m.		
„ á Santa el 30 de id á las 6 A. m.		
„ á Huanchaco el 30 de id á las 2 ó 3 P. m.		
„ á Casma y Santa el 1°. de Julio.		„
„ á Hiracho el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.		
„ al Callao el 2 de id á las 5 ó 6 A. m.		
Saldrá del Callao el.....	8 de	Julio
Llegará á Pisco el	9 de	„
„ á Islay el.....	11 ó 12,	„
„ á Arica el	12 ó 13,	„
„ á Iquique el..... [1]	14 de	„
„ á Cobija el.....	15 de	„
„ á Copiapó el.....	17 de	„
„ á Huasco el.....	17 de	„
„ á Coquimbo el.....	18 de	„
„ á Valparaiso el.....	20 de	„

[1] Encontrará al Perú.

"EL PERU."

Saldrá de Valparaiso el.....	29 de	Mayo
Llegará á Coquimbo el	30 de	„
„ á Copiapó el.....	31 de	„
„ á Cobija el.....	2 de	Jun.
„ á Iquique el ..[1].....	3 de	„
„ á Arica el	4 de	„
„ á Islay el.....	5 de	„
„ á Pisco el	7 de	„
„ al Callao el	8 de	„
„ á Huanchaco no vá.——		
Saldrá para Valparaiso el....	18 de	„
Llegará á Pisco el	19 de	„
„ á Islay el.....	21 ó 22,	„
„ á Arica el .....[1]....	22 ó 23,	„
„ á Iquique el.....	24 de	„
„ á Cobija el.....	25 de	„
„ á Copiapó el	27 de	„
„ á Huasco el	27 de	„
„ á Coquimbo el	28 de	„
„ á Valparaiso el.....	30 de	„
„ á Talcahuano no vá.——		
Saldrá para el Callao el	9 de	Julio
Llegará á Coquimbo el.....	10 de	„
„ á Copiapó el.....	11 de	„
„ á Cobija el.....	13 de	„
„ á Iquique el....[1]....	14 de	„
„ á Arica el	15 de	„
„ á Islay el.....	16 de	„
„ á Pisco el	18 de	„
„ al Callao el.....	19 de	„

[1] Encontrará al Chile.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitándose para el servicio del Estado dos Goletas del porte de ciento á ciento veinte toneladas, bien construidas, nuevas, de buen andar, buenas maderas y con los útiles y repuestos necesarios; se invita á los poseedores presenten sus propuestas al Ministerio del despacho, para resolver sobre ellas.

Aviso Oficial.

Ne...sitando el Gobi...no algun... cantidad le quintales ... segunda coccion par... cion de pólvora, se... sonas que puedan p... artículo, presenti... al Ministro de C... en quin...

...de ... ...de la... quien se ... ...e 18, se alo... ... y cinco asientos, a prec... que los acostum... ...os. alquilan bal... ...caba... ra hombres como para S. nuevos y decentes.

Aviso

LOS establecimientos de sastrería co...nocidos bajo la razon de Burnet y Ca. en Lima y en Valparaiso, continuaran en ambos lugares bajo la direccion y por cuenta del que suscribe.
Lima á 10 de Marzo de 1845.
Enrique Watson.

Aviso al Público.

En la Librería Española, calle de Melchor-Malo, está de venta la C... leccion de Leyes en 5 tomos, qu... ha publicado el Dr. Quirós, y tambien se venden tomos sueltos.

Untura Soberana.

PARA quitar las pecas, barros, em... ...y finalmente toda mancha, y suavi... Antonio... ...o apre...
Es tal do Vud de este especifi... ...cion puede aplicar aun á las criaturas, por... se cidas; su composicion es muy in... ...en na... consta solo de vejetales: inm... ...hacuc hace desaparecer las tiñuelas y las grietas que se forman en los pechos de las mujeres que crian: en fin, da al cutis un color firme y duradero.
Se halla de venta en la calle de las Mantas número 35 56—

Se venden.

TRECE mulas de carga, algunas con aparejos de la costa abajo y otras sin ellos, en buen estado, y á mas un caballo de paso, de regular tamaño, todo á precios muy cómodos. Para tratar veanse con su dueño D. Tomas Lions, en la Calle Nueva casa del Sr. Alvarado, en el principal.

Aviso.

SE previene á todos los dueños de Buques Nacionales y aun agentes en este Puerto que en ... ...vo no se permitirá bajo de ningun pretesto que se embarquen Capitanes ó Pilotos mientras no presenten en esta oficina su correspondiente carta de exámen.
Queda prohibida la salidade Buques mercantes tanto Nacionales como Ex... Para ... los dias de fiestas y despues Ernes... de la tarde de conformidad Para PISC... ...o del Reglamento de Bahia. pits... ...tanes y Pilotos que con la ... ...on respectiva navegasen de ta... en los Buques Nacionales presenta... á esta Capitania á vuelta de viage el diario de navegacion y sin que la Comandancia General de Marina no le ponga el Visto B... ...no no podrá salir á hacer nuevo viage.
Capitania del Puerto, Callao Abril 1... de 184... —*Pedro José Correño*—Ayudante encargado de esta Capitania.

BIBLIOTECA NACIONAL

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

...DE VENEZUELA. ...4 de 1845.

...municacion que ...del año anterior me ...nor de dirijirme, partici... ...n de un cuerpo literario ...de *Universidad de Chile* ...en la capital de esa re... ...ndo á nombre de su go... ...ecimiento de una corres... ...iente y fraternal entre di... ...y los que de este ...ecie ...Venezuela, como de ...com... ...icio de su ... pre... ...a república. ...dirección ... ...s de ...o, sobre ... ...ir ...Habiendo pr... ...de e... ...s antes, no pe lo ...e un hecho que en de ...En esta capital com... ...ha tocado la ... opi... ...gunas ... ...o ...satisfacer protesta... ...de recibir la co... ...e se sirve trans... ...rio de ...ebi...

...ebi... ...presidente ...ado la mas ...miento que las ...a re...blica Sud-Ame... ...cion. ...rada de su ...con ...asmo la ...primer cuerpo científico, ...con el de esta república.

"...vencido S. E. de que este comercio de producciones científicas y literárias dará un grande empuje á la ilustracion, estimulando los talentos de una y otra república, no ha dudado prestarle todo el apoyo que esté en las facultades del gobierno, y me ha ordenado excitar á la direccion general de instruccion pública, á tomar en consideracion este asunto con toda la atencion y esmero que exije su importancia.

"La instruccion pública se ha organi... recientemente en Venezuela, sobre ... muy análogas á las que sostienen la ...se le ha dado en Chile, y aunque la ...obra no haya recibido todavia su com... ...nto por estar pendientes en las cá... ...algunas de las leyes que forman ...le la materia, he recibido ór... ...en de remitir á U. S. cuatro ejemplares ...él, tal como existe, para que se sirva ...pasarlo al gobierno de Chile, con el ...que el presidente de la república ...ejemplares de su Universidad, les dé la ...ad... ...se tenga a bien.

...tenido particular complacencia al saber que se ha puesto á la cabeza de la Universidad de Chile á D. Andres Bello, venezolano de nacimiento, y justamente distinguido por sus obras en el mundo literario. Este es un motivo mas para esperarse del proyecto de comunicaciones los mas felices resultados."

FOLLETIN.

EL ... ERRANTE.

...z, labrador de ... ...a de aguas; por ha... ...RIO SUE ...antes y aprisionado ... ...IO VI, ...hiendas Toribio ... ...ITULO III. ...nas en fin, que ... ...sables, y acom... ...S REVELACIONES. ...gente tambi... ...hacer despues de tal escusa, ...ió! qué partido tomar? Ah! por ...mbradnos, Señor, vos que sois ...o, nuestra Providencia.... ...contra esos mis... ...olviéndose para hablar á ...sin motivo temen... ...cia detras de ella—cual ...que han quedado el... ...sin embargo que han per... ...que el jesuita habia ...ellos. es justicia que ...pente, dijo á la Joro... ...protestando recla... ...idad los daños y p... ...d: ...ntenga, y usar t... ...Todin donde est... pues? ...viles y criminales qu... ...ñorita, respondió la Jo... ...cede: juro á dos la... ...rededor; no está aquí. ...dijo Adriana, desapa... Es copia—*Vicen...* ...ente!....

...cia que era un trai... ...pateando con ...MARIN... ...ien. ...le Cardo... ...so es ...or

ENTRADAS

MAYO 23.

De HUANCHACO y PACASMAYO en 10 dias, Goleta Nacional *A alante*, capitan G. ... ...to arroz, y otros ar... ...o dar un

Y tengo la honra de transcribirl... V. E. para conocimiento de su gobierno, acompañándole los cuatro ejemplares de las leyes que en ella se citan.

Me aprovecho de esta oportunidad para ofrecer á V. E. los sentimientos de alta consideracion y respeto, con que me suscribo de V. E. atento seguro servidor.

Juan Manuel Manrique.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

República Peruana—Intendencia de policía del Departamento de Arequipa á 9 de Abril de 1845.—N. 92.

B. Señor Jeneral Prefecto del Departamento.

B. Sr. J. P.

En la mañana de hoy se han presentado á esta Intendencia, tres infantes, dos hombres nombrados Ramon y Dionicio, y una ...cia Dionicia, dados á luz el ...ual, por doña Javiera Nuñez, de esta ciudad, y de ...a que, segun ...arece absolutamen... ...curso, tanto para su ali... ...para la lactancia de ...ras; y como ella no pueda ...que á una, es de presumir que ...ras dos fallezcan, si el Gobierno no ...bministra recursos, á su subsistencia. En esta virtud me dirijo á US., cuyos sentimientos filantrópicos son tan conocidos, y extensivos á todo lo que tiende á aliviar la humanidad de las dolencias que adquiere en el infortunio, á fin de que se sirva asignar una cuota proporcionada para costear la lactancia de dichas criaturas que mueven á compasion y necesitan de los auxilios del Gobierno; y cuyo paso estoy cierto se ha dado en iguales casos por los Gobiernos pasados, haciendo presente á US. tener tres criaturas á mas de las referidas.

Dios guarde á US.—*Casimiro Peralta.*

Arequipa 10 de Abril de 1845.

Siendo un deber del Gobierno extender una mano protectora á la indijencia, en el lastimoso estado en que se hallan los tres gemelos que se expresan, y que se han presentado en esta prefectura, cuya madre ademas de tener otros tres hijos, carece de recursos para alimentar á todos, y no podrá lactar sino á uno de ellos, y no siendo conforme á los principios de humanidad dejar perecer á los demas en la miseria y desamparo: teniendo en consideracion que la patria es la madre comun de los habitantes de ella, y que nunca mas bien empleados sus recursos que en la alimentacion de los que se hallan en la impotencia de proporsionárselos por sus manos: que la Suprema Junta de Gobierno, por decreto de 31 de Octubre del año próximo pasado, ordenó que por la subprefectura de Ccamaná se abonára al pa... es gemelas que nacieron en ...Ocoña la pension mensual ...esos por la misma causa que la que motiva esta resolucion; y que la miseria de los tres que han nacido en esta capital es mayor y mas exijente que la que movió la piedad de S. E. el Presidente de la Suprema Junta para decretar dicha asignacion:—Dese por Tesoreria á doña Javiera Nuñez, que ha alumbrado á los tres gemelos expresados, el auxilio provisional de veinte pesos, mientras el Supremo Gocierno á quien se elevará esta nota en vista de la identidad de razones que apoyaron la resolucion filantropica de S. E el Presidente de la Suprema Junta, se sirva repetir ese acto de beneficencia en favor de los tres gemelos que han nacido en esta capital. Al efecto trascribase al Señor Administrador del Tesoro—*Cisneros—Teodoro la Rosa*—Secretario.

República Peruana—Prefectura del Departamento de Arequipa, Marzo 3 de 1845.

Al Sr. Diputado Dr. D. Juan Manuel Polar.

Es muy notable la falta que se advierte en esta capital de dos carrozas para conducir los cadáveres al Panteon de la Apacheta. Aunque en otras ocasiones se han hecho con este objeto, se han destrozado á los pocos dias de servicio por su mala construccion. US. que ha palpado esta falta, por cuya razon se conducen las cuerpos de nuestros semejantes de una manera que ataca á la decencia y á la moral pública, conoce que es de imperiosa necesidad se remitan lo mas pronto posible.

Apoyado pues en el afecto que profesa US. á este pueblo de sus relaciones y nacimiento, y de cuya benevolencia acaba US. de recibir una prueba satisfactoria, me dirijo á US á fin de que le haga el importante servicio de contratar la construccion de dichas dos carrozas en esa capital, remitiéndolas á esta á cargo de Don José Manuel Bueno, que debe regresar de esa, o con el que primero se presente oportunamente, bajo del supuesto que con esta fecha doy órden al Señor Administrador del Tesoro para que en vista de la libranza de US. abone su importe. Demas seria recomendar á US. la mejor construccion de ambas carrozas y lo equitativo de su precio, pues US. está perfectamente penetrado de lo mejor que se puede hacer á este repecto.

Dios guarde á US.—*Pedro Cisneros.*

República Peruana—Prefectura del Departamento de Arequipa, Marzo 8 de 1845.

Al Sr. Diputado Dr. D. Juan Manuel Polar.

Es sensible que en esta ciudad no haya un buen profesor de musica vocal é instrumental que se dedique á la enseñanza de las niñas, cuyas bellas disposiciones harian sin esta falta, progresos en esta parte de educacion y de buen gusto. En esa capital es facil encontrar el que llene este vacio; y espero que US. contribuya por su parte á hacer este servicio al bello sexo de su pais, contratando con un profesor que disfrute de nombradia en dicho arte, y avisándome ... suma mensual por ... se decida á ... señalo en esta ... se computar... dose las cant... que por parte de ... alumnas pue... proporcionarse tamo... por mesadas, se perfeccione el contr...

Dios guarde á US. *Pedro Cis...*

República Peruana—D...tacion del ...cado de Arequipa—Lima 11 de Abril ... 1845.

B. Sr. Jeneral Prefecto y Jefe de ar... mas del Departamento de Arequipa.

Señor.

Con vista de la respetable comunic... cion de US. en que se digna confiarm... el encargo de contratar dos Carroz... que sirvan para la conduccion de cadá... veres al panteon de la Apacheta, y ... maestro de música vocal que facilite las señoritas de mi pais, el adelantamien... to á que están llamadas en esa linea, ... practicado cuanta diligencia es posibl... las que inspiró á US. su benéfico patri... tismo, y las que eran de mi deber, ... bien del pueblo en que conocí la luz ... que amo con todo el corazon.

Incluyo el diseño y la contrata que de... berá celebrarse, luego que US aprueb... las condiciones que exije el artista, qu... en esta capital es el primero, el mas há... bil en su clase; y con respecto al segun... do encargo, me es sensible decir á US. que apenas hay uno poco sobresaliente, que exijiria un gran premio para dejar la ... poblacion en que no tiene ...ales.

Con este motivo tengo el honor de sus... cribirme de US. afectuoso obsecuente servidor—*Juan Manuel Polar.*

FABRICA DE CARRUAJES.

El Director de este establecimiento se compromete á construir dos carrozas con capacidad suficiente para conducir cuatro ataudes, de un tamaño regular.—La caja de caoba y cedro, montada sobre dos muelles elipticos de acero, y rodada por cuatro ruedas con ejes de fierro y tuercas en los brazos. Ambas cajas y juegos, apomasadas, pintadas, charoladas: la una con los junquillos remates dorados, y la otra blanco...

El tiempo que se toma par... truccion de ambos carruaj... seis meses contados desde ... principie la obra. S. los t... la persona encargada los ... guiente dia de dado el av...

El precio de cada carr... mil quinientos pesos, del mo... te: Mil pesos para empezar la ... nientos á los tres meses, y mil ... trega de ambas. Por las dos última... tidades se jirarán dos letras, una a tres y otra á seis meses, aceptadas por una casa de comercio de esta capital, expresando el objeto, para que cumplida la parte del Director, sean cubiertas sin retencion.

El Director entrega los dos carruajes montados, en la puerta de su estableci...

—Yo os confesaré, Señorita, que casi contaba con eso, dijo Mr. de Gernande, y habia vuelto aquí tanto por comunicaros el mal resultado de mis indagaciones como por preguntar á ese hombre de corazon y rectitud, que valientemente ha descubierto odiosas maquinaciones, nos alumbrase con sus consejos en esta circunstancia.

Cosa bastante estraña! desde algunos instantes Dagobert, profundamente absorto, no prestaba ninguna atencion á las palabras del majistrado tan importantes para él. No advirtió ni aun la partida de Mr. de Gernande, que se retiró despues de prometer á Adriana que nada descuidaria para llegar á conocer la verdad acerca de la desaparicion de las huérfanas.

Inquieta con este silencio, queriendo cejar al instante la casa y obligar á Dagobert á que la acompañase: Adriana, despues de una ojeada de intelijencia cambiada con la Jorobada, se acercaba al soldado, cuando se oyeron afuera del aposento pasos precipitados y una voz varonil y sonora gritando con impaciencia:

—¿Donde está, donde está?

A esta voz, Dagobert pareció que despertaba de sobresalto, saltó, dió un grito ... se precipitó hácia la puerta. ...tarlas abrió.... ...darán mariscal Simon se presentó.

CAPITULO IV.

PEDRO SIMON.

El mariscal Pedro Simon, duque de Ligny, era de alta estatura, vestía sencillamente ...ita azul abrochado hasta el último hojal, al que se ataba una punta de la cinta roja.

No se podia ver una fisonomía mas leal, mas expresiva, de un carácter mas caballeroso que la del mariscal; tenia la frente ancha, la nariz aguileña, la barbilla firmemente pronunciada, y el color quemado por el sol de la India. Su pelo cortado muy al ras, era gris bajo las sienes; pero sus cejas eran todavia tan negras como su ancho bigote retorcido: su apostura libre, osada y sus movimientos decididos manifestaban su impetuosidad militar; hombre del pueblo, hombre de guerra y arranque, la ardorosa cordialidad de su palabra atraia la benevolencia y simpatia; tan ilustrado como intrépido, tan jeneroso como sincero, notábase en él sobre todo una varonil arrogancia plebeya; asi como otros se onorgullecen por un alto nacimiento, él se enorgullecia de su oscuro orijen, porque se habia ennoblecido por el franco carácter de su padre, republicano rijido, intelijente y laborioso artesano, por cuarenta años el honor, el ejemplo y glorificacion de los trabajadores.

Aceptando con gratitud el titulo aristocrático con que lo habia decorado el Emperador, Pedro Simon obró como esas personas delicadas que recibiendo de una amistad afectuosa un don completamente inútil, lo admiten con reconocimiento en favor de la mano que lo ofrece.

El culto relijioso de Pedro Simon hácia el Emperador jamas habia sido ciego; tanto como su ...n, su ardiente amor por su idolo fué ...ntivo y por decirlo asi fatal....tanto tuvo de grav... y razonada su admiracion. Léjos de asemejarse á esos arrastradores de sable que no aman la batalla sinó por la batalla, el mariscal Simon no solo admiraba a su héroe como el mayor capitan d... mundo, sino, sobre todo, porque sabia que el Emperador no ...ia hecho ó aceptado la guerra mas ... con ...a esperanza de imponer la pa... al ...ndo; porque si la paz consentida por la gloria y por la fuerza es grande, fecunda y magnifica, la paz consentida por la flaqueza y la cobardia es estéril, desastrosa, y deshonrosa.

Hijo de artesano Pedro Simon admiraba tambien al Emperador porque ese imperial elevado de la nada siempre supo hacer noblemente vibrar la fibra popular, y porque acordándose del pueblo de que habia salido, lo habia fraternalmente convidado á gozar de todas las

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ